

Un balance de 25 años de historiografía histórico-jurídica en España (1973-1998)

JOSÉ M^a PUYOL MONTERO

Profesor Titular de Historia del Derecho (Universidad Complutense de Madrid)

1. Introducción

Escribir una relación bibliográfica de la producción historiográfica de los últimos 25 años parece, a primera vista, una empresa compleja. No es fácil reunir en un listado la obra completa de muchos prestigiosos investigadores, sin un exhaustivo examen del currículum de cada autor. Cada vez es mayor la diversidad de cauces y caminos para que un historiador del Derecho —y otros muchos que, sin serlo, también aportan trabajos vinculados a nuestra especialidad— pueda dar a conocer los frutos de su investigación: monografías patrocinadas por editoriales privadas o por dinero público, revistas científicas especializadas —cuyo número se ha incrementado en los últimos años— o publicaciones derivadas de los frecuentes congresos y encuentros científicos. También son cada día más frecuentes y necesarios los libros-homenaje a figuras de nuestra especialidad, como muestras de gratitud por una vida consagrada a la Historia del Derecho. Y esto en lo que se refiere a publicaciones en España, pues queda también un campo de posibilidades de publicación de trabajos en el extranjero, más o menos grande, especialmente en Hispanoamérica y en algunos países europeos como Italia o Portugal. En definitiva, este panorama cada vez más despejado no es sino reflejo y consecuencia de unos mayores recursos económicos dedicados a la investigación y de una pujante actividad docente e investigadora, cuyo volumen y calidad es, por tanto, muy difícil de evaluar. Y dentro de este apartado parece que es de justicia hacer una mención especial del *Anuario de Historia del Derecho Español*, en otra época cauce insustituible de publicación de trabajos de Historia del Derecho, y que hoy en día conserva todo su prestigio, aunque eso sí, acompañado ahora de otras revistas especializadas como *Historia. Instituciones. Documentos*, *Ius Fugit*, *Glossae*, *Dret Comú*, o la más reciente *Cuadernos de Historia del Derecho*, del Departamento de Historia del Dere-

cho y de las Instituciones de la Universidad Complutense; y *Quaderni Fiorentini* o *Ius Commune*, entre las extranjeras más afamadas. A través de las páginas del *Anuario* en estos veinticinco años y en toda su historia queda condensada una parte importantísima de la historiografía en Historia del Derecho español. Basta comprobar esta realidad en el volumen y en la calidad de los trabajos que cada año nos ha regalado esta revista científica, hito de la investigación en España.

El presente trabajo sobre nuestra historiografía histórico jurídica, es fruto de varios años de búsqueda y anotación. Primeramente, un primer núcleo salió a partir del proyecto docente que debemos elaborar todos los que deseamos hacer una carrera universitaria. Desde ese núcleo inicial, la bibliografía se ha ido enriqueciendo con los diversos títulos que iban apareciendo en el panorama de nuestra historiografía, así como con la consulta de las principales revistas especializadas; las actas de muchos de los numerosos congresos específicos convocados; las relaciones de monografías publicadas por las principales editoriales, así como las contenidas en buen número de proyectos docentes amablemente facilitados por historiadores del Derecho de diversas partes de España. Finalmente ha sido de una ayuda inestimable la colaboración de la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense y del Departamento de Historia del Derecho de nuestra Universidad.

De ello salió la idea de convertir todo este material en un trabajo —antici-po de otros más completos que sin duda le tienen que seguir— que no sólo sirva para hacer balance historiográfico de nuestra disciplina, sino también como asequible instrumento de consulta para aquellos docentes e investigadores que deseen localizar publicaciones vinculadas a la especialidad de Historia del Derecho español. Contar con una amplia relación bibliográfica de nuestra especialidad, puede ser un instrumento muy útil para orientar trabajos de alumnos de licenciatura o de doctorado, y para la propia investigación de los docentes e investigadores.

Sin embargo, un trabajo de estas características difícilmente puede ser un compendio exhaustivo. Una completa relación bibliográfica sólo es posible tras una ardua investigación en universidades, centros de investigación, fondos editoriales, organismos y, sobre todo, como apuntaba anteriormente, requiere una información directa y de primera mano de los propios autores e investigadores. En caso contrario, siempre habrá lagunas y omisiones que en ningún caso suponen una desconsideración de autores y trabajos, sino más bien son consecuencia de esa complejidad de llegar a conocer todo lo publicado sobre Historia del Derecho. La proliferación de publicaciones de ámbito local, promovidas por las más diversas instituciones, entidades, fundaciones y organismos públicos, ya nos da una idea del considerable volumen

de publicaciones de nuestra especialidad en estos últimos 25 años. En cada Comunidad Autónoma han aparecido en los últimos años multitud de trabajos que dan a conocer las peculiaridades del Derecho o de las instituciones que han sido propias de cada localidad. Conocer el pasado propio y las manifestaciones de su Derecho peculiar es un camino para dar relieve a la identidad y a la personalidad de cada lugar. Y por lógica parece que cada vez debe haber más dinero para la ciencia y para la investigación, a lo que se une también un renovado interés por las Humanidades. A todo esto hemos de añadir la realidad de un mundo científico internacional cada vez más interrelacionado. Hoy se viaja y se publica fuera de nuestras fronteras con más facilidad, sin que la lengua sea ya un obstáculo para impartir cursos o para la publicación de trabajos en el extranjero.

Todo este panorama refleja así un inconveniente añadido para un trabajo como el que aquí aparece: de un lado, son innumerables las obras publicadas relacionadas con nuestra especialidad de Historia del Derecho; y de otro, en muchos casos, estas publicaciones fuera de España son especialmente difíciles de localizar sin esa directa colaboración de los mismos autores que las publican. Por todo ello, un trabajo de evaluación de la producción bibliográfica de nuestra especialidad en los últimos 25 años como punto de partida debe al menos intentar incluir lo suficiente de esa producción historiográfica y, dentro de esto, lo más representativo y significativo.

Se trata por tanto de presentar un panorama historiográfico que nos ayude a evaluar lo producido en la Historia del Derecho y a sacar balance de las tendencias más relevantes de nuestra historiografía en este amplio periodo que va desde 1973 hasta 1998. Ahora que hemos acabado un siglo y un milenio, es un buen momento para iniciar una atenta reflexión sobre la labor historiográfica en el último cuarto de siglo y detectar cuáles han sido y son las orientaciones fundamentales en nuestra especialidad. Al mismo tiempo, este balance de lo investigado y publicado debe ser también un pequeño reconocimiento a tantos magníficos historiadores del Derecho que con su esfuerzo han contribuido a crear la que es ya una madura especialidad de la Ciencia. Tan sólo el considerable volumen de títulos recogido en este artículo nos da idea del ingente esfuerzo investigador realizado en las últimas décadas.

Pero no acaban aquí las dificultades que ha sido preciso sortear. El propio volumen de la producción historiográfica hace imposible la consulta material de todos los trabajos y, por añadido, más imposible aún conocer, para su exacta clasificación, el contenido de todos ellos y su lectura. Además, la utilización de una gran diversidad de fuentes para la localización de títulos de publicaciones puede ser causa de inevitables errores o inexactitudes, difíciles de detectar. A ello hemos de añadir la complejidad que presenta

también la misma clasificación de los títulos localizados. Algunos pueden ser encuadrados en distintos capítulos o apartados; otros no provienen directamente de historiadores del Derecho o su contenido no es propiamente histórico-jurídico, pero su materia tiene una relación directa con nuestra especialidad y, además, parecen aportar materiales valiosos para una investigación de Historia del Derecho. Por ello y por el hecho de que la investigación histórica se encuentra interrelacionada, y porque nuestra disciplina participa también de las tendencias de la investigación histórica en general, nos interesan muchas publicaciones de otros campos del Derecho o de la Historia, aunque no sean trabajos propiamente de Historia del Derecho. Por tanto, este artículo deberá seguir un criterio amplio, más material que personal, a la hora de proponer autores y trabajos.

Por otro lado, también me he visto obligado a no incluir entre sus páginas todos los campos de la creación histórico-jurídica. De un lado, el trabajo no recoge de ordinario las ediciones de fuentes, tan numerosas en los últimos años, y cuya localización y selección añadiría una complejidad añadida a este estudio; también expresamente he dejado fuera todo lo relativo al Derecho y las instituciones de la España islámica, escasamente trabajadas y de repercusiones menores en nuestra Historia del Derecho; y finalmente también quedará fuera el Derecho privado, penal y procesal, que pretendo sea objeto de otro artículo futuro todavía en preparación. Además, un segundo trabajo, todavía en fase de proyecto, incluiría exhaustivamente la producción de todos los historiadores del Derecho desde la creación de nuestra especialidad.

En cuanto a los criterios de selección de las obras, como regla general he buscado primeramente incluir los trabajos publicados en España, preferentemente por autores españoles, sin excluir muchos títulos publicados en el extranjero. Por otro lado, también aparecen algunas obras de historiadores generales, de otros juristas e incluso de investigadores de otros campos científicos afines, quizás no específicamente histórico-jurídicos, pero que pueden presentar algún interés especial para un historiador del Derecho.

El criterio de clasificación de las publicaciones en apartados ajustados a su vez a periodos, se adapta a la periodificación y a las características del programa de la Cátedra del profesor Sánchez-Arcilla, mayoritario en el Departamento de Historia del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid¹. Como se comprobará al releer estas páginas, queda al margen del trabajo la producción bibliográfica sobre el periodo romano, no porque exista un menor interés por aquel Derecho, todo lo contrario, sino por la propia

¹ Cfr. J. Sánchez-Arcilla y Bernal, "Una propuesta de periodificación de la Historia del Derecho Español", en *Estudios dedicados a la memoria del Profesor L.M. Díez de Salazar Fernández*, vol. I, Bilbao, 1992, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, pp. 33 a 63.

amplitud del campo relativo al Derecho romano y porque el detalle de su producción historiográfica parece debe quedar en manos de los propios romanistas. Por tanto, comenzaremos con la etapa visigoda. Finalmente, el presente trabajo incluye publicaciones aparecidas dentro del periodo comprendido entre 1973 y 1998, ambos inclusive. Ocasionalmente se incluirán también algunos trabajos anteriores que hayan sido reimpresos en este periodo. Los listados de trabajos aparecen en notas finales por orden alfabético y no por orden cronológico de publicación, para facilitar su localización y consulta.

También hay que señalar que para la elaboración de este artículo contamos ya con un precedente de estas características de ámbito más parcial. Me refiero al trabajo "Historiografía de las instituciones jurídicas indianas (1945-1987)", sobre materia de Derecho indiano, publicado por el profesor de la Universidad de Navarra I. Sánchez Bella². Por este motivo, he considerado que la producción historiográfica sobre Derecho indiano y sus autores han tenido ya su cabida en el mencionado trabajo. Por tanto, con frecuencia no aparecen incluidos a lo largo de estas páginas.

Como he señalado, el objetivo final de este trabajo es hacer una valoración de la producción historiográfica en Historia del Derecho en los últimos veinticinco años. Y parece claro que este balance es muy positivo. Basta ojear el número y la variedad de los títulos publicados. De un lado, comprobamos que se ha multiplicado el número de historiadores del Derecho, a lo que también ha contribuido incremento del número de las Universidades españolas y la proliferación de estudios de Derecho en toda España. Junto con la docencia, la investigación se presenta cada vez con más fuerza como un componente inherente a la condición de historiador del Derecho y como una realidad cotejable a partir de estas páginas.

En nuestra valoración hay que destacar también el creciente interés de nuestros investigadores por los siglos últimos de nuestra Historia. Si la Historia del Derecho se configuró como una especialidad científica de la mano de prestigiosos medievalistas como Eduardo de Hinojosa o Claudio Sánchez-Albornoz, que animaron a sus discípulos a investigar en el Derecho o en las instituciones de nuestra España medieval, en las dos últimas décadas se ha marcado una clara tendencia a investigar preferentemente sobre la España moderna y contemporánea, quedando quizás el Medioevo en un segundo plano. A ello ha podido contribuir el agotamiento de muchas de las fuentes existentes —aunque queda sin duda mucho trabajo por hacer— así como la abundancia de fuentes documentales de la España moderna y contemporánea.

² I. Sánchez Bella, "Historiografía de las instituciones jurídicas indianas (1945-1987)", en *IV Conversaciones Internacionales de Historia. Balance de la Historiografía sobre Iberoamérica (1945-1988)*, EUNSA, Pamplona, 1989, pp. 291 a 345.

nea, junto con el atractivo que suponen periodos más recientes y más estrechamente ligados con la realidad jurídica actual. El activo y renovado interés por las fuentes de ámbito local ha mantenido viva la llama de la investigación sobre nuestra España medieval. Por otro lado, no podemos obviar la realidad de un creciente interés por la España contemporánea —hace un cuarto de siglo casi desconocida por nuestros historiadores del Derecho—, como denota el elevado número de trabajos publicados y de estudios y tesis doctorales en curso. Es ley de vida que el siglo XIX cada vez forme parte con más fuerza de la producción historiográfica de nuestros investigadores, e incluso descubrimos con ilusión que facetas histórico-jurídicas del siglo XX son ya objeto de estudio por nuestros historiadores del Derecho.

Creo interesante resaltar en esta breve introducción cómo las tendencias de la historiografía histórica general han influido en nuestra Historia del Derecho, como se demuestra, por ejemplo, en el elevado número de trabajos sobre cuestiones socioeconómicas o sobre fuentes locales y de ámbito foral. También aparece un creciente interés por la historia de las instituciones. Los estudios de la Historia institucional cada vez tienen más incidencia en los programas y en los campos objeto de estudio preferente por nuestros historiadores del Derecho. No podemos olvidar tampoco cómo la creación de nuevas Universidades que podríamos calificar de ámbito local, el llamado Estado de las Autonomías y un mayor nivel de recursos para la investigación y el mecenazgo de entidades financieras, instituciones y fundaciones han potenciado el estudio de la Historia del Derecho local. Al mismo tiempo, también se aprecian campos de la Historia del Derecho que todavía no quedan suficientemente dibujados. Me refiero, concretamente, a diversas parcelas del Derecho privado, que se intuye ha de ser en los próximos años uno de los campos de trabajo preferentes de nuestros iushistoriadores, como ya ocurre en otros países de nuestro entorno cultural.

Otra valoración que podemos extraer de estas páginas es la diferencia considerable entre el conocimiento del Derecho y de las instituciones propias de Castilla, frente a las de otros territorios forales, tendencia que, como sabemos, se ha corregido considerablemente en los últimos años, en los que han proliferado los estudios sobre la Historia del Derecho propio de aquellas Comunidades. Qué duda cabe de que los capítulos más trabajados por nuestra historiografía histórico-jurídica han sido siempre los más directamente relacionados con el estudio del mismo Derecho, el ordenamiento jurídico y sus fuentes, así como eso que conocemos como la 'Evolución general del Derecho', muy por delante de otros aspectos como la sociedad, la vida política o las instituciones. Y dentro de estas últimas sobresalen especialmente las políticas y las de ámbito local o municipal, frente a otras como la Hacienda o el Ejército, que permanecen todavía en un segundo plano. También

se detecta un renovado interés por la administración de justicia, que cuenta con un número cada vez mayor de investigadores incondicionales.

Finalmente, es de esperar que estos estudios sobre la producción historiográfica en Historia del Derecho sirvan para resaltar la ingente labor investigadora realizada en nuestra disciplina y al mismo tiempo sea instrumento útil para nuevas y fecundas investigaciones en campo de la Historia del Derecho, lo que habrá de redundar en beneficio de la labor docente de los profesores y de sus alumnos.

2. Los manuales, tratados y cursos de Historia del Derecho español

La proliferación de manuales y cursos de nuestra disciplina es reflejo de la pujanza y viveza de la misma. Es un cierto signo de dinamicidad de una disciplina y de creatividad en los maestros que enseñan Historia del Derecho. Un buen reflejo de todo esto es el número y variedad de los aparecidos en estos últimos años, que han encontrado su lugar junto con otros publicados anteriormente.

Hasta 1973 contábamos con diversos manuales. Antes de la Guerra Civil sobresalieron los de Barrio y Mier, S. Minguijón, J. Beneyto, R. Riaza y A. García-Gallo³, que presentaban una panorámica completa de nuestra disciplina, incluyendo el derecho civil, penal y procesal. En otros casos se limitaba el contenido de nuestra asignatura a la historia de las fuentes —como es el caso del *Curso de Historia del Derecho Español*, de Galo Sánchez—, o se reducía su contenido hasta los visigodos, como pasaba en el caso de las *Leciones de Historia del Derecho Español* de M. Torres López⁴, de quien, por cierto, ahora celebramos el centenario de su nacimiento. Este manual excluía además el Derecho civil, penal y procesal.

Tras la Guerra Civil española sobresale el *Curso de Historia del Derecho Español*, de A. García-Gallo y, más adelante, su *Manual de Historia del Derecho español*, que excluía instituciones de Derecho privado, penal y

³ BARRIO Y MIER, *Historia general del Derecho español*, Madrid, 3 vols., s.f.; MINGUIJÓN ADRIÁN, S., *Historia del Derecho Español*, Zaragoza, 1923-1934, 12 cuadernos; *Historia del Derecho Español*, 2 vols., Barcelona, 1933, (hay reimpr. posteriores en un volumen); *Notas de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1923; BENEYTO PÉREZ, J., *Instituciones de Derecho Histórico Español*. Ensayos, 4 vols., Barcelona, 1930-1931; *Fuentes de Derecho Histórico Español*, Barcelona, 1931; *Manual de Historia del Derecho Español* (1. ed. Zaragoza 1940). 2.ed. Zaragoza, 1948; RIAZA MARTÍNEZ-OSORIO, R. y GARCÍA-GALLO, A., *Manual de Historia del Derecho Español*, Madrid, Gral. de Victoriano Suárez, 1934-35.

⁴ TORRES LÓPEZ, M., *Leciones de Historia del Derecho Español*, 2 vols. (1ª ed. Salamanca, 1933-1934), (2ª ed. Salamanca, 1935-1936).

procesal y que no llegó a incluir las instituciones administrativas⁵. En 1964, J.M. Pérez-Prendes publicó sus *Apuntes de Historia del Derecho Español*, que recogía una Historia de las fuentes y de las instituciones de Derecho público y que dejaba fuera las instituciones de Derecho privado⁶. Poco después, el también catedrático de Madrid, R. Gibert, publicó su *Historia General del Derecho Español*, manual que es básicamente una Historia de las fuentes del Derecho con otros elementos de interés histórico-jurídico para el alumno⁷. Los *Apuntes de Historia del Derecho* del catedrático catalán J.M. Font Rius⁸ tampoco contenían una exposición de instituciones de Derecho público y se limitaban más bien a lo que A. García-Gallo denominó como "Evolución general del Derecho". Todavía antes de 1973 podemos mencionar otro relevante manual: la *Iniciación Histórica al Derecho Español*, de J. Lalinde⁹, en el que presentaba una visión de conjunto de nuestra asignatura, incluyendo las instituciones de Derecho civil, criminal y procesal. La mayoría de éstos y otros manuales eran los libros de texto y de consulta habituales en nuestras universidades en 1973. Muchos de ellos también serán reeditados sucesivamente en años posteriores¹⁰.

A partir de 1973 se produce también una renovación en el panorama de la manualística en Historia del Derecho español. En ese mismo año 1973, aparece el *Curso de Historia de las Instituciones españolas de los orígenes a la Baja Edad Media*, del catedrático de Madrid L. García de Valdeavellano, que intenta recuperar la explicación de las instituciones político-administrativas, dejadas a un lado en la práctica docente en muchos casos¹¹.

En 1973, el catedrático de Madrid J.M. Pérez-Prendes sacará a la luz un nuevo manual, su *Historia del Derecho Español*, básicamente una Historia de las fuentes, que más adelante publicará bajo el título de *Curso de Historia del Derecho Español*. En ediciones sucesivas llegará a incluir, además de las fuen-

⁵ GARCÍA-GALLO Y DE DIEGO, A., *Tratado de Historia del Derecho Español*, 2 vols., Madrid, 1940-1945; *Curso de Historia del Derecho Español*, 2 vols., Madrid, 1946-1950; *Manual de Historia del Derecho Español* (1ª ed. Madrid, 1959-1962). 9ª ed. revisada, 2 vols., Madrid, 1982.

⁶ PÉREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACO, J.M., *Apuntes de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1964.

⁷ GIBERT SÁNCHEZ DE LA VEGA, R., *Historia General del Derecho Español* (1ª ed. Granada, 1968) 3ª ed. Madrid, 1978.

⁸ FONT RIUS, J.M., *Apuntes de Historia del Derecho Español tomados de las explicaciones ordinarias de la Cátedra*, Barcelona, 1974.

⁹ LALINDE ABADÍA, J., *Iniciación Histórica al Derecho Español* (1ª ed. Barcelona, 1970), (4ª ed. reformada en dos tomos, Barcelona, 1989).

¹⁰ Cfr. J.Sánchez-Arcilla y Bernal, "Una propuesta de periodificación de la Historia del Derecho Español", en *Estudios dedicados a la memoria del Profesor L.M. Díez de Salazar Fernández*, vol. I, Bilbao, 1992, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, pp. 33 a 63; y del mismo autor, *Historia del Derecho. I. Instituciones político-administrativas*, Madrid, 1995, pp. IX a XIII.

¹¹ GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., *Curso de Historia de las Instituciones españolas de los orígenes a la Baja Edad Media*, Madrid, 1973, (4ª ed., Madrid, 1985).

tes; determinados cuadros y materiales institucionales y algunas páginas dedicadas a la Historia del Derecho privado, penal y procesal¹². Este mismo autor sacará en 1996 su *Interpretación Histórica del Derecho*, que conjuga el estudio de las fuentes con una Historia del Derecho privado, penal y procesal.

En 1974, publicaba el profesor Lalinde su *Derecho Histórico Español*, en el que volvía a presentar una visión completa de nuestra asignatura, como ya hiciera en su *Iniciación*¹³. También el mismo año aparecía la primera edición del *Manual de Historia del Derecho Español* de F. Tomás y Valiente, continuador de la tendencia de su Maestro A. García-Gallo de hacer énfasis en lo que éste denominaría 'Evolución general del Derecho', con otros materiales histórico-jurídicos¹⁴. Tres años más tarde, en 1977, los profesores E. Gacto, B. Clavero y J.A. Alejandro publicaron seis pequeños volúmenes sueltos que en conjunto constituyeron un manual de nuestra asignatura bajo el título *Temas de Historia del Derecho*. Más tarde, en 1982, E. Gacto y J.A. Alejandro, junto con J.M^a García Marín, publicarán *El Derecho Histórico de los Pueblos de España. (Temas para un curso de Historia del Derecho)*, manual que continúa la línea anteriormente expresada y que fue elaborado a partir de aquellos *Temas de Historia del Derecho*. La última aportación de estos autores, de reciente aparición, lleva por título *Manual Básico de Historia del Derecho. Temas y antología de textos*¹⁵. En esta línea también hay que mencionar la obra colectiva *Historia del Derecho*, de los profesores M. Peset, A. Mora, R. Ferrero, J. Correa, P. García Trobat y J. Palao. Otros manuales importantes son el de B. Aguilera, *Historia y Derecho. Manual de iniciación*¹⁶; el manual de R. Fernández Espinar, *Las fuentes del Derecho histórico español*¹⁷; el de R. Pérez-Bustamante *Historia del Derecho español. Las fuentes del Derecho*, que en su segundo tomo, *Historia de las instituciones públicas de España*, incluye además una Historia de las instituciones político-administrativas¹⁸; y la obra *La creación del Derecho. Una historia del Derecho*

¹² PÉREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACO, J.M., *Curso de Historia del Derecho Español* (1^a ed. Madrid, 1973), última ed. Madrid, 1989; *Interpretación Histórica del Derecho. Notas. Esquemas. Prácticas*, Madrid, 1996.

¹³ LALINDE ABADÍA, J., *Derecho Histórico Español* (1^a ed. Barcelona, 1974), Barcelona, 1989.

¹⁴ TOMÁS Y VALIENTE, F., *Manual de Historia del Derecho Español* (1^a ed. Madrid, 1979), 4^a ed., 4^a reimpr., Madrid, 1996.

¹⁵ GACTO FERNÁNDEZ, E., ALEJANDRE GARCÍA, J.A. y GARCÍA MARÍN, J.M^a, *El Derecho histórico de los pueblos de España. Temas para un curso de Historia del Derecho*, Universidad Complutense, 1^a ed. Madrid, 1982; GACTO FERNÁNDEZ, E., ALEJANDRE GARCÍA, J.A. y GARCÍA MARÍN, J.M., *Manual Básico de Historia del Derecho. Temas y antología de textos*, Madrid, 1997.

¹⁶ AGUILERA BARCHET, B., *Historia y Derecho. Manual de iniciación (I)*, Barcelona, 1994.

¹⁷ FERNÁNDEZ ESPINAR, R., *Las fuentes del Derecho histórico español. Esquemas y resúmenes*, Madrid, 1986.

¹⁸ PÉREZ-BUSTAMANTE, R., *Historia del Derecho español. Las fuentes del Derecho*, Madrid, 1994; *Historia de las Instituciones Públicas de España*, Madrid, 1994; *Historia del Derecho espa-*

estatal español, de A. Iglesia Ferreirós, que puede considerarse una magnífica Historia de las fuentes¹⁹.

Mención aparte hay que hacer de otro manual, publicado por J.A. Escudero, del que se han hecho varias reediciones en estos últimos años: el *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones*, aparecido en 1985, que incluye de forma armónica al mismo tiempo una 'Evolución general del Derecho', un curso de fuentes y otro de instituciones político-administrativas²⁰.

En esta línea de incluir también las instituciones como parte fundamental de nuestra asignatura de Historia del Derecho, se encuadran los diversos manuales del profesor J. Sánchez-Arcilla, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. El profesor Sánchez-Arcilla defiende una Historia del Derecho donde tengan cabida no sólo las instituciones políticas y las administrativas, sino también las de Derecho civil, criminal, procesal y mercantil. Hacia este objetivo tienden sus sucesivos manuales: *Introducción a la Historia del Derecho*, publicado en 1988; y después en *Historia del Derecho y de las Instituciones*, aparecido en 1991, ambos en colaboración con la catedrática de nuestra disciplina en la Universidad de La Coruña, E. Montanos Ferrín. Un tercer manual de aquel autor ha sido *Historia del Derecho. I. Instituciones político-administrativas*, en el que J. Sánchez-Arcilla continúa con su método de situar y explicar las fuentes en el contexto histórico en que aparecieron²¹.

Finalmente hay que señalar que en estos últimos 25 años se han publicado otros destacables manuales, entre los que podemos mencionar los de H. Aranda Mediaz; S. M^a Coronas González; J. García González; o el de M. Pérez-Victoria de Benavides. Como obras colectivas hay que reseñar también la de los profesores de la UNED J. Álvaro Planas, J.J. Montes Salguero, R. Pérez Marcos y D. del M. Sánchez; la de J. Azcárraga y J.M. Pérez-Prendes; o la T. de Montagut Estragués y C.J. Maluquer de Motes, entre las más generales²².

ñol. *Las fuentes del Derecho*, Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, Madrid, 1995.

¹⁹ IGLESIA FERREIRÓS, A., *La creación del Derecho. Una historia de la formación de un Derecho estatal español*, 2^a ed. corregida, 2 vols., Madrid, Marcial Pons, 1996.

²⁰ ESCUDERO LÓPEZ, J.A., *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e instituciones político-administrativas*, 2^a ed. revisada, Madrid, 1995.

²¹ SÁNCHEZ-ARCILLA Y BERNAL, *Introducción a la Historia del Derecho*, 2 vols., Dykinson, Madrid, 1988; *Historia del Derecho y de las Instituciones*, 2 vols., Dykinson, Madrid, 1991, ambos en colaboración con la catedrática de Historia del Derecho de la Universidad de La Coruña, E. Montanos Ferrín; y su *Historia del Derecho. I. Instituciones político-administrativas*, Madrid, 1995.

²² ALVARADO PLANAS, J., MONTES SALGUERO, J.J., PÉREZ MARCOS, R., SÁNCHEZ, D. del M., *Temas de Historia del Derecho y de las Instituciones*, 2 vols., UNED, Madrid, 1998; ÁLVAREZ DE MORALES, A., *Historia del Derecho y de las instituciones españolas*, Madrid, 1989; ARANDA MEDIAZ, H., *Historia del Derecho y de las Instituciones. Orientaciones metodológicas*

Aparte de éstos, han aparecido otros manuales o cursos que recogen aspectos más parciales de la Historia del Derecho, bien sea por la materia estudiada o por su limitación a un periodo histórico determinado. Entre ellos voy a mencionar las obras de B. Clavero; el trabajo de R. Gibert titulado *Los elementos formativos del Derecho en Europa*; *El Derecho en la Historia de la Humanidad*, de J. Lalinde; el manual de E. Montanos Ferrín, desde el mundo antiguo a la primera parte de la Edad Media; el de Morales Arrizabalaga, centrado en el Derecho de la Hispania romana y visigoda; el de Pérez-Bustamante sobre los Estados de la Unión Europea; el *Breviario* de J.M. Pérez-Prendes sobre Derecho germánico; y, finalmente, el de I. Sánchez-Bella, A. de la Hera y C. Díaz Rementería sobre la Historia del Derecho indiano, entre otros. El renacer de los estudios forales ha incidido también en la formación de manuales específicos sobre el Derecho o sobre las instituciones propias de territorios forales como Cataluña, Valencia o Navarra, como las obras de V. Ferro sobre el *Derecho Público Catalán*; la *Historia del Derecho Foral Valenciano*, de A. García Sanz y V. Gaullera Sanz; el de J.L. Orella Unzúe sobre *Las instituciones del Reino de Navarra en la Edad Antigua y Media. Las instituciones de la Baja Navarra*; el de M. Peset, J. Correa, P. García Trobat y otros autores sobre el Derecho foral valenciano; y el de S. Sobrequés Vidal sobre el Derecho catalán hasta el siglo XVIII, entre otros²³.

y esquemas-guías, sl, 1994; AZCÁRRAGA SERVET, J., y PÉREZ-PRENDES MUÑOZ-ARRACO, J.M., *Lecciones de Historia del Derecho Español*, Madrid, 3ª ed. revisada, 1997; CORONAS GONZÁLEZ, S. M., *Manual de Historia del Derecho español*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1996; GARCÍA GONZÁLEZ, J., *Lecciones de Historia del Derecho Español (Primera parte. Introducción)*, Valencia, 1988; GIBERT SÁNCHEZ DE LA VEGA, R., *Historia del Derecho*, UNED, 6 unidades didácticas, Madrid, 1976; *Elementos formativos del Derecho en Europa. Germánico. Románico. Canónico*, Madrid, 1982; MONTAGUT ESTRAGUÉS, T. de y MALUQUER DE MOTES BERNET, C.J., *Història del Dret Espanyol*, Barcelona, 1997; PÉREZ-VICTORIA DE BENAVIDES, M., *Una historia del Derecho*, Granada, 1997.

²³ ALEJANDRE GARCÍA, J.A., *Temas de Historia del Derecho: Derecho primitivo y romanización jurídica*, Sevilla, 1979; *Temas de Historia del Derecho: Derecho del Constitucionalismo y de la Codificación I*, Sevilla, 1980; CLAVERO, B., *Temas de Historia del Derecho: Derecho Común*, Sevilla, 1977, (2ª ed., Salamanca, 1994); *Temas de Historia del Derecho: Derecho de los Reinos*, Sevilla, 1980; *Manual de Historia constitucional de España*, Madrid, 1989; *Institución histórica del Derecho*, Madrid, 1992; FERRO, V., *El Dret Públic Català. Les Institucions a Catalunya fins al Decret de Nova Planta*, Eumo Editorial, Vic, 1987; GACTO FERNÁNDEZ, E., *Temas de Historia del Derecho: Derecho medieval*, Sevilla, 1979; *Temas de Historia del Derecho: Derecho Constitucional y de la Codificación. II*, Sevilla, 1981; GARCÍA SANZ, A. y GAULLERA SANZ, V., *Historia del Derecho Foral Valenciano*, Ediciones Tyris SA, Valencia, 1994; GIBERT SÁNCHEZ DE LA VEGA, R., *Elementos formativos del Derecho en Europa. Germánico. Románico. Canónico*, Madrid, 1982; LALINDE ABADÍA, J., *El Derecho en la Historia de la Humanidad*, Barcelona, 1991; MONTANOS FERRÍN, E., *España en la configuración histórico-jurídica de Europa. I. Entre el mundo antiguo y la primera edad medieval*, Il Cigno Galileo Galilei, Roma, 1997; MORALES ARRIZABALAGA, J., *Ley, jurisprudencia y Derecho en Hispania romana y visigoda*, Colección de Textos Docentes, Zaragoza, 1995; ORELLA UNZÚE, J.L. de, *Las instituciones del*

Consideración aparte voy a hacer de los libros sobre la Historia de las instituciones político-administrativas, especialidad que se abre paso con fuerza dentro del área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, hasta el punto de impartirse como asignatura con entidad propia en algunas Facultades, dentro del planteamiento de los nuevos programas docentes. En general, y como mencionaba anteriormente, se descubre un renovado interés por la Historia de las instituciones. Dejando a un lado los manuales que ya incluyen un apartado específico de Historia de las instituciones político-administrativas, podemos mencionar, entre otras, las obras de A. Álvarez de Morales sobre las instituciones españolas en los siglos XVIII y XIX; el ya citado de J.L. de Orella Unzúe sobre las instituciones del Reino de Navarra; el de J.M. Pérez-Prendes sobre las *Instituciones medievales*; y los de J. Sánchez-Arcilla sobre la *Historia de la administración romana y visigoda*, y sobre la *Historia de las instituciones político-administrativas contemporáneas*, éste último tercer tomo de su manual *Historia del Derecho y de las Instituciones*²⁴.

Una valoración de conjunto sobre manuales y tratados nos lleva a comprobar cómo ha crecido en estos años el ámbito material de nuestra especialidad, ya no limitado al estudio de lo que A. García-Gallo denominó 'Evolución general del Derecho' ni simplemente de las fuentes del Derecho. Durante muchos años, la Historia del Derecho fue concebida casi exclusivamente como una Historia de las fuentes del Derecho o una Historia de la dogmática jurídica. La Historia de las fuentes describía la evolución de las normas jurídicas —en especial la ley y la costumbre— que regían la comunidad. La Historia de la dogmática describía la evolución de las doctrinas o sistemas de conceptos utilizados por los juristas para explicar el Derecho vigente. También comprobamos que el ámbito temporal de nuestra especialidad se ha enriquecido en muchos manuales con su extensión al siglo XIX y, en muchos de los casos, hasta el siglo XX.

Reino de Navarra en la edad antigua y media. Las instituciones de la Baja Navarra (1530-1620), San Sebastián, 1991; PÉREZ-BUSTAMANTE, R., *Los Estados de la Unión Europea: historia política y constitucional*, Madrid, Dykinson, 1994; PÉREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACO, J.M., *Breviario de Derecho germánico*, Madrid, 1993; PESET, M., CORREA, J., GARCÍA TROBAT, P. y OTROS, *Derecho Foral Valenciano*, Valencia, 1995; SÁNCHEZ-BELLA, I., DE LA HERA, A. y DIAZ REMENTERÍA, C., *Historia del Derecho Indiano*, Madrid, 1982; SOBREQUÉS VIDAL, S., *Historia general del Derecho catalán hasta el siglo XVIII* (trad. castellana Nuria Mir), Barcelona, 1989.

²⁴ ALVAREZ DE MORALES, A., *Apuntes de Historia de las instituciones españolas (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, 1976; ORELLA UNZÚE, J.L. de, *Las instituciones del Reino de Navarra en la edad antigua y media. Las instituciones de la Baja Navarra (1530-1620)*, San Sebastián, 1991; PÉREZ-PRENDES, J.M., *Instituciones Medievales*, Madrid, 1997; SÁNCHEZ-ARCILLA Y BERNAL, *Temas de Historia de la Administración. I. Hispania romana y visigoda*, Madrid, 1983; *Historia de las Instituciones político-administrativas contemporáneas (1808-1975)*, Dykinson, Madrid, 1994.

3. Antologías de textos histórico-jurídicos y otros materiales didácticos

Un capítulo que se ha visto sustancialmente engrosado en las últimas décadas de nuestra historiografía ha sido el relativo a las antologías de textos histórico-jurídicos, lo que da idea de la importancia que han adquirido las clases prácticas y el contacto con las fuentes en la enseñanza de nuestra disciplina. El conocimiento de las fuentes nunca ha dejado de ser parte de nuestra especialidad. Sabemos que el estudio de las correspondientes fuentes del Derecho permite a nuestros alumnos un conocimiento de primera mano de la realidad de nuestro Derecho histórico y de sus instituciones, y que ha sido siempre un complemento eficaz de las enseñanzas teóricas. Por tanto, instrumento utilísimo a la hora de impartir estas clases prácticas es contar con estas recopilaciones de fuentes relevantes de nuestra historia jurídica, lo que explica el ya elevado número de antologías de textos histórico-jurídicos que han aparecido en nuestra asignatura. Por otro lado, la calidad de estas recopilaciones reflejan el destacable nivel alcanzado ya en el conocimiento de nuestras fuentes fundamentales. A estos libros hemos de añadir otros materiales auxiliares y la reciente y original obra póstuma de A. García-Gallo: el *Atlas histórico-jurídico*²⁵.

4. Sobre el concepto de Historia del Derecho

La reflexión sobre el carácter de nuestra disciplina y su carácter científico es un escalón necesario en la formación de un historiador del Derecho. Todos los que nos dedicamos a la Historia del Derecho necesariamente hemos tenido que detenernos a analizar las características de nuestra especialidad, su concepto y su método. Fruto de estas reflexiones personales han sido sin duda muchos trabajos de investigación, algunos de los cuales han tenido su germen en los correspondientes proyectos docentes y memorias. En las últimas décadas han visto su aparición numerosos trabajos sobre el concepto y el método de la Historia del Derecho, así como sobre los caracteres y peculiaridades de la evolución del Derecho y sobre el papel de nuestra disciplina en los estudios jurídicos de las Universidades. Con el abundante material existente, y con los nuevos que cada años van saliendo, es más fácil contrastar opiniones para ir forjando una visión personal sobre nuestra disciplina y su carácter científico, al mismo tiempo que no existe una completa unanimidad sobre las características de nuestra especialidad. Entre estos trabajos podemos mencionar algunos libros y numerosos artículos publicados en revistas científicas. Entre los primeros, podemos destacar la obra de B.

²⁵ GARCÍA-GALLO Y DE DIEGO, A., *Atlas histórico-jurídico*, México, 1997.

Aguilera Barchet, *Introducción Jurídica a la Historia del Derecho*; y la recopilación de artículos *Historia del Derecho: historiografía y problemas*, de J.A. Escudero López; el trabajo *Una introducción al Derecho*, de J.M. Pérez-Prendes; y la obra *Historia del Derecho. Bases para un concepto*, de D. Torres Sanz, entre otros²⁶.

El método específico de la enseñanza de la Historia del Derecho y el papel de la Historia del Derecho en los programas de los estudios jurídicos de las Universidades, también ha llamado ocasionalmente la atención de nuestros historiadores del Derecho, como estudio comparado sobre la Historia del Derecho en otros países, como Francia o Alemania. Sin duda todavía cabe esperar nuevas y jugosas aportaciones en este campo. Nuestra disciplina necesita una continua renovación, para adaptar las enseñanzas a los más modernos métodos docentes, y para ajustar la docencia de la Historia del Derecho a las necesidades de la formación jurídica de nuestras Facultades y a las exigencias de la sociedad a la que servimos. La misma evolución que contemplamos en los contenidos y la extensión de nuestra asignatura, debe llevarnos a una permanente reflexión y a una renovación, en la que los objetivos docentes deben estar claramente concretados y definidos.

Reflexiones sobre la Historia de las instituciones político-administrativas, aparte de los manuales ya mencionados, ha habido alguna aportación ocasional en esos 25 años, como el trabajo de S. de Dios "El Derecho y la realidad social: Reflexiones en torno a la Historia de las Instituciones", o el estudio de J.M^a García Marín sobre la Historia de las instituciones en Francia. Sin duda se trata de una parcela donde habrá nuevas investigaciones, a ejemplo de países de larga tradición institucionalista como es el caso de Francia, a medida que la Historia de las instituciones tome más cuerpo dentro de nuestra disciplina.

Capítulo aparte son los estudios publicados en estos 25 años sobre la historiografía jurídica española. Muchos de ellos son semblanzas agradecidas en recuerdo de nuestros maestros fallecidos o jubilados, unidas con frecuencia a homenajes colectivos en los que la comunidad científica da testimonio de su respeto y admiración hacia los que han dedicado muchas horas a la docencia y a la investigación en nuestra especialidad, cuyos frutos merecen un adecuado reconocimiento. Buena parte de ellos han sido publicados a lo largo de los años en el *Anuario de Historia del Derecho Español* y también en otras revistas especializadas, y algunos han formado parte de impor-

²⁶ AGUILERA BARCHET, B., *Introducción jurídica a la Historia del Derecho*, prólogo de G. Villapalos Salas, Cuadernos Civitas, Universidad de Extremadura, Madrid, 1994; ESCUDERO LÓPEZ, J.A., *Historia del Derecho: historiografía y problemas*, (1^a ed. Madrid, 1973), reedic. Madrid, 1990; PÉREZ-PRENDES, J.M., *Una introducción al Derecho*, Madrid, 1974; TORRES SANZ, D., *Historia del Derecho. Bases para un concepto*, Valladolid, 1986.

tantes libros-homenajes y recordatorios. Entre ellos, algunos han sido un auténtico acontecimiento historiográfico, como es el caso del homenaje a A. García-Gallo o los más recientes a C. Díez Rementería, a J. Martínez Gijón o al tristemente malogrado catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, F. Tomás y Valiente. Otros importantes homenajes de estos cinco lustros han sido los realizados a C. Sánchez Albornoz, a J.M^a Font Rius, a I. de la Concha o a J. Lalinde, entre otros. También han abundado los estudios sobre nuestros historiadores del Derecho: recuerdos de una labor docente, perfiles académicos, análisis de una obra científica docente e investigadora fecunda, han sido artículos habituales en nuestras revistas científicas, y particularmente en el *Anuario de Historia del Derecho Español*.

5. Sobre la expansión y vulgarización del Derecho romano: la España visigoda

La España visigoda había sido tradicionalmente uno de los campos más trabajados de nuestra Historia del Derecho. Sin embargo, en el periodo que contemplamos (1973-1998), los historiadores han dejado algo de lado esta etapa de nuestra Historia jurídica. Resultado de ello es que contamos tan sólo con algunos trabajos ocasionales en este periodo, en menor número que en etapas anteriores. En cuanto a los temas trabajados, algunos tienen una visión más general del Derecho y de la sociedad de la etapa visigoda. Nuestros historiadores han investigado cuestiones más generales como las invasiones y el asentamiento de los visigodos en la Península, secuencias de la historia y de la vida política del reino visigodo de Toledo o de otros aspectos de la sociedad en España en tiempos de los godos. También se han continuado debates clásicos de nuestra historiografía como la división de tierras entre godos y provinciales, o la prohibición de matrimonios entre romanos y godos. No ha faltado el análisis de algunas instituciones de Derecho privado, como el testamento visigótico.

Particular importancia ha tenido el esfuerzo investigador sobre el ordenamiento jurídico visigodo. Cuestiones como el problema del germanismo en el Derecho español altomedieval, la naturaleza jurídica de la ley visigótica, la legislación y la costumbre entre los godos o la pervivencia de la tradición jurídica romana en la España visigoda son algunas de las materias objeto de atención en este periodo, lo mismo que la continuación del estudio de las fuentes conciliares y la tradición jurídica visigoda. También se han continuado importantes debates en nuestra historiografía: cuestiones como el reparto de tierras entre romanos y visigodos, o la naturaleza de algunas de las fuentes legales visigodas, han quedado reflejadas en diversos trabajos de nuestros historiadores del Derecho. El descubrimiento de algunas nuevas

fuentes y nuevas teorías también han sido objeto de trabajos puntuales de investigación. E igualmente se comprueba un renovado interés por las fuentes canónicas.

Y en lo referente a las instituciones político-administrativas visigodas, algunos trabajos hacen una valoración de la organización política del reino, del rey y de la monarquía. Sobre ésta última ha sido tema de especial atención la sucesión al trono y su regulación jurídica. También se ha estudiado la organización administrativa del reino así como algunos aspectos de la feudalización del reino visigodo. Dentro del capítulo de la sociedad visigoda, particular importancia han tenido los trabajos sobre la organización de la Iglesia visigótica y sobre los famosos Concilios de Toledo y el contenido de sus actas. La organización de la ciudad visigoda y el gobierno de las ciudades; los jueces visigodos y la administración de justicia, la imposición y política fiscal y el ejército bajo los visigodos son otros de los temas institucionales que han generado publicaciones en este periodo. Entre los historiadores del Derecho que más se han distinguido en sus investigaciones sobre el Derecho y las instituciones de los visigodos en este periodo podemos hacer una mención especial de los trabajos del profesor J. Orlandis, que tantas luces nos han aportado sobre la monarquía, la Iglesia, los concilios y, en general, las instituciones políticas y eclesiásticas en la etapa visigoda.

6. Sobre la pervivencia y crisis de la tradición jurídica romana (siglos VIII-XIII)

Sobre el marco político de la Reconquista y la formación de los reinos cristianos altomedievales, la repoblación y los diversos textos de Derecho local, han escrito innumerables autores, muchos de ellos no propiamente historiadores del Derecho. Sin duda la aportación en este campo ha sido rica y extensa. Se han buscado y localizados innumerables fuentes de ámbito local que han aportado sustanciosa información sobre el proceso de constitución de las pueblas, su estructuración jurídica y el progresivo enriquecimiento de sus ordenamientos locales, y todo ello dentro del marco del avance de la Reconquista y de la incorporación de nuevos territorios a los reinos cristianos. Las distintas clases de repoblación, la intervención real, eclesiástica, concejil y señorial en la ordenación de los nuevos territorios ganados al Islam, han sido uno de los capítulos, junto con el correspondiente al régimen de los municipios, que podemos considerar más sobresalientes en nuestro balance historiográfico de estos cinco lustros. Al mismo tiempo, llama la atención el todavía escaso interés manifestado hacia el Derecho musulmán y la organización de los territorios del Islam en la Península, capítulo que permanece casi inédito. Aparte de su menor repercusión en nuestra Historia del

Derecho, la barrera de la lengua continúa siendo un obstáculo que dificulta notablemente la investigación en este campo. Y en general, podemos señalar que la Alta Edad Media y el medievalismo, que en otra época tuvieron lugar preferente entre nuestra historiografía, en los últimos años han ido quedando en un segundo plano en cuanto al volumen de los trabajos aparecidos. Los historiadores del Derecho han investigado más en etapas posteriores como la Baja Edad Media o la Edad Moderna.

1) Entre los trabajos más generales, propiamente la Reconquista y la formación de los reinos cristianos altomedievales han sido materias más estudiadas por historiadores generales que por los historiadores del Derecho. La Cataluña carolingia, la repoblación de los territorios conquistados al Islam en sus distintas modalidades y la constitución de los reinos cristianos son algunos de los temas más analizados.

2) En lo referente a la organización de la sociedad en la etapa altomedieval, este capítulo incluye muchos aspectos relacionados con la Historia del Derecho, que ha sido también objeto de innumerables publicaciones en estos 25 años. Ello se corresponde además al interés que entre los historiadores han despertado en las últimas décadas las cuestiones económicas y sociales. Como ocurre en otros campos, también vemos que muchos de estos trabajos no son propiamente histórico-jurídicos, aunque sí tienen generalmente una estrecha relación con nuestra disciplina, o al menos, facilitan una información muy útil para conocer el Derecho de la época altomedieval. En general, abundan los estudios sobre la cuestión feudal y especialmente sobre el régimen señorial, fundamentalmente a partir del análisis de casos concretos de señoríos. También han aparecido algunas publicaciones sobre las clases sociales, las minorías, las relaciones de poder y los conflictos sociales originados en este periodo. Entre otros autores, merece la pena destacar aquí y en otros campos las importantes aportaciones del profesor don C. Sánchez-Albornoz.

3) En cuanto a las instituciones políticas en la Alta Edad Media, los temas más estudiados por nuestros historiadores del Derecho en esos 25 años han sido la cuestión de la Curia regia y los antecedentes de las primeras Cortes medievales, así como la monarquía medieval y dentro de ésta, cuestiones más particulares como la sucesión al trono y la coronación de los nuevos monarcas. Destacan también algunos trabajos sobre la configuración de los distintos reinos medievales y sus estructuras políticas. También se han estudiado las repercusiones del feudalismo en la estructuras administrativas de los reinos cristianos.

4) El ordenamiento jurídico en el periodo altomedieval ha sido el área preferida por nuestros historiadores del Derecho en este periodo. Viene marcado por la pervivencia de la tradición jurídica romano-vulgar y el localismo

jurídico, en el marco de la Reconquista. La perduración del Fuero Juzgo y su difusión como Derecho privilegiado de ámbito local, fue estudiado, entre otros, por M.L. Alonso en varios trabajos publicados en el *Anuario*. Son numerosos los artículos que han estudiado la formación del Derecho local altomedieval, con la publicación de numerosas cartas pueblas y fueros. Aún así, la mayor parte de la labor historiográfica sobre esta materia fue realizada con anterioridad al periodo que contemplamos. También observamos que las fuentes y el Derecho castellanos son todavía mucho mejor conocidos que los de otros territorios y reinos peninsulares.

5) Dentro del campo de las instituciones administrativas altomedievales, siempre se ha trabajado más el ámbito local con gran diferencia frente a otras instituciones administrativas como la administración de justicia o la hacienda. Podemos mencionar dentro de la organización judicial de los reinos cristianos, los estudios sobre peculiares figuras y sobre las prácticas judiciales en la Cataluña feudal, o sobre los *iuditia Dei* en el periodo altomedieval. También dentro de la hacienda encontramos algún trabajo sobre figuras o instituciones fiscales interesantes. No mucho más atractivo han ofrecido la administración central o territorial altomedieval, lo mismo que la cuestión de la milicia, sobre los que existen también algunos trabajos aunque sólo puntuales.

7. La recepción y triunfo del 'Ius Commune' en la Península (siglos XIII-XVII)

1) La recepción del *Ius commune* en la Península ha sido tema muy destacado entre nuestros historiadores. El hecho mismo de que fuera de nuestras fronteras también tenga una excelente acogida, favorece que tanto los presupuestos como la recepción hayan sido temas frecuentemente investigados. A ello hay que añadir en los últimos años un renovado interés por conocer las características de la recepción en cada uno de los reinos y por reflejar las diferencias y particularidades del Derecho histórico de cada territorio, unido con frecuencia al estudio de sus derechos locales. Por ello localizamos en primer lugar en este periodo abundantes publicaciones y estudios de fuentes locales. Además hay que añadir un apreciable interés por parte de algunos romanistas en conocer e investigar las consecuencias de la recepción de este Derecho romano justiniano y la formación del nuevo Derecho. Unido al fenómeno de la recepción se encuentra el nacimiento de las primeras universidades medievales, por lo que se han prodigado los trabajos que buscan conocer los orígenes y los primeros pasos de estas doctas instituciones. Otros temas considerados preferentes por los investigadores dentro de este capítulo en la Baja Edad Media y en la Edad Moderna han sido la obra de Alfonso X

el Sabio y sus fecundas repercusiones en el campo del Derecho; la redacción de derechos territoriales o el importante proceso recopilador del Derecho en los distintos reinos peninsulares, capítulos donde nuevamente encontramos diferencia entre el conocimiento que hay de las fuentes castellanas en relación con las de los otros reinos. Por otro lado, ya advertí que en esta valoración vamos a dejar a un lado el capítulo importante del Derecho indiano, ya analizado en la mencionada publicación del profesor I. Sánchez-Bella²⁷.

2) Sobre la organización social en la sociedad bajomedieval hay que señalar otro tanto a lo manifestado sobre este capítulo en la Alta Edad Media. Ha sido materia muy trabajada por los distintos campos de la Historia, pero sólo ocasionalmente por algunos historiadores del Derecho, como L. García de Valdeavellano, A. García-Gallo, J.L. Bermejo o B. Clavero, que han estudiado instituciones como el mercado, el feudalismo hispánico, el prestimonio agrario o los mayorazgos. Particular importancia han tenido en la etapa medieval y en la Edad Moderna los señoríos, con sus distintas modalidades, peculiaridades y consecuencias. También han aparecido algunos estudios sobre la estructura de la población y las clases sociales en este periodo, así como sobre el comercio o las formas de repoblación territorial en la Baja Edad Media, entre otros.

3) Y en lo referente a la organización social en la Edad Moderna, esta parcela nuevamente ha sido mucho más estudiada que la sociedad en la Baja Edad Media, en estas últimas décadas. En este campo existen también innumerables trabajos de historiadores generales, económicos, etc. Destacan particularmente, aparte de los señoríos, los estudios sobre las clases sociales, el comercio y la economía, los gremios, la Iglesia, la estructura de la propiedad y sus manifestaciones.

4) Las instituciones políticas de la Baja Edad Media y de la Edad Moderna siempre han tenido una atracción especial para los historiadores del Derecho. La formación de la Monarquía española y el nacimiento del Estado moderno, con todo su bagaje jurídico e institucional, son hoy en día mucho mejor conocidos gracias a la multitud de trabajos publicados sobre esta materia en los últimos lustros. A ello hay que añadir la conmemoración de aniversarios tan importantes como el quinto centenario de los Reyes Católicos, del final de la Reconquista y del Descubrimiento de América; el cuarto centenario de la Batalla de Lepanto, de la derrota de la Invencible, o los aniversarios de la muerte de monarcas como Carlos III o Felipe II. Entre los temas bajomedievales objeto de investigaciones, destacan la monarquía medieval, los orígenes medievales de la idea de soberanía, los primeros secretarios de los reyes, el imperio hispánico medieval, la constitución política de los rei-

²⁷ Cfr. I. Sánchez Bella, "Historiografía de las instituciones jurídicas indianas (1945-1987)", *op. cit.*, pp. 291 a 345.

nos cristianos, el pactismo o los fundamentos medievales del Estado moderno. Dentro de la Monarquía bajomedieval y moderna, destacan aspectos como la sucesión al trono, la naturaleza del poder real, el ejercicio de la soberanía regia y sus límites; la gobernación del reino; la articulación de los distintos reinos dentro de la Monarquía Universal y también las ideas de imperio, corona y reino. El concepto de Estado moderno, sus albores y la larga marcha hacia el absolutismo ha sido también recogido en distintos trabajos, lo mismo que el pensamiento político medieval y moderno ha sido objeto de abundantes estudios y reflexiones por historiadores del Derecho, historiadores generales y por otros juristas y politólogos.

5) Un tema que ha tenido una especial atractivo para los historiadores del Derecho ha sido el de las asambleas políticas en la Baja Edad Media y en la Edad Moderna, y entre ellas especialmente el estudio de las Cortes. Desde el origen de las Cortes medievales y sus primeras manifestaciones y su vinculación a la Curia, pasando por su convocatoria y reunión; su composición, funcionamiento interno y formas de deliberación; el ejercicio del voto por las ciudades que contaban con este derecho; los privilegios procesales de los procuradores; las atribuciones de las Cortes y su papel en la creación del Derecho; o el papel de las Cortes dentro del engranaje institucional de cada reino hispánico, son algunos de los temas preferidos por nuestros investigadores. A este evidente interés ha podido contribuir el renacer de las instituciones democráticas en nuestro país y que sean antecedente de algunas de nuestras actuales instituciones autonómicas; y también el hecho de que estas instituciones fueran instituciones políticas propias y peculiares de cada uno de los reinos, defensoras de sus fueros y tradiciones. Basta comprobar por tanto el número y la calidad de los trabajos publicados sobre esta materia para detectar el atractivo de este tema. Por otro lado, vemos que también en los últimos años se han multiplicado los estudios sobre las Cortes en los distintos reinos, hasta su unificación bajo los Borbones, y sobre su decadencia. También hay que señalar la existencia de algunos interesantes trabajos sobre la figura de la diputación de Cortes en los distintos reinos, así como un creciente interés por las instituciones políticas propias de los reinos de la Corona de Aragón, de Navarra o de otros territorios, como es el caso de los señoríos vascos. Como hemos visto en ocasiones anteriores, muchos de estos temas han sido estudiados no sólo por historiadores del Derecho, sino también por otros autores procedentes de diversos campos del Derecho, de la Historia, o de la Ciencia Política.

6) En cuanto al ordenamiento jurídico en el periodo del Derecho común, ha sido y es un campo de creciente interés para los historiadores del Derecho, e incluso, como he apuntado anteriormente, también para los romanistas, que cada vez trabajan más el periodo de la recepción en Europa y en

España. Muchos autores españoles han invertido horas y páginas en investigar este importante campo de nuestra Historia del Derecho. Son así muy numerosos los trabajos publicados sobre nuestro ordenamiento jurídico en la Baja Edad Media y en la Edad Moderna, con especial hincapié en la relevancia del fenómeno jurídico de la recepción del Derecho común en toda la Península. Por ser materia de interés general más allá de nuestras fronteras, no extraña comprobar la frecuencia con que los historiadores del Derecho han publicado en otros países europeos, particularmente en Italia. Dentro de este capítulo sobre el ordenamiento jurídico en el llamado 'periodo del Derecho común', los temas estudiados han sido variados: obras y memorias de distintos juristas bajomedievales y modernos; el apogeo de las universidades; la enseñanza del Derecho y los privilegios del fuero universitario; el arte de la notaría y los formularios notariales; la obra jurídica de Alfonso X el Sabio, especialmente las Partidas, su aplicación y repercusiones; los distintos derechos locales; el Derecho territorial, el general y el común en los distintos reinos; el ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348 y la recepción oficial del Derecho común en Castilla y en los demás reinos; el Derecho canónico medieval; la elaboración del Derecho en Cortes y, en general, los presupuestos, las distintas manifestaciones y las consecuencias de la recepción del Derecho común en la Península, por mencionar algunos de los temas más trabajados. Hay que señalar la aparición de alguna publicación específica para estudios de Derecho Común, como es el caso de la catalana *Dret Comú*. En todo caso, aún siendo un campo muy fecundo en realizaciones, quedan muchas cosas por hacer.

7) El estudio de las instituciones de nuestra España bajomedieval y moderna ha tomado también un renovado impulso en el periodo de historiografía que analizamos. En lo que respecta a la administración central en la Baja Edad Media, podemos destacar algunas visiones más generales sobre la organización en Castilla y de Aragón, y estudios más concretos sobre relevantes instituciones en este periodo. Podemos señalar dentro de este capítulo los trabajos de J.M^a Font Rius y J. Lalinde Abadía sobre las instituciones de la Corona de Aragón; el estudio del oficio público en Castilla por J.M^a García Marín; y otros aspectos del gobierno y de la administración de los territorios de la Corona de Aragón por R. Pérez-Bustamante, lo mismo que las reformas en la administración central en Castilla bajo el reinado de Alfonso X el Sabio.

8) En lo referente a la administración territorial en la Baja Edad Media, algunos trabajos nos dan una visión más general de esta parcela de la administración, como es el caso de los de J. Sánchez-Arcilla y de R. Pérez-Bustamante. Otras instituciones investigadas han sido el adelantado y el merino. También la figura del virrey castellano y el aragonés ha llamado la

atención de algunos de los investigadores. En general, podemos afirmar que en lo que respecta a las administraciones central y territorial en la Baja Edad Media, se ha continuado la línea investigadora iniciada en el periodo anterior.

9) Más dinámico y diversificado parece ha sido el esfuerzo investigador sobre la administración central en la Edad Moderna. Ante una desarrollada administración que multiplica sus instituciones, y ante el creciente interés que despierta la España moderna, la consecuencia ha sido una gran variedad de trabajos sobre nuestro sistema polisinodial y sobre otras instituciones de la administración central como la cancillería, las juntas y los oficiales públicos, la venta de oficios y su control. En estos 25 años se ha hecho un gran esfuerzo por conocer las características de los principales Consejos de la Monarquía, cuyas líneas básicas conocemos ya con suficiente precisión. Trabajos sobre el sistema de Consejos podemos mencionar el de F. Barrios Pintado o el de Q. Aldea. Y estudios específicos sobre alguno de los Consejos encontramos muchos: sobre el Consejo de Aragón han escrito P. Arregui Zamorano, J. Arrieta Alberdi, E. Galván Rodríguez, M.A. González de San Segundo o M. Ortega; sobre el de Italia, L. Barreca; sobre el Consejo de Estado han publicado F. Barrios, J.L. Bermejo, J.A. Escudero y F. Fontes; sobre el Consejo de la Inquisición han sido innumerables los trabajos sobre aspectos parciales de esta institución: aquí podemos mencionar los estudios de J.A. Escudero y de J.R. Rodríguez Besné, entre otros muchos²⁸. Otro de los Consejos más estudiados ha sido el Consejo Real de Castilla: los trabajos de M.I. Cabrera Bosch, S.M. Coronas, S. de Dios o J. Fayard, entre otros, nos han aportado muchos datos sobre esta interesante institución, cuya última etapa he estudiado en mi tesis doctoral²⁹. El Consejo de Hacienda fue estudiado por C.J. Carlos Morales, M. Cuartas Rivero y R. Pérez-Bustamante, entre otros. Sobre la Cámara de Castilla, podemos mencionar los trabajos de J.M. Delgado Barrado y S. de Dios; el Consejo de Portugal lo han estudiado J.A. Escudero y S. de Luxán Meléndez; y el de Indias, P. García-Gallo Peñuela e I. Rodríguez Flórez, aparte del muy conocido y ya clásico estudiado de E. Schäfer, y del más reciente de M. Ulloa. Menos conocido es el Consejo de Órdenes, entre cuyos estudiosos citaremos a E. Postigo Castellanos.

Distintos de los Consejos eran las Juntas, tan diversas y frecuentes en nuestro engranaje institucional. Sobre las mismas hay estudios más generales, que analizan sus características más relevantes, y estudios particulariza-

²⁸ En el apartado correspondiente a la administración de justicia aparecerán múltiples publicaciones sobre la Suprema Inquisición y sus tribunales.

²⁹ *El Consejo Real de Castilla en el reinado de Fernando VII*, Universidad Complutense de Madrid, 2 tomos, Madrid, 1992.

dos de algunas de ellas. Podemos mencionar aquí los trabajos más generales de F. Baltar y de M.D. Sánchez, así como los estudios, entre otros, de J.L. Becuyo, E. Benito Fraile y J. L. Bermejo. Otros aspectos de la administración de este periodo objeto de investigación han sido las ventas de oficios, muy estudiadas por el malogrado profesor F. Tomás y Valiente, así como los estudios sobre los juicios de residencia, las visitas o sobre alguna otra figura institucional como los secretarios de los reyes, que han recogido, entre otros, P. Arregui Zamorano, B. González Alonso e I. Rodríguez Flores y J. L. Bermejo Cabrero.

10) Sobre la administración territorial en la Edad Moderna, aparte de algunos trabajos que describen de forma más general la organización territorial, hay varios que analizan las instituciones territoriales más peculiares de los distintos reinos, como los corregidores, los virreyes y la organización de sus virreinos, los gobernadores o los merinos. Nuevamente aparece en este capítulo un desequilibrio entre el conocimiento de la organización territorial en la Corona de Castilla y la de otros reinos como los de la Corona de Aragón.

11) Ya hemos visto anteriormente que la administración local en la Baja Edad Media y en la Edad Moderna puede ser considerado uno de los capítulos en los que más se ha investigado en nuestra Historia del Derecho en las últimas décadas. Han sido muchas las publicaciones que han abordado aspectos de la organización del municipio en ese periodo: desde los distintas cartas pueblas y fueros de muchas poblaciones y su evolución, hasta los aspectos más variados de la organización y el gobierno municipales, la sociedad, la política o el comercio locales. Es probable por tanto que nos encontremos ante el campo de nuestra historiografía institucional más trabajado, y con más cantidad y variedad de publicaciones, aunque las posibilidades de investigación en este ámbito local siguen siendo aún enormes. Esto supone que hoy en día cabe reconstruir con enorme detalle las peculiaridades del régimen local bajomedieval o moderno, precisando en numerosos casos y lugares las propias características de muchos de nuestras villas y ciudades. En cuanto a los temas estudiados preferentemente en el ámbito local, es frecuente la publicación de fuentes, cartas pueblas, fueros u ordenanzas; también lo son estudios sobre la organización de los concejos, sobre la distribución de la población y sus clases sociales; la designación de alcaldes, regidores y jurados; la figura del corregidor frente al ámbito local; las pervivencias de fueros y privilegios locales; la hacienda municipal o sus instituciones fiscales; las propiedades comunales y, en general, siempre interesa mucho la historia local y el desarrollo del municipio. En ocasiones se estudia algún tipo de oficiales municipales u otro aspecto propio y diferenciador dentro de su fuero u ordenamiento local. Hay que señalar igualmente en este capítulo

que buena parte de los estudiosos de la Historia del régimen local no son propiamente historiadores del Derecho.

12) En lo referente a la administración de justicia, es una materia que cada vez ha interesado más a nuestros investigadores y cuyos frutos historiográficos continuarán seguramente *in crescendo* en los próximos años. Los historiadores se han visto atraídos por cuestiones como la estrecha relación entre justicia y gobierno, el ejercicio de funciones de administración de justicia por muchas instituciones administrativas, el mismo interés en sí de la idea de justicia y de su administración por el poder constituido o la administración de justicia privada. También otros aspectos como las características de cada procedimiento, los delitos o las penas de cada época y lugar han sido objeto de algunos trabajos. Una especial relevancia han tenido entre nuestros estudiosos las jurisdicciones especiales, y entre ellas ha sobresalido ampliamente en la Edad Moderna la jurisdicción inquisitorial. Un auténtico ejército de investigadores ha sacado a la luz con el máximo detalle esta conocida institución que cada vez guarda menos secretos.

Entre otros temas más concretos, durante la Baja Edad Media se ha estudiado el origen de las audiencias y chancillerías, la administración de la justicia real o las sentencias judiciales, aparte de diversas publicaciones de fuentes del ámbito judicial. Más abundantes han sido los trabajos sobre la administración de justicia durante la Edad Moderna. Aparte de los trabajos sobre materias inquisitoriales, ya mencionados, se han estudiado las características de las sentencias, los recursos de apelación, los conflictos de jurisdicciones y las competencias, los consejos y las juntas jurisdiccionales, las audiencias y las Coronas de Castilla y de Aragón, su creación, organización, estructura orgánica y competencias; las visitas a órganos jurisdiccionales; jurisdicciones especiales como la administración de justicia señorial, la jurisdicción mercantil o las hermandades; finalmente, algunos delitos como el parricidio, o penas como la de galeras, o el sistema carcelario, nos dan una idea del perfil y la hondura de este capítulo historiográfico.

13) El sistema impositivo y la Hacienda Real son asignaturas pendientes en nuestra historiografía. Sin embargo, aunque tardío en los últimos años se han multiplicado los trabajos que nos han dado a conocer aspectos como las características del Real Patrimonio; la administración financiera en los municipios y las haciendas municipales; los impuestos y las exenciones tributarias, los arbitrios locales, los servicios, los montazgos y portazgos y los puertos secos; las transformaciones institucionales de la fiscalidad regia, el sistema de contadurías de hacienda, etc. Ha sido mucho más estudiada la organización financiera y de Hacienda en la Edad Moderna que en la Baja Edad Media, debido probablemente a su mayor desarrollo y a que contamos con más fuentes y mejor conservadas.

14) Finalmente debemos hacer mención a la organización militar durante la Baja Edad Media y la Edad Moderna. En este capítulo debemos señalar que ha ocurrido un proceso inverso a la mayoría de los anteriormente analizados. En los 25 años que contemplamos se ha estudiado menos la milicia y el Derecho militar que en años precedentes, como consecuencia de un menor peso relativo de lo militar en nuestra sociedad. El interés por lo militar ha ido reduciendo intensidad, lo que no obsta para que podamos localizar en este periodo algunas valiosas obras sobre la marina de guerra, las órdenes militares, el derecho y el procedimiento de la guerra, la organización militar, los tercios, etc. La próxima creación de un Instituto de Historia Militar en nuestra Universidad Complutense habrá de ser sin duda un cauce de renovación de los estudios de Historia del Derecho y de las instituciones militares en los próximos años, y dar así relieve al peso específico que lo militar ha tenido en nuestra Historia. No podemos olvidar mencionar la importancia de la producción historiográfica sobre las órdenes militares, españolas o extranjeras, de tanto relieve en aspectos tan cualificados de nuestra Historia del Derecho como la repoblación, la administración territorial, la administración de justicia o la sociedad en la Baja Edad Media y en la Edad Moderna.

8. El siglo XVIII

Tras la Guerra de Sucesión a la Corona de España y el establecimiento de la dinastía de los Borbones en España, comienza una etapa de reformas. De un lado, nuevas corrientes jurídicas circulan por Europa y aires de renovación de un sistema jurídico que mostraba sus lacras. Las tendencias centralistas de corte francés exigían una reforma profunda de la administración para dotar de mayor eficacia a los poderes públicos. Junto a ello, se exaltaba la soberanía absoluta del soberano para llegar al Despotismo Ilustrado.

1) En este marco de renovación y de reformas, la unificación jurídica de la Monarquía y los decretos de Nueva Planta han atraído especialmente a los investigadores, particularmente en los últimos años. De un lado, el Siglo de las Luces ha sido un periodo de mucha actualidad en el último cuarto del siglo XX, que por sus importantes repercusiones en la configuración de la España que ha llegado al siglo XXI. La unificación de la Monarquía sobre el modelo castellano, frente a las peculiaridades forales de los distintos territorios de la Corona de Aragón, fue un jalón importante de nuestra Historia del Derecho, y ha sido revisado y actualizado en el llamado Estado de las Autonomías, con todo el gran aparato de estudios e investigaciones sobre su pasado y fundamentación histórico-jurídica. Por otro lado, la abundancia de fuentes y el interés de instituciones políticas y culturales, entre las que se sitúan algunas universidades, han potenciado la investigación sobre estas

reformas de los primeros Borbones, que dan paso a la España conocida como de la Ilustración. Sobre los llamados decretos de Nueva Planta se ha trabajado mucho, especialmente en los territorios en los que fueron aplicados. También las instituciones políticas y la sociedad del XVIII han sido temas preferentes para algunos investigadores, que se han especializado en este periodo histórico. No faltan tampoco trabajos sobre ilustrados como Jovellanos, Macanaz o Campomanes. Entre otros temas, se ha estudiado también la nueva Monarquía y el ejercicio del poder real, la nueva planta de la Real Casa, la desaparición de las distintas instituciones políticas forales, las nuevas Cortes españolas unificadas, las clases sociales, la Iglesia y el clero, las reformas ilustradas en la industria, en la economía y la creación de las sociedades económicas de amigos del país, junto con las bases para una incipiente revolución industrial; también las reformas ilustradas en las universidades y en la enseñanza, nos dan una idea general de las materias que han salido a la luz impresa en esos 25 años de historiografía.

2) Las nuevas concepciones jurídicas difundidas por la Ilustración, junto con los primeros pasos en el camino de la codificación y la renovación de algunas facetas del Derecho en el siglo XVIII, ha contado con algunos trabajos específicos, quizá todavía escasos. Nuevos estudios en este campo ayudarán en el futuro a cimentar las raíces de nuestra codificación. Dentro de este capítulo podemos incluir también los mencionados y abundantes estudios sobre la Historia de la Universidades en el siglo XVIII, buena prueba del interés que ofrece esta parcela historiográfica.

3) Las instituciones administrativas y, concretamente, la Administración central, era hace 25 años prácticamente desconocida. La proliferación de estudios sobre la España medieval y, más tímidamente sobre la Edad Moderna, hicieron que nuestro Siglo de las Luces quedara prácticamente al margen de la investigación histórico-jurídica. Hoy en día el panorama se ha despejado considerablemente. Aunque todavía quedan campos por trabajar y la abundancia de fuentes invita a investigar y profundizar, podemos decir que las líneas generales del sistema institucional de este periodo que algunos denominan en el campo histórico-jurídico como de crisis del sistema del Derecho Común y periodo de la plenitud del absolutismo regio, están hoy bien definidas. A ello ha ayudado sin duda la localización de las abundantísimas fuentes y también su ordenación y catalogación dentro de los archivos. El problema ahora, por tanto, no es tanto la falta de fuentes, sino precisamente la abundancia de las mismas, que obliga al investigador de la Historia del Derecho a localizar las más útiles e interesantes y a sintetizar su contenido. Han sido estudiadas algunas instituciones tan relevantes como los Secretarios de Estado y del Despacho, las juntas, los orígenes del Consejo de Ministros y de su Presidencia y sus inmediatos antecedentes. También cono-

ceмос con detalle algunos de los Consejos en su última etapa y su crisis y desaparición, incluyendo trabajos particularizados sobre figuras de su estructura orgánica como los consejeros, fiscales o escribanos.

4) Menos estudiada ha sido la administración territorial en el siglo XVIII y a finales del Antiguo Régimen hasta el advenimiento del Estado liberal, y lo mismo ocurre con las innovaciones institucionales borbónicas a nivel territorial, las capitanías generales o las intendencias. Concretamente sobre las intendencias queda un amplio campo de trabajo, que podría perfilarse inicialmente sobre las intendencias no estudiadas y desconocidas, para poder hacer seguidamente una valoración global de la institución. Otro tanto podría decirse de la evolución de la figura del corregidor en su última etapa y su encaje dentro del engranaje institucional del Setecientos. Los albores de la organización provincial en España, por el contrario, sí aparecen ampliamente estudiados.

5) La administración local en el ámbito municipal y las reformas borbónicas también era un campo prácticamente inédito hace 25 años. El Estado de las Autonomías y el renovado interés por las cuestiones locales y la foralidad, ha potenciado el conocimiento del municipio borbónico tanto en la Corona de Castilla como en el resto de España. El estudio particularizado de los municipios y aspectos concretos como la designación de los regidores o la hacienda municipal, ha sido la tónica de una labor historiográfica apenas comenzada y que dará abundantes frutos en los próximos años. Para ello contamos con unas fuentes en su mayoría inéditas y generalmente bien conservadas, y un especial interés de las instituciones políticas, financieras y culturales del ámbito local, comarcal y regional. La política oficial de subvenciones han favorecido este estudio institucional, como hemos visto en el caso del aniversario de la muerte de Carlos III, ocasión que ha servido para multiplicar los trabajos sobre este monarca y sobre la España de la Ilustración. Un tema más estudiado han sido las reformas borbónicas en el ámbito municipal, especialmente en los municipios de la Corona de Aragón.

6) La administración de justicia en el siglo XVIII y las reformas borbónicas en este ámbito, será también un campo que seguirá dando grandes frutos historiográficos en el futuro. Es evidente el creciente interés de los historiadores por conocer las innovaciones que afectaron tanto al sistema de los Consejos, a las reformas de las Secretarías del Despacho o a la extensión y multiplicación de las Audiencias de corte castellano por toda la Península. Ello sin considerar las abundantes reformas en la administración de justicia en América. Las consecuencias de los decretos de Nueva Planta, los modelos de justicias en la Corona de Aragón, las audiencias y chancillerías aragonesas, la última etapa y supresión de algunos de los Consejos, la figura del corregidor y del intendente y sus reformas, o diversos delitos, penas o proce-

dimientos son algunos de los temas tratados en este periodo. Igualmente la influencia de la Ilustración en el Derecho penal y procesal es un campo que ha motivado a los autores a conocer los fundamentos y raíces de la administración de justicia en la España liberal. En definitiva, nos encontramos ante un campo que por muchos motivos deberá ser campo de trabajo de muchos investigadores en los próximos años.

7) Sobre la hacienda y la administración fiscal en el siglo XVIII, han aparecido algunas publicaciones en este periodo, todavía escasas debido quizás al tardío despertar del interés por las materias hacendísticas y fiscales. Nuevamente muchos de los trabajos buscan conocer el contenido de las reformas borbónicas y de novedades institucionales como los intendentes, determinados impuestos innovadores como el equivalente o la figura del catastro. Las reformas fiscales o la estructura de las haciendas locales han participado también del renovado impulso de la investigación en el ámbito local y municipal.

8) Finalmente, los estudios sobre el Ejército y la Armada en el siglo XVIII, han sido minoritarios y participan del decreciente interés por las cuestiones militares que se ha observado en los últimos años. Entre los temas tratados podemos mencionar modernización de la formación de cuadros militares, la importante figura de los intendentes, la constitución de los cuadros militares y otras reformas en la milicia introducidas por los Borbones, incluyendo las Reales Ordenanzas de Carlos III.

9. El triunfo del Derecho nacional. Códigos y Constituciones

La España de los siglos XIX y XX no estaba prácticamente incluida en los trabajos de nuestra historiografía al comienzo de los años 70. A medida que avanzan los años, es natural que hayan incorporado a nuestra especialidad periodos más distantes en el tiempo y, por tanto, más susceptibles de ser valorados con una perspectiva histórica. Una característica que tiene la Historia del Derecho es que se su campo de actuación se enriquece constantemente. Es también natural que áreas del Derecho que parecen reservadas a otras especialidades jurídicas queden cada vez más en manos de los historiadores del Derecho, a medida que avanza el paso inexorable del tiempo.

Sobre la España de los siglos XIX y XX y su Derecho se han escrito muchas cosas. Lógicamente, hay más escrito sobre el Derecho de la España del siglo XX que sobre toda la Historia del Derecho español. Y otro tanto ocurre con la Historia general. Los acontecimientos de la España del siglo XIX y especialmente del siglo XX, han sido los más trabajados por la historiografía española. Parece ser que la Guerra Civil española es el acontecimiento de nuestra Historia sobre el que más libros y trabajos se han publicado. Por el

contrario, en sentido inverso, observamos que nuestros historiadores del Derecho han trabajado en menor medida estos dos siglos. Es más, en este periodo de 25 años que contemplamos prácticamente se ha comenzado a trabajar la Historia del Derecho en el siglo XIX y apenas se han hecho los primeros balbuceos sobre la Historia del Derecho en el siglo XX. Aparte de la proximidad en lo temporal, una dificultad añadida es la falta de una suficiente perspectiva histórica, así como esa abundancia de fuentes documentales, muchas de ellas no clasificadas todavía o fuera del alcance de nuestros investigadores. A lo que hemos de añadir la ingente documentación bibliográfica existente, siempre en continuo aumento, que en ocasiones se escapa por motivos obvios de su completa consulta, y la existencia de otras fuentes colosales, como la prensa o las revistas especializadas, ello sin valorar otras fuentes más recientes y menos manejables como la imagen o la radio.

Por todo esto, a la hora de hacer un balance de nuestra labor historiográfica sobre los siglos XIX y XX, hay que remarcar la distinción entre trabajos de Historia del Derecho, más bien escasos y puntuales, y otras obras que aportan datos para el conocimiento de nuestra Historia del Derecho, que son abundantísimos. En la presente relación nos interesan principalmente los primeros, lo que nos dará una auténtica medida y criterio para evaluar lo que se ha hecho hasta ahora en nuestra especialidad y hasta dónde ha llegado nuestra historiografía histórico-jurídica. Y sobre todo para visualizar lo que queda todavía por hacer por nuestros historiadores del Derecho, tarea que queda encomendada a los investigadores de este nuevo siglo y milenio.

1) Un primer capítulo que podemos evaluar es lo que se conoce como la génesis y desarrollo del Estado liberal, que llegaría desde la crisis del Antiguo Régimen a partir de 1808 con la llamada 'Revolución de Cádiz' y la Guerra de la Independencia, hasta la muerte de Franco y la conocida 'Transición Política Española'. Las fechas marco de estos periodos podrían ser 1808 y 1978, fechas de la primera y última constituciones políticas españolas de corte liberal. A este capítulo también podríamos añadir la organización social en los siglos XIX y XX, que también ha sido objeto ocasional de nuestra historiografía. Dentro de este heterogéneo capítulo, entre otros trabajos podemos mencionar los de B. Clavero sobre el concepto de revolución burguesa y sobre el constitucionalismo español; los trabajos de J.A. Escudero sobre los orígenes del Consejo de Ministros y sobre su Presidencia, así como los cambios ministeriales a finales del Antiguo Régimen, el trabajo de A. García Sanz y R. Garrabou sobre la *Historia agraria de la España contemporánea*; los de J.M. Pérez-Prendes sobre la Historia del Constitucionalismo español; los trabajos de M. Peset sobre la legislación contra liberales bajo Fernando VII y sobre la historia de la propiedad de la tierra; los de R. Piña Homs sobre el liberalismo y sobre el parlamentarismo y el poder ecle-

siástico; o los artículos del profesor F. Tomás y Valiente sobre la legislación desamortizadora. Entre otros temas que también se han estudiado en este periodo se encuentran la Asamblea de Bayona y las Cortes de Cádiz y su abundante producción legislativa; la llamada 'cuestión dinástica'; los partidos políticos y los sistemas electorales; los nacionalismos y las formas des Estado, junto con los antecedentes históricos del Estado de las Autonomías y otras formas anteriores de organización territorial, donde podemos situar algunos estudios de B. González Alonso, B. Clavero o A. Iglesia Ferreirós. Como podemos suponer, es un área donde se trabajará mucho en el futuro y donde queda mucho o casi todo por hacer en Historia del Derecho.

2) Las instituciones políticas es uno de los campos más trabajados de este periodo, mayoritariamente por constitucionalistas y expertos en Derecho político. Es un segmento donde los historiadores del Derecho empiezan a penetrar y que ha estado hasta hace poco exclusivamente en manos de los constitucionalistas. A ello hay que añadir ya muchos trabajos de especialistas en Historia contemporánea, aunque quedan todavía en él amplios campos de investigación, que crecerán en amplitud e interés a medida que aumente la perspectiva histórica. Temas muy estudiados son los partidos políticos, el concepto de nación y de Estado; la monarquía y su evolución; las Cortes, el Congreso y el Senado; las elecciones y el sistema electoral; los derechos y las libertades públicas; y, en general, el constitucionalismo y el sistema político recogido en las distintas constituciones políticas. Las instituciones políticas en el siglo XIX han sido objeto de algunos trabajos de nuestros historiadores del Derecho, y mucho más ocasionalmente, algunas instituciones políticas del siglo XX, aunque no deja de ser un periodo todavía poco explorado.

3) Por el contrario, capítulo fundamental de nuestra historiografía jurídica de aquellos 25 años ha sido el estudio del ordenamiento jurídico de estos dos últimos siglos y muy especialmente de todo el proceso codificador y del constitucionalismo. Si siempre este capítulo es el más relevante en cuanto a volumen de producción en cada periodo histórico, en el caso de la etapa contemporánea es, si cabe, más nítido. Dentro de este apartado cabría hacer una división entre los trabajos que analizan el sistema de la codificación y sus implicaciones en el ordenamiento jurídico, donde se incluyen también los variados trabajos realizados sobre el constitucionalismo y la historia del sistema constitucional español; y, por otro lado, los estudios particularizados sobre alguna de las codificaciones específicas, las codificaciones penal, procesal, civil y mercantil, así como otros campos del Derecho no sometidos al sistema de la codificación, de lo que resulta una parcela ampliamente trabajada por nuestros historiadores del Derecho, así como por los especialistas afines a cada una de las materias jurídicas codificadas o no. Un numeroso

grupo de autores han estudiado así algunos aspectos parciales de la codificación y de la evolución del proceso codificador en España, o sobre la historia del constitucionalismo español.

4) En cuanto al Derecho y a las instituciones político-administrativas en la Edad Contemporánea, todavía en el siglo XIX podríamos hacer una clasificación de las publicaciones siguiendo el esquema válido de instituciones de la administración central, territorial, municipal, de justicia, fiscal y militar. Entre los estudios sobre la administración central se ha analizado el nacimiento de algunas instituciones político-administrativas, los distintos ministerios y la evolución de la organización ministerial, la cuestión centralización-descentralización administrativa o las distintas reformas planteadas en esta Administración a lo largo del siglo XIX. Sobre la Administración territorial, un tema de investigación relevante ha sido el establecimiento de la organización provincial por el ministro Javier de Burgos, sus reformas y sus repercusiones, así como otras figuras institucionales como las diputaciones provinciales o los gobernadores civiles. La llamada 'cuestión regional de España', que tanta literatura ha levantado en el siglo XX, ha sido y será un tema muy recurrido, pues el actual Estado de las Autonomías es fruto de una evolución jurídica profunda, que todavía no ha concluido. En cuanto al régimen local, la organización de los municipios, llaman especialmente la atención los primeros pasos del municipio constitucional, así como las distintas reformas municipales abordadas en el ámbito local. Y en lo referente a la administración de justicia, aparte de algunas instituciones que representan el final del Antiguo Régimen y el tránsito hacia el sistema liberal, la división de poderes y la creación de un poder judicial independiente, el sistema carcelario y la figura del jurado han sido también objeto de numerosos trabajos. Otros han estudiado los primeros pasos de instituciones tan importantes como el Tribunal Supremo, y la evolución de otras instituciones nacidas de la mano del sistema constitucional. También las repercusiones de los nuevos planteamientos jurídicos de la Ilustración y otras reformas institucionales en el XIX se han reflejado en diversos trabajos. Sobre la materia fiscal y la hacienda, destacan los estudios sobre las desamortizaciones, las reformas sucesivas en el siglo XIX y la evolución de la hacienda en ese periodo. Finalmente, más escasos son los trabajos sobre la milicia y la armada, en los que se nota en todo caso la relevancia que el ejército ha tenido en la política española decimonónica. De todos estos capítulos se desprende un periodo de continuas reformas, en un Estado que crece en su extensión y en su cada vez más compleja organización, donde la sucesión de normas y la abundancia de fuentes ha sido y es un auténtico reto para cualquier investigador del Derecho. Qué duda cabe que cada vez este periodo ofrece un mayor interés para nuestros historiadores y que los siglos XIX y XX se incorporan a buen paso a nuestros programas y a nuestra investigación en Historia del Derecho.

Bibliografía por temas y épocas

Antologías de textos histórico-jurídicos: ALEJANDRE GARCÍA, J.A., GACTO FERNÁNDEZ, E. y GARCÍA MARÍN, J.M., *Textos de Historia del Derecho*, Madrid, 1987; ALONSO SECO, J.M.^a, *Textos comentados de Historia del Derecho*, Madrid, 1993; ALVARADO PLANAS, J., MONTES SALGUERO, J.J., MORÁN MARTÍN, R., PÉREZ MARCOS, R.M., RODRÍGUEZ GALLARDO, F. y RODRÍGUEZ GIL, M., *Comentarios de textos y casos prácticos de Historia del Derecho Español*, UNED, Madrid 1993; ALVARADO PLANAS, J., J.J. MONTES SALGUERO, R. MORÁN MARTÍN, R.M. PÉREZ MARCOS, F. RODRÍGUEZ GALLARDO, M. RODRÍGUEZ GIL y M. del M. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *Casos prácticos de historia del derecho español con comentarios de texto y ejercicios de autoevaluación: adaptado al programa de la UNED*, Madrid, Marcial Pons, 1996; ALVARADO PLANAS, J., C. MAQUEDA, J.J. MONTES SALGUERO, R. MORÁN MARTÍN, R.M. PÉREZ MARCOS y M. del M. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *Comentarios de texto y ejercicios de autoevaluación adaptados al programa de la UNED*, Marcial Pons, Madrid, 1998; BANDRÉS SÁNCHEZ-CRUZART, R.M., *Textos de Historia del Derecho*, Zaragoza, 1988; FATÁS, G., *Antología de textos para el estudio de la antigüedad en el territorio del Aragón actual*, Zaragoza, 1994; FERNÁNDEZ ESPINAR, R., *Antología de textos jurídicos históricos: con orientaciones metodológicas para su comentario*, Granada, 1990; FERNÁNDEZ VILADRICH, J. y PELÁEZ ALBENDEA, M.J., *Textos iushistóricos para estudiantes de Derecho: Parte General. Evolución general del Derecho y fuentes*, Barcelona, 1984; GACTO FERNÁNDEZ, E., *Textos de Historia del Derecho*, Madrid, 1981; GACTO FERNÁNDEZ, E., ALEJANDRE GARCÍA, J.A. y GARCÍA MARÍN, J.M., *Textos de Historia del Derecho*, 4^a ed., Universidad Complutense, Madrid, 1987; GIBERT Y SÁNCHEZ DE LA VEGA, R., *Textos jurídicos españoles*, (1^a ed., 1954), reedic. Pamplona, 1978; *360 preguntas y respuestas sobre Historia del Derecho Español*, ADDENDA, UNED, Madrid, 1982; GONZÁLEZ SAN SEGUNDO, M.A., MOTIS DOLADER, M.A., PÉREZ COLLADOS, J.M.^a y SOLÍS FERNÁNDEZ, J., *Textos de Historia del Derecho*, Zaragoza, 1996; GONZÁLEZ SAN SEGUNDO, M.A., PÉREZ COLLADOS, J.M.^a y SOLÍS FERNÁNDEZ, J., *Textos de Historia del Derecho español*, Zaragoza, Egido, 1998; IGLESIA FERREIRÓS, A., *La creación del Derecho. Una historia del Derecho español. III. Antología de fuentes y textos jurídicos*, Barcelona, 1989; LALINDE ABADÍA, J., *Iniciación histórica de Derecho español* (con selección de textos históricos de Sixto Sánchez-Lauro), Barcelona, 1989; PÉREZ-BUSTAMANTE, R., *Textos de Historia del Derecho y de las Instituciones públicas de España*, Madrid, 1995; PÉREZ-BUSTAMANTE, R. y SÁNCHEZ-ARCILLA, J., *Textos de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1992; PÉREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACO, J.M. y RODRÍGUEZ GIL, M., *Programa de Historia del Derecho español*, Madrid, 1990; PORRAS ARBOLEDAS, P.A., *Antología de textos de Historia del Derecho*, Madrid, 1999; ZURITA, R., *Textos de definiciones romanas y de Partidas*, Madrid, 1973.

Otros materiales didácticos: Por ejemplo, los *Elementos auxiliares de clase de Historia del Derecho español*, de M.J. PELÁEZ, Barcelona, 1993; o lo que J.M. PÉREZ-PRENDES denomina *Las estructuras político-administrativas de la Colonia y la formación de los Estados Nacionales*, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1986.

Sobre el concepto y método de la Historia del Derecho: AGUILERA BARCHET, B., "Reflexiones sobre el concepto de Historia del Derecho", *Anuario de la Facultad de Derecho de Cáceres*, 9 (1991), pp. 297-378; ALVARADO PLANAS, J., "Historia del Derecho y antropología jurídica", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, 75 (1990), pp. 11 a 28.; BARDACH, J., "Themis et Clio ou de l'approche historique dans la science du droit", en *Una oferta científica iushistórica internacional al doctor J.M. Font i Rius por sus ocho años de docencia universitaria*, Barcelona 1985, pp. 45 a 55; BERNAL GÓMEZ, B., "Evolución histórica del Derecho", en *El Derecho en México*, UNAM, México, 1983; "La historia del Derecho español: problemas en torno a su objeto", en *Perspectivas actuales del Derecho*, ITAM, México, 1991;

"Reflexiones en torno a la periodificación de la Historia del Derecho", *Revista OMNIA*, año 2, III, México, 1986; "La Historia del Derecho según los especialistas españoles", *Estudios en Homenaje a la Doctora Yolanda Frías*, UNAM, México, 1991; CLAVERO, B., "La Historia del Derecho ante la Historia Social", en *H.I.D.* 1 (1974), pp. 239 a 261; "La disputa del método en las postrimerías de una sociedad", *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 307 a 334; "Historia, ciencia, política del Derecho", en *Quaderni Fiorentini*, 8 (1979), pp. 5 a 58; "Historia, ciencia, política del Derecho. Perspectivas de las últimas décadas", en *R.H.D.*, II, 2 (1981); "'Leyes de la China': orígenes y ficciones de una historia del derecho español", *AHDE*, LII (1982), pp. 193 a 221; "Religión y Derecho. Mentalidades y paradigmas", en *H.I.D.*, 11 (1984), pp. 67 a 92; "Del pensamiento jurídico en el estudio de la Historia", *Quaderni Fiorentini*, 13 (1984), pp. 561 y ss.; "Historia y Antropología", en *I Seminario de Historia del Derecho Privado. Nuevas técnicas de investigación*, Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, 1985, pp. 9 a 35; también "Historia y Antropología: hallazgo y recobro del Derecho moderno", en *Tantas personas como Estados*, Madrid, 1986, pp. 27 a 52; "Cataluña en España. El Derecho en la Historia", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 805 a 850; "De un Derecho, la Constitución, y un revés, la Historia", en *AHDE*, LIX (1990), pp. 607 a 632; *Razón de Estado, razón de individuo, razón de Historia*, Madrid, 1991; COING, H., *Las tareas del historiador del Derecho (Reflexiones metodológicas)*, traducción de A. Merchán Álvarez, Sevilla, 1977; GARCÍA-GALLO, A., "Problemas metodológicos de la Historia del Derecho Indiano", III Congreso del Instituto Internacional de Historia de Derecho Indiano, Madrid, 1973; "Metodología de la historia de los textos jurídicos", en *AHDE*, LIII (1983), pp. 611 a 613; "Notas sobre la dinámica del Derecho", en *Liber Amicorum Prof. Ignacio de la Concha*, Oviedo, 1986, pp. 247 a 251; GIBERT Y SÁNCHEZ DE LA VEGA, R., "Concepto de la Historia del Derecho español", en *Anuario de la Facultad de Derecho de Cáceres*, IV (1986), pp. 305 a 344; V (1987), pp. 353 a 388; y VI (1988), pp. 337 a 410; "Historia del Derecho en la distancia", Homenaje a José Martínez Gijón, en *H.I.D.* 11 (1984), pp. 15 a 36; "La Historia del Derecho como Historia de los libros jurídicos", en *I Seminario de Historia del Derecho Privado. Nuevas técnicas de investigación*, Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, 1985, pp. 61 a 92; GONZÁLEZ ALONSO, B., "Algunas consideraciones sobre la Historia del Derecho Español. A propósito de Francisco Tomás y Valiente. Manual de Historia del Derecho Español", en *Quaderni Fiorentini* 9 (1980), pp. 361 a 382; "Algunas consideraciones sobre la Historia del Derecho español", en *Quaderni Fiorentini*, 10 (1981), pp. 361 a 382; HESPANHA, A.M., *A história do direito na história social*, Lisboa, 1978; "L'Histoire juridique et les aspects politico-juridiques du droit (Portugal, 1900-1950)", en *Quaderni Fiorentini*, 10 (1981), pp. 424 a 447; "Una historia de textos", en *Sexo barroco y otras transgresiones postmodernas*, Madrid, 1990, pp. 187 a 196; IGLESIA FERREIRÓS, A., "Historia del Derecho", en *La enseñanza del Derecho en España*, Madrid, 1987, pp. 122 a 134; "De re histórica I", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 853 y ss.; "De re histórica II", en *AHDE*, LX (1991), pp. 625 a 770; "De re histórica III", en *Initium. Revista Catalana d'Historia del Dret*, nº1, Homenatge al professor J.M. Gay i Escoda, parte I, pp. 63 a 99; IGLESIAS, J., *Miniaturas histórico-jurídicas*, Barcelona, 1992; KULA, W., "Historia del Derecho e Historia económica", *Revista de Historia del Derecho*, Granada I (1976), pp. 303 a 319; LALINDE ABADÍA, J., "La dialéctica española de la normativa singular", en *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1974, pp. 585 a 604; "Apuntes sobre las ideologías en el Derecho histórico español", en *AHDE*, 45 (1975), pp. 123 a 157; "Hacia una historia paralógica del Derecho", en *H.I.D.* 4 (1977), pp. 317 a 353; "Hacia una historia paralógica del Derecho y dialéctica de una Historia paralógica del Derecho", en *El Primer año de Derecho. Actas de las Jornadas de Profesores del primer año de la Facultad de Derecho*, Universidad de la Rábida (Huelva), 27 de agosto-5 de septiembre de 1975, Servicio de Publicaciones de Ministerio de Educación y Ciencia, 1978, pp. 73 a 120; "Historia y reforma", en *La reforma política y legislativa en España* (Ciclo de conferencias, bajo el título *La reforma jurídico-política*, impartidas en el Colegio Mayor 'Pedro Cerbuna', Zaragoza, 11 de febrero-24 de marzo de 1976), Zaragoza, R. E. I. Colegio de Abogados de Zaragoza-Colegio Mayor Universitario 'Pedro Cerbuna', 1976, pp. 105 a 120; texto también publicado en *Boletín del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza*, 62 (1976), pp. 43 a 58; "Notas sobre el papel de las fuerzas políticas y sociales en el desarrollo de los sistemas iushistóricos españoles", en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 249 a 268; "El Derecho como superestructura ante la iushistoriografía español-

la", en *Estudios sobre la Historia de España. Obra homenaje a Tuñón de Lara*, II, Madrid, 1981, pp. 643 a 658; "Presupuestos metodológicos para el estudio institucional de las Cortes medievales aragonesas", *Medievalia* (Instituto Universitario de Estudios Medievales. Universidad Autónoma de Barcelona), 3 (1982), pp. 53 a 79; *Las culturas represivas de la Humanidad (hasta 1945)*, Zaragoza, 1992; "La cultura represiva. (Apostillas al libro *Las culturas represivas de la Humanidad (hasta 1945)*", en *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 1135 a 1191; "La institucionalización como problema histórico", en *II Jornadas d'Estudis Històrics Locals*, Institut d'Estudis Balearics, Palma de Mallorca, 1983, pp. 11 a 34; "Depuración histórica del concepto de Estado", en *El Estado Español en su Dimensión Histórica*, Barcelona, P.P.U., 1984, pp. 17 a 58; "La superación del nacionalismo iushistórico", en *I Seminario de Historia del Derecho Privado*, Barcelona, 1985; "Historia del Derecho frente a Filosofía del Derecho" (Contrarréplica extemporánea a Hans Kelsen), en *AHDE*, LXV (1995), pp. 1023 a 1036; "La Historia del Derecho ante la reestructuración política de Europa", en *Ius Fugit*, I, 1992, pp. 47 a 61; ORLANDIS, J., *Historia y espíritu*, Pamplona, 1975; PAGES, P., *Introducción a la Historia. Epistemología, teoría y problemas de método en los estudios jurídicos*, Barcelona, 1983; PÉREZ COLLADOS, J.M., "Acercas del sentido de la Historia del Derecho como Historia", *AHDE*, LXVII (1997), pp. 95 a 118; PÉREZ-PRENDES, J.M., "Notas para una epistemología histórico-jurídica", en *Revista de Historia de la Universidad de Granada* I (1976), pp. 269 a 308; "La frialdad del texto", en *Cahiers de linguistique hispanique médiévale. De la variation linguistique et textuelle. En l'honneur de Jean Roudil*, n° 22, tome 2. Paris; PESET, M., "Historia de hechos, historia de ideas e historia de instituciones", *Homenaje a José Antonio Maravall*, Valencia, 1989; LINAGE, R., "Historia económica e historia jurídica: Algo más que una ignorancia", en *AHDE*, LVIII (1988), pp. 509 a 512; SÁNCHEZ-ARCILLA Y BERNAL, J., "Una propuesta de periodificación de la Historia del Derecho español", en *Estudios dedicados a la Memoria del Profesor L.M. Díez de Salazar Fernández*, vol. 1, Bilbao, 1992, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco; SCHOLZ, J.M., "Elements pour une histoire du droit moderne", en *I Seminario de Historia del Derecho y Derecho Privado. Nuevas técnicas de investigación*, Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, 1985, pp. 423 a 524; "La Historia del Derecho como sociología histórica de la cultura", en *AHDE*, LVIII (1988), pp. 499 a 508; SERRANO, A., "La rata en el laberinto o la Historia como observatorio jurídico", *AHDE*, LXII (1992), pp. 675 a 713; SOLÉ I COT, S., "Historia, onomástica i dret", *Revista Jurídica de Catalunya*, 4 (1977), pp. 959 a 968; THIEME, H., "L'histoire du Droit et la science juridique", *Historia do Direito e Ciência Jurídica. Homenagem póstuma a Guilherme Braga da Cruz*, Oporto, 1977; "La Historia del Derecho y la Ciencia Jurídica", *Revista de Derecho Privado*, Madrid, octubre, 1979; TOMÁS Y VALIENTE, F., "Historia del Derecho e Historia", en *Once ensayos sobre Historia*, Madrid, 1976, pp. 159 a 181; "Historia del Derecho y Derecho. Investigación monográfica y visión de conjunto", en *El primer año de Derecho*, Madrid, 1978, pp. 65 a 71; "Reflexiones sobre la Historia", en *R.H.D.*, Granada, II, (1981), pp. 91 a 152; "Nuevas orientaciones de la Historia del Derecho en España", en *Estudios sobre Historia de España*, Madrid, 1981, pp. 607 a 625; VILAR, P., "Histoire du droit, histoire total", *Revista de Historia del Derecho*, Granada, I (1976), pp. 15 a 49; *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, Barcelona, 1980; *Economía, Derecho, Historia*, Barcelona, 1983.

Sobre el método específico de la enseñanza de la Historia del Derecho y el papel de la Historia del Derecho en los programas de los estudios jurídicos de las Universidades: ARVIZU, F. de, "La enseñanza de la Historia del Derecho: Reflexiones en busca de una polémica", en *AHDE*, LVIII (1988), pp. 491 a 498; BERNAL GÓMEZ, B., "Notas sobre el estado actual de la enseñanza de la Historia del Derecho en México", *Estudios en Homenaje al Doctor Héctor Fix Zamudio*, II, UNAM, México, 1988; GARCÍA-GALLO, A., "Bases para una programación de la enseñanza de la Historia del Derecho y en especial de la del Derecho indiano", en *III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, 1973, pp. 1107 a 1130, incluido posteriormente en la obra *Los orígenes españoles de las instituciones americanas. Estudios de Derecho Indiano*, Madrid, 1987, pp. 1069 a 1092; GIBERT Y SÁNCHEZ DE LA VEGA, R., *Selección y programa de Historia del Derecho*, Granada, 1980, pp. 801 a 814; MERCHÁN ÁLVAREZ, A., "La Historia del Derecho en Alemania: bibliografía general, centros de investigación

y enseñanza de la disciplina en las facultades de Derecho", *AHDE*, XLV (1975), pp. 641 a 686; PESET, M. y PESET, J.L., "Universidades e Historia del Derecho", *Ius Commune*, Frankfurt am Main, 1997, págs. 223 a 248; PETIT, C., "Asignaturas histórico-jurídicas de contenido especial en la Universidad española. (Algunas reflexiones ante la reforma de los estudios jurídicos)", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 791-803; "Ignorancias y otras historias, o sea, responsabilidades limitadas", en *AHDE*, LIX (1990), pp. 497 a 508; SÁNCHEZ-ARCILLA Y BERNAL, J., "Una propuesta de periodificación de la Historia del Derecho español", en *Estudios dedicados a la Memoria del Profesor L.M. Díez de Salazar Fernández*, vol. I, Bilbao, 1992, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco; TURULL RUBINAT, M., "La Historia del Derecho en Francia. Planes de estudio en las facultades de Derecho (1880-1995) y manualismo histórico-jurídico (1954-1994)", en *AHDE*, LXVI (1996), pp. 1015 a 1091.

Sobre la Historia de las instituciones político-administrativas: DE DIOS, S., "El Derecho y la realidad social: Reflexiones en torno a la Historia de las Instituciones", en *H.I.D.*, 3 (1976), Universidad de Sevilla, pp. 187 a 222; GARCÍA MARÍN, J.M., "Actitud metodológica e historia de las instituciones en Francia", en *H.I.D.*, 4 (1977), Sevilla, pp. 49 a 107; PÉREZ-PRENDES, J.M., "Historia de hechos, historia de ideas e historia de instituciones", en *Homenaje a José Antonio Maravall*, Valencia, 1989.

Sobre la historiografía jurídica española: ALDEA, Q., "Don Claudio Sánchez Albornoz, patriarca de la historiografía española", prólogo de *Del ayer de España*, Madrid, 1973; ALONSO MARTÍN, M^l., "Historia del Anuario e índices" (en colaboración con Ana Barrero García y Alfonso García-Gallo), *AHDE*, Libis, 1982, LIII+413; ALONSO ROMERO, M.P., "Teoría y praxis en la enseñanza del Derecho: Tratados y prácticas procesales en la Universidad de Salamanca a mediados del siglo XVI", en *AHDE*, LX (1991), pp. 451 a 548; ÁLVAREZ DE MORALES, A., "José María de Antequera, jurista e historiador del Derecho", en *AHDE*, XLIII (1973), pp. 481 a 497; *La historiografía jurídica española en el siglo XIX*, Madrid, 1983; "La difusión del Derecho Natural en el siglo XVIII: La obra de Almici", en *Una oferta científica iushistórica internacional al doctor J.M. Font Rius por sus ocho lustros de docencia universitaria*, Barcelona 1985; ARTOLA GALLEGU, M., "Historia del Derecho en el siglo XIX", en *Revue Historique du Droit*, I (1976), pp. 231 a 235; ARVIZU, F. de, "Don Ignacio", en *Liber Amicorum. Profesor Don Ignacio de la Concha*, Oviedo, 1986, pp. 13 a 16; "Paul Ourliac (1911-1998)", *AHDE*, LXVIII (1998), pág. 744; ATARD, R., *La Escuela Histórica del Derecho. Documentos para su estudio*, Madrid, 1980; AZCÁRRAGA, J., "Don Manuel Torres López (1900-1987)", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, 73 (1988), pp. 665 a 667; BERMEJO CABRERO, J.L., "Salvador de Moxó Ortiz de Villajos (1921-1980)", en *AHDE*, LI (1981), pp. 825 a 829; "Tríptico sobre Martínez Marina", en *AHDE*, LXV (1995), pp. 219 a 266; BERNAL GÓMEZ, B., "Historiografía jurídica hispanoamericana en el siglo XX", en *LXXV años de evolución jurídica en el mundo*, tomo II, México, 1979; "Historia jurídica hispanoamericana en el siglo XIX", en *Revista de Historia del Derecho*, Guayaquil, 1982; "Alfonso García-Gallo. Añoranzas", en *Homenaje al Profesor Alfonso García-Gallo*, tomo I, Madrid, 1997, pp. 19-25; CAINZOS, J.J.F., *Manuel Colmeiro, economista y facendista*; CANELLAS, A., "La investigación histórica en España de 1830 a 1850", en *H.I.D.*, 16 (1989), pp. 255 a 269; CARANDE, R., "Laureano Díez Canseco", en *Galería de raros*, Madrid, 1982, pp. 121 a 130; "Sánchez Albornoz ante la cuna del Anuario", en *AHDE*, LIX (1989), pp. 763 a 784; CERDA RUIZ-FUNES, J., "Rafael Gibert, en el recuerdo de un amigo", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 1104 a 1107; "José Maldonado y Fernández del Torco. (Un recuerdo)", en *AHDE*, LXII (1992), pp. 763 a 768; CHEYNE, G.J., *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa (1846-1911)*, Zaragoza, 1981; *El renacimiento ideal: epistolario de Joaquín Costa y Rafael Altamira (1888-1911)*, introducción y ed. de..., Alicante, 1992; CLAVERO, B., "La disputa del método en las postrimerías de una sociedad (1789-1808)", en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 307 a 334; "Historia, ciencia, política del Derecho", *Quaderni Fiorentini*, VIII (1979), pp. 5 a 58; "Historia, ciencia, política del Derecho. Perspectivas de las últimas décadas", en *R.H.D.*, II, 2 (1981); "Leyes de la China: orígenes y ficciones de una historia del Derecho Español", en *AHDE*, LII (1982), pp. 193 a 22; "Cataluña en España. El Derecho en la Historia", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 805 a 850; "His-

toria y Antropología: hallazgo y recobro del Derecho moderno", en *Tantas personas como Estados*, Madrid, 1986, pp. 27 a 52; "De un Derecho, la Constitución, y un revés, la Historia", *AHDE*, LX (1990), pp. 607 a 632; "Obra historiográfica del Istituto per la Scienza dell'Amministrazione Pubblica: Lectura Española", en *AHDE*, LXVI (1996), pp. 1093 a 1117; *Tomás y Valiente: una biografía intelectual*, pagina introduttiva di Paolo Grossi, Milano, 1996; CORONAS GONZÁLEZ, S.M., "Notas de historiografía jurídica española" en *Estudios jurídicos en memoria de Don Eusebio González Abascal*, Oviedo, 1977, pp. 105 a 124; *Pedro Rodríguez de Campomanes. Escritos regalistas*, estudio preliminar de..., 2 vols. Oviedo, 1993; *Pedro Rodríguez Campomanes. Inéditos políticos*, estudio preliminar de..., Oviedo, 1996; CUENCA TORIBIO, J.M., *Semblanza andaluzas (Galería de Retratos)*, Madrid, 1984; DOMINGO, R., "Max Kaser (1906-1997)", *AHDE* LXVIII (1998), pp. 736 a 738; D'ORS, A., "Sobre historiografía jurídica", en *AHDE*, XLVII (1977), pp. 799 a 811; EJO CABRERO, J.L., "Tríptico sobre Martínez Marina", *AHDE*, LXV (1995), pp. 219 a 266; ESCUDERO LÓPEZ, J.A., "La problemática de la Escuela Histórica del Derecho", *Historia del Derecho: historiografía y problemas*, 1ª ed. Madrid, 1973, pp. 89 a 117 (reedic. Madrid, 1990); "Francisco de Espinosa: Observaciones sobre las Leyes de España", *Historia del Derecho. Historiografía y problemas*, Madrid, 1973, pp. 119 a 145, (reedic. Madrid, 1990); "La historiografía general del Derecho inglés", en *Historia del Derecho. Historiografía y problemas*, Madrid, 1973, pp. 147 a 304, (reedic. Madrid, 1990); "Jubilación del Profesor Don José Orlandis", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 1107 a 1109; FONT RIUS, J.M., "Semblanza de don Luis García de Valdeavellano", *Homenaje a don Luis García de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 13 a 30; "Don Ramón de Abadal y la Historia del Derecho", *HID*, 14 (1987), pp. 7 a 12; "Sánchez Albornoz. Medievalista institucional", *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 1099 a 1122; GACTO, E., "José Martínez Gijón (1932-1997)", *AHDE*, LXVIII (1998), pp. 738 a 744; GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., *Seis semblanzas de historiadores españoles*, Sevilla, 1978; "Martínez Marina y las Partidas de Alfonso el Sabio", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXXI (1984), pp. 371 a 385; "Don José María Font i Rius", en *Una oferta científica iushistórica internacional a D. José María Font i Rius*, Barcelona, 1985, pp. VII a XIV; GARCÍA EDO, V., "Arcadio García Sanz (1926-1998)", *AHDE*, LXVIII (1998), pp. 744 y ss.; GARCÍA-GALLO, A., "La ciencia jurídica en la formación del Derecho hispanoamericano en lo siglos XVI al XVIII", en *AHDE*, XLIV (1974), pp. 157 a 200; "Antonio Muro, historiador del Derecho Indiano", en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla 31 (1974), pp. XXI-XXIX, recogido posteriormente en *Los orígenes españoles de las instituciones americanas. Estudios de Derecho Indiano*, Madrid, 1987, pp. 1053 a 1067; "Cuestiones de historiografía jurídica", en *AHDE*, XLIV (1974), pp. 741 a 764; "José María Ots Capdequi", en *AHDE*, XLV (1975), pp. 3 a 6; "Breve historia del Anuario", en *AHDE*, LI bis (1982), pp. VII a LIII; "Don Claudio Sánchez Albornoz, fundador del Anuario (1893-1984)" en *AHDE*, LIV (1984), pp. 5 a 23; GIBERT Y SÁNCHEZ DE LA VEGA, R., "Ramón Prieto Bances (1889-1972)", en *Obra escrita de R. Prieto Bances*, 2 tomos, Universidad de Oviedo, 1976, t. I, pp. XLI-XLIII; "Ramón Carande, desde Historia del Derecho", en *Homenaje de la Universidad de Sevilla al profesor Don Ramón Carande*, Madrid, 1979, pp. 35 a 44; "Braga da Cruz, cien años de Historia del Derecho portugués", en *AHDE*, XLIX (1979), pp. 703 a 719; "Alfonso García-Gallo", lección-homenaje (1971), en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, 61 (1980), pp. 265 a 274; "El 'nuevo Savigny' en España", en *Boletín de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia*, 7-8 (1981), pp. 25 a 34; en *Boletín da Faculdade de Direito (Coimbra)*, 8 (enero, 1982), pp. 25 a 34; "El Curso de don Galo", en *Quaderni Fiorentini*, 13 (1984), pp. 641 a 650; "La Historia del Derecho como Historia de los libros jurídicos", en *I Seminario de Historia del Derecho y Derecho Privado. Nuevas técnicas de investigación*, Universidad Autónoma de Barcelona, 1985, pp. 61 a 92; "La Escuela de Hinojosa", en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, México, Escuela Libre de Derecho, 9 (1985), pp. 231 a 238; "Jovellanos y la Historia del Derecho Español", en *Liber amicorum Prof. Ignacio de la Concha*, Oviedo, 1986, pp. 291 a 313; "Alfonso García-Gallo y mi cátedra", en *Homenaje al Profesor Alfonso García-Gallo*, tomo I, Madrid, pp. 27 a 61; "Luis Jiménez de Asúa y la Historia del Derecho Español", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, núm. Monográfico 11 (1986), pp. 355 a 369; "Alfonso María Guilarte Zapatero (1918-1993)", *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 1.405 a 1.410; "Ramón Fernández Espinar", *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994),

pp. 1423 a 1430; "José Manuel Segura Morales (1918)", *AHDE*, LXV (1995), pp. 1221 a 1226; "Cartas de y a don Claudio", *AHDE*, LXVIII (1998), pp. 547 a 568; "Jubilación de don Rafael Zurita Cuenca", *AHDE*, LXVIII (1998), pp. 732 a 736; GONZÁLEZ ALONSO, B., "Algunas consideraciones sobre la Historia del Derecho español. A propósito de Francisco Tomás y Valiente. Manual de Historia del Derecho Español", en *Quaderni Fiorentini* 9 (1980); "Algunas consideraciones sobre la Historia del Derecho español", en *Quaderni Fiorentini*, 10 (1981), pp. 361 a 382; "Recuerdo de Francisco Tomás y Valiente, universitario e historiador del Derecho", en *Quaderni Fiorentini* 26 (1997), pp. 663 a 688; GONZÁLEZ, M.R., "Alfonso García-Gallo como historiador del Derecho indiano", en *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 1.393 a 1.399; GONZÁLEZ VICEN, F., "La Escuela Histórica del Derecho", en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 18-19 (1978-1979), pp. 99 a 146; "La crítica de Marx a la Escuela Histórica", en *De Kant a Marx. Estudios de historia de las ideas*, Valencia, 1984, pp. 175 a 201; GUILARTE ZAPATERO, A., "Veinte años de historiografía acerca del régimen señorial", *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 1.239 a 1.253; HERA PÉREZ-CUESTA, A. de la, "Antonio Muro Orejón", *AHDE*, LXV (1995), pp. 1.207 a 1.210; IGLESIA FERREIRÓS, A., "Veinticinco años de magisterio", en *Homenaje al profesor Alfonso Otero*, Santiago de Compostela, 1981, pp. 19 a 43; "De re histórica I", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 853 y ss.; "De re histórica II", en *AHDE*, LX (1991), pp. 625 a 770; "De re histórica III", en *Initium. Revista Catalana d'Historia del Dret*, nº 1, *Homenaje al profesor J.M^a Gay i Escoda*, Barcelona, pp. 63 a 99; LALINDE ABADÍA, J., "Panorama incompleto de la iushistoriografía argentina", en *AHDE*, XLIX (1979), pp. 665 a 702; "El Derecho y las instituciones político-administrativas del Reino de Aragón hasta el siglo XVIII (Situación actual de los estudios)", en *I Jornadas sobre el estado actual de los estudios sobre Aragón*, (Teruel, 18-20 diciembre de 1978), vol. II, Zaragoza, 1979, pp. 599 a 624; "El eco de Filangieri en España", *AHDE*, LIV (1984), pp. 477 a 522; "Semblança. Don José M^a Font Rius", en *Estudis sobre els Drets i Institucions del Professor Dr. Josep M^a Font i Rius amb motiu de la seva jubilació acadèmica*. Barcelona, EU. Publicacions i edicions de la Universitat de Barcelona, 1985, pp. XIII-XXI; "El Dr. D. José María Font Rius y la iushistoriografía local catalana", en *Una oferta iushistórica internacional al doctor J.M. Font i Rius por sus ocho lustros de docencia universitaria*, edición coordinada por M.J. Peláez y J. Fernández Viladrich, PPU, Barcelona 1985, pp. 1 a 19; "La 'Association d' Histoire comparative des institutions et du Droit' de Rumania y su Revista 'Recherches sur l'Histoire des Institutions et du Droit'", en *AHDE*, LV (1985), pp. 807 a 809; "La iushistoriografía sobre la Corona de Aragón Ibérica", ponencia presentada al *XII Congreso de Historia de la Corona de Aragón: Historiographie de la Couronne d'Aragón*, Montpellier, 26-29 septiembre de 1985; "La iushistoriografía española y europea en el umbral del siglo XXI", en *AHDE*, LVI (1986), pp. 977 a 993; "El hispanismo norteamericano en la Historia de las Instituciones de Indias (Notas)", en *AHDE*, LVI (1986), pp. 953 a 976; "José Peraza de Ayala y Rodrigo de Vallabriga (1903-1987)", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 1.127 a 1.128; "José Peraza de Ayala. Semblanza", en *Obras de José Peraza de Ayala, selección 1928-1986*, vol. I: *Estudios histórico jurídicos, 1928-1986*, Santa Cruz de Tenerife, Consejería de la Presidencia-Gobierno de Canarias, 1988, pp. 7 a 18; "La Historia del Derecho ante la reestructuración política de Europa", en *Ius Fugit. Revista Interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos*, Zaragoza, 1 (1992), pp. 47 a 61; "Alfonso García-Gallo ante el reto del universalismo represivo cultural", *Homenaje al Profesor Alfonso García-Gallo*, tomo I, Madrid, 1996, pp. 63 a 68; "Josep Maria Gay i Escoda (1954-1994)", *AHDE*, LXV (1995), pp. 1211 a 1220; LÓPEZ ORTIZ, J., "Alfonso García Gallo y de Diego", en *AHDE*, L (1980), pp. VII-XV; LORENTE, M., "Historia del Constitucionalismo, Historia de la Administración. A propósito de dos recientes publicaciones", en *AHDE*, LXVIII (1998), pp. 579 a 604; MARTÍN, J.L., "Claudio Sánchez-Albornoz ante la reforma agraria", en *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 1123 a 1134; MARTÍNEZ GIJÓN, J., "Iniciación histórica al Derecho Español' y 'Derecho Histórico Español'. Dos exposiciones de conjunto del profesor Jesús Lalinde", en *AHDE*, XLV (1975), pp. 628 a 640; "Alfonso García-Gallo (Soria, 5 de enero 1911-Madrid, 21 de diciembre de 1992)", en *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 1381 a 1392; MARTIRÉ, E., "Alfonso García-Gallo y el Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano", en *Homenaje al Profesor Alfonso García-Gallo*, tomo I, Madrid, 1996, pp. 69 a 88; MERCHÁN ÁLVAREZ, A., "La Historia del Derecho en Alemania. Bibliografía general, centros de investigación y enseñanza de la disciplina en las Facultades

de Derecho", en *AHDE*, XLV (1975), pp. 641 a 686; "La enseñanza y el estudio de la Historia del Derecho en la República Federal de Alemania", en *El primer año de Derecho, Universidad de la Rábida*, Madrid, 1978, pp. 121 a 130; "Curriculum científico del Dr. D. José Martínez Gijón", en *H.I.D.* 11 (1984), pp. XI a XVI; "Cuatro lustros de estudios jurídicos hispalenses", en *H.I.D.*, 11 (1984), pp. 157 a 196; MESA SEGURA, J.A., "Don Manuel Torres López, visto desde Granada", en *R.H.D.* II-1 (1978), pp. 461 a 468; MOLITOR, E., *Perfiles de la nueva historia del derecho privado*, Barcelona, 1980; MONREAL ZIA, G., "Gonzalo Martínez Díez", *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 1417 a 1422; OLLERO, A., "Savigny ante la interpretación del Derecho: el legalismo aplazado", en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 18-19 (1978-1979), pp. 171 a 198; ORLANDIS, J., *Historia y espíritu*, Pamplona, 1975; "Claudio Sánchez Albornoz, maestro y amigo", en *Nuestro Tiempo*, 365 (1984), pp. 110 a 120; "Fray José López Ortiz, O.S.A. (1898-1992)", en *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 1401 a 1403; ORS, A. d', "Sobre historiografía jurídica", *AHDE*, XLVII (1977), pp. 799 a 811; PELÁEZ ALBENDEA, M.J., "Notas sobre Ismael Sánchez-Bella y la enseñanza del Derecho indiano", *Homenaje a don Ismael Sánchez Bella*, presentación y coordinación de J. Salcedo Izu, Pamplona, 1992, pp. 29 a 39; PÉREZ LUÑO, A.E., "La Escuela Histórica y el Derecho Natural", en *Verbo* 128-129 (1974); PÉREZ-BUSTAMANTE, R., "Tendencias actuales de la historiografía romanística y jurídica europea", en *Estudios de Historia del Derecho Europeo. Homenaje al P. G. Martínez Díez*, vol. I, Madrid, 1994, pp. 15 a 20; PÉREZ-PRENDES, J.M., "Gustavo Hugo y Carlos Marx", en *La España medieval. Estudios en memoria del profesor D. Salvador Moxó*, III, Madrid, 1982, pp. 247 a 269; "Acerca de la Historia del Derecho en España y Portugal", en *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, 550 (mayo-junio, 1982), pp. 633 a 661; "Semblanza y obra de don Claudio Sánchez Albornoz", en *La España Medieval V (Estudios en memoria del profesor don Claudio Sánchez Albornoz)*, I, Madrid, 1986, pp. 19 a 52; "Manuel Torres López (1900-1987)", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 1112 a 1127; "Breve crónica histórica", *Guía de la Facultad de Derecho*, curso 1994-1995, Universidad Complutense, Madrid, 1996, pp. 7 a 16; ed. curso 1995-1996, Madrid, 1996, pp. 5 a 17; ed. curso 1996-1997, Madrid, 1997, pp. 7 a 25; "Crónica histórica", *Guía de la Facultad de Derecho*, curso 1997-1998, Universidad Complutense, Madrid, 1998, pp. 7 a 33; ed. curso 1998-1999, Madrid, 1999, pp. 7 a 42; PÉREZ VILLANUEVA, J., "La historiografía de la Inquisición española", en J. Pérez Villanueva y B. Escandell Bonet (eds.), *Historia de la Inquisición en España y América*, 2 tomos, Madrid, 1984-1993, t. I, pp. 3 a 39; PESET REIG, M., prólogo al volumen *Legislación y Jurisprudencia en la España del Antiguo Régimen*, Valencia, 1978; PESET, M. y MANCEBO, M., "Nicolás Antonio y la historiografía del Derecho en España", en *Homenaje a Dr. Juan Reglá Campistol*, II, Valencia, 1975, pp. 1 a 20; PESET, M. y PESET, J.L., "Vicens Vives y la historiografía del Derecho en España", en *Ius Commune, Sonderhefte 6, Vorstudien zur Rechtshistorik*, Frankfurt, 1977, pp. 172 a 262; PETIT, C., "El romano de Pompeyo o hic sunt leones", *AHDE*, LX (1990), pp. 563 a 606; "A Contributor to the Method of Investigation. Sobre la fortuna de Gény en América", en *Quaderni Fiorentini* 20 (1991), pp. 261 a 310; "La anécdota americana de Federico Cammeo", *ibid.* 22 (1993), pp. 547 a 560; "La prensa en la Universidad. Rafael de Ureña y la *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales* (1918-1936)", en *Quaderni Fiorentini*, 24 (1995), pp. 199 a 302; "La Administración y el Doctorado: centralidad de Madrid", *AHDE*, LXVII (1997), pp. 567 a 587; "Canseco y el fuero de León", en *AHDE*, LXVI (1996), pp. 881 a 897; *Pasiones del jurista. Amor, memoria, melancolía, imaginación. Textos de António M. Hespanha, Aldo Mazzacane, Pierangelo Schiera y Pietro Costa*, ed. de Carlos Petit, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1997; RAMOS, V., "Notas sobre Eduardo Pérez Pujol", en *Filosofía y Derecho. Estudios en honor del profesor José Cortés Grau*, Valencia, 1977; REIG SATORRES, J., "Las Casas en García-Gallo", en *Homenaje al Profesor Alfonso García-Gallo*, tomo I, Madrid, 1996, pp. 89-106; RICO LINAGE, R., "Historia económica e Historia jurídica: Algo más que una ignorancia", en *AHDE*, LVIII (1988), pp. 509 a 511; ROCA TOTO, A., "En torno a la historiografía jurídica", en *Homenaje al Profesor Alfonso García-Gallo*, tomo I, Madrid, 1996, pp. 367 a 384; ROMEU ALFARO, S., *Eduardo Pérez Pujol: vida y obra*, Valencia, 1979; SALCEDO IZU, J.J., "Jubilación de Don Ismael Sánchez Bella", *AHDE*, LVII (1987), pp. 1.109 a 1.111; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., *Historia y libertad. Ensayos sobre la historiografía*, Gijón, 1978; SÁNCHEZ-ARCILLA Y BERNAL, J., "Las oposiciones a cátedra de don Alfonso García-Gallo", en *Homenaje al Profesor Alfonso García-Gallo*, tomo I,

Madrid, 1996, pp.107 a 163; SÁNCHEZ-BELLA, I., "García-Gallo y el Derecho indiano", en *Homenaje al Profesor Alfonso García-Gallo*, tomo I, Madrid, 1996, pp. 165-175; SBRICOLI, M., "Gobernar castigando. Francisco Tomás y Valiente e la Storia del Diritto Penale Moderno", en *Quaderni Fiorentini*, 26 (1997), pp. 689 a 715; SCHOLZ, J.M., "Zum Forschungsstand der neueren Rechtsgeschichte Spaniens und Portugal", en *Zeitschrift für neuere Rechtsgeschichte* (1980), trad. en *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario* ("Acerca de la Historia del Derecho en España y Portugal"), 550 (1982), pp. 633 a 661.; SCHULZE, R., "De la aportación de la Historia del Derecho a una Ciencia del Derecho Privado Europeo", en *AHDE*, LXVI (1996), pp. 1.003 a 1.013; SOUSA SOARES, T., "Paulo Merêa (1889-1976)", en *AHDE*, XLVII (1977), pp. 899 a 900; "Guillermo Braga da Cruz (1916-1977)", en *AHDE*, XLVII (1977), pp. 900-901; TOMÁS Y VALIENTE, F., "La historiografía jurídica en Europa continental (1900-1975)", *HID*, 5 (1978), pp. 431 a 467; "LXXV años de evolución jurídica en el mundo", *Historia del Derecho y Derecho comparado*, México, 1979, II, pp. 7 a 42; "Nuevas orientaciones de la Historia del Derecho en España", *Estudios sobre la Historia de España. Homenaje a Tuñón de Lara*, Madrid, 1981, II, pp. 607 a 625; "Evocación de Don Ramón Carande. Madrid, 10 de diciembre de 1987", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 1.099 a 1.103; "Escuelas e historiografía en la Historia del Derecho español (1960-1985)", *Hispania entre derechos propios y derechos nacionales: atti dell'incontro di studio: Firenze-Lucca 25, 26, 27 maggio 1989*, Milano, 1990, pp. 11 a 46; Martínez Marina, *historiador del Derecho*, Madrid, 1991; "Eduardo de Hinojosa y la Historia del Derecho", en *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 1.065 a 1.088; "Claudio Sánchez-Albornoz", *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 1089 a 1098; "Ots Capdequi" (Valencia, 1893-Benimodo, 1975), *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), págs 1411 a 1414; "Juan García González", *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), págs 1415 a 1416; VILLAPALOS SALAS, G., "El paraíso de los conceptos jurídicos de Rudolf von Ihering", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense. Homenaje a Fray José López Ortiz, O.S.A. (1898-1992)*, 1992, II, pp. 35 a 61.

Trabajos más generales sobre la España y la sociedad visigoda: BRAVO LIRIA, B., "Nueva visión de la historia de los godos", en *AHDE*, LII (1982), pp. 673 a 695; GARCÍA-GALLO, A., "Consideraciones críticas de los estudios sobre la legislación y la costumbre visigoda", en *AHDE*, XLIV (1974), pp. 343 a 464; GARCÍA MORENO, L., "El término 'sors' y relacionados en el Liber Iudicum. De nuevo el problema de la división de las tierras entre godos y provinciales", en *AHDE*, LIII (1983), pp. 137 a 175; GIBERT, R., "Antigüedad clásica en la España visigótica", en *Settimane di Spoleto*, 22 (1975); JIMÉNEZ GARNICA, A.M., *Orígenes y desarrollo del reino visigodo de Tolosa (a.418-507)*, Valladolid, 1983; LALINDE ABADÍA, J., "¿Godos o visigodos en España?", en *AHDE*, LX (1990), pp. 655 a 690; MARTÍNEZ DÍEZ, G.I., "Época visigoda (414-711)", en *Historia de Burgos. I. Edad Antigua*, Burgos, 19, pp. 473 a 485; ORLANDIS, J., "El reino visigodo (Siglos VI y VII)", en *Historia económica y social de España*, I, Madrid, 1973, pp. 451 a 598; "La Iglesia antigua y medieval", vol. I de *Historia de la Iglesia*, Madrid, 1974.; "La España visigoda", en *Historia social y económica de España*, dirigida por V. Vázquez de Prada, Madrid, 1975; "El cristianismo en la España visigótica", en *La Iglesia en la España visigótica y medieval*, Pamplona, 1976, pp. 13 a 31; *La Iglesia en la España visigótica y medieval*, Madrid, 1976; "Las relaciones intereclesiales en la Hispania visigótica", en *La Iglesia en la España visigótica y medieval*, Pamplona, 1976, pp. 59 a 83; *Historia de España. La España visigoda*, Madrid, 1977; "Iglesia, concilios y episcopado en la doctrina conciliar visigoda", en *La Iglesia en la España visigótica y medieval*, Pamplona, 1976, pp. 151 a 181; "Las relaciones intereclesiales en la Hispania visigótica", en *La Iglesia en la España visigótica y medieval*, Pamplona, 1976, pp. 59 a 83; "Historia de España. La España visigótica", Madrid, 1977; "La problemática conciliar en el Reino visigótico de Toledo", en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 277 a 306; "Hacia una mejor comprensión del problema judío en el Reino visigodo católico de España", en *Settimane, Spoleto*, XXVI (1980), pp. 149 a 196; "Los laicos en los concilios visigodos", en *Hispania y Zaragoza en la Antigüedad tardía. Estudios varios*, Zaragoza 1984; "Problemas canónicos de la conversión de los visigodos al catolicismo", en *Hispania y Zaragoza en la Antigüedad tardía. Estudios varios*, Zaragoza, 1984; "El arrianismo visigodo tardío", ibidem.; *Historia del reino visigodo español*, Madrid, 1988; *La vida en España en tiempos de los godos*, Madrid, 1991; *Semblanzas visigodas*, Madrid, 1992; "Una nueva noticia

sobre judíos en la España visigoda", en *Homenaje al Profesor Alfonso García-Gallo*, Madrid, 1996, tomo 2 vol. 2, pp. 359 a 365; PÉREZ-PRENDES, J.M., "Iglesia y Justicia en el Reino de Toledo", en *Actas de la Semana Internacional de Estudios Visigóticos*, Murcia, 1986, pp. 261 a 274; "El poder político. El Estado. El Derecho", "La Monarquía, la cultura. Las artes", en *Historia de España* (fundada por Ramón Menéndez Pidal y dirigida por José M^o Jover Zamora), tomo III, 2, Madrid, 1991; PETIT, C., "Iglesia y Justicia en el Reino de Toledo", en *Actas de la Semana Internacional de Estudios Visigóticos*, Murcia, 1986, pp. 261 a 274; TORRES LÓPEZ, M., "Las invasiones y los reinos germánicos de España (409-711)", en *Historia de España R. Menéndez Pidal*, III, Madrid, 1982.

Sobre el Derecho y sus fuentes en la España visigoda: ALVARADO PLANAS, J., *El pensamiento jurídico primitivo*, Madrid, 1986; *El problema del germanismo en el derecho español (siglos V-XI)*, Madrid, 1997; ÁLVAREZ CORA, E., "Qualis erit lex: la naturaleza jurídica de la ley visigótica", en *AHDE*, LXVI (1996), pp. 11 a 117; "Derecho sexual visigodo", en *H.I.D.*, (1997), pp. 1 a 52; CHURRUCÁ, O., "Presupuestos para el estudio de las fuentes jurídicas de Isidoro de Sevilla", en *AHDE*, XLIII (1973), pp. 429 a 443; *Las instituciones de Gayo en San Isidoro de Sevilla*, Deusto, 1975; DÍAZ Y DÍAZ, M., "La Lex Visigothorum y sus manuscritos. Un ensayo de interpretación", en *AHDE*, XLVI (1976), pp. 163 a 223; GARCÍA LÓPEZ, Y., *Estudios críticos y literarios de la 'Lex Visigothorum'*, Universidad de Alcalá de Henares, 1996; GARCÍA-GALLO, A., "Consideraciones críticas de los estudios sobre la legislación y la costumbre visigodas", en *AHDE*, XLIV (1974), pp. 343 a 464; GIBERT, R., *Elementos formativos del Derecho en Europa: Germánico, Romano, Canónico*, Granada, 1975; "San Isidoro de Sevilla y el Derecho civil", en *RFDUC*, 18 (49), pp. 33-58; "Prenotariado Visigótico", en *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 43-44 (1980); y en *Revista de Derecho Notarial*, Madrid, CXII (abril-junio, 1981), pp. 93 a 127; HAENEL, G., *Lex Romana Visigothorum*, Arlen, 1974; IGLESIA FERREIRÓS, A., "La creación del Derecho en el reino visigodo", en *R.H.D.*, II-1 (1978), pp. 115 a 167; JIMÉNEZ GARNICA, A.M., "El origen de la legislación visigoda sobre prohibición de matrimonios entre romanos y godos: Un problema de fundamento religioso", en *AHDE*, LV (1985), pp. 735 a 747; KAHN, S.U., "Um documento catalão de 995 e o Breviário", en *AHDE*, LXI (1991), pp. 607 a 623; KING, P.D., "King Chisdanvind and the first territorial law-code of the Visigothic Kingdom", en *Visigothic Spain. New approaches*, Oxford, 1980; *Derecho y sociedad en el reino visigodo*, Madrid, 1981; MARTÍNEZ DíEZ, G., *La Colección canónica-Hispana*. I. Estudio., Madrid-Barcelona, 1966; II. *Colecciones derivadas*, 2 vols., Madrid, 1976; III. *Concilios griegos y africanos*, Madrid, 1982; *Los concilios suevo de Braga en las colecciones canónicas de los siglos VI-XII*, Braga, 1975; MORALES ARRIZABALAGA, J., *Ley, jurisprudencia y derecho en Hispania romana y visigoda*, [Ia. ed.], Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1995; NELSEN, H., "Codex Euricianus", en *Hoops Reallexicon der germanischen Altertumskunde*, IV-2, 1981, pp. 42 a 47; ORLANDIS, J., "Lex in confirmatione concilii", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 433 a 445; PACHECO CABALLERO, F.L., "Et quod tale testamentum vocatur sacramentale. Algunas consideraciones sobre una antigualla jurídica visigoda", en *Initium. Revista Catalana d'Historia del Dret*, 2 (1997), pp. 517 a 549; PÉREZ MARTÍN, A., "Observaciones a Liber Iudiciorum 11.3", *H.I.D.*, 14 (1987), pp. 141 a 159; PÉREZ-PRENDES, J.M., *Breviario de Derecho germánico*, Madrid, 1993; PETIT, C., "Lex Visigothorum 11.1: De medicis et agrotis", *Cuadernos de Historia del Derecho Español* 54 (1984), pp. 209 a 252; "Consuetudo y mos en la lex Visigothorum", en *AHDE*, LIV, (1984), pp. 209 a 252; PÉREZ-VICTORIA DE BENAVIDES, M.M., *El testamento visigótico. Una contribución al estudio del Derecho romano vulgar*, Granada, 1975; PRIETO BANCES, R., "Fuentes del Derecho visigodo", en *Obra escrita*, vol. I, Oviedo 1976, pp. 373 a 394; RODRÍGUEZ GIL, M., "Sobre Max Conrat (Cohn) y el Breviario de Alarico", *Código de Alarico II: Fragmentos de la ley romana de los visigodos conservada en un códice palimpsesto de la catedral de León*, León, 1991; RODRÍGUEZ, F., "Observaciones y sugerencias sobre algunos manuscritos de la colección canónica Hispana", en *Burgense*, Burgos, XXVI, 1 (1975), pp. 119 a 143; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., "Pervivencia y crisis de la tradición jurídica romana en la España goda", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, II, Madrid, 1976, pp. 1009 a 1065; VELÁZQUEZ SORIANO,

I., *Las pizarras visigodas. Edición crítica y estudio, nº 6 serie Antigüedad y Cristianismo. Monografías históricas sobre la antigüedad tardía*, Murcia, 1989; "En torno a la *DUM inlicita* y la herencia en la *Lex Visigothorum*", *Interpretatio. Revista de Historia del Derecho*, VI (1998), pp. 209 y ss.

Sobre las instituciones políticas y administrativas en la España visigoda: ALVARADO PLANAS, J., "Ordalías y Derecho en la España visigoda", en *De la Antigüedad al Medioevo. Siglos IV-VIII: Actas del III Congreso de Estudios Medievales*, Madrid, 1993, pp. 438 a 540; BARBERO DE AGUILERA, A., y VIGIL, M., "Algunos aspectos de la feudalización del reino visigodo en relación con su organización financiera y militar", en *Los orígenes sociales de la Reconquista*, Barcelona, 1974; *La formación de feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1982; BRAVO LIRA, B., "Iudex Gothorum. Apuntes sobre una forma institucional de transición", en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, Santiago de Chile, II (1977); CORONAS GONZÁLEZ, S., "La recusación judicial en el Derecho histórico español", en *AHDE*, LII (1982), pp. 511 a 615; GALLEGO-BLANCO, E., "Los concilios de Toledo y la sucesión al trono visigodo", *AHDE*, XLIV (1974), pp. 723 a 739; GARCÍA MORENO, L.A., "Estudios sobre la organización administrativa del Reino de Toledo", en *AHDE*, XLIV (1974), pp. 5 a 155; "Imposición y política fiscal en la España visigoda", en *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval), Homenaje al prof. García de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 261 a 300; GIBERT, R., "Prenotariado visigótico", en *C.H.E.*, LXIII-LXIV (1980); y en *Revista de Derecho Notarial*, Madrid, CXII (abril-junio, 1981), pp. 93 a 127; LALINDE ABADÍA, J., "Dudas sobre la actividad conciliar de Aragón entre los visigodos", *II Jornadas sobre el estado actual de los Estudios sobre Aragón (Huesca, 19-21 diciembre de 1979)*, Zaragoza, 1980, pp. 267 a 271; ORLANDIS, J., "Los romanos en el ejército visigodo", en *Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel*, I, Silos, 1976; PÉREZ SÁNCHEZ, D., *El ejército en la sociedad visigoda*, Salamanca, 1989; PETIT, C., "Iglesia y justicia en el reino de Toledo", en *Antigüedad y cristianismo. Monografías históricas sobre la antigüedad tardía, III: Los visigodos. Historia y civilización*, Murcia, Publicaciones de la Universidad, 1986, pp. 261 a 274; "Crimen y castigo en el reino visigodo de Toledo", en *Recueils de la Société Jean Bodin. La peine*, LVI (2), Bruxelles, De Boeck-Université, 1991, pp. 9 a 71; "Iustitia y iudicium en el reino de Toledo. Un estudio de teología jurídica visigoda", en *La giustizia nell'alto medioevo (secoli V-VIII)*, Spoleto (XLII, Settimana), Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 1995, II, pp. 843 a 932; RODA, I., "La ciutat romana i visigòtica. L'exemple de Barcelona", en *El govern de les ciutats catalanes*, Barcelona, 1985, pp. 9 a 50; SAITTA, B., "I giudei nella Spagna visigota. Da Recaredo a Sidebuto", en *Quaderni Catanesi di Studi Classici e Medievali*, II, 3 (1980), pp. 221 a 263; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., "El gobierno de las ciudades de España del siglo V al X", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, II, Madrid, 1976, pp. 1079 a 1103; "España y el feudalismo carolingio", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, II, Madrid, 1976-2, pp. 1249 a 1276; "El 'tributum quadragesimale'. Supervivencias fiscales romanas en Galicia", *ibidem*; "La Ordinatio Principis en la España goda y postvisigoda", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, 3 tomos, 3ª ed. ampliada, Madrid, 1983, t. II, pp. 1.173 a 1.207; "España y el feudalismo carolingio", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, 3 tomos, 3ª ed. ampliada, Madrid, 1983, t. II, pp. 1.249 a 1.276; "¿Donaciones reales restringidas en la España goda y postvisigoda?", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, 3 tomos, 3ª ed. ampliada, Madrid, 1983, t. III, pp. 1.729 a 1.738; SÁNCHEZ-ARCILLA Y BERNAL, J., *Temas de Historia de la Administración. I. Hispania romana y visigoda*, Madrid, 1983.

Sobre la Reconquista y la formación de los reinos cristianos altomedievales: ABADAL, R. d', *Catalunya carolingia*, vol. I. El domini carolingi a Catalunya, Barcelona, 1986; BERMEJO CABRERO, J.L., "Vertiente institucional de dos leyendas", en *Homenaje al Profesor don Alfonso García-Gallo*, Madrid, 1996, tomo I, pp. 361 a 376; GARCÍA-GALLO, A., "Las versiones medievales de la independencia de Castilla", en *AHDE*, LIV (1984), pp. 253 a 294; MIRANDA MARTÍNEZ, M.E., "Repoblaciones en Navarra en el siglo XII", en *Homenaje a José M^o Lacarra de Miguel*, Zaragoza, 1977, pp. 115 a 122; RUIZ DE LA PEÑA, J.I., "Repoblaciones urbanas tardías

en las tierras del norte del Duero (siglos XII-XIV)", *RHD*, I (1976), pp. 71 a 124; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., "Proceso y dinámica de la repoblación", en *Orígenes de la nación española. El Reino de Asturias*, III, Oviedo, 1975; "Repoblación en el reino asturleonés", en *Viejos y Nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, II, Madrid, 1976-2, pp. 579 a 790; *Orígenes del Reino de Pamplona. Su vinculación con el Valle del Ebro*, Pamplona, 1981; VALLS I TABERNER, F., *Marca Hispánica*, Barcelona, 1987.

Sobre la organización social en la España altomedieval: ALFONSO ANTÓN, I., "Renta señorial en la Edad Media de León y Castilla", en *Historia de la Hacienda española (Épocas antigua y medieval). Homenaje al Profesor García de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 55 a 65; ALFONSO DE SALDAÑA, M.I., "Las sernas en León y Castilla. Contribución al estudio de las relaciones socio-económicas en el marco del señorío medieval", en *Moneda y Crédito*, Madrid, 129 (1974); ÁLVAREZ BORGE, I., *El feudalismo castellano y el Libro Becerro de las Behetrías: la merindad de Burgos*, León, 1987; BARBERO, A. y VIGIL, M., *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1982; BERTRÁN I ROIGE, P., "El text català dels primers estatuts de l'Orde de l'Hospital", en *Haciendo Historia. Homenaje al profesor Carlos Seco*, Madrid, 1989, pp. 23 a 30; DÍEZ HERRERA, C., *La formación de la sociedad feudal en Cantabria. La organización del territorio del siglo IX al XIV*, Santander, 1990; FREY, H., *La feudalidad europea y el régimen señorial español*, México, 1988; FERRARI NÚÑEZ, A., "Testimonios retrospectivos sobre feudalismo castellano en el Libro de Behetrías", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXII (1975), pp. 7 a 19 y 281 a 404; GANSHOF, F.L., *El feudalismo* (prólogo de Luis G. de Valdeavellano), Barcelona, 1985; GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., *Orígenes de la burguesía medieval*, prólogo de R. Carande, Madrid, 1983-3; GARCÍA DE CORTAZAR, J.A., *Organización social del espacio en la España altomedieval. La Corona de Castilla en los siglos VII a XV*, Barcelona, 1985; GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., "Sobre la cuestión del feudalismo hispánico", en *El feudalismo hispánico y otros estudios de historia medieval*, Barcelona, 1981, pp. 7 a 62; "Las instituciones feudales en España", en *El feudalismo hispánico y otros estudios de historia medieval*, Barcelona, 1981, pp. 63 a 162; GARCÍA-GALLO, A., *Las instituciones sociales en la España de la Alta Edad Media (siglos VIII-XII)*, Barcelona, 1981; GIBERT, R., "La comunidad rural en la Europa meridional desde la Edad Media", separata, *RSJB*, 43 (1984), pp. 9 a 37; GRASSOTTI, H., "Dominus y dominium en la terminología jurídica de Asturias, León y Castilla (siglos IX-XIII)", en *AHDE*, L (1980), pp. 653 a 682; GUILARTE ZAPATERO, A., "Veinte años de historiografía acerca del régimen señorial", en *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 1255 a 1264; LALINDE ABADÍA, J., "La indumentaria como símbolo de discriminación jurídico-social", en *AHDE*, LIII (1983), pp. 583 a 601; MERCHÁN FERNÁNDEZ, C., *Sobre los orígenes del régimen señorial en Castilla. El abolengo de Aguilar de Campoo (1020-1369)*, Málaga, 1982; MONTANOS FERRÍN, M.E., *La familia en la Alta Edad Media española*, Pamplona, 1980; MORÁN MARTÍN, R., "Naturaleza jurídica de la infurción. I. Concepto y evolución", en *BFDUNED*, 2 (1993), pp. 77 a 109; MOXÓ, S. de, "Los señoríos: cuestiones metodológicas que plantea su estudio", en *AHDE*, XLIII (1973), pp. 271 a 309; *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Madrid, 1979; "La desmembración del dominio en el señorío medieval. Estudio sobre la documentación de Aguilar de Campoo", en *AHDE*, L (1980), pp. 909 a 940; SAAVEDRA, P., "Contribución al estudio del régimen señorial gallego", en *AHDE*, LIX (1990), pp. 103 a 185; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., "España y el feudalismo carolingio", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, II, Madrid, 1976; "La potestad real y los señoríos en Asturias, León y Castilla durante los siglos VIII al XIII", *ibidem*; "Los libertos en el reino asturleonés", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, I, Madrid, 1976-2, pp. 327 a 363; "El precio de la vida en el reino asturleonés hace mil años, en *Viejos y Nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, II, Madrid, 1976, pp. 809 a 852; "Moneda de cambio y moneda de cuenta en el reino asturleonés", en *Viejos y Nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, II, Madrid, 1976, pp. 853 a 883; "La primitiva organización monetaria en León y Castilla", en *Viejos y Nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, II, Madrid, 1976, pp. 885 a 929; *El régimen de la tierra en el Reino Asturleonés hace mil años*, Buenos Aires 1978; "Una société d'exception dans l'Europe féodale", en *AHDE*, L (1980), pp. 639 a 651; "La España cristiana de los

siglos VIII al XI. I. El reino asturleonés (722 a 1037): sociedad, economía, gobierno, cultura y vida", en *Historia de España R. Menéndez Pidal*, VII-1, Madrid, 1980; "El régimen de la tierra en el reino asturleonés hace mil años", en *Viejos y Nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, III, Madrid, 1980, pp. 1313 a 1521; "Los siervos en el noroeste hispano hace un milenio", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, III, Madrid, 1980, pp. 1523 a 1611; "Los judíos en el reino de Asturias y León", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, III, Madrid, 1980, pp. 1613 a 1630; VIGIL, M. Y BARBERO, A., *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1978; VILLEGAS DÍAZ, L., "Las estructuras de poder de la Orden de Calatrava. Una propuesta de análisis", en *H.I.D.*, 18 (1991), pp. 467 a 504.

Sobre las instituciones políticas en la España altomedieval: BISSON, T.N., "The problem of feudal monarchy: Aragón, Catalonia and France", *Speculum*, 53 (1978), pp. 460 a 478; FERNÁNDEZ CATÓN, J.M., *La Curia Regia de León de 1188 y sus "Decreta" y constitución*, León, 1993; FERNÁNDEZ VILADRICH, J., *Notas en torno a las asambleas condales en la Cataluña de la alta edad media*, Barcelona, Promociones Publicaciones Universitarias, 1983; "La intervención de la Curia Regia en el proceso de formación de las cartas de población y franquicia de Cataluña", en *Una oferta científica iushistórica internacional al Prof. José María Font i Rius*, Barcelona, 1985, pp. 167 a 177; MONTANER FRUTOS, A., *El señal del rey de Aragón, historia y significado*, Zaragoza: Institución "Fernando el Católico", 1995; PÉREZ-PRENDES, J.M., "Derecho y poder", en *Historia General de España y América*, IV, Madrid, 1984, pp. 3 a 80; PRIETO BANCES, R., "La legislación del rey de Oviedo. Estudios sobre la monarquía asturiana", en *Obra escrita*, I, Oviedo, 1976; PROCTER, E., *Curia y Cortes en Castilla y León, 1072-1295*, Madrid, 1988; TORRES LÓPEZ, M., "Sobre la muerte de Enrique I de Castilla", en *II Estudios en homenaje a Don Claudio Sánchez-Albornoz en sus 90 años. Anexos de CHE*, 1983, pp. 469 a 487.

Sobre el Derecho y sus fuentes en la etapa altomedieval: ALONSO, M.L., "La perduración del Fuero Juzgo y el derecho de los castellanos en Toledo", en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 335 a 377; "Nuevos datos sobre el Fuero o el Libro castellano: Notas para su estudio", *AHDE*, LIII (1983), pp. 423 a 445; "Observaciones sobre el Fuero de los Castellanos y las Leyes de Nuño González", *AHDE*, LV (1985), pp. 773 a 781; ÁLVAREZ CORA, E., "Zifar y la Ley: La ley y la literatura castellana medieval", en *AHDE*, LXV (1995), pp. 879 a 902; ALVARADO PLANAS, J., *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (siglos XI-XV): una perspectiva metodológica*, Madrid, 1995; *El problema del germanismo en el derecho español (siglos V-XI)*, Madrid, 1997; BARRERO GARCÍA, A.M., "Las costumbres de Lérida, Horta y Miravet", en *AHDE* XLIV (1974), pp. 485 a 536; "La familia de los fueros de Cuenca", en *AHDE*, XLVI (1976), pp. 713 a 725; *El Fuero de Teruel. Su historia, proceso de formación y reconstrucción crítica de sus fuentes*, Madrid, 1979; "El fuero breve de Salamanca: sus relaciones", en *AHDE*, L (1980), pp. 439 a 467; "El Derecho local, el territorial, el general y el común de Castilla, Aragón y Navarra", en *Diritto comune e diritto locali nella storia dell'Europa*, Milano, 1980, pp. 263 a 284; "El proceso de formación del fuero de Cuenca", en *A.E.M.*, 12, (1982), pp. 41 a 58; "La política foral de Alfonso VI", en *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo. Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes*, Toledo, 1987, pp. 115 a 156; "Notas sobre algunos fueros castellanos", en *Homenaje al Profesor don Alfonso García-Gallo*, Madrid, 1996, tomo II volumen 2, pp. 11 a 41; BARRERO, A.M. y ALONSO, M.L., *Textos de derecho local español y costums municipales*, presentación por A. García Gallo, Madrid, 1989; BASTARDAS Y PARERA, J., *Sobre la problemàtica dels Usatges de Barcelona*, Barcelona, 1977; *Usatges de Barcelona. Lo codi a mitjan segle XII*, Barcelona, 1984; CADENAS VICENT, V., "El fuero de León de 1020", en *Hidalguía*, 24, (1976), pp. 437 a 448; CARUANA GÓMEZ DE BARREDA, J., *El fuero latino de Teruel*, Teruel, 1974; CERDÁ, J., voz "Fueros municipales", en *Nueva Enciclopedia Jurídica*, X, Barcelona, 1985, pp. 395 a 478; DÍEZ DE SALAZAR, L.M., "Fueros de Ferrerías de Cantabria, Alava y Guipúzcoa", en *AHDE*, LIX (1989), pp. 597 a 632; CARPINTERO, F., "En torno al método de los juristas medievales", en *AHDE*, LII (1982), pp. 617 a 647; CELEMÍN SANTOS, V., *El Derecho en la literatura medieval*, Barcelona, 1996; CORONAS GONZÁLEZ, S.M., "El Derecho de Asturias en la Alta Edad Media", en *Libro del I Congreso Jurídico de Asturias*, Oviedo, 1987, pp. 73 a 95; CRUZ AGUILAR, E. de la,

"Un ensayo de valoración del Derecho municipal", en *Una oferta iushistórica científica internacional al doctor J.M. Font Rius por sus ocho lustros de docencia universitaria*, Barcelona, 1985; *Lecciones de Historia de las Universidades*, Madrid, 1987; DÍAZ Y DÍAZ, M.C., *Códices visigóticos en la monarquía leonesa*, León, 1983; "La intervención de la Curia regia en el proceso de formación de las cartas de población y franquicia en Cataluña", en *Una oferta iushistórica científica internacional al doctor J.M. Font Rius por sus ocho lustros de docencia universitaria*, Barcelona, 1985; DOMÍNGUEZ LOZANO, P., *Las circunstancias personales determinantes de la vinculación con el derecho local: estudio sobre el derecho local altomedieval y el derecho local Aragón*, Navarra y Cataluña, Madrid, 1988; FONT RIUS, J.M., *Cartas de población y franquicia de Cataluña*, 2 vols., CSIC, II. *Estudis sobre els Drets i institucions locals en la Catalunya medieval*, Barcelona, 1985; "Franquezas, costumbres y privilegios de la ciudad y campo de Tarragona", en *AHDE*, LXVI (1996), pp. 119 a 149; GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L. y otros, *El fuero de León*, Madrid, 1984; "Los fueros de Toledo", en *AHDE*, XLV (1975), pp. 341 a 488; "En torno a la carta de población de Brañosera", en *H.I.D.*, 11 (1984); GARCÍA ULECIA, A., *Los factores de diferenciación entre personas en los fueros de Extremadura castellano-leonesa*, Sevilla, 1975; GARCÍA-GALLO, A., "Una colección de fazañas castellanas del siglo XII", en *AHDE*, XI (1974), pp. 522 a 531; *Las exposiciones nominum legalium y los vocabularios jurídicos medievales*, Madrid, 1974; "Nuevos documentos catalanes de población y franquicia", en *AHDE*, L (1980), pp. 155 a 176; "El antiguo derecho local de la ciudad de Balaguer", en *AHDE*, LII (1982), pp. 5 a 110; *Cartas de población y franquicia en Cataluña*, 3 vols., Madrid-Barcelona, 1969-1983; *Estudis sobre els Drets i institucions locals en la Catalunya medieval*, Barcelona, 1985; *Fueros y cartas pueblas de Castilla y León: el Derecho de un pueblo, Catálogo de la Exposición*, Junta de Castilla y León, Salamanca 1992; "Franquezas, costumbres y privilegios de la ciudad y campo de Tarragona", en *AHDE*, LXVI (1996), pp. 119 a 149; GIBERT, R., "Fueros de francos en la Hispania medieval", *R.F.D.U.M.*, XVII-48 (1973 ó 76), pp. 473 a 500; GONZÁLEZ DÍEZ, E., *El régimen foral vallisoletano*, Valladolid, 1986; GONZÁLEZ SAN SEGUNDO, M.A., "El Derecho medieval de Segovia (1085-1239)", *De la cuestión del fuero de Alfonso VI a la concesión y confirmación del Fuero Real. Homenaje a Juan Berchams Vallet de Goytisolo*, Madrid, 1988, pp. 481 a 512; GUERRERO LAFUENTE, M.D., "Sobre la originalidad del fuero de Benavente de 1167", en *HID*, 16 (1989), pp. 271 a 288; IGLESIA FERREIRÓS, A., "Derecho municipal, derecho señorial, derecho regio", en *H.I.D.*, 4 (1977); "La creación del Derecho en Cataluña", en *AHDE*, XLVII (1977), pp. 77 a 423; "Fuero de alvedrío", en *Estudios en homenagem aos Profs. doutores M. Paulo Merêa e G. Braga da Cruz*, Coimbra, 1982, pp. 99 a 429; "La Cataluña altomedieval y el Código de Justiniano", en *Revista Jurídica de Cataluña*, 3 (1983); IRANZO MUÑO, M^a T., "La formación del derecho local de Huesca y los Fueros de Aragón", en *Aragón en la Edad Media. VIII. Homenaje a Antonio Ubieta Arteta*, Zaragoza, 1989, pp. 337 a 350; *Las "Exposiciones nominum legalium" y los vocabularios jurídicos medievales*, estudio introductorio de A. García Gallo y transcripción del texto latino y traducción al español por G. Villapalos Salas, Madrid, 1974; LEDESMA RUBIO, M.L., *Cartas de población y fueros turolenses*, Teruel 1988; *Cartas de población del reino de Aragón en los siglos medievales*, Zaragoza, 1991; MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Fueros locales en el territorio de la provincia de Santander", en *AHDE*, XLVI (1976), pp. 527 a 608; "Fueros de la Rioja", en *AHDE*, XLIX (1979), pp. 327 a 454; *Fueros locales en el territorio de la provincia de Burgos*, Burgos, 1982; "Recepción de fueros locales leoneses o castellanos en territorio portugués", en *Estudos em homenagem aos profs. P. Merêa e a G. Braga da Cruz*, Coimbra, 1983, pp. 451 a 470; MORALES ARRIZABALAGA, J., "Los Fueros de Sobrarbe como discurso político. Consideraciones de método y documentos para su interpretación", en *Huarte de San Juan*, Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pública de Navarra, 1 (1994), pp. 161 a 188; MORALES GÓMEZ, J.J., y PEDRAZA GARCÍA, M.J., *Fueros de Borja y Zaragoza*, Zaragoza, 1986; MORÁN MARTÍN, R., "La carta puebla de Aurelia de 1139: la frontera de un Derecho local", en *Interpretatio*, III (1995), pp. 75-114; PELÁEZ, M., "Notas y precisiones sobre las posibles raíces institucionales galas del fuero de Logroño de 1905. El elemento franco de un texto iushistórico local", en *Berceo* 103 (1982); "El Derecho privado germánico y romano de la canción de gesta española: nuevos planteamientos, viejas ideas y estado de la cuestión", en *Actes du IC Congrès International de la Société Roncesvals pour l'Etude des Epopées romanes*, Morena, 1984; PELÁEZ,

M.J., y BLANCHS DE NAYA, J., "Notas sobre la influencia de la Regla de San Benito y de la legislación monástica francesa en la redacción y contextura jurídica del fuero breve de Sahagún de 1085", en *Archivos leoneses*, 69 (1981); PÉREZ-BUSTAMANTE, R., "El fuero de Santander", en *La Edad Media en Cantabria*, Santander, 1973; PERONA, J., "Notas para la recepción textual de un fuero medieval (segunda aproximación a la escritura de las tradiciones forales)", en *Cahiers de linguistique hispanique médiévale. De la variation linguistique et textuelle. En l'honneur de Jean Roudil*, 22, tome 2, Paris; RICART MARTÍ, E., "La tradición manuscrita del Digesto en el Occidente medieval, a través del estudio de las variantes textuales", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 5 a 206; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., "El Fuero de León. Su temprana redacción unitaria", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, I, Madrid, 1976; SÁNCHEZ-ARCILLA Y BERNAL, J., "El Derecho especial de los Fueros Leoneses", en *El Reino de León en la Alta Edad Media, II, Ordenamiento Jurídico del Reino*, León, 1992, pp. 189 a 380; UDINA I ABELLO, A.M., "Consideracions al'entorn del nucli originari edels Usatici Barchinonae", en *Homenaje a S. Sobrequés i Vidal*, Gerona, 1987, pp. 87 a 104; VALLS I TABERNER, F., *Los Usatges de Barcelona, estudios, comentarios y edición bilingüe del texto*, Barcelona, 1984; ZIMMERMANN, M., "L'usage du droit wisigothique en Catalogne du IXe au XIIe siècle: Approches d'une signification culturelle", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, Paris, IX (1973), pp. 223 a 281.

Sobre las instituciones administrativas en la España altomedieval: ÁLVAREZ BORGE, I., *El feudalismo castellano y el Libro Becerro de las Behetrías: la merindad de Burgos*, León, 1987; *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoces y merindades en Castilla (siglo X-XV)*, Madrid, 1993; CABANES PECOURT, M^D., "La repoblación valenciana y los jueces de Teruel", en *Aragón en la Edad Antigua VIII. Homenaje a Antonio Ubieto Artea*, Zaragoza, 1989, pp. 149 a 160; CLAVERO, B., "Señorío y Hacienda a finales del Antiguo Régimen en Castilla", *MC*, 135 (1975), pp. 111 a 128; FAIRÉN-GUILLÉN, V., *El tribunal de las Aguas de Valencia y su proceso*, Valencia, 1988; FERNÁNDEZ VILADRICH, J., "La comunidad de villa y tierra de Sepúlveda durante la Edad Media", en *Anuario de Estudios Medievales*, 8 (1972-1973), pp. 199 a 224; FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L.J., "Una reforma fiscal en el noroeste de Navarra (1192-1193)", en *Historia de la hacienda española (épocas antigua y medieval). Homenaje al profesor García de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 233-259; GONZÁLEZ ALONSO, B., "El juicio de residencia en Castilla. I. Origen y evolución hasta 1840", *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 193 a 247; GONZÁLEZ DÍEZ, E., *El concejo burgalés (884-1369). Marco histórico e institucional*, Burgos, 1983-1984; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Relaciones de las Ordenes Militares (siglos XII-XIII)", en *HID* 18 (1991), pp. 209 a 222; LASO BALLESTEROS, A., "La documentación de la Justicia local en el Archivo Histórico Provincial de Burgos (1505-1808)", en *AHDE*, LXVI (1996), pp. 933 a 949; LEDESMA RUBIO, M.L., *Las órdenes militares en Aragón*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 1994; LUCAS ÁLVAREZ, M., *El Reino de León en la Alta Edad Media. V. Las cancellerías reales (1109-1230)*, León, 1993; MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura castellana. Estudio histórico-geográfico*, Madrid, 1983; *Origen del nombre de Extremadura*, Badajoz, 1985; *Pueblos y alfoces burgaleses de la repoblación*, Valladolid, 1987; *Los templarios en la Corona de Castilla*, Burgos, 1993; MARTÍNEZ GIJÓN, J., GARCÍA ULECIA, A. y CLAVERO SALVADOR, B., "Bienes urbanos de aprovechamiento comunal en los derechos locales de Castilla y León", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 197 a 256; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J., *Régimen jurídico de la Extremadura castellana medieval: las comunidades de villa y tierra (siglos X-XIV)*, Valladolid, 1990; "Poder político y repoblación en la Castilla del Duero medieval: alfoces y tenencias (siglos X-XIII)", en *Santo Domingo de Caleruega en su contexto socio-político, 1170-1221*, Salamanca, 1994, pp. 81 a 123; PÉREZ-PRENDES, J.M., "'Facer justicia'. Notas sobre la actuación gubernativa medieval", en *M y C*, 129 (1974), pp. 17 a 90; RODRÍGUEZ GIL, M., "Notas para una teoría general de la vertebración jurídica de los concejos en la Alta Edad Media", en *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica*, León, 1990; RODRÍGUEZ PICAVEA, E., *Las órdenes militares y la Frontera: La contribución de las Órdenes a la delimitación de la jurisdicción territorial de Castilla en el siglo XII*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1994; RUIZ DOMENEC, J.E., "Las prácticas judiciales en la Cataluña feudal", en *H.I.D.*, 9 (1982), pp. 245 a 272; RUIZ DE LA PEÑA,

J.I., *Las 'polas' asturianas en la Edad Media. Estudio y diplomático*, Oviedo, 1981; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., *Una ciudad de la España cristiana hace mil años*, Madrid, 1982; "El gobierno de las ciudades de España del siglo V al X", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, II, Madrid, 1976, pp. 1079 a 1103; "La potencia fiscal de los concejos de Castilla en la segunda mitad del siglo XII", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, II, pp. 969 a 977; "El *tributum quadragesimale*. Supervivencias fiscales romanas en Galicia", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, II, pp. 791 a 808; "Notas para el estudio del 'Petitum'", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, II, pp. 929 a 967; SÁNCHEZ DOMINGO, R., "Iudicium Dei y creencia en la Alta Edad Media", en *Homenaje al Profesor don Alfonso García-Gallo*, tomo I, Madrid, 1996, pp. 321 a 330; TOMÉ PAULE, J., "La organización judicial en los estados cristianos de la España medieval", en *RDPIA*, 4 (oct.-dic., 1981), pp. 669 a 715.

Sobre la organización de la sociedad en la España bajomedieval: ÁLVAREZ BORGE, I., *El feudalismo castellano y el becerro de las behetrías: la merindad de Burgos*, León, 1987; BARBERO, A. y VIGIL, M., *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1978; BARREIRO SOMOZA, J., *El señorío de la iglesia de Santiago de Compostela (siglos IX-XIII)*, La Coruña, 1987; BARQUERO GOÑI, C., "La repoblación hospitalaria en la Corona de Castilla (siglos XII-XVI)", en *H.I.D.* 24 (1997), pp. 71 a 100; BELLO LEÓN, J.M., "El reparto de tierras en Tenerife tras la conquista: el modelo del valle de la Orotava", en *H.I.D.*, 17 (1990), pp. 1 a 30; BERMEJO CABRERO, J.L., "Mayores, medianos y menores en la mentalidad castellana de la Baja Edad Media", en *Revista de Estudios Sociales*, 8 (1973), pp. 215 a 222; "Sobre noblezas, señoríos y mayorazgos", en *AHDE*, LV (1985), pp. 253 a 306; BERMÚDEZ AZNAR, A., "La abogacía de pobres en la España medieval", en *A pobreza e a assistênciã aos pobres na Península Ibérica durante a Idade Média. Actas das Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, 1973, I, pp. 137 a 155; BISHKO, C.J., "Sesenta años después: La Mesta de Julius Klein a la luz de la investigación subsiguiente", en *H.I.D.*, 8 (1982); BONACHIA, J.A., *El señorío de Burgos durante la Baja Edad Media*, Valladolid, 1988; CABANES, M.D. y FERRER, R., *Llibre del Repartiment del Regne de Valencia*, I, Valencia, 1979; CABRERA MUÑOZ, E., "La oposición de las ciudades al régimen señorial: el caso de Córdoba frente a los Sotomayor de Belalcázar", en *H.I.D.*, 1 (1974); CAMARENA MAHIQUES, J.F. y BELTRÁN, E., "El Repartiment de la zona de Játiva", en *VV.AA.*, *Jaime I y su época*, Zaragoza, 1982, pp. 87 a 110; CABANES PECOURT, M.D., "Formularios diplomáticos para la repoblación valenciana", en *AHDE*, XLIX (1979), pp. 533 a 545; CARRACEDO FALAGAN, C. Y ABOL-BRASON, M. De, "Una exención tributaria medieval en el marco del derecho nobiliario castellano", en *AHDE*, LIX (1989), pp. 491 a 549; CERDÁ RUIZ-FUNES, J., "En torno a los caballeros en los fueros de las ciudades del antiguo Reino de Murcia (1243-1284)", en *Liber Amicorum. Profesor Don Ignacio de la Concha*, Oviedo, 1986, pp. 141 a 153; CLAVERO, B., "Behetría 1255-1356. Crisis de una institución de señorío y la formación de un derecho regional en Castilla", en *AHDE*, XLIV (1974), pp. 201 a 347; "De maioratus nativitate et nobilitate concertatio", en *AHDE*, LVI (1986), pp. 921 a 930; *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid, 1974 (2ª ed. corregida y aumentada, Madrid, 1989); COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A., "Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media", en *H.I.D.*, 6 (1979), Sevilla, pp. 89 a 112; DIAGO HERNANDO, M., *La Extremadura soriana y su ámbito a fines de la Edad Media*, Madrid, 1990; "El 'común de los pecheros' de Soria en el siglo XV y mitad del XVI", *Hispania*, nº 174 (1990); "La política fiscal del común de pecheros de Soria en el siglo XV y primeras décadas del XVI", *A.E.M.*, nº 22 (1992), pp. 821-852; "Caballeros e Hidalgos en la Extremadura castellana medieval (s. XII-XV)", *En la España Medieval*, XV (1992), pp. 31-62; *Soria en la Baja Edad Media. Espacio rural y economía agraria*, Madrid, 1993; "Las ciudades en Castilla y en el Imperio Alemán. (Análisis comparativo de su perfil jurídico)", en *AHDE*, LXV (1995), pp. 1037 a 1070; DÍAZ MARTÍN, L.V., "La Mesta y el Monasterio de Guadalupe. Un problema jurisdiccional a mediados del siglo XIV", en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 507 a 542; DÍEZ HERRERA, C., *La formación de la sociedad feudal en Cantabria. La organización del territorio del siglo IX al XIV*, Santander, 1990; ESTEPA DÍAZ, C., "Formación y características del feudalismo en la Extremadura castellana. A propósito de un libro reciente", en

Studia Historica, Salamanca, III, 2 (1985), pp. 215 a 227; FERRARI, A., "Testimonios retrospectivos sobre feudalismo castellano en el Libro de las Behetrías", en *B.R.A.H.* 162 (1975), pp. 7 a 19 y 281 a 404; FRANCO SILVA, A., "La esclavitud en Castilla durante la Baja Edad Media: aproximación metodológica y estado de la cuestión", en *H.I.D.*, 6 (1979), pp. 113 a 127; "La asistencia hospitalaria en los estados de los Velasco", en *H.I.D.*, 13 (1986); GACTO, M.T., *Estructura de la población de la Extremadura leonesa en los siglos XII y XIII*, Salamanca, 1977; GACTO FERNÁNDEZ, E., "La picaresca mercantil de Guzmán de Alfarache", en *Revista de Historia del Derecho*, Granada, II, 1 (1978), pp. 315 a 370; GARCÍA DE CORTAZAR, J.A., "El Señorío de Vizcaya hasta el siglo XVI", en *Historia del Pueblo Vasco*, San Sebastián, 1978, vol. I, pp. 223 a 267; GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., *El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media*, Sevilla, 1975; "Sobre la cuestión del feudalismo hispánico", en *El feudalismo hispánico y otros estudios de historia medieval*, Barcelona, 1981, pp. 7 a 62; "Las instituciones feudales en España", en *El feudalismo hispánico y otros estudios de historia medieval*, Barcelona, 1981, pp. 63 a 162; *El hombre y la tierra en la Edad Media leonesa (El prestimonio agrario)*, Barcelona, 1981; *Orígenes de la burguesía en la España medieval*, prólogo de R. Carande, Madrid, 1983 (4ª ed., estudio preliminar de J.M. Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó, Madrid, 1991); GARCÍA ORÓ, J., *Señorío y nobleza. Galicia en la Baja Edad Media*, Santiago de Compostela, 1977; *La nobleza gallega en la Baja edad Media. Las casas nobles y sus relaciones estamentales*, Santiago de Compostela, 1981; GARCÍA SANZ, Ángel, "Los privilegios de la Mesta: contexto histórico y económico de su concesión y de su abolición, 1273-1836. (Una necesaria revisión de la obra de Julius Klein)", en *Introducción a la lectura de la edición facsímil del 'Quaderno de Leyes y Privilegios del Honrado Concejo de la Mesta'*, Valladolid, 1994, pp. 17 a 31; GARCÍA ULECIA, *Los factores de diferenciación de las personas en los fueros de la Extremadura castellano-aragonesa*, Sevilla, 1975; GINOT, E., "El problema de la renta feudal y los fueros. Un análisis de las cartas pueblas del siglo XIII en el norte de Castellón", en *Saitabi*, 33 (1983), pp. 59 a 83; GONZÁLEZ ALONSO, B., "Notas sobre las relaciones del Estado en la administración señorial en la Castilla moderna", en *AHDE*, LIII (1983), pp. 365 a 394; GONZÁLEZ DÍEZ, E., *De feria en feria por Castilla y León*, Junta de Castilla y León, 1993; "Mesta. Institución y Derecho", en *Introducción a la lectura de la edición facsímil del 'Quaderno de Leyes y Privilegios del Honrado Concejo de la Mesta'*, Valladolid, 1994, pp. 5 a 15; GONZÁLEZ ESTEVE, E., *El señorío de Benilloba*, Alcoy 1985; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., "La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII", en *Hispania*, 127 (1974), pp. 265 a 424; *Repoblación de Castilla la Nueva*, 2 vols., Madrid, 1975-1976; "La repoblación de La Mancha", en *VII Centenario del Infante D. Fernando de la Cerda*, Madrid, 1976, pp. 1 a 27; "Repoblación de las tierras de Cuenca", en *Anuario de Estudios Medievales* 12 (1982); *Reinado y diplomas de Fernando III*, 3 vols., Córdoba, 1980-1986; "Repoblación en tierra de Alba de Tormes (1226)", *Ibidem* 17 (1987); GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*, Universidad de Sevilla, 1980; "Repertimiento de Carmona. Estudio y edición", en *H.I.D.*, 8 (1981); "Repertimientos andaluces del siglo XIII. Perspectiva de conjunto y problemas", en *H.I.D.*, 14 (1987), pp. 103 a 121; "Relaciones de la Órdenes Militares castellanas con la Corona (siglos XII-XIII)", en *H.I.D.* 18 (1991), pp. 209 a 222; GRASSOTTI, H., "Dominus et 'dominium' en la terminología jurídica de Asturias, León y Castilla (siglos IX al XIII)", en *AHDE*, L (1980), pp. 653 a 682; *Estudios medievales españoles*, Madrid, 1981; "El sitio de Cuenca en la mecánica vasallático-señorial de Castilla", en *A.E.M.*, 12 (1982); GUILARTE ZAPATERO, A.M., *El régimen señorial en el siglo XVI*, (2a. ed.), Valladolid, 1987; GUINOT, E., *Feudalismo en expansión en el norte del País Valenciano. Antecedentes y desarrollo del señorío de la Orden de Montesa. Siglos XIII y XIV*, Castellón, 1986; KULA, W., *Teoría económica del sistema feudal*, Madrid, 1974; LADERO QUESADA, M.A. y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Véjer (siglos XIII y XIV)", en *H.I.D.*, 4 (1977), pp. 199 a 316; MAÑARICUA, A.E., *Vizcaya. Siglos VII al XI. Los orígenes del señorío*, Bilbao, 1984; MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Introducción" al Libro Becerro de las Behetrías, 3 vols., León, 1981; *Pueblos y alfozes burgaleses durante la repoblación*, Valladolid, 1987; MARTÍNEZ MORO, J., *La renta feudal en la Castilla del siglo XV: los Stúñiga*, Valladolid, 1977; *La tierra en la Comunidad de Segovia. Un proyecto señorial urbano (1088-1500)*, Valladolid, 1985; MERCHÁN ÁLVAREZ, A., *La tutela de menores en Castilla hasta fines del siglo XV*, Sevilla, 1976;

MERCHÁN FERNÁNDEZ, C., *Sobre los orígenes del régimen señorial en Castilla. El abadengo de Aguilar de Campoo (1020-1369)*, Málaga, 1982; *La estructura jurídica de las ferias de Medina del Campo*, Valladolid, 1985; MOLAS, P., *Burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1985; MORA CAÑADA, A., "Pretensiones de los vasallos de los pueblos de Valldigna contra su señor", *Estudios de Historia de Valencia*, Valencia, 1978, pp. 215 a 230; *Monjes y campesinos. Nuestra Señora de la Valldigna en los siglos XVII y XVIII*, Alicante, 1986; MORÁN MARTÍN, R., *El señorío Benamejí (su origen y evolución en el siglo XVI)*, Córdoba 1986; "Naturaleza jurídica de la infurción. I. Concepto y evolución", en *Boletín de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BFDUNED)*, Madrid, 2 (1993), pp. 77 a 109; MOTIS DOLADER, M.A., *Ordenamiento jurídico de las comunidades judías del reino de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XIV)*, Zaragoza, 1997; MOXÓ, S. de, "Los señoríos: cuestiones metodológicas que plantea su estudio", en *AHDE*, XLIII (1973), pp. 271 a 309; "La elevación de los letrados en la sociedad estamental del siglo XIV", en *Semana de Estudios Medievales de Estella*, 1974; "La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI", en *CH*, 6 (1975), pp. 187-326; *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Madrid, 1979; "La desmembración del dominio en el señorío medieval", en *AHDE*, L (1980), pp. 909 a 940; MOXÓ Y MONTOLIÚ, F. de, *La Casa de Luna (1276-1348). Factor político y lazos de sangre en la ascensión de un linaje aragonés*, Münster, 1990; PEINADO SANTALLANA, R.G., "La renta señorial en la Órdenes Militares de la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media", en *H.I.D.*, 18 (1991), pp. 403 a 424; PÉREZ-BUSTAMANTE, R., *Señorío y vasallaje en las Asturias de Santillana (Siglos XII-XV)*, Santander, 1979; PESET, M. y OTROS, "El señorío de Alfara del Patriarca 1601-1845" en *Estudis d'història contemporània del País Valencià*, II (1981); PONS I GURI, J.M., "El mercado y la carta de población de Calella", en *AHDE*, LI (1981), pp. 607 a 618; PORRAS ARBOLEDAS, P.A., "Moros y cristianos en Montiel a fines del siglo XV", *Cuadernos de Estudios Manchegos*, Diputación Provincial de Ciudad Real, XIII, 2ª época, diciembre 1982, pp. 197 a 215; "La organización militar y social de la frontera jiennense en la Edad Media", en *Estudos em homenagem aos profs. P. Merêa a e G. Braga da Cruz*, Coimbra 1982; "La sociedad de la ciudad de Jaén a fines del siglo XV", en *Estudios en memoria del Profesor D. Salvador de Moxó. En la España Medieval*, Universidad Complutense de Madrid, II (1982), pp. 287 a 318, también en forma resumida en *La Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI, Actas del Coloquio celebrado en La Rábida y Sevilla del 14 al 19 de septiembre de 1981*, Madrid, 1987, tomo III, pp. 263 a 283; "El legado de la Edad Media: el régimen señorial en el reino de Jaén (siglos XV-XVIII)", en *En la España Medieval*, IV-2 (1984), pp. 797 a 831; "La aristocracia urbana de Jaén bajo los Trastámara: los Mendoza y los Berrio", en *En la España Medieval*, Universidad Complutense de Madrid, XIII, 1990, pp. 271 a 301, también en "Los bandos señoriales en la Ciudad de Jaén en los siglos XIV y XV, *Senda de los Huertos. Revista Cultural de la Provincia de Jaén*, IX, 1988, pp. 29 a 39; "El bachiller Alonso de Murcia, letrado del Concejo, y la Capilla de San Andrés", en *Senda de los Huertos*, Revista Cultural de la Provincia de Jaén, XIII, 1989, pp. 23 a 28; "El Príncipe don Enrique, señor del obispado de Jaén (1444-1454)", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Diputación Provincial de Jaén, CXLII, 1990, pp. 81 a 125; "La aristocracia urbana de Jaén bajo los Trastámara: Los Mendoza y los Berrio", en *En la España Medieval*, XIII (1990), pp. 271 a 301; "La población de la Ciudad de Jaén a fines de la Edad Media", en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, CXLIV (1991), pp. 53 a 114; *Comercio, Banca y Judeoconversos en Jaén. 1475-1540*, Jaén, 1993; *Historia del Señorío y Villa de Jabalquinto (siglos XIII-XIX)*, Jaén Diputación Provincial de Jaén-Ayuntamiento de Jabalquinto, 1993; *La Nobleza de la Ciudad de Alcalá la Real: Los Aranda, señores de Jarafe (siglos XV-XVI)*, Alcalá la Real, Ayuntamiento, 1993; (publicado conjuntamente, aunque sin título común, con el trabajo de Francisco Toro Ceballos: *Discurso genealógico de Sancho de Aranda*); "El secretario real Francisco Ramírez de Madrid, apuntes para una biografía", en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Historia Medieval, UNED, VIII, 1995, pp. 169 a 181; *Francisco Ramírez de Madrid. Primer madrileño al servicio de los Reyes Católicos*, Madrid, Comunidad Autónoma de Madrid, Consejería de Educación y Cultura, Colección Temas de Historia, nº 3, 1996; *La Orden de Santiago en el siglo XV. La Provincia de Castilla*, Madrid, 1997, 484 pp.; QUINTANILLA RASO, M.C., "Aportación al estudio de la nobleza en la Edad Media. La Casa señorial de Benavides", en *H.I.D.*, 1, (1974); "Propiedades y derechos en los señoríos nobiliarios cordobeses de la Baja Edad Media. Nuevas interpretaciones", en *H.I.D.* 24 (1997),

pp. 381 a 404; RIVERO SUÁREZ, B., "El régimen de la propiedad de la tierra en Telde (Gran Canaria) después de la conquista", en *H.I.D.*, 24 (1997), pp. 405 a 428; RODRÍGUEZ BLANCO, D., "La organización institucional de la Orden de Santiago en la Edad Media", en *H.I.D.*, 12 (1985), pp. 167 a 192; RODRÍGUEZ LLOPIS, M., *Señorío y feudalismo en el Reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago (1440 a 1550)*, Murcia, 1984; RUIZ DE LA PEÑA, J.I., "Repoblaciones urbanas tardías de las tierras del norte del Duero (siglos XII-XIV)", en *R.H.D.* I (1976); SAAVEDRA, P., "Contribución al estudio del régimen señorial gallego", en *AHDE*, LX (1990), pp. 103 a 184; SÁNCHEZ-ARCILLA Y BERNAL, J., *Alfonso XI. 1312.1350*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, Colección Reyes de Castilla y León, nº 5, 1995; SANZ FUENTES, M.J., "Repartimiento de Écija", en *H.I.D.*, 3 (1976), pp. 533 a 551; SARASA SÁNCHEZ, E., *Sociedad y conflictos sociales en Aragón (Siglos XIII-XV): estructuras de poder y conflictos de clase*, Madrid, 1981; *Señorío y feudalismo en la península ibérica (ss. XII-XIV)*, 4 vols., Zaragoza, 1994; SEGURA GRAÍÑO, C., "Los repartimientos medievales andaluces: estado de la cuestión", en *A.E.M.*, 12 (1982); SERRA I PUIG, E., "El règim feudal català abans i després de la sentència arbitral de Guadalupe", en *Recerques*, 10 (1980), pp. 17 a 32; SOBREQÜES VIDAL, S., "La Baja Edad Media peninsular", en vol. II de la *Historia social y económica de España y América de Vicens Vives*, Barcelona, 1974, pp. 1 a 356; *El Compromis de Casp i la noblesa catalana*, Barcelona, 1982; SOLANA, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV. Los señoríos castellanos de la Orden al fin de la Edad Media*, Sevilla 1978; TORRES FONTES, J., *Repartimiento de Lorca*, Murcia, 1977; *Repartimiento de Orihuela*, Murcia, 1988; "El señorío de los Manuel en Montealegre", en *Congreso de Historia de Albacete*, II, Albacete, 1984; TORRES LÓPEZ, M., "Sobre la muerte de Enrique I de Castilla", en *Estudios en homenaje a Don Claudio Sánchez-Albornoz en sus noventa años. II. Anexos de los Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1983, pp. 469 a 487; TRAMOYERES BLASCO, L., *Instituciones gremiales: su origen y organización en Valencia*, Valencia, 1979.

Sobre la organización de la sociedad en la España moderna: ARVIZU, F. de, "Don Pedro Frasso y la inmunidad eclesiástica (1684-1815)", en *AHDE*, LVI (1986), pp. 521 a 542; "Criterios de provisión de sedes episcopales en Indias (1601-1650)", en *AHDE*, LXVIII (1998), pp. 151 a 170; ATIENZA HERNÁNDEZ, I., "'Refeudalización' en Castilla durante el siglo XVII: ¿Un tópico?", en *AHDE*, LVI (1986), pp. 889 a 920; BIRRIEL SALCEDO, M.M., "Las instituciones de la repoblación del Reino de Granada (1570-1592)", en *AHDE*, LVIII (1988), pp. 173 a 203; CARRACEDO FALAGAN, C., "Mujer y derecho en la sociedad asturiana de la Edad Moderna", en *Liber Amicorum. Profesor Don Ignacio de la Concha*, Oviedo, 1986, pp. 119 a 140; CHALMETA, P., "El 'señor del zoco' en España". *Edades Media y Moderna. Contribución al estudio de la historia del mercado*, Madrid, 1973; CLAVERO SALVADOR, B., *Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Madrid, 1974; "Behetría, 1255-1356. Crisis de una institución de señorío y de la formación de un derecho regional en Castilla", en *AHDE*, XLIV (1974), pp. 201 a 342; "Notas sobre publicaciones. Señorío y hacienda a finales del antiguo régimen en Castilla. A propósito de recientes publicaciones", en *MC*, 135 (1975), pp. 111 a 128; CRUZ AGUILAR, E., "Los Caballeros de Sierra en unas ordenanzas del siglo XVI", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, 59, pp. 123 a 137; ESCUDERO LÓPEZ, J.A., "La Inquisición española", en *Historia 16*, extra I (diciembre 1976); "Repercusiones económicas de la expulsión de los moriscos en los tribunales de la Inquisición de Aragón y Valencia", en *R.H.D.*, II-2 (1981); GARCÍA CÁRCCEL, R., *Las Germanías de Valencia*, Barcelona 1981; GARCÍA ORÓ, J. y PORTELA SILVA, M^a J., *Felipe II y los libreros. Actas de las visitas a las librerías del Reino de Castilla en 1572*, Madrid, 1997; GARCÍA SANZ, A., "Bienes y derechos comunales, y el proceso de su privatización en Castilla durante los siglos XVI y XVII. El caso de las tierras de Segovia", *Hispania*, CLXIV (1980), pp. 95 a 128; GARCÍA ULECIA, A., "Las sociedades sobre oficios de la Curia Romana", en *H.I.D.*, 11 (1984); GARRIDO ARANDA, A., *Organización de la Iglesia en el reino de Granada y su proyección en Indias*, Sevilla, 1979; LALINDE ABADÍA, J., "La indumentaria como símbolo de discriminación jurídico-social", *AHDE*, LIII (1983), pp. 583 a 601; MARTÍNEZ GIJÓN, J., "Fomento sectorial de la economía de Castilla y transformaciones legislativas del derecho general (siglos XVI-XIX)", en *H.I.D.*, 18 (1991), pp. 339 a 346; MORA CAÑADA, A., *Monjes y campesinos. El señorío de Vallidigna en los siglos XVII y XVIII*, Alicante, 1986; NAHARRO

QUIRÓS, E., "La búsqueda de metales preciosos y la ordenación legal de la minería peninsular en el reinado de Felipe II", en *AHDE*, LXI (1991), pp. 165 a 203; "Relaciones entre dinero, trabajo y condición nobiliaria. (Comentario sobre un documento de la Real Academia de la Historia)", en *AHDE*, LXII (1992), pp. 533 a 549; ORTEGO GIL, P., *Aproximación histórica a las Ferias y Mercados de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1991; PELÁEZ, M., *Catalunya després de la guerra civil del segle XV*, Barcelona, 1981; PÉREZ-BUSTAMANTE, R., "El gobierno de los Estados de Italiabajo los Austrias: Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Milán (1517-1700). La participación de la nobleza castellana", en C.H.D., Universidad Complutense de Madrid, , 1 (1994), pp. 25 a 48; PÉREZ COLLADOS, J.M., "Reflexiones sobre la formación de espacios económicos castellano y aragonés y la generación de su nueva clase dirigente (siglos XVI-XVII)", en *Ius Fugit*, Zaragoza, 1 (1992), pp. 139 a 184; PESET REIG, M. y HERNÁNDEZ, T., "De la justa expulsión de los moriscos de España", en *Estudis*, 20 (1994), pp. 232 a 251; PIÑA HOMS, R., "Las relaciones entre cristianos viejos y conversos de mallorca en el siglo XVII", en *Perfiles Jurídicos de la Inquisición española*, Madrid, 1989, pp. 677 a 700; PORRAS ARBOLEDAS, P.A., "Los libros parroquiales de cuentas de fábrica como fuentes demográficas y económicas: el caso de la villa señorial de Luque (1597-1530)", *Axerquia. Revista de Estudios Cordobeses*, Diputación Provincial de Córdoba, XII, 1984, pp. 7 a 30; RICO LINAGE, R., *Las Reales Compañías de Comercio con América. Los órganos de gobierno*, Sevilla, 1983; TRAMOYERES BLASCO, L., *Instituciones gremiales: su origen y organización en Valencia*, Valencia, 1979.

Sobre las instituciones políticas en la Baja Edad Media: ALONSO, M^a P., "La monarquía castellana y su proyección institucional (1230-1350)", en *Historia de España* (fundada por R. Menéndez Pidal y dirigida por J.M^a Jover Zamora), tomo XIII, vol. I, Madrid, 1990, pp. 509 a 579; *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media, Actas del Coloquio celebrado en la Biblioteca Española de París los días 15 y 16 de mayo de 1987*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Relaciones Culturales, 1991; ÁLVAREZ DE MORALES, A., *Las hermandades, expresión del movimiento comunitario en España*, Valladolid, 1974; "La hermandad navarro-aragonesa de 1469 y su influencia en el ordenamiento penal y procesal", en *Hispania*, 37 (1977), pp. 369 a 378; "La evolución de las Hermandades en el siglo XV", en *La Ciudad Hispánica en los siglos XIII-XVI*, Universidad Complutense de Madrid, 1985, pp. 93 a 104; ATIENZA HERNÁNDEZ, I., "El poder real en el siglo XV: una lectura crítica de los documentos de donación de villas y lugares. La formación de los estados de Osuna", en *Revista Internacional de Sociología*, 1983, pp. 557 a 199; BERMEJO CABRERO, J.L., "La idea medieval de contrafuero en León y Castilla", en *Revista de Estudios Políticos*, 187 (1973), pp. 299 a 306; "Las ideas políticas de Enriquez del Castillo", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, 86 (1973), pp. 61 a 78; "Principios y apotegmas sobre la ley y el rey en la Baja Edad Media castellana", en *Hispania* 139 (1975), pp. 31 a 47; "Orígenes medievales de la idea de soberanía", en *Revista de Estudios Políticos*, 200 a 201 (1975), pp. 283 a 290; "Los primeros secretarios de reyes", en *AHDE*, XLIX (1979), pp. 186 a 296; "Hermandades y comunidades de Castilla", *AHDE*, LVIII (1988), pp. 277 a 412; "En torno al imperio hispánico medieval", en *AHDE*, LIX (1989), pp. 737 a 750; CASTAÑEDA DELGADO, P., "El tratado de Alcaçovas y su interpretación hasta la negociación del tratado de Tordesillas", en *El Tratado de Tordesillas y su proyección*, Valladolid 1973; CERDA, J., *Estudios sobre instituciones jurídicas medievales de Murcia y su reino*, Murcia, 1987; DE DIOS, S., *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, Madrid, 1982; "El ejercicio de la gracia regia en Castilla entre 1250 y 1530. Los inicios del Consejo de la Cámara", en *AHDE* LX (1990), pp. 323 a 351; DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, L.M., "La Hermandad de la tierra de Guipúzcoa de 1387. (precedentes y contenido)", en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 38 (1982), pp. 101 a 115; ESTEPA, C., "Alfonso X y el fecho del imperio", en *RO*, 43 (1984), pp. 43 a 54; FERNÁNDEZ VILADRICH, J., "Las Cortes de Barcelona de 1283: el origen de las Cortes y su vinculación a la Curia", en *L'Avenc*, 74 (1984), pp. 58-62; FUENTE, V., "Constitución política de Aragón en el año 1300", en *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, 7 (1983); GARCÍA FERNÁNDEZ, M., "La Hermandad General de Andalucía durante la minoría de edad de Alfonso XI de Castilla (1312-1325)", en *H.I.D.*, 12 (1985), pp. 351 a 375; "Las Hermandades municipales andaluzas en tiempos de Alfonso XI", en *A.E.M.*, 19 (1989), pp. 329 a 343; GARCÍA-GALLO, A., "El pactismo en el reino de Castilla y su proyección en América", en *El pactismo*

en la historia de España, Madrid, 1980; GARRIDO ATIENZA, M., *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1992; GONZÁLEZ ALONSO, B., "La fórmula 'obedézcase pero no se cumpla' en el Derecho castellano de la Baja Edad Media", en *AHDE*, L (1980), pp. 469 a 487; *Sobre el Estado y la Administración de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1981; "De Briviesca a Olmedo (algunas reflexiones sobre el ejercicio de la potestad legislativa en la Castilla bajomedieval)", en *El Dret Común i Catalunya*, Barcelona, 1995, pp. 43 a 74; GONZÁLEZ AN-TÓN, L., *Las Uniones aragonesas y las Cortes del Reino (1283-1301)*, 2 vols., Zaragoza, 1975; GUERRERO NAVARRETE, Y. y SÁNCHEZ BENITO, J.M., "El proceso constituyente de la Hermandad General. Los ordenamientos de 1476 a 1478", en *AHDE*, LIX (1989), pp. 633 a 698; IGLESIA FERREIRÓS, A., "Dura lex sed servanda", en *AHDE*, LIII (1983), pp. 537 a 552; LALINDE ABADÍA, J., *Las instituciones catalanas en el siglo XIV*, León, 1973; "Las instituciones de la Corona de Aragón en la crisis del siglo XIV", en *La mutación de la segunda mitad del siglo XIV en España*, publicado en *Cuadernos de Historia*. Anexos de la Revista *Hispania* (Madrid), Instituto 'Jerónimo Zurita', VIII (1977), pp. 155 a 170; "Los parlamentos y demás instituciones representativas", en *IX Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, I, Zaragoza, 1979, pp. 103 a 180; "El pactismo en los reinos de Aragón y de Valencia", en *El pactismo en la historia de España*, Madrid, 1980; "Los derechos individuales en el Privilegio General de Aragón", en *AHDE*, L (1980), pp. 55 a 68; "Presupuestos metodológicos para el estudio institucional de las Cortes medievales aragonesas", en *Medievalia*, 3 (1982), pp. 53 a 79; "Las instituciones de la Corona de Aragón en el Mediterráneo del 'Vespro' (1276-1337)", en *XI Congresso di Storia della Corona d'Aragona: La società mediterranea all'epoca del Vespro* (Palermo-Trapani-Erice, 23-30 abril de 1982), Palermo, Accademia di Scienze Lettere e Arti, 1984, pp. 143 a 166; "El Mediodía italiano en el marco político-jurídico de la Corona de Aragón", en *Catálogo de la exposición: La Corona de Aragón en el Mediterráneo. Un legado común para España e Italia. 1282-1492*, organizada por el Ministerio de Cultura, con la colaboración de la Generalitat de Catalunya y el Ajuntament de Barcelona, Barcelona, 1988, pp. 23 a 29; "La ordenación política e institucional de la Corona de Aragón (1213-1336)", tomo XIII de la *Historia de España*, de R. Menéndez Pidal, Madrid; "La expansión de la Corona de Aragón en el Mediterráneo (1213-1336)", en tomo XIII de la *Historia de España*, de R. Menéndez Pidal, Madrid; "El influjo del ordenamiento político-jurídico catalán en Cerdeña", ponencia presentada al *Coloquio sobre relaciones entre Cerdeña y Cataluña: L'Alguer, Catalunya, la Mediterrània. Història d'una ciutat i d'una minoria catalana en Italia (segles XIV-XX)*, L'Alguer, 30 octubre-2 noviembre de 1985; *Los reyes de la Corona de Aragón y el nacionalismo de sus Reinos y tierras (1137-1716)*, Barcelona-Zaragoza; "El Reino de Aragón ante la aventura mediterránea", Simposio organizado por la Institución Fernando el Católico, Zaragoza, octubre, 1987; MANZANO MANZANO, J., "Nueva hipótesis sobre la historia de las bulas de Alejandro VI referentes a las Indias", en *Memoria del IV Congreso internacional de historia del derecho indiano*, Méjico 1976; MARAVALL, J.A., "El concepto de monarquía en la Edad Media española", en *Estudios de historia del pensamiento*, Edad Media, I, Madrid, 1973, pp. 67 a 89; "La corriente democrática medieval en España y la fórmula 'Quod omnes tangit'", en *Estudios de historia del pensamiento*, Edad Media, I, Madrid, 1973; *El concepto de España en la Edad Media*, 3a. ed. Madrid, 1981; MARONGIOU, A., "I giuramenti tra Re e sudditi in Aragona e Navarra", en *Dottrine e istituzioni politiche medievali e moderne*, Milano, 1979, pp. 223 a 254; MARTÍNEZ DíEZ, G., "La hermandad alavesa", en *AHDE*, XLIII (1973), pp. 5 a 111; MITRE, E., "Mecanismos institucionales y poder real en la Castilla de Enrique III", en *La España medieval. I. Estudios dedicados a J. Gonzalez*, Madrid, 1980; MONREAL ZIA, G., "El Señorío de Vizcaya, origen y naturaleza jurídica, estructura institucional", en *AHDE*, XLIII (1973), pp. 113 a 206; "Incidencias de las instituciones públicas de Alava del Medioevo en el pensamiento político de los alaveses de la Edad Moderna", en *AHDE*, LIV (1984), pp. 613 a 638; MONSALVO ANTÓN, J.M., "Poder político y aparatos de Estado en la Castilla bajomedieval. Consideraciones sobre su problemática", en *Studia Historica. Historia Medieval*, IV-2, (1986), pp. 101 a 167; MONTAGUT ESTRAGUÉS, T. de, "El renacimiento del poder legislativo y la Corona de Aragón (siglos XIII-XIV)", en *Renaissance du pouvoir législatif et genèse de l'Etat*, Montpellier, 1988, pp. 165 a 177; "Pactismo o absolutismo a Catalunya: les grans institucions de govern (siglos XV-XVI)", en *A.E.M.*, 19 (1989), pp. 669 a 679; MONTENEGRO, J., "Notas sobre las mujeres y la sucesión al trono en los reinos occidentales durante la alta y plena

Edad Media (718-1265)", en *Estudios dedicados a la memoria del Profesor Luis Miguel Díez de Salazar Fernández*, I, Bilbao, 1992, pp. 211 a 223; MORALES MOYA, A., "El Estado absoluto de los Reyes Católicos", en *Hispania*, 129 (1975); MOXÓ, S. De, "La sociedad política castellana en la época de Alfonso XI", en *Cuadernos de Historia. Anexos a la Revista Hispania*, 6 (1975), pp. 187 a 326; MURO OREJÓN, A., "Las capitulaciones del descubrimiento, conquista y población", en *Anuario mejicano de historia del derecho*, 1, (1989); NÄF, W., *La idea del Estado en la Edad Moderna*, Madrid 1973; NIETO, A., "El derecho como límite del poder en la Edad Media", en *Revista de la Administración Pública*, 91 (1980), pp. 7 a 73; NIETO SORIA, J.M., "La transpersonalización del poder regio en la Castilla bajomedieval", en *A.E.M.*, 17 (1987); *Las relaciones Monarquía-episcopado castellano como sistema de poder (1252-1312)*, Madrid, 1983; *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, 1988; *Ceremonias de la realeza: propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Nerea, 1993; *Iglesia y génesis del Estado moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid, 1993; *Iglesia y poder real en Castilla: el episcopado, 1250-1350*, Madrid, 1988; ORELLA UNZUE, J.L., "Razones ideológicas sobre el ultimátum de Fernando el Católico sobre sus derechos al reino de Granada: 31-VII-1512, en *Príncipe de Viana*, 142-143, (1976); PALACIOS MARTÍN, B., *La coronación de los reyes de Aragón (1204-1410). Aportación al estudio de las estructuras medievales*, Valencia, 1975; PELÁEZ, M.J., "La ley, la justicia, la libertad política y la deposición del tirano en el pensamiento jurídico de Francesc de Eiximenis, OFM", en *Estudios Franciscanos*, 80 (1979), pp. 167 a 208; "Los conceptos de 'França' y 'Espanya' en el pensamiento literario y jurídico-político de Francesc Eximenis", en *Bulletin Hispanique*, LXXXII, 3-4 (1980), pp. 355 a 359; "En torno a los orígenes del Derecho internacional en el pensamiento jurídico franciscano: Francisco Eximenis y sus ideas internacionales", en *Estudios franciscanos* 82 (1981), pp. 125 a 188; "Justicia e impunidad política en la literatura política catalana del siglo XIV: Francesc Eiximenis (c. 1330-1409)", en *La Justice au Moyen Age. (Sanction ou Impunité?)*, Marsella, 1986, pp. 257 a 281; "El derecho de la guerra y de la paz en el pensamiento política catalán del siglo XIV: Francisco de Eiximenis (c. 1330-1409)", en *Fundamentos culturales de la paz en Europa. II Estudios Interdisciplinarios en homenaje a Ferrán Valls i Taberner con ocasión del Centenario de su nacimiento*, Barcelona, 1986, pp. 451 a 474; PÉREZ MARTÍN, A., "La 'Respublica christiana' medieval: Pontificado, Imperio y Reinos", en vol. *El Estado español en su dimensión histórica*, Barcelona, 1984, pp. 59 a 128; PÉREZ-BUSTAMANTE, R. Y CALDERÓN ORTEGA, J.M., *Felipe I: 1506*, Palencia, Diputación Provincial, 1995; PÉREZ-PRENDES, J.M., "Derecho y poder en la Baja Edad Media castellana: las Hermandades", en *Diritto e Potere nella Storia Europea*, Florencia, 1982, pp. 369 a 384; "Derecho y poder", en *Historia general de España y América*, IV, Madrid, 1984; "Relaciones Iglesia-Estado en la formación del Estado moderno. El Real Patronato; aportación para un estudio de la cuestión", en *Etat et église dans la gènesis de l'État moderne*, Madrid, 1986, pp. 149 a 255; PIÑA HOMS, R., "El Consell de la Franquesa", en *Cuadernos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palma de Mallorca*, 6 (1983), pp. 71 a 99; *Alfonso el Sabio y Ramón Llull. Su concepción de la justicia y del orden social*, Palma de Mallorca, 1984; PORRAS ARBOLEDAS, P.A., *Juan II: 1406-1454*, Palencia, Diputación Provincial, 1995; RAMOS LOSCERTALES, J.M., "Instituciones políticas del Reino de Aragón hasta el advenimiento de la Casa catalana", en *Estudios Edad Media Corona de Aragón*, 10 (1975); RAMOS PÉREZ, D., "Las capitulaciones de Santa Fe a la luz de la legislación de la época", en *Ius Fugit*, 1, Zaragoza, 1992, pp. 229 a 237; SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., "La sucesión al trono en los reinos de León y Castilla", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, Madrid, 1976; "Un ceremonial inédito de coronación de los reyes de Castilla", en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, Madrid, 1976; RIVERA GARRETAS, M.M., "Alfonso VIII y la Hermandad de villas de la Ribera del Tajo", en *AHDE*, XLIX (1979), pp. 519 a 531; RUIZ DE LA PEÑA, J.I., "La Hermandad leonesa de 1313", en *León Medieval. Doce estudios*, León, 1978, pp. 141 a 164; SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J., *Alfonso XI: 1312-1350*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia. Editorial La Olmeda, 1995; SANZ FUENTES, M.J., "Cartas de hermandad concejil en Andalucía: el caso de Écija", en *H.I.D.*, 5 (1978), pp. 403 a 429; SARASA SANCHEZ, E., "Fundamentos medievales del Estado moderno", *Ius Fugit* 3-4 (1994-1995); SESMA MUÑOZ, J.A., *La Diputación del Reino de Aragón en la época de Fernando II*, Zaragoza, 1977; SOBREQUÉS, S., "La práctica política del pactismo en Cataluña", en *El pactismo en la Historia de España*, Madrid,

1980; TORRES SANZ, D., "Teoría y práctica de la acción de gobierno en el mundo medieval castellano-leonés", en *H.L.D.*, 12, (1985), pp. 9 a 87; VALDEÓN BARUQUE, J., *Enrique II, 1369-1379*, Palencia, Diputación Provincial, 1996; VALLEJO, J., *Ruda equidad, ley consumada. Concepción de la potestad normativa (1250-1350)*, Madrid, 1992; VALLET DE GOYTISOLO, J., "Valor jurídico de las leyes paccionadas en el Principado de Cataluña", en *El Pactismo en la Historia de España*, Madrid, 1980.

Sobre las instituciones políticas en la Edad Moderna: ARMILLAS VICENTE, J.A. y SESMA MUÑOZ, J.A., *La Diputación de Aragón. El gobierno aragonés del Reyno a la Comunidad Autónoma*, Zaragoza, 1991; ARMILLAS, J.A. y SOLANO, E., "La diputación de Aragón. Entre el rey y el reino", en *Ius Fugit*, I, 1992, Zaragoza, pp. 11 a 35; ARRIETA ALBERDI, J., "El Consejo de Aragón y las Cortes catalanas", en *Les Corts a Catalunya. Actes del Congrés d'Història Institucional*, Barcelona, 1991, pp. 245 a 255; *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, Zaragoza, 1994; "Un concepto de Estado y la división de funciones en la Corona de Aragón en el siglo XVI", *Estudios dedicados a la memoria del profesor L.M. Díez de Salazar Fernández*, 2 vols, Bilbao, 1992, vol. 1º, pp. 385 a 417; ASENSI SABATER, J., *Las Cortes valencianas*, Alicante, 1983; BARRIOS PINTADO, F., *El Consejo de Estado de la Monarquía absoluta, 1521-1812*, Madrid, 1984; "Donde no se ponía el sol", en *Felipe II. Un monarca y su época. La monarquía hispánica*, Madrid, 1998, pp. 31 a 43; "Sólo Madrid es corte", en *Felipe II. Un monarca y su época. La monarquía hispánica*, Madrid, 1998, pp. 167 a 183; BENEYTO PÉREZ, J., "Las instituciones de la Corona de Aragón en el siglo XVI", en *VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, I, Valencia, 1973; "Recepción del pensamiento político moderno en la España del Siglo de Oro", en *R.H.D.*, II-1, (1978); BERMEJO CABRERO, J.L., "La gobernación del reino en las comunidades de Castilla", en *Hispania*, 124, (1973), pp. 249 y ss.; "Los orígenes medievales de la idea de soberanía", en *Revista de estudios políticos*, 200-201 (1975), pp. 283 a 290; "Hermandades y comunidades de Castilla", *AHDE*, LVIII (1988), pp. 277 a 412; "Símbolos de la monarquía española y de sus componentes territoriales en época barroca", en *Centralismo y autonomismo en los siglos XVI-XVII. Homenaje al Profesor Jesús Lalinde Abadía con ocasión de su jubilación académica*, Barcelona, 1989, pp. 67 a 80; CABANES CATALÁ, M^L., *La Generalitat del Reino de Valencia*, Valencia, 1977; CANELLAS LÓPEZ, A., *Instituciones aragonesas de antaño. La Diputación del Reino*, Zaragoza, 1979; CARRETERO ZAMORA, J.M., *Cortes, Monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Madrid 1988; CLAVERO, B., "Institución, política y Derecho. Acerca del concepto historiográfico de Estado moderno", en *Revista de Estudios Políticos*, 19, (1981); "Las comunidades de Castilla y la formación del Estado", en *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid 1981; *Tantas personas como estados. Por una antropología política de la historia europea*, Madrid 1986; "Institución política y derecho: desvalimiento del Estado moderno: desvalimiento del Estado Moderno", en *Tantas personas como Estados. Por una antropología política de la Historia europea*, Madrid, 1986, pp. 13 a 25; "De un estado, el de Osuna, y un concepto, el de Estado", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 943 a 964; *Razón de Estado, razón de individuo, razón de historia*, Madrid, 1991; "Beati dictum: derecho de linaje, economía de familia y cultura de orden", en *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 7 a 148; DÍAZ BAUTISTA, A., "Elementos romanos en el Estado de la Edad Moderna", en *De la Res publica a los Estados modernos*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1992, pp. 331 a 341; DÍEZ DEL CORRAL, L., *La monarquía hispánica en el pensamiento político europeo. De Maquiavelo a Humboldt*, Madrid 1976; DIOS, S. de, "Ordenanzas del Consejo Real de Castilla", en *HID*, 7 (1980), pp. 269 y ss.; *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*, Salamanca, 1985; "Sobre la génesis y caracteres del Estado absolutista en Castilla", en *Studia Histórica. Historia Moderna*, III-3 (1985), pp. 11 a 46; "El Estado moderno, ¿un cadáver historiográfico?", en *Realidad e imágenes del poder*, Madrid, 1989; *Gracia, merced y patronazgo real: la Cámara de Castilla entre 1474 y 1530*, Madrid, 1993; "El absolutismo regio en Castilla durante el siglo XVI", en *IF* 5-6 (1996-1997); ESCUDERO, J.A., *Rey, ministros y grupos políticos en la España de los Austrias*, Santander 1979; "Un proyecto de Estado en el siglo XVI y la cuestión indiana", en *Posibilidades y límites de una historiografía nacional*, Madrid 1984, pp. 113 a 120; "El camino al trono", en *Felipe II. Un monarca y su época. La monarquía hispánica*, Madrid, 1998,

pp. 97 a 104; FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., "Monarquía, Cortes y 'cuestión constitucional' en Castilla durante la Edad Moderna", en *RCG*, 1 (I cuatrimestre, 1984), pp. 13 a 34; *Fragmentos de Monarquía*, Madrid, 1992; FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, J.A., *Razón de Estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)*, Madrid, 1986; FORTEA PÉREZ, J.I., *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Valladolid, 1990; FUENTESECA, P., "De la Res publica romana al Estado moderno", en *De la Res publica a los Estados modernos*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1992, pp. 55 a 91; GARCÍA MARÍN, J.M., "En torno a la naturaleza del poder real en la monarquía de los Austrias", en *H.I.D.* 11 (1984), pp. 115 a 156; *La Monarquía católica en Italia: Burocracia imperial y privilegios constitucionales*, Madrid, 1992; *Teoría política y gobierno en la Monarquía Hispánica*, Madrid, 1998; GARCÍA-GALLO, A., "Los sistemas de colonización de las Islas Canarias y América en los siglos XV y XVI", en I Coloquio de Historia canario-Americana, (1976), pp. 423 a 442; "El título jurídico de los Reyes de España sobre las Indias en los pleitos colombinos", en *Revista de la Facultad de Derecho de Méjico*, 101-102 (1976), pp. 129 a 156; "El pactismo en el reino de Castilla y su proyección en América", en *El pactismo en la historia de España*, Madrid, 1980; "Los títulos jurídicos de la integración de los territorios africanos en la Monarquía española", en *Los orígenes españoles de las instituciones americanas. Estudios de Derecho Indiano*, Madrid, 1987, pp. 699 a 714; "Las Casas y Vitoria ante la incorporación de las Indias a la Corona de España", en *Homenaje a Ismael Sánchez Bella*, presentación y coordinación de J. Salcedo Izu, Pamplona, 1992, pp. 283 a 289; GARCÍA-MERCADAL Y GARCÍA-LOYGORRI, F., *Los títulos y la heráldica de los reyes de España: estudios de Derecho Dinástico*, Barcelona, Bosch, 1995; GIL PUJOL, X., *Las claves del absolutismo y del parlamentarismo, 1603-1715*, Barcelona, 1991; GIMÉNEZ CHORNET, V., "La representación política en la Valencia foral", *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 18 (1992), pp. 7 a 28; GÓMEZ RIVERO, R., "Análisis histórico-jurídico del pase foral en Guipúzcoa", en *Euskokaskuntza. Sociedad de estudios vascos*, San Sebastián 1984; "Las atribuciones de las Juntas y Diputaciones vascas en la Edad Moderna", en *Cuadernos Informativos de Derecho Histórico Público. Procesal y de la Navegación*, 8, (1988); "La fórmula obedecer y no cumplir en el País Vasco (1425-1526)", en *Estudios dedicados a la memoria del Profesor Luis Miguel Díez de Salazar Fernández*, I, Bilbao, 1992, pp. 335 a 348; GONZÁLEZ ALONSO, B., "Las comunidades de Castilla y la formación del Estado absoluto", en *RHD*, II, 1 (1978), Volumen homenaje al profesor M. Torres López (1977-1978), pp. 263 a 313; "La fórmula 'obedézcase pero no se cumpla' en el Derecho castellano en la Baja Edad Media", en *AHDE*, L (1980), pp. 469 a 497; "Las Comunidades de Castilla y la formación del Estado absoluto", en vol. *Sobre el Estado y la administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1981, pp. 7 a 56; "Reflexiones históricas sobre el Estado y la autonomía regional en España", *ibidem*, pp. 235 a 265; "Notas sobre las relaciones del Estado con la administración señorial en la Castilla moderna", en *AHDE*, LIII (1983), pp. 365 a 394; "El Justicia de Aragón en el siglo XVI", *AHDE*, LXII (1992); GONZÁLEZ ANTÓN, L., "La Monarquía y el Reino de Aragón en el siglo XVI. Consideraciones en torno al pleito del virrey extranjero", en *Príncipe de Viana*, 1986, *Homenaje a Lacarra*, pp. 251 a 268; "El territorio y su ordenación administrativa", en *Enciclopedia de Historia de España*, Miguel Artola (dir.), 2, *Instituciones políticas. Imperio*, Madrid, 1988; GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F.J. y OTROS, *La Corona y los representantes del Reino de Murcia (1590-1640): necesidad, negociación, beneficio*, Murcia: Asamblea Regional, 1995; IGLESIA FERREIRÓS, A., "Sobre el concepto de Estado", en *Centralismo y autonomismo en los siglos XVI-XVII. Homenaje al profesor Jesús Lalinde Abadía*, Barcelona, 1990, pp. 213 a 240; "El Estado en Cataluña y Castilla", en *Ius Fugit*, 3-4 (1996), pp. 101 a 120; LALINDE ABADÍA, J., "Las libertades aragonesas", (Zaragoza), Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, XXXIX-XL (1975), pp. 89 a 118; también publicado en *Cuadernos de Historia 'Jerónimo Zurita'* (Zaragoza), Institución Fernando El Católico (C.S.I.C.) de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, 25-26 (1972-1973-1975), pp. 7 a 36; *El Derecho y las instituciones político-administrativas del Reino de Aragón hasta el siglo XVIII*, Zaragoza 1979; "Los derechos individuales en el 'Privilegio General' de Aragón", *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 585 a 592; "Una ideología para un sistema (La simbiosis entre el iusnaturalismo castellano y la monarquía universal)", en *Quaderni Fiorentini* 8 (1980); "Istituzioni rappresentative della Corona d'Aragona (1416-1516)", en *Le istituzioni parlamentari nell'Antien Régime*, edición a cargo de Guido d'Agostino, Nápoles,

1980, pp. 520 a 537; "La Corona de Aragón como forma pluralista de poder", en *XVème. Congrès International des Sciences Historiques. Actes. IV* (1), Bucarest, 1982, pp. 255 a 266; "La instrumentalización del pluralismo político en la Corona de Aragón", *Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana* (Palma de Mallorca), 39 (1982), pp. 29 a 50; "El pactismo en los Reinos de Aragón y de Valencia", en *El pactismo en la Historia de España* (Simposio celebrado los días 24-26 de abril de 1978, 'Depuración histórica del concepto de Estado', en *El Estado español en su dimensión histórica*, Barcelona, 1984, pp. 17 a 58; "España y la Monarquía Universal (en torno al concepto de 'Estado moderno')", en *Quaderni Fiorentini*, 15 (1986), pp. 109 a 156; "El desarrollo político e institucional del Reino Privativo de Mallorca e Islas Adyacentes (1230-1349)", ponencia presentada al *XIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*, Palma de Mallorca, 27 de septiembre-1 de octubre de 1987; "Perspectiva europea de la Monarquía hispánica", en *AHDE*, LVIII (1988), pp. 205 a 275; "La dominación española en Europa", en *Enciclopedia de Historia de España*, dirigida por Miguel Artola, II: *Instituciones políticas. Imperio*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, pp. 421 a 494; *Los reyes de la Corona de Aragón y el nacionalismo de sus Reinos y tierras (1137-1716)*, Barcelona-Zaragoza, Edt. Aragó; "Estado moderno como paralogismo historiográfico", en *Ius Fugit*, Zaragoza, 3-4 (1994-1995), pp. 121 a 140; MANZANO MANZANO, J., *Colón y su secreto*, Madrid, 1976; "Nueva hipótesis sobre la historia de las bulas de Alejandro VI referentes a las Indias", en *Memoria del IV Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, México, 1976, pp. 327 a 359; MARTÍNEZ ROBLES, M., *Los oficiales de las secretarías de la Corte bajo los Austrias y los Borbones 1517-1812*, Madrid, 1987; MITRE, E., "Cortes y audiencias durante el reinado de Felipe II", en *CHE* (1975), pp. 391 a 415; MOLAS RIBALTA, P., *Monarquía hispánica y monarquía austriaca en el siglo XVI: estudio comparativo*, Madrid, 1989; MONREAL ZIA, G., *Las instituciones públicas del Señorío de Vizcaya (Hasta el siglo XVIII)*, Bilbao 1974; "Anotaciones sobre el pensamiento político tradicional vasco en el siglo XVI", en *AHDE*, L (1980), pp. 971 a 1004; "Incidencias de las instituciones públicas de Alava del Medievo en el pensamiento político de los alaveses de la edad Moderna", en *AHDE*, LIV (1984), pp. 613 a 638; MURO OREJÓN, A., "Las capitulaciones del descubrimiento, conquista y población", en *Anuario mejicano de historia del derecho*, 1, (1989); NÁF, W., *La idea del Estado en la Edad Moderna*, Madrid, 1973; ORELLA UNZUE, J.L., "Razones ideológicas sobre el ultimátum de Fernando el Católico sobre sus derechos al reino de Granada: 31-VII-1512", en *Príncipe de Viana*, 142-143 (1976), pp. 207 a 228; "Navarra y su anexión a Castilla", en *Cultura Vasca*, 1 (1977); OTS CAPDEQUÍ, J.M., *El Estado español en las Indias*, México, 1975; PALOS PEÑARROYA, R., "Autoridad real y mediación ministerial en la Cataluña moderna (siglos XVI y XVII)", *Revista de Historia Social*, 24 (1996); PELÁEZ, M.J., *Catalunya després de la guerra civil del segle XV*, Barcelona, 1981; PÉREZ COLLADOS, J.M., *Las Indias en el pensamiento político de Fernando el Católico*, Borja, 1992; *Una aproximación histórica al concepto jurídico de nacionalidad (La integración de la Corona de Aragón en la Monarquía hispánica)*, Zaragoza, 1993; PÉREZ, J., "El secretario Antonio Pérez y las alteraciones de Aragón", en *Un monarca y su época. La Monarquía hispánica*, Madrid, 1998, pp. 377 a 385; PÉREZ-PRENDES, J.M., "Felipe II, hombre de Estado", en *Anuario Jurídico Escorialense*, XVII-XVIII, Madrid, pp. 9 a 44; "La solución legal de la duda indiana (1556-1573)", en *Actas del I Simposio sobre la Ética en la Conquista sde América (1492-1573)*, Salamanca, 1984, pp. 493 a 510; "Relaciones Iglesia-Estado en la formación del Estado moderno. El Real Patronato. Aportación para un estado de la cuestión", en *Etat et Eglise dans la Genese de l'Etat Moderne*, 1986, pp. 249 a 255; "La Monarquía indiana y el Estado de Derecho", en *La Corona y los pueblos americanos*, dirigida por M. Hernández Sánchez Barba, Valencia, 1989; PETIT, C., "De iustitia et iure retentionis regni Navarrae", en *Centralismo y autonomismo en los siglos XVI-XVII. Homenaje al profesor Jesús Lainde Abadía*, Barcelona, Universidad de Barcelona, pp. 319 a 337; REGLÁ I CAMPIS-TOL, J., "Les institucions del Regne de València", en *Història del País Valencià, III (De les Germanies a la Nova Planta)*, Barcelona, 1989, pp. 163 a 182; SALAS, J.A., ALBEROLA, A., GIMÉNEZ, E., MOLAS, P. Y FORTEA, J.I., *Poder político e instituciones en la España moderna*, Alicante, 1992; SÁLCEDO IZU, J., *Atribuciones de la Diputación del Reino de Navarra*, Pamplona 1974; "El régimen político de Navarra", en tirada aparte de *Historia del Pueblo Vasco*, 2 (1979), pp. 31 a 58; SALVADOR ESTEBAN, E., "Los orígenes de la organización del Estado Moderno. La Corona de Aragón en el sistema político de los Reyes Católicos", *Saitabi*. Homenaje a la Dra.

Milagro Gil-Mascarell, 1996; SAN MIGUEL, E., "España y sus Coronas. Un concepto político en las últimas voluntades de los Austrias hispánicos", en *CHD*, 3 (1996); "El control del Rey sobre la designación y poderes de los procuradores en las Cortes castellano-leonesas durante los siglos XVI-XVII, *Homenaje al prof. Jesús Lalinde*, Barcelona, 1990, pp. 359 a 386; SARASA SÁNCHEZ, E., "Fundamentos medievales del Estado moderno", *Ius Fugit*, 3-4 (1994-1995), pp. 487 y ss.; SOBREQÜÉS, S., "La práctica política del pactismo en Cataluña", en *El pactismo en la Historia de España*, Madrid, 1980; SOLANO, E. Y SANZ CAMAÑES, "Aragón y la Corona durante el gobierno de los Austrias. Relaciones políticas e institucionales", en *Ius Fugit*, Zaragoza, 3-4 (1994-1995), pp. 203 a 242; TOMÁS Y VALIENTE, F. "Las instituciones del Estado y los hombres que las dirigen en la España del siglo XVII", en *Anuario dell'Istituto storico italiano per l'Età Moderna e Contemporanea*, 29-30 (1977-78); "El gobierno de la monarquía y la administración de los reinos en la España del siglo XVII", en *Historia de España R. Menéndez Pidal*, 25 (1982); *Los Validos en la Monarquía Española del siglo XVII*, 2ª ed., Madrid, 1982; *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982; ULLOA, M., *El pactismo en la historia de España*, Madrid, 1980.

Sobre las asambleas políticas en la Baja Edad Media y en la Edad Moderna: ALONSO MARTÍN, M^L., "Un ceremonial inédito sobre la forma de celebrar Cortes en Castilla", *Estudios en recuerdo de la profesora Sylvia Romeu Alfaro*, I, Valencia, 1989, pp. 21 a 34; ALONSO ROMERO, M^P., "Las Cortes y la administración de justicia", en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna. Actas de la Segunda Etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, Valladolid, 1989, pp. 501 a 563; ÁLVAREZ DE MORALES, A., *Las hermandades, expresión del movimiento comunitario en España*, Valladolid, 1974; ARMILLAS, J.A. y SOLANO, E., "La diputación de Aragón. Entre el rey y el reino", en *Ius Fugit*, I, 1992, Zaragoza, pp. 11 a 35; ARRIETA ALBERDI, J., "El Consejo de Aragón y las Cortes catalanas", en *Les Corts a Catalunya. Actes del Congrés d'Història Institucional*, Barcelona, 1991, pp. 245 a 255. ARTOLA GALLEGO, M., "Atribuciones de las Cortes en materias fiscales", *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna. Actas de la Segunda Etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, Valladolid, 1989, pp. 137 a 142; ARVIZU Y GALARRAGA, F. de, "Las Cortes de Navarra en la Edad Moderna (aspectos políticos y legislativos)", en *Cuadernos de la Sección de Derecho*, San Sebastián, 6 (1984), pp. 29 a 54; "Las Cortes de Navarra en la Edad Moderna (Estudio desde la perspectiva de la Corona)", en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna. Actas de la Segunda Etapa del Congreso Científico sobre las Cortes de la historia de las Cortes de Castilla y León*, Valladolid, 1989, pp. 593 a 632; "Las Cortes de Navarra en la Edad Moderna (aspectos políticos y legislativos)", en *Jornadas sobre Cortes, Juntas y Parlamentos del pueblo vasco, historia y presente*. Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos. Cuadernos de Sección: Derecho, 6 (1989), pp. 29 a 53; "Las Cortes de León de 1188 y sus decretos. Un ensayo de crítica institucional", en *El Reino de León en la Alta Edad Media*, I, n° 48 de la colección *Fuentes y estudios de Historia Leonesa*, León, 1990, pp. 11 a 141; "Más sobre los decretos de las Cortes de León de 1188", en *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 1193 a 1238; ASENSI SABATER, J., *Las Cortes valencianas*, Alicante, 1983; BELENGUER CEBRIÁ, E., "Entorn de les darreres Corts catalanes a l'edat moderna: una institució periclitada?", en *Les Corts a Catalunya. Actes del Congrés d'Història Institucional*, Barcelona, 1991, pp. 168 a 172; BERMEJO CABRERO, J.L., "En torno a las Cortes del Antiguo Régimen", *AHDE*, LXIII-LXIV, (1993-1994), pp. 149 a 233; CABANES CATALÁ, M^L., *La Generalitat del Reino de Valencia*, Valencia, 1977; CANELLAS LÓPEZ, A., *Instituciones aragonesas de antaño. La Diputación del Reino*, Zaragoza, 1979; CARRERERO ZAMORA, J.M., *Cortes, Monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Madrid, 1988; "Régimen electoral de Madrid a las procuraciones en Cortes: Las ordenanzas electorales de los siglos XVI y XVII", *E.T.F. Homenaje al Prof. Bethencourt Massieu*, n° 4 (1989), pp. 173 a 194; CERDÁ RUIZ-FUNES, J., "Las Cortes de Madrid de 1621: unas proposiciones de dos procuradores", en *Centralismo y autonomismo en los siglos XVI-XVII. Homenaje al Profesor Jesús Lalinde Abadía con ocasión de su jubilación académica*, Barcelona, 1989, pp. 81 a 100; CISCAR PALLARÉS, E., *Las Cortes valencianas de Felipe III*, Valencia, 1973; CLEMENTE GARCÍA, E., *Las Cortes de Aragón en el siglo XVII: estructuras y actividad parlamentaria*, Zaragoza, 1997; COLAS LATORRE, G. y SALAS AUSÉNS, J.A., "Las Cortes Arago-

neas de 1626: el voto del servicio y su pago", en *Estudios del Departamento de Historia Moderna*, Zaragoza, III (1975), pp. 87 a 139; CUARTAS RIBERO, M., "Los Contadores-Secretarios de la Diputación de las Cortes de Castilla, 1615", *Les Corts a Catalunya. Actes del Congrés d'Història Institucional*, Barcelona, 1991, pp. 403 a 406; DE DIOS, S., "El funcionamiento interno de las Cortes de Castilla durante los siglos XVI y XVII. Las ordenanzas de votar", *Revista de la Cortes Generales*, 24 (1991) y 25 (1992); "Libertad de voto y privilegios procesales de los procuradores de las Cortes de Castilla (siglos XVI-XVII)", en *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 235 a 242; DíEZ DE SALAZAR, L.M., "La hermandad de la tierra de Guipúzcoa de 1387 (Precedentes y contenido)", en *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, 38 (1982); "La Diputación de las Juntas Generales de Guipúzcoa. Sus primeros veinticinco años de historia (1550-1575)", en *Centralismo y autonomismo en los siglos XVI-XVII. Homenaje al Profesor Jesús Lalinde Abadía con ocasión de su jubilación académica*, Barcelona, 1989, pp. 131 a 159; ESTEPA DíEZ, C., "Curia y Cortes en el Reino de León", en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media*, Valladolid, 1988, pp. 23 a 103; FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., "Monarquía, Cortes y 'cuestión constitucional' en Castilla durante la Edad Moderna", en *Revista de las Cortes Generales*, I (I cuatrimestre, 1984), pp. 13 a 34; "Cortes y poder real: una perspectiva comparada", en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna. Actas de la Segunda Etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, Valladolid, 1989, pp. 477 a 499; FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. y PARDOS MARTÍNEZ, J.A., "Castilla, territorio sin Cortes (siglos XV-XVII)", en *RCG*, 15 (III cuatrimestre, 1988), pp. 113-208; FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., "La política exterior", *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna. Actas de la Segunda Etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, Valladolid, 1989, pp. 343 a 366; FERNÁNDEZ CATÓN, J.M., *La Curia Regia de León de 1188 y sus 'decreta' y constitución*, León, 1993; FERNÁNDEZ VILADRICH, J., *Notas en torno a las asambleas condales en la Cataluña de la Alta Edad Media*, Barcelona, 1983; "Las Cortes de Barcelona de 1283: el origen de las Cortes y su vinculación a la Curia", en *L'Avenc*, 74 (1984), pp. 58 a 62; FERRER I MALLOL, M.T., "Origen i evolució de la Diputació del General de Catalunya", *Les Corts a Catalunya. Actes del Congrés d'Història Institucional*, Barcelona, 1991, pp. 152 a 159; FERRERO MICO, R., "Greuges y contrafuegos en el Derecho valenciano", *Dels Furs a l'Estatut. Actes del I Congrés d'Administració Valenciana: de la Història a la Modernitat*, València, 1992, pp. 284 a 292; FORTEA PÉREZ, J.I., "Traectoria de la Diputación de Cortes", *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna. Actas de la Segunda Etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, Valladolid, 1989, pp. 33 a 87; *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Salamanca, 1990; FUENTE, V., "Las primeras Cortes en Aragón", en *Revista de Historia de América*, 3 (1981); GARCÍA FERNÁNDEZ, M., "La Hermandad General de Andalucía durante la minoría de Alfonso XI de Castilla: 1312-1325", en *H.I.D.*, 12 (1985); GARCÍA I SANZ, A., *La Generalitat en els 750 anys d'història del poble valencià*, València, 1989; GARCÍA TROBAT, P., "Las juntas del marquesado de Villena", en *Congreso de historia del señorío de Villena*, Albacete, 1987; GAY ESCODA, J.M., "La legislació de Cort i el control de la seva observança", en *L'Avenc*, 74 (1984), pp. 728 a 731; "La creació del dret a Corts i el control institucional de la seva observança", *Les corts a Catalunya. Actes del Congrés d'Història Institucional*, Barcelona, 1991, pp. 86 a 96; GIMÉNEZ CHORNET, V., "La representación política en la Valencia foral", *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 18 (1992), pp. 7 a 28; GÓMEZ RIVERO, R., "Análisis histórico-jurídico del pase foral en Guipúzcoa", en *Eusko Ikaskuntza. Sociedad de estudios vascos*, San Sebastián 1984; "Las atribuciones de las Juntas y Diputaciones vascas en la Edad Moderna", en *Cuadernos Informativos de Derecho Histórico Público, Procesal y de la Navegación*, 8, (1988); GONZÁLEZ ANTÓN, L., "La investigación sobre las primeras Cortes medievales: las Cortes aragonesas anteriores a 1350. Aproximación metodológica, problemas y posibilidades", en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 10 (1975); *Las uniones aragonesas y las Cortes del reino*, 2 vols., Zaragoza, 1975; "Las Cortes aragonesas en el reinado de Jaime II", en *AHDE*, XLVII (1977), pp. 523 a 682; *Las Cortes de Aragón*, Zaragoza, 1978; "La Corona de Aragón: régimen político y Cortes. Entre el mito y la revisión historiográfica", en *AHDE*, LVI (1986), pp. 1017 a 1041; *Las Cortes de España en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1989; "Cortes de Aragón y Cortes de Castilla en el Antiguo Régimen", en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna. Actas de la Segunda Etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, Valladolid, 1989, pp. 633 a 676; GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Contribución al estudio de las Hermandades en el*

reinado de Fernando IV de Castilla, Vitoria, 1974; GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, M.A., "Diego del Castillo, comentarista de las Leyes de Toro y su dinastía de procuradores de Cortes", en *Liber amicorum prof. D. Ignacio de la Concha*, Oviedo 1986; GRASSOTTI, H., "El recuerdo de las Cortes de Nájera", en *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 70 (1988), pp. 255 a 272; GUERRERO, Y. y SÁNCHEZ, J.M., "El proceso constituyente de la Hermandad General. Los ordenamientos de 1476 a 1478", en *AHDE*, LIX (1989), pp. 633 a 698; GUÍA MARÍN, LL., *Cortes del reinado de Felipe IV, Cortes valencianas de 1645*, Valencia, 1984; JAGO, Ch., "Habsburg Absolutism and the Cortes of Castile", *American Historical Review*, LXXXVI (1981), pp. 307 a 326; "Perspectiva histórica de las Cortes valencianas en la Edad Moderna: el autoritarismo real y la resistencia estamental", en *Aragón, historia y cortes de un reino*, Zaragoza, 1991, pp. 127 a 131; JORDA I FERNÁNDEZ, A., "Els ingressos fiscals de la Generalitat de Catalunya a la segona meitat del segle XVII", *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, X (1982), pp. 163 a 203; LALINDE ABADÍA, J., "Los parlamentos y demás instituciones representativas", en *IX Congreso di Storia della Corona d'Aragona: La Corona d'Aragona e il Mediterraneo: aspetti e problemi comuni de Alfonso il Magnanimo a Ferdinando il Cattolico (1416-1516)* (Napoles, 11-15 de abril de 1973), vol. I: Relazioni, Nápoles, Società Napoletana di Storia Patria, 1978, pp. 103 a 179; "Los parlamentos y demás instituciones representativas", en *IX Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, I, Zaragoza, 1979, pp. 103 a 180; "Presupuestos metodológicos para el estudio institucional de las Cortes medievales aragonesas", en *Medievalia*, 3 (1982); "Las Cortes españolas", en *Acta Curiarum Regni Sardiniae, Istituzioni Rappresentative Nella Sardegna Medioevale e Moderna. Atti del Seminario si studi (Cagliari, 28-29 noviembre 1984)* Cagliari, Consiglio Regionale Della Sardegna, 1986, pp. 313 a 318; "Las Cortes catalanas en la Edad Media", en *Actas de la Primera Etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León: Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media* (Burgos, 30 septiembre-3 de octubre de 1986), vol. II, Valladolid, 1988, pp. 439 a 490; "Las asambleas políticas estamentales en la Europa latina", ponencia presentada al *Congrés d'Història Institucional: Les Corts a Catalunya*, Barcelona, 28-30 abril de 1988; "Las Cortes y parlamentos en los reinos y tierras del rey de Aragón", en *Aragón, historia y cortes de un reino*, Zaragoza, 1991, pp. 89 a 97; LARIO RAMÍREZ, D. de, *Cortes del reinado de Felipe IV. I. Cortes valencianas de 1626*, Valencia, 1973; "Perspectiva histórica de las Cortes valencianas forales", en *Dels Furs a l'Estatut. Actes del I Congrés d'Administració Valenciana: de la Història a la Modernitat*, València, 1992, pp. 273 a 280; LEDESMA RUBIO, M.L., "Proceso de las Cortes de Maella de 1404", en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 9 (1973); *Cortes de Caspe-Alcañiz-Zaragoza, 1371-1372*, Valencia, 1975; MARAVALL, J.A., "La corriente democrática medieval en España y la fórmula 'quo omnes tangit'" en *Estudios de historia del pensamiento español* I, Madrid, 1973; "Del régimen feudal al régimen corporativo en el pensamiento de Alfonso X", en *Estudios de Historia del pensamiento español*, I, Madrid, 1973, pp. 173 a 190; MARTÍN RODRÍGUEZ, J.L., *Las Cortes medievales*, Madrid, 1989; MARTÍNEZ DÍEZ, G., "La Hermandad alavesa", en *AHDE*, XLIII (1973), pp. 5 a 111; MARONGIU, A., "La cita nelle Corts en el parlamenti catalani del seculo XIV", en *La investigación de la Historia hispánica del siglo XIV. Problemas y cuestiones*, Barcelona, 1973, pp. 653 a 659; "Il principio della partecipazione e del consenso, Quod omnes tangit ab omnibus approbari debet, nell XIV secolo", en *Dottrine e istituzioni politiche medievali e moderne*, Milano, 1979, pp. 255 a 279; "Estament, bras o condicio nelle Corts catalane", en *Estudos em homenagem aos Profs. Doutores M. Paulo Merêa e G. Braga da Cruz*, Coimbra, 1982, pp. 729 a 758; MITRE, E., "Cortes y audiencias durante el reinado de Felipe II", en *CHE* (1975), pp. 391 a 415; MORALES ROCA, F. J., *Próceres habilitados en las Cortes del Principado de Cataluña, siglo XVII: (1599-1713)*, Madrid, 1983; *Ciudadanos y burgueses honrados habilitados como síndicos del brazo real en las Cortes del Principado de Cataluña: dinastías de Trastámara y de Austria: siglos XV y XVI (1410-1599)*, Madrid, *Hidalguía*, 1995; MUÑOZ POMER, M.R., *Orígenes de la Generalidad valenciana*, Valencia, 1987; O'CALLAGHAN, J.F., "Una nota sobre las llamadas Cortes de Benavente", en *Archivos Leoneses*, León, 73 (1983), pp. 97 a 100; "Las Cortes de Fernando IV: Cuadernos inéditos de Valladolid (1300) y Burgos (1308)", en *H.I.D.*, 13 (1986), pp. 315 a 328; *Las Cortes de Castilla y León, 1188-1350*, Valladolid, 1989; "Catálogo de los Cuadernos de las Cortes de Castilla y León, 1252-1348", en *AHDE*, LXII (1992), pp. 501 a 531; OLIVERA SERRANO, C., *Las Cortes de Castilla y León y la crisis del reino (1445-1474)*. *El Registro de Cortes*, Burgos, 1986; PALACIOS MARTÍN, B., "La

representación municipal en Cortes. Estudio de la figura del Procurador de Zaragoza a mediados del siglo XV", en *La Ciudad Hispánica en los siglos XIII-XVI*, II, Universidad Complutense de Madrid, 1985, pp. 1241 a 1267; PÉREZ-PRENDES, J.M., *Cortes de Castilla*, Barcelona, 1974; "Introducción" a *Teoría de las Cortes de F. Martínez Marina*, Madrid, 1979, I, 9-51; "Derecho y poder en la Baja Edad Media castellana: las hermandades", en *Diritto e potere nella storia europea*, Firenze, 1982; "Cortes de Castilla y León (1188-1988)", en *RFDUC*, monográfico 10 (1985), pp. 71-85; "La potestad legislativa en el reino de León. (Notas sobre el fuero de León, el Concilio de Coyanza y las Cortes de 1188)", en *El reino de León en la Alta Edad Media. Cortes, Concilios y Fueros*, Colección "Fuentes y Estudios de Historia Leonesa", Centro de Estudios e Investigaciones San Isidoro, León, 48 (1988), pp. 497 a 545; PIÑA HOMES, R., *El Gran i General Consell*, Palma de Mallorca, 1977; *La participació de Mallorca a les corts catalanes*, Palma de Mallorca, 1978; "El Consell de la franquesa. Introducción al estudio del recurso de contrafuero en el reino de Mallorca", *VI Semana de Historia del Derecho Español*, UNED, Madrid, 1983; PISKORSKI, N., *Las Cortes de Castilla en el periodo de tránsito de la Edad Media a la Moderna, 1180-1520*, (trad. de C. Sánchez-Albornoz y estudio sobre las Cortes castellano-leonesas... por Julio Valdeón Baroque), Barcelona, 1977; PORRAS ARBOLEDAS, P.A., "Las Cortes de Toledo de 1480 y la Ciudad de Jaén", en *Cuadernos Informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, Barcelona, VI-VII, 1987, pp. 847 a 859; REDONDO VEINTIMILLAS, G., y SARASA SÁNCHEZ, E., "Las Cortes de Aragón y su desarrollo histórico", introducción a Martel, G., *Forma de celebrar las Cortes en Aragón*, ed. Facsímil, Zaragoza, 1984; ROMEU ALFARO, S., "Aportación documental a las Cortes de Valencia de 1358", *AHDE*, XLIII (1973), pp. 385 a 427; "Cortes de Valencia de 1360", en *AHDE*, XLIV (1974), pp. 675 a 711; "Notas sobre la diputación valenciana y su extinción con Felipe V", *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 547 a 583; "Cortes de Monzón de de 1362", en *AHDE*, XLVII (1977), pp. 741 a 798; "Cortes en 'lo setge de Murvedre' de 1365", en *I Congreso de Historia del País Valenciano*, II, Valencia, 1981; "El brazo real en las Cortes de Valencia", en *Estudios en homenaje al profesor Diego Sevilla Andrés. Historia, Política y Derecho*, Valencia, 1984; *Les Corts valencianes*, Valencia, 1985; "Las Cortes de Valencia en la Edad Media", en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media*, Valladolid, 1988, II; SALCEDO IZU, J., "La autonomía municipal según las Cortes castellanas de la Edad Media", en *AHDE*, L (1980), pp. 223 a 242; SALVADOR ESTEBAN, E., *Cortes valencianas del reinado de Felipe II*, Valencia 1974; SÁNCHEZ ARAGONÉS, L.Mª, "Las Cortes de Aragón en la Edad Media. (Las relaciones de la Monarquía con las Universidades)", en *Ius Fugit*, I, 1992, Zaragoza, pp. 239 a 282; SANS I TRAVE, J.Mª y BALLART I MARSOL, C., "El catàleg de Diputats i Oidors de Comptes de la Generalitat de Catalunya (1359-1710) de Pere Serra i Postius", *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, VIII (1980), pp. 63 a 118; SANTAMARÍA ARANDÁNEZ, A., "Sobre la institucionalización de las asambleas representativas de Mallorca. Del sistema de 'franquesa' de 1249 al sistema de 'vida' de 1373", en *AHDE*, L (1980), pp. 265 a 302; SANZ CAMAÑES, P. y BLANCO LALINDE, L., "Aproximación al estudio de las Cortes modernas en Aragón: tendencias historiográficas, fuentes y problemas metodológicos", en *Ius Fugit*, I (1992), pp. 283 a 319; SARASA SÁNCHEZ, E., *Las Cortes de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 1979; SARRIÓN GUALDA, J., "Los procuradores por Cuenca en las Cortes castellano-leonesas, I Symposium de Historia de la Mancha. Derecho e Instituciones, Valdepeñas, UNED, 1984, pp. 104 a 129; "La interferencia del rey en la designación y poderes de los procuradores en las Cortes castellano-leonesas (siglos XVI-XVII)", en *Centralismo y autonomismo en los siglos XVI-XVII. Homenaje al Profesor Jesús Lalinde Abadía*, Barcelona, 1989, pp. 359 a 386; "El control del Rey sobre la designación y poderes de los procuradores en las Cortes castellano-leonesas durante los siglos XVI-XVII, Homenaje al prof. Jesús Lalinde", Barcelona, 1990, pp. 359 a 386; SESMA MUÑOZ, A., "Las generalidades del Reino de Aragón. Su organización a mediados del siglo XV", en *AHDE*, XLVI (1976), pp. 393 a 467; *La diputación del Reino de Aragón en la época de Fernando II*, Zaragoza, 1978; SESMA MUÑOZ, J.A. y ARMILLAS, J.A., *La Diputación de Aragón*, Zaragoza, 1991; SESMA MUÑOZ, A. y SARASA SÁNCHEZ, E., *Cortes del Reino de Aragón 1357-1451. Extractos y fragmentos de procesos desaparecidos*, Valencia, 1976; SOUSA, A. de, *As Cortes medievais portuguesas: (1385-1490)*, Oporto, 1990; THOMPSON, I.A., "Cortes y ciudades. Tipología de los procuradores (extracción social y representatividad)", en *Cortes de*

Castilla y León en la Edad Moderna, Valladolid, 1989, pp. 191-248; VALDEÓN, J., "Las Cortes medievales castellano-leonesas en la historiografía reciente", introd. a *Las Cortes de Castilla* de Piskorski, Barcelona, 1977; VALLET DE GOYTISOLO, J., "Valor jurídico de las leyes paccionadas en el Principado de Cataluña", en *El Pactismo en la Historia de España*, Madrid, 1980; VARONA GARCIA, M.A., *Los procuradores de Valladolid en las Cortes del siglo XVI*, Valladolid, 1991; VÁZQUEZ DE PRADA, V., *Las Cortes de Navarra desde su incorporación a la Corona de Castilla: tres siglos de actividad legislativa (1513-1829)*, Pamplona, 1993.

Sobre el ordenamiento jurídico, su formación y fuentes, y la enseñanza del Derecho en el periodo de la recepción del Derecho común en la Península: AGUILERA BARCHET, B., "Una pragmática de Felipe III sobre los cambios secos dada para la ciudad de Valencia. Notas acerca de la influencia de la teoría de la usura sobre el Derecho histórico español", en *R.F.D.U.M.*, 72 (1987); "Los notarios y la configuración histórica del instituto cambiario", en *Homenaje a J. Berchmans Vallet de Goytísolo*, VI, Madrid, 1988; ALEJANDRE GARCÍA, J.A., "El arte de la Notaría y los formularios notariales del Derecho común hasta la Ley del Notariado", en *Revista de Historia del Derecho*, II-1, Granada, 1977-1978, pp. 189 a 220; ALEJO MONTES, F.J., *La reforma de la Universidad de Salamanca a finales del siglo XVI: los estatutos de 1594*, Salamanca, 1990; ALONSO MARTÍN, M^a L., "Un jurista indiano: Juan Antonio de Torquemada", en *Justicia, Sociedad y Economía*, Valladolid, 1983, pp. 205 a 232; "Las 'memorias' de Floranes sobre Pedro Núñez de Avendaño", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, III, 1996, pp. 313 a 338; *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del Estudio salmantino*, Madrid, 1997; ALONSO MARTÍN, M^a L. y BARRERO, A.M^a, *Textos de Derecho local español en la Edad Media. Catálogo de fueros y costums municipales*, presentación por Alfonso García-Gallo, CSIC, Instituto de Ciencias Jurídicas, Madrid, 1989; ALONSO ROMERO, M^a P., "Lectura de Juan Gutiérrez (c. 1.535/1.540-1.618), un jurista formado en Salamanca", en *Initium*, 2 (1997), pp. 447 a 484; ALVAR EZQUERRA, A., *La Universidad de Alcalá de Henares a principios del siglo XVI*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1996; ALVARADO PLANAS, J., *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (siglos XI-XV): una perspectiva metodológica*, Madrid, 1995; "El fuero de Madrid", *Interpretatio*, III (1995), pp. 57 a 74; ALVAREZ CORA, E., "Zifar y la Ley: La Ley y la literatura castellana medieval", en *AHDE*, LXV (1995); ÁLVAREZ DE MORALES Y RUIZ, A., *Estudios de historia de la Universidad española*, Madrid, 1993; ARIAS BONET, J.A., *Alfonso el Sabio. Primera Partida*, Valladolid, 1975; "Las reglas del Derecho en la séptima Partida", en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 175 a 191; "Regulae iuris en las Costums de Tortosa y en las Consuetudines de Valencia", en *Costums de Tortosa. Estudis*, Tortosa, 1979, pp. 361 a 378; *Lo Codi y su repercusión en España. Los manuscritos 6.416 y 10.186 de la Biblioteca Nacional*, Madrid, 1980; *Lo Codi en castellano*, "Estudio preliminar", Madrid, 1984; "Sobre las presuntas fuentes de las Partidas", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, número extraordinario, julio, 1985, pp. 11 a 23; ARIAS BONET, J.A. y OTROS, *Alfonso X. Primera Partida según el mss. Add. 20787 del British Museum*, Universidad de Valladolid, 1976; ARROYAL ESPIGARES, P.J. y MARTÍN PALMA, M.T., "La tradición manuscrita del Derecho de Cuenca. Los fueros de Plasencia, Villaescusa de Haro y Huete", en *H.I.D.*, 19 (1992), pp. 7 a 60; ARVIZU Y GALARRAGA, F. de, "Los fors espagnols au Moyen Age, Problems et bibliographie", en *Revue Historique du Droit Français et Étranger*, Paris, LVII, 3 (1979), pp. 375 a 388; "La reserva hereditaria en el Derecho navarro de la Edad Moderna", en *AHDE*, LII (1982), pp. 349 a 372; "Don Pedro Frasso y la inmunidad eclesiástica (1684-1685)", en *AHDE*, LVI (1986), pp. 521 a 542; ASHERI, M., "Dal diritto comune alla codificazione: tra storia e storiografía", en *El Dret Comú i Catalunya*, Barcelona, 1993, pp. 71 a 90; AZCÁRRAGA SERVERT, J de, "Carta puebla del señorío de Benamejé de 6 de marzo de 1549", en *RDH*, II, 2, volumen homenaje al profesor M. Torres López (1977-1978), pp. 319 a 343; AZCARRAGA, J., "El Fuero de Madrid, en Madrid hasta 1500", *Ciclo de conferencias n.º X del Ayuntamiento de Madrid*, Madrid, 1986; BALDÓ, M., *La Universitat de València / València: Institució Valenciana d'Estudis i Investigació*, 1986; BARRERO GARCÍA, A.M., "Los repertorios y diccionarios jurídicos desde la Edad Media hasta nuestros días (notas para su estudio)", *AHDE*, XLIII (1973), pp. 311 a 351; "Las costumbres de Lérida, Horta y Miravet", en *AHDE*, LXIV (1974), pp. 485 a 536; "La familia de los fueros de Cuenca", en *AHDE*, XLVI (1976), pp. 713 a

725; "El derecho local, el territorial, el general y el común en Castilla, Aragón y Navarra", en vol. *Diritto comune e diritti locali nella storia dell'Europa*, Milano, 1980, pp. 263 a 284; "El proceso de formación del Fuero de Cuenca", en *Anuario de Estudios Medievales*, Barcelona, 12 (1982), pp. 41 a 58; "Los fueros de la Rioja y su difusión", en *Semana de Historia del Derecho de la UNED*; "La política foral de Alfonso VI", en *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo. Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes*, Toledo, 1987, pp. 115 a 156; "Els costums de Lleida i Perpinyà, Ortaí Miravet: un estat de la qüestió i noves aportacions", en *Actes de les Jornades d'Estudi commemoratives dels 700 anys dels Costums d'Orta (1296/1996)*, Ajuntament d'Horta de Sant Joan, Horta de Sant Joan, 1997; BARRIENTOS GRANDÓN, J., "El mos italicus en un jurista indiano: Francisco carrasco del Saz (15?-1625)", en *Ius Fugit*, Zaragoza, 2 (1993), pp. 43 a 62; BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B., *El colegio-universidad de Santa Catalina: en el Burgo de Osma y su tiempo, 1550-1840*, Soria : Centro de Estudios Sorianos (C.S.I.C.), 1988; BASTARDAS Y PARRERA, J., *Sobre la problemática dels Usatges de Barcelona*, Barcelona, 1977; *Usatges de Barcelona. Lo codi a mijan segle XII*, Barcelona, 1984; BELLOMO, M., "Tenemos por bien de fazer estudio de escuelas generales. Tras Italia e Castiglia nel secolo XIII", en *Glossae* 5-6 (1993-1994), pp. 115 a 129; BERMEJO CABRERO, J.L., "La idea medieval de contrafuero en León y Castilla", en *Revista de Estudios Políticos*, 187 (1973), pp. 299 a 306; "Textos normativos hispánicos en la obra de Jean Bodin", *AHDE*, LXII (1992); "Principios y apotegmas sobre la ley y el rey en la Baja Edad Media castellana", en *Hispania*, 129 (1975), pp. 31 a 47; "Notas sobre la segunda Partida", en *VII Centenario del Infante D. Fernando de la Cerda*, Madrid, 1976, pp. 265 a 271; "El proyectado suplemento de la Nueva Recopilación", en *AHDE*, L (1980), pp. 303 a 325; "Un plan de reforma de la Nueva Recopilación", en *AHDE*, LI (1981), pp. 641 a 650; "La circulación de disposiciones generales por el método de veredas en el Antiguo Régimen", en *AHDE*, LIII (1983), pp. 603 a 610; *Aspectos jurídicos e institucionales del Antiguo Régimen en España*, Madrid 1985; "Recopilación de normas", en *Derecho y Administración Pública en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1985; "Primeras ediciones de la Nueva Recopilación", en *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 1033 a 1040; BERNAL GÓMEZ, B., "La política universitaria del Cardenal Cisneros", *La Universidad Complutense Cisneriana*, Edt. Complutense, Madrid, 1996; BONO, J., *Historia del Derecho notarial español*, 2 vols., Madrid, 1979; BERTRAN I ROIGE, P., *Noves aportacions sobre la repoblació de Verdú. En el centenario de la seva carta de franquesa (1184-1984)*, Lérida, 1984; BOIX Y RICARTE, V., *Apuntes históricos sobre los fueros del antiguo reino de Valencia*, Valencia, 1982; BOUZADA GIL, M^{ta}., "El privilegio de viudas en el Derecho Castellano", en *C.H.D.* 4 (1997), pp. 203 a 242; BRAGA DA CRUZ, G., "O Direito subsidiário na História do Direito português", en *Revista Portuguesa de Historia (R.P.H.)*, Coimbra, 14 (1975), pp. 177 a 316; BRAVO LIRA, B., "El Derecho Indiano y sus raíces europeas. Derecho común y propio de Castilla", en *AHDE*, LVIII (1988), pp. 5 a 80; CARMEN FERNÁNDEZ, R. del, "Contribución al estudio de los protocolos notariales castellanos", en *AHDE*, LVI (1986), pp. 753 a 758; CARPINTERO, F., "Mos italicus", "mos gallicus" y el humanismo racionalista. Una contribución a la historia de la metodología jurídica, *Ius commune*, 6 (1977), pp. 108 a 171; *Del derecho natural medieval al derecho natural moderno: Fernando Vázquez de Menchaca*, Salamanca 1977; "En torno al método de los juristas medievales", en *AHDE*, LII (1982), pp. 617 a 647; CERDÁ RUIZ-FUNES, J., "La 'Inquisitio' en los Furs de Valencia y en el 'Llibre de las costums' de Tortosa", en *AHDE*, I (1980), pp. 563 a 586; "Los donadíos reales en la política de expansión de Alfonso X. Notas para un estudio", en *Homenaje al Profesor don Alfonso García-Gallo*, Madrid, 1996, tomo II, volumen, 2, pp. 237 a 255; CERRO SÁNCHEZ-HERRERA, E., *Aportaciones al estudio del Fuero del Baylío*, Madrid, 1977; CLAVERO, B., "Behetría, 1255-1356. Crisis de una institución de señorío y de la formación de un Derecho regional en Castilla", en *AHDE*, XLIV (1974), pp. 201 a 343; "Notas sobre el derecho territorial castellano, 1367-1445", en *H.I.D.*, 3 (1976), pp. 141 a 165; *Usura. Del uso económico de la religión en la historia*, Madrid, 1984; *Historia del Derecho: Derecho común*, Salamanca, 1994; COING, H., "Unidad en el desarrollo del Derecho en los países de Europa", *Glossae. Revista de Historia del Derecho*, 2 (1989-1990); CORONAS GONZÁLEZ, S.M^a., "La ausencia en el Derecho histórico español", en *AHDE*, LIII (1983), pp. 290 a 333; "La Ordenanza de seguros marítimos del Consulado de la nación de España en Brujas", en *AHDE*, LIV (1984), pp. 385 a 407; COSTA, P., "'Ius commune', 'ius proprium', 'interpretatio doctorum': ipotesi per una discussione", en *El Dret Comú i Catalunya*, Bar-

celona, 1995, pp. 29 a 42; CRADDOCK, J.R., "La cronología de las obras legislativas de Alfonso X el Sabio", *AHDE*, LI (1981), pp. 365 a 418; "El Setenario: última e inconclusa refundición alfonsina de la primera Partida", en *AHDE*, LVI (1986), pp. 441 a 466; "El texto del Espéculo", en *Initium. Revista Catalana d'Història del Dret*, Barcelona, 3 (1998), pp. 221 a 274; CRUZ AGUILAR, E. de la, *Las Ordenanzas del Común de Segura y su Tierra*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1980; "Un ensayo de valoración del Derecho municipal", en *Una oferta iushistòrica al doctor J.M. Font i Riús por sus ocho lustros de docencia universitaria*, Universidad Central de Barcelona, Barcelona, 1985, pp. 113 a 135; "El fuero de Segura de la Sierra. Una subfamilia del fuero de Cuenca", en *Estudios dedicados a la memoria del profesor L.M. Díez de Salazar Fernández*, Bilbao, 1992, I, pp. 111 a 119; "Ambito personal de los privilegios escolares en Alonso de Escobar", *Homenagem aos Profs. Doutores Manuel Paulo Merêa e Guilherme Braga da Cruz*, *Boletim da Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra*, LVIII, 1982, pp. 135 a 171; "Arte y teoría de estudiar y enseñar", *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, LXVII-LXVIII, 1983; "La paz en el Derecho Académico", en *Liber Amicorum del profesor Ignacio de la Concha*, Oviedo, 1986; "Lecciones de Historia de las Universidades", Madrid, 1987; DELGADO ECHEVERRÍA, J., *Los Fueros de Aragón*, Zaragoza, 1989; DE LOS MOZOS, J.L., "Humanismo y mos gallicus en la Escuela de Salamanca", en *Anales de la Academia Matritense del Notariado*, 20 (1976); DIURNI, G., "La glossa accursiana: stato de la questione", *El Dret Comú i Catalunya. Actes del I Simposi Internacional (1990)*, Barcelona, 1991; DOLEZALEK, G., "Observancias sobre el desarrollo del Derecho común hasta la época de Alfonso X el Sabio", en *España y Europa, un pasado jurídico común*, Murcia, 1986, pp. 27 a 44; DOMÍNGUEZ NAFRÍA, J.C., "Diversidad foral de Cartagena ante el Ordenamiento de Alcalá", en *AHDE*, LVI (1986), pp. 931 a 941; EGEA I FERNÁNDEZ, R., "Les 'variae resolutiones' i les 'Allegationes iuris' de Jaume Càncer", en *Revista Jurídica de Catalunya*, (1981), pp. 821 a 843; ESTAL, J.M., *El fuero y las "Constitutiones Regni Murcie" de Jaime II de Aragón (1296-1301)*, Alicante, Universidad, 1990-91; FELIPO, A., *La Universidad de Valencia durante el siglo XVI: (1499-1611)*, Valencia, 1993; FERRANDO BADÍA, J., *El histórico Reino de Valencia y su organización foral*, Valencia, Consell Valencia de Cultura, 1999; FLORES SELLES, C., "Un estudio inédito de Antonio Agustín (1517-1586) sobre los Digestos", en *AHDE*, XLIX (1979), pp. 625 a 638; FONT RIUS, J.M., "El procés de formació de les Costums de Tortosa", en *RJC*, 1 (abril-junio 1973), pp. 155 a 188; "Las redacciones iniciales de Usos y Costumbres de Tortosa", en *Costums de Tortosa. Estudis*, Tortosa, 1979, pp. 15 a 61; *Cartas de población y franquicia de Cataluña*, Madrid-Barcelona, 1969-1983; "Nuevos documentos catalanes de población y franquicia", en *AHDE*, L (1980), pp. 154 a 176; "La universidad de prohombres de la Ribera de Barcelona y sus ordenanzas marítimas (1258)", en *Estudios de Derecho Mercantil en Homenaje al Profesor Antonio Polo*, Madrid, 1981, pp. 199 a 240; *Estudis sobre els drets i institucions locals en la Catalunya Medieval. Collectanea de treballs del Professor Dr. ... amb motiu de la seva jubilació acadèmica*, Barcelona, 1985; "Franquezas, costumbres y privilegios de la ciudad y campo de Tarragona", en *AHDE*, LXVI (1996), pp. 119 a 149; "La génesis del dret municipal a la Catalunya Nova", en *Actes de les Jornades d'Estudi commemoratives dels 700 anys dels Costums d'Orta (1296/1996)*, Ajuntament d'Horta de Sant Joan, Horta de Sant Joan, 1997; FRAYLLA, D., *Lucidario de la Universidad y estudio general de la ciudad de Zaragoza*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", Consejo Superior de Investigaciones Científicas, D.L.1983; GALÁN LORDA, M., "Los manuscritos del Fuero General de Navarra existentes en Pamplona", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 579 a 607; "Los Amejoramientos al Fuero General de Navarra en los manuscritos de Pamplona", en *Revista Jurídica de Navarra*, Pamplona, 7 (1989), pp. 97 a 132; "Las fuentes del Fuero Reducido de Navarra", en *El Fuero Reducido de Navarra*, I, Pamplona, 1989, pp. 93 a 733; "Cotejo de los cuatro primeros libros de la Recopilación de León Pinelo con los de 1680", en *Actas y Estudios del IX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, I, Madrid, 1991, pp. 65 a 85; GARCÍA EDO, V., "Una propuesta de estructura y cronología del contenido del 'Llibre dels Feyts' de Jaime I", en *Anuario de l'Associació Borriana de Cultura*, 1992, pp. 17 a 34; "Notarios de Morella y sus aldeas entre los siglos XIII a XVI", en *Estudios Castellonenses 5*, Diputación de Castellón, 1992, pp. 7 a 61; "Origen y expansión de los Fueros de Valencia, durante el reinado de Jaime I", en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, octubre-diciembre de 1992, pp. 85 a 108; "Adopción del Fuero de Valencia por la villa de Villa Real, en las Cortes Generales de 1329-1330", en *Homenaje a José M^o Doñate*, Universidad

Jaume I y Ayuntamiento de Villa Real, 1993, pp. 195 a 214; "La creación del Colegio Notarial de Valencia (c. 1351-1358)", en *Estudios de Historia del Derecho Europeo, Homenaje al padre Gonzalo Martínez Díez*, Universidad Complutense, Madrid, 1994, vol. III, pp. 205 a 214; *Derechos históricos de los pueblos de la Plana a las aguas del río Mijares. (Colección documental de los siglos XIII a XX)*, Castellón de la Plana, 1994; "El proceso de exámenes de los notarios de Valencia de 1350-51", *Actas del I Congreso del Notariado Catalán. Fundación Noguera-Colegio de Notarios de Barcelona*, Barcelona 1994, pp. 579 a 589; "Jacobi Regis Thesaurus", estudio introductorio a la exposición del citado nombre, relativa a los libros de Derecho de los siglos XVI, XVII y XVIII, propiedad de la Universidad Jaume I de Castellón, febrero 1996; "Los primeros estatutos del Colegio de Notarios de Tortosa (1507)", *Estudios históricos y Documentos del Archivo de Protocolos del Colegio de Notarios de Barcelona XIV*, Barcelona, 1996, pp. 241 a 258; "Aproximación al 'signum' notarial en el Reino de Valencia durante los siglos XIII al XVI", en *Graphische Symbole in mittelalterliche Urkunden*, Actas de la Universidad de Marburgo, Sigmaringen, 1996, pp. 775 a 795; "La redacción y promulgación de la 'Costum' de Valencia", en *AEM*, 1996/2, Barcelona, pp. 713 a 728; *La sentencia del conde de Ribagorza para el reparto de las aguas del río Mijares (1347)*, Castellón, 1997; GARCÍA Y GARCÍA, A., *Códices operum Bartoli de Saxoferrato recensit. Iter Hispanicum*, Instituto per la Storia dei Postglossatori e Commentatorum, Florencia, 1973; "El jurista catalán de Vallseca. Datos biográficos y tradición manuscrita de sus obras", en *La investigación de la Historia hispánica del siglo XIV. Problemas y cuestiones*, Barcelona, 1973, pp. 677 a 708; "Investigación y estudio del Derecho común medieval en España", en *Atti del Convegno I Glossatori*, Pavia, 1974, pp. 21 a 41; *Las canónicas portuguesa medieval*, Madrid, 1976; "La canónica española postclásica", en *Studia Gratiana*, 19 (1976), pp. 225 a 252; "Nuevos descubrimientos sobre la canónica salmantina del siglo XV", *AHDE*, L (1980), pp. 363 a 374; "La canónica ibérica (1150-1250) en la investigación reciente", en *Bulletin of Medieval Canon Law* 11, (1981), pp. 41 a 75; *Iglesia, sociedad y Derecho*, Salamanca, 1985; "Del Derecho canónico visigodo al Derecho común medieval", *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo. Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes*, Toledo, 1987, pp. 165 a 185; "La enseñanza universitaria en las Partidas", *Glossae. Revista de Historia del Derecho*, 2 (1989-1990), pp. 107 a 118; *Derecho común en España: los juristas y sus obras*, Murcia, 1991; "El derecho canónico medieval", en *Dret Comú i Catalunya. Actes del II Simposi Internacional*, Barcelona, 1991; "El derecho canónico medieval", en *El Dret Comú i Catalunya*, 1992, pp. 17 a 51; "Manuscritos de derecho común medieval en España: Acta et agenda", en *El Dret Comú i Catalunya*, Barcelona, 1993, pp. 51 a 70; "De las colecciones gregorianas al derecho común medieval en Compostela", *Estudios de Historia del Derecho Europeo. Homenaje al Prof. G. Martínez Díez*, Madrid, 1994; "El derecho común en Castilla durante el siglo XIII", *Glossae*, 5-6 (1996), pp. 255 a 277; GARCÍA GONZÁLEZ, J., "Las fuentes de los Fueros de Valencia", en *En torno al 750 aniversario. Antecedentes y consecuencias de la conquista de Valencia*, Valencia, 1989, pp. 345 a 360; GARCÍA Y SANZ, A., "La concordancia de las Costums de Tortosa i els Furs de Valencia", en *Costums de Tortosa. Estudis*, edic. UNED, Tortosa, 1979, pp. 287 a 325; *El juriste Pere Albert i les seves obres*, Barcelona, 1996; GARCÍA TROBAT, P., "Un colegio jesuita en Onteniente", en *Estudis i Documents*, Onteniente, 1988, pp. 60 a 66; "Un modelo colegial: Gandía", *Universidades Valencianas*, Valencia, 1988, pp. 107 a 112; "Los grados de la Universidad de Gandía (1630-1772)", en *Universidades Españolas y Americanas*, Valencia, 1988, pp. 175 a 186; "El patrimonio de la Universidad de Gandía", *Claustros y Estudiantes*, Valencia, 2 vols., 1989, pp. 235 a 254; "La Universidad de Gandía: ¿fuga académica?", *Doctores y Escolares*, Valencia, 1998, pp. 183 a 193; GARCÍA ULECIA, A., *Los factores de diferenciación entre las personas en los fueros de la Extremadura castellano-aragonesa*, Sevilla, 1975; GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., "El Derecho local y el común en Cataluña, Valencia y Mallorca", en *Diritto comune e diritti locali nella storia dell'Europa*, pp. 227 a 249; GARCÍA-BADELL ARIAS, L.M., "Bibliografía sobre la obra jurídica de Alfonso X el Sabio y su época (1800-1985)", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, número extraordinario, julio, 1985, pp. 287 a 318; GARCÍA-GALLO, A., *Expositiones nominum legalium y de los vocabularios jurídicos medievales*, Madrid, 1974; "Los Fueros de Toledo", en *AHDE*, XLV (1975), pp. 341 a 488; "Nuevas observaciones sobre la obra jurídica de Alfonso X el Sabio", en *AHDE*, XLVI (1976), pp. 509 a 570; "Sobre las observancias aragonesas de

Jaime del Hospital", en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 565 a 575; "El Derecho local y el común en Cataluña, Valencia y Mallorca", en *Diritto Commune e diritti locali nella storia dell'Europa. Atti del Congresso di Varenna*, Milan, 1980, pp. 227 a 249; "En torno a la carta de población de Brañosera", en *H.I.D.*, 11 (1984), pp. 1 a 14; *Los libros de las Leyes del rey Alfonso X el Sabio*, Instituto de España, Madrid, 1984; "La problemática de la obra de Alfonso X el Sabio", en *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, 5 (1984), pp. 9 a 18; "La obra legislativa de Alfonso X. Hechos e hipótesis", en *AHDE*, LIV (1984), pp. 97 a 161; GARCÍA-GRANERO FERNÁNDEZ, J., "Fuero viejo' y 'Fuero nuevo' de Navarra", en *Anuario de Derecho Foral I* (1975), pp. 131 a 216; "Estudio sobre el capítulo 3, 20, 6 del Fuero General de Navarra: un texto recibido del Derecho romano", en *AHDE*, XLVI (1976), pp. 225 a 345; "Vidal Mayor: versión romancedada navarra de la 'Maior Compilatio' de Vidal de Canellas", en *AHDE*, L (1980), pp. 243 a 264; "Sallio el fijo, visto et oydo", en *AHDE*, LV (1985), pp. 389 a 494; GAY I ESCODA, J.M., "Eficàcia de les normes a la tradició jurídica catalana des de la Baixa Edat Mitjana fins al decret de nova planta", en *Revista Jurídica de Catalunya*, 78 (1979), pp. 249 a 294 y 505 a 586; "La legislació de Cort i el control de la seva observança", en *L'Avenç*, 74 (1984), pp. 728 a 731; "La creació del dret a Corts i el control institucional de la seva observança", *Les corts a Catalunya. Actes del Congrés d'Història Institucional*, Barcelona, 1991, pp. 86 a 96; GIBERT DE LA VEGA, R., "Fuero de francos en la Hispania medieval", en *RFDUCM*, vol. XVII, nº 48 (1973), pp. 473 a 484; "Leyes de Álava", en *Nueva Enciclopedia Jurídica Seix*, XV (1974), pp. 222-227; *Elementos formativos del Derecho en Europa: Germánico, Romano, Canónico*, Granada, 1975; *El Derecho municipal de Palencia*, lección inaugural de la UNED, Palencia, 1976; "Libros jurídicos en Guipúzcoa", en *AHDE*, L (1980), pp. 833 a 850; "La costumbre a partir de las Partidas", en *RFDUCM*, número extraordinario 9 (julio, 1985), pp. 35 a 67; *Ciencia jurídica española*, Granada, 1983; GONZÁLEZ ALONSO, B., *Estudio preliminar a la edición de Castillo de Bovadilla, 'Política para corregidores y señores vasallos'*, 2 vols., Madrid 1978; "Consideraciones sobre la historia del Derecho de Castilla (c. 800-1356)", en la ed. facsimilar, en dos vols., de *El Fuero Viejo de Castilla*, transcripción de A. Barrios García y G. del Ser Quijano, Salamanca, 1996; GONZÁLEZ DÍEZ, E., *Compilación de leyes del Reino, de Alfonso Díaz de Montalvo*, Huete, 1484. Edic. facsimil y estudio preliminar de E. González Díez, Valladolid 1986; *El régimen foral vallisoletano*, Valladolid, 1986; GONZÁLEZ DÍEZ, E., y OTROS, *Fueros y cartas Pueblas de Castilla y León. El derecho de un pueblo*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1995; GONZÁLEZ, J., "Cuadernos de ordenanzas y otros documentos sevillanos del reinado de Alfonso X", en *HID*, 16 (1989), pp. 103 a 132; GOURON, A., "Aux origines de l'influence des glossateurs en Espagne", en *H.I.D.*, 10 (1983), pp. 325 a 346; "Las relaciones jurídicas entre Cataluña y Provenza en el siglo XII", *España y Europa. Un pasado jurídico común*, Murcia, 1986, pp. 131 a 143; "Les espagnols et l'enseignement du droit à l'ancienne Université de Montpellier", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 687 a 696; *Études sur la diffusion des doctrines juridiques médiévales*, London, 1987; *Droit et coutume en France aux XIIIe et XIIIe siècles*, Aldershot, 1993; "Le traité 'De actionum varietate', la version du manuscrit de Barcelona (A.C.A., San Cugat 55) et la 'Glossa Coloniensis' aux Institutes (Manuscrit de Cologne H.A. W 328)", en *Initium*, 2 (1997), pp. 373 a 390; "Du populus a l'Universitas", en *Initium. Revista Catalana d'Història del Dret*, Barcelona, 3 (1998), pp. 207 a 220; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "La carta-puebla de Trebujena (1494)", en *H.I.D.*, Sevilla, 11 (1984), pp. 375 a 385; GONZÁLEZ SAN SEGUNDO, M.A., "Diego de Castillo, comentarista de las Leyes de Toro y su dinastía de procuradores de Cortes", en *Liber Amicorum. Profesor Don Ignacio de la Concha*, Oviedo, 1986, pp. 315 a 323; "El Derecho medieval de Segovia (1088-1293). De la cuestión del Fuero de Alfonso VI a la concesión y confirmación del Fuero Real", en *Homenaje a Juan B. Vallet de Goytisolo*, III, Madrid, 1988, pp. 481 a 512; GROSSI, P., "En busca del orden jurídico medieval", en *De la Ilustración al liberalismo. Symposium en honor al Profesor Paolo Grossi*, Madrid, 1995, pp. 43 a 65; *EL orden jurídico medieval*, traduc. De F. Tomás y Valiente y C. Álvarez, Madrid, Marcial Pons, 1996; GUILARTE ZAPATERO, A., "Un proyecto para la recopilación de las leyes castellanas en el siglo XVI", en *AHDE*, L (1980), pp. 445-465; GUITARTE IZQUIERDO, V., *Don Gonzalo González de Bustamante, jurista castellano del siglo XIV: su vida y obra*, Castellón, 1979; GUZMÁN, A., *Ratio Scripta*, Frankfurt, 1981; "Decisión de controversias jurisprudenciales y codificación del derecho en la Epoca Moderna", en *AHDE*, L (1980), pp. 851 a 890; "Historia de las nociones de 'Derecho común' y 'Derecho propio'", en *Homenaje al Profesor Don Alfonso García-*

Gallo, tomo I, Madrid, 1996, pp. 207 a 240; IGLESIA FERREIRÓS, A., "Derecho municipal, derecho señorial, derecho regio", en *H.I.D.*, 4 (1977), pp. 155 a 197; "La creación del Derecho en Cataluña", *AHDE*, XLVII (1977), pp. 99 a 423; "¿El primer testimonio de la recepción del Derecho en Cataluña?", en *Revista Jurídica de Cataluña*, 2 (1978), pp. 277 a 311; "Las costums de Tortosa y los Fori-furs de Valencia", en *Costums de Tortosa. Estudis*, Tortosa, 1979, pp. 119 a 286; "Alfonso X el Sabio y su obra legislativa: algunas reflexiones", en *AHDE*, L (1980), pp. 531 a 561; "Breviario, Recepción y Fuero real: Tres notas", en *Homenaje al profesor Alfonso Otero*, Santiago de Compostela, 1981, pp. 131 a 151; "El proceso del Conde Bera y el problema de las ordalías", en *AHDE*, LI (1981), pp. 1 a 122; "Fuero de Albedrío", en *Estudos em homenagem aos Profs. Doutores M. Paolo Merêa e G. Braga da Cruz*, Coimbra, 1982, pp. 545 a 621; "Alfonso X, su labor legislativa y los historiadores", en *H.I.D.*, 9 (1982), pp. 9 a 112; "Fuero Real y Espéculo", en *AHDE*, LII (1982), pp. 111 a 191; "La Cataluña altomedieval y el Código de Justiniano", *Revista Jurídica de Cataluña*, 3 (1983), pp. (619-641) (85 a 107); "El privilegio general concedido a las Extremaduras en 1264 por Alfonso X. Edición del ejemplar enviado por Peñafiel el 15 de abril de 1264", en *AHDE*, LIII (1983), pp. 455 a 521; "El sistema normativo vizcaíno", en *Congreso de Estudios Históricos. Vizcaya en la Edad Media*, Bilbao, 1984, pp. 115 a 145; "¿Azo da Bologna ou Azo de Lambertazzi?", *AHDE*, LV (1985), pp. 749 a 752; "La labor legislativa de Alfonso X el Sabio", en *España y Europa. Un pasado jurídico común*, ed. de A. Pérez Martín, Murcia, 1986, pp. 275 a 599; "Las 'repetitiones' de Revigny", *AHDE*, XLVIII (1988), pp. 513 a 541; "En torno a una nueva edición del Fuero Real", en *AHDE*, LIX (1989), pp. 785 a 840; ; "La difusión del Derecho común en Cataluña", en *El Dret Comú i Catalunya*, Barcelona, 1991, pp. 95 a 278; "La recepción del Derecho común: estado de la cuestión e hipótesis de trabajo", en *El Dret Comú i Catalunya*, Barcelona, 1992, pp. 213 a 330; "O leiro do dreito común", en *El Dret Comú i Catalunya*, Barcelona, 1995, pp. 19 a 27; "La formación de los Libros de Consulado de Mar", en *Initium*, 3 (1997), pp. 1 a 372; "Rex superiorem non recognoscens. Hugolino de Sesso y el Studium de Palencia", en *Initium. Revista Catalana d'Història del Dret*, Barcelona, 3 (1998), pp. 1 a 206; LACARRA, J.M., "En torno a la formación del Fuero General de Navarra", en *AHDE*, L (1980), pp. 93 a 110; LACARRA, J.M. y MARTÍN DUQUE, A., *Fueros derivados de Jaca. I. Estella-San Sebastián; II. Pamplona*, Pamplona, 1969-1975; LADERO, M.A. y GALÁN PARRA, I., "Las ordenanzas locales en la Corona de Castilla como fuente histórica y tema de investigación (siglos XIII al XVIII)", en *Anales de la Universidad de Alicante* (1982); LALINDE ABADIA, J., "Anotaciones historicistas al ius-privatismo de la 2ª escolástica", en *La seconda scolastica nella formazione del Diritto privato moderno, Incontro-di studio*, Firenze-Milano 1973; "Apuntes sobre ideologías en el Derecho histórico español", en *AHDE*, XLV (1975), pp. 123 a 157; *Los Fueros de Aragón*, Zaragoza, 1976; "Notas sobre el papel de las fuerzas políticas y sociales en el desarrollo de los sistemas iushistóricos españoles", en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 249 a 268; "Una dilación en la latinización de los Fueros aragoneses de 1390", en *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del Profesorado*, vol. 3, Zaragoza, 1977, pp. 291 a 296; "Situación del Derecho romano en el sistema jurídico aragonés", en *RHD*, II, 1, volumen homenaje al profesor M. Torres López (1977-1978), pp. 169 a 188; "Situación del Derecho romano en el sistema jurídico aragonés", en *R.H.D.*, II-1 (1977-78); "El ordenamiento interno de la Corona de Aragón en la época de Jaime I", en *X Congreso de Historia de la Corona de Aragón: Jaime I y su época*, Ponencias, (Zaragoza, 20-25 septiembre de 1976), Zaragoza, Institución 'Fernando el Católico', C.S.I.C., 1979, pp. 167 a 211; *La persona y la obra del jurisconsulto vicense Jaume Callis*, Barcelona, 1980; "La penetración diferenciada del Derecho Romano en la Península Ibérica", en *Studi Sarsaresi*, VIII (1980-1981), pp. 416 a 426; "El sistema normativo valenciano", también publicado en *Primer Congreso de Historia del País Valenciano, II: Prehistoria. Edades Antigua y Media*, Valencia, Universidad de Valencia, 1980, pp. 871 a 887; "La costumbre en los territorios ibéricos de la Corona de Aragón", en *Studia historica in honorem Vicente Martínez Morellá*, Alicante, Excma. Diputación Provincial, 1985, pp. 169 a 183; "El Derecho común en los territorios ibéricos de la Corona de Aragón", (*Actas del I Simposio Internacional del Instituto de Derecho Común*, Murcia, 26-28 de abril de 1985), en *España y Europa. Un pasado jurídico común*, Murcia, 1986, pp. 145 a 178; "La penetración diferenciada del Derecho romano en la Península Ibérica", *Studi Sarsaresi* (Nápoles), Edizioni Scientifiche Italiane, VIII (1987), pp. 416 a 426; LÓPEZ NEVOT, J.A., "El derecho municipal de Granada desde la conquista de la ciudad hasta las postrimerías del siglo XVI", en *Revista de la*

facultad de Derecho de la Universidad de Granada, 14 (1987), pp. 83 a 102; LÓPEZ POZO, F., *Leyes antisemíticas extraídas del 'Fori Iudicum' o Fuero Juzgo. Texto latino con versión al castellano, introducción y notas*, Córdoba, 1997; LUMBRERAS VALIENTE, P., *Los fueros municipales de Cáceres. Su Derecho público*, Cáceres, 1974; *Los fueros municipales de Cáceres. Su Derecho privado*, Cáceres, 1990; McDONALD, R.A., "Notas sobre la edición de las obras legales atribuidas a Alfonso X de Castilla", en *AHDE*, LIII (1983), pp. 721 a 725; "Problemas políticos y derecho alfonsino considerados desde tres puntos de vista", en *AHDE*, LIV (1984), pp. 26 a 53; "El Espéculo atribuido a Alfonso X, su edición y problemas que plantea", en *España y Europa. Un pasado jurídico común*, Murcia, 1986, pp. 611 a 653; MARICHALAR Y MANRIQUE, A., *Historia de los fueros de Navarra, Vizcaya y Alava, San Sebastián*, 1980 (ed. facsímil); MARTÍN DUQUE, A.J., "El Fuero General de Navarra. Una redacción arcaica", en *AHDE*, LVI (1986), pp. 781 a 861; MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Dos colecciones de observancias de Aragón", *AHDE*, XLV (1975), pp. 543 a 594; *Observancias del Reino de Jaime de Hospital (introducción y texto crítico)*, Zaragoza, 1977; "Fueros locales en el territorio de la provincia de Santander", en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 527 a 608; "Poblamiento y ordenamiento jurídico en el País Vasco. El estatuto jurídico de la población rural y urbana", en *Las formas de poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media. III Symposium*, Bilbao, marzo de 1975, Bilbao, 1978, pp. 129 a 169; "Los comienzos de la recepción del Derecho romano en España y el Fuero real", en *Diritto comune e diritti locali nella storia dell'Europa*, Milano, 1980, pp. 251 a 262; "En torno a los fueros de Aragón de las Cortes de 1247", *AHDE*, L (1980), pp. 68 a 92; *Fueros locales en el territorio de la provincia de Burgos*, Burgos, 1982; "Recepción de fueros locales leoneses y castellanos en territorio portugués", en *Estudios em homenagem aos Profs. Doutores M. Paulo Merêa e G. Braga da Cruz*, Coimbra, 1982, pp. 451 a 470; *Leyes de Alfonso X. I. Espéculo*, edición y análisis crítico de..., con la colaboración de J.M. Ruiz Asencio, Ávila, 1985; *Leyes de Alfonso X. II. Fuero Real*, edición y análisis crítico de..., con la colaboración de J.M. Ruiz Asencio y C. Hernández Alonso, Ávila, 1988; MARTÍNEZ GOMIS, M., *La Universidad de Orihuela 1610-1807*, 2 vols., Alicante 1987; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J., *Régimen jurídico de la Extremadura castellana medieval: las comunidades de villa y tierra (siglos X-XIV)*, Valladolid, 1990; MARZAL RODRÍGUEZ, P., "Una visión jurídica de los mayorazgos valencianos entre la época foral y la nueva planta", en *AHDE*, LXVI (1996), pp. 229 a 363; MASSIP I FONOLLOSA, J., "La gestació dels codis de 1272 i 1279", en *Costums de Tortosa. Estudis*, Tortosa, 1979, pp. 63 a 115; *La gestació de les Costums de Tortosa*, Barcelona, 1984; MONREAL ZIA, G., "Entidad y problemas de los derechos históricos vascos", en *Jornadas de actualización de los Derechos Históricos Vascos, Universidad del País Vasco*, Bilbao, 1986, pp. 48 a 82; MONTAGUT ESTRAGUÉS, T. de, "La recepción del Derecho feudal común en Cataluña. I. (1211-1330). (La alienación del feudo sin el consentimiento del Señor)", en *Glossae. Revista de Historia del Derecho Europeo*, 4 (1992), pp. 9 a 145; "Sobre la recepció del ius commune a Catalunya en matèria de retiment de comptes: els racionals i els oïdors de comptes", *Glossae*, 5-6 (1993-1994), pp. 365 a 390; "L'ordenament jurídic català i el dret municipal: el cas d'Orta", en *Actes de les Jornades d'Estudi commemoratives dels 700 anys dels Costums d'Orta (1296/1996)*, Ajuntament d'Horta de Sant Joan, Horta de Sant Joan, 1997; MORA CAÑADA, A., "Carta de población del señorío de Valdigna de 1609" en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 487 a 505; MORALES ARRIZABALAGA, J., "Formulación y hermenéutica en la foralidad aragonesa", en *Estudios de Derecho Aragonés*, Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, pp. 47 a 99; "La foralidad aragonesa como modelo político: su formación y consolidación hasta las crisis forales del siglo XVI", en *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XXVII-XXVIII (1992), pp. 99 a 175; OLLERO PINA, J.A., *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1993; ORELLA UNZÚE, J.L., "El modelo riojano-alavés de fueros francos y su difusión en Guipúzcoa", en *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, pp. 711 a 724; "Textos forales: comportamientos y mentalidades", en *Los Vascos a través de la Historia*, Caja de Guipúzcoa, San Sebastián, 1989, pp. 124 a 163; ORTEGA JIMÉNEZ, J., "Privilegios y exenciones de las postas y correos de España hasta el reglamento general de 1720", en *H.I.D.*, 10 (1983); OTAMENDI, R. Y BETHENCOURT, J.J., *Un diccionario jurídico navarro del siglo XVI. (Estudio del origen del Fuero General)*, Pamplona, 1986; OTERO, A., "Las Partidas y el Ordenamiento de Alcalá en el cambio del ordenamiento medieval", en *AHDE*, LIII-LIV (1993-1994), pp. 451 a 547; PACHECO, F.L., "Ley, costumbre y uso en la experiencia jurídica peninsular bajomedieval y moderna", en *El Dret Comú i*

Catalunya, Barcelona, 1995, pp. 75 a 146; PELÁEZ, M.J., "Derecho común y pensamiento político de dos juristas de Sant Joan de les Abadesses: Joan de Socarrats y Antoni de Agullana", en *Amics de Besalú. IV. Assamblea Actes y Comunicacions*, I, 1980; "El Derecho común en Cataluña. Tres ejemplos dentro de la literatura jurídica del siglo XV: Tomás Mieres, Joan de Socarrats, Joan Ramón Ferrer", en *Studi Sassarensi*, Sassari, VIII, 3, (1980-1981) (1987), pp. 227 a 252; PÉREZ DE PATOS, J. y PÉREZ MARTÍN, A., *Las glosas de Pérez de Patos a los fueros de Aragón*, Zaragoza, 1993; PÉREZ MARCOS, R., "En los orígenes históricos de la Comunidad Autónoma de la Rioja: la difusión de un modelo jurídico", en *BFDUNED*, 6 (1994), pp. 171 a 180; PÉREZ MARTÍN, A., "Los colegiales de San Clemente de los Españoles en Bolonia (1368-1500)", en *Salmanticensis*, XX-1, (1973); "Gesetzgebung in Spanien", en *Handbuch der Quellen und Literatur der neueren europäischen Privatrechtsgeschichte*, München, 1976, pp. 228 a 281; "Los colegios de Doctores en Bolonia y su relación con España", en *AHDE*, XLVIII (1978), "Büchergeschäfte in Bologneser Regesten aus den Jahren 1265-1350", en *Veröffentlichungen des Max-Planck-Instituts für europäische Rechtsgeschichte*, VII (1978), pp. 7 a 49; *Proles Aegidiana*, 4 vols., Bolonia, 1979; pp. 5 a 90; "'Fori Aragonum' vom Codex von Huesca (1247) bis zur Reform Philipps II (1547)", vol. 8 de los *Mittelalterliche Gesetzbücher Europäischer Länder in Faksimileindrücken*, Vaduz-Liechtenstein, 1979; "Importancia de las Universidades en la recepción del Derecho romano en la Península Ibérica", *Studi Sassaresi*, VIII serie III (1980-81), pp. 255-332; "Estudiantes zamoranos en Bolonia", en *Studia Zamorensia*, 2 (1981); "El ordo iudiciarius 'Ad summarium notitiam' y sus derivados. Contribución a la historia de la literatura procesal castellana (I. Estudio) y (II. Edición de textos)", en *H.I.D.* 8 (1981), pp. 195 a 266; y 9 (1982), pp. 327 a 423; "Las glosas de Arias de Balboa al Ordenamiento de Alcalá. Su edición y estudio", en *Aspekte europäischer Rechtsgeschichte. Festgabe für Helmut Coing zum 70. Geburtstag*, Frankfurt, 1982, pp. 245 a 292; "El Ordenamiento de Alcalá (1348) y las glosas de Vicente Arias de Balboa", en *Ius Commune*, 11 (1984), pp. 55 a 215; "El Fuero Real y Murcia", en *AHDE*, LIV (1984), pp. 55 a 96; "El estudio de la recepción del Derecho común en España", en *Actas del seminario sobre tendencias actuales de la Historia del Derecho privado. Nuevas técnicas de investigación*, Barcelona, 1985, pp. 241 a 325; "La obra jurídica de Jacobo de las Leyes: las Flores del Derecho", en *Cahiers de linguistique hispanique médiévale. De la variation linguistique et textuelle. En l'honneur de Jean Roudil*, n° 22, tome 2, Paris; PÉREZ MARTÍN, A., SCHOLZ, J.M., *Legislación y jurisprudencia en la España del Antiguo Régimen*, Valencia, 1978; "El Fuero Real y Murcia", en *AHDE*, LIV (1984), pp. 55 a 96; PÉREZ-BUSTAMANTE, R., "El Fuero de Santander", en *La Edad Media en Cantabria*, Santander, 1973, pp. 189 a 212; *El Registro Notarial de Santillana*, Madrid, 1984; "Pervivencia y reforma de los derechos locales en la época moderna. Un supuesto singular: el fuero de Alcalá de Henares de 1509", en *En la España Medieval*, V, *Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez Albornoz*, vol. II, Madrid, 1986, pp. 743 a 760; "Corpus iuris. Libros de Derecho en España", *Estudio introductorio al Catálogo de la Exposición celebrada en la Biblioteca del Colegio de Abogados, en el Palacio de Justicia*, Madrid, 1993; PÉREZ-BUSTAMANTE, R. Y RODRÍGUEZ ADRADOS, A., *Los registros notariales de Madrid*, Madrid, 1995; PÉREZ-PRENDES, J.M., "El derecho municipal en el Reino de Granada", en *R.H.D.*, II-1 (1977-78), Universidad de Granada, pp. 372 a 459; "Para unos índices del Libro de los Fueros de Castilla", en *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez-Albornoz en sus noventa años. III. Anexos de Historia de España*, Buenos Aires, 1983, pp. 151 a 165; "Las Leyes de Alfonso X el Sabio", en *Revista de Occidente*, 43 (diciembre, 1984), pp. 67 a 84; "La obra jurídica de Alfonso X el Sabio", en *Alfonso X. Toledo 1984*, Ministerio de Cultura, 1984, pp. 49 a 62; "Consideraciones sobre las cartas pueblas y repoblación en el reino de Valencia (siglo XIII)", en *Academia de Cultura Valenciana. Aula de Humanidades y Ciencias* (Gandía), 1 (1986), pp. 47 a 63; "Los criterios jurídicos de Hernán Cortés", en *Actas del Primer Congreso Internacional de Hernán Cortés*, Salamanca, 1986, pp. 209 a 239; "La potestad legislativa en el Reino de León. Notas sobre el Fuero de León, el Concilio de Coyanza y las Cortes de León de 1188", en *El Reino de León en la Alta Edad Media. I. Cortes, Concilios y Fueros*, León, 1988, pp. 497 a 545; *Fuero de Cuenca. Fragmento conquense*, Tarancón, 1990; "De nuevo sobre el Fuero de Cuenca". Introducción a *Fuero de Cuenca. Fragmento Coquense*, Cuenca, 1990, pp. 7-40; PESET REIG, M., "Una propuesta de código romano-hispano inspirada en Ludovico Antonio Muratori", en *Estudios jurídicos en homenaje al Profesor Santa Cruz Teijeiro*, II, Valencia, 1974, pp. 217 a

260; "Los colegios de doctores de Bolonia y su relación con España", en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 5 a 90; "Estudiantes hispanos en las universidades francesas. Siglo XIV", en *Estudios dedicados a J. Peset Aleixandre*, III, Valencia, 1982, pp. 273 a 294; "Interrelaciones entre las Universidades españolas y portuguesas en los primeros siglos de su historia", en *Estudos em homenagem aos Profs. Doutores P. Merêu e G. Braga da Cruz*, Coimbra, 1982, pp. 875 a 940; "Universidades españolas y universidades europeas", *Ius commune*, XII (1984), pp. 71 a 89; "Los fueros de la frontera de Albacete: una interpretación histórica", en *Congreso de Historia de Albacete*, vol. II, Albacete, 1984, pp. 31 a 47; "Alfonso X y el fuero de Alicante", en *Studia Historica in honorem V. Martínez Morella*, Alicante, 1985, pp. 303 a 328; "El estudio de la recepción del derecho común en España", en *Actas del Seminario sobre tendencias actuales en la Historia del Derecho y Derecho Privado*, Barcelona, 1985, pp. 241-325; *España y Europa: un pasado jurídico común*, Murcia, 1986; "Los fueros y privilegios alicantinos de Alfonso X", en *España y Europa. Un pasado jurídico común*, Murcia, 1986, pp. 727 a 758; *Universidades españolas y americanas*, prólogo de M. Peset, Valencia 1987; "Furs de Valencia: su sentido y vigencia", en *En torno al 750 Aniversario. Antecedentes y consecuencias de la conquista de Valencia*, Valencia, 1989, pp. 361 a 378; "Una colección desconocida de observancias aragonesas: estudio y edición", en *IF*, 1 (1992), pp. 185 a 228; *Las glosas de Pérez de Patos a los Fueros de Aragón*, estudio introductorio y edición del ms. 13.408 de la Biblioteca Nacional de Madrid por..., prólogo de J. Delgado Echeverría, Zaragoza-Murcia, 1993; PESET, M., y GUTIÉRREZ CUADRADO, J., "Clérigos y juristas en la Baja Edad Media castellano-leonesa", en *Senara. Revista de Filología*, III-2 (1981), Vigo; PESET, M., GUTIÉRREZ CUADRADO, J. y TRENCHS ODENA, J., *Fuero de Úbeda*, estudio preliminar, edición y notas de M. Peset y de J. Gutiérrez Cuadrado, estudio paleográfico de J. Trechs Odena, Valencia, 1979; PETIT CALVO, C., "Derecho común y Derecho castellano. Notas de literatura jurídica para su estudio (siglos XV-XVII)", en *Revue d'Histoire du Droit, TvRG*, (Anvers) 50, (1982), pp. 157 a 195; "Montalvo y su Ordenamiento", en *Text and Concordance of yhe Ordenanzas Reales*, I-3338, Biblioteca Nacional, ed. By Ivy A. Corfis, pp. 1 a 22, Madison, Wisconsin, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1990; "La categoria giuridica nella cultura europea del Medioevo (en colaboración con Jesús Vallejo)", en *Storia d'Europa*, III: II Medioevo (secoli V-XV), a cura di Gherardo Ortalli, Torino, Einaudi, 1994, pp. 721 a 760; PINA HOMES, R., *La reincorporación de Menorca a la Corona española, 1718-1798*, Palma de Mallorca, 1983; *La creación del derecho en el Reino de Mallorca*, Palma de Mallorca, 1987; *El Derecho histórico del Reino de Mallorca*, Palma, de Mallorca 1993; PLANAS ROSSELLÓ, A., *Recopilación del Derecho de Mallorca (1622)*, Palma de Mallorca, 1996; POLY, J.P., "Coheredes legum romanarum. La renaissance du Droit Romain dans le Midi de la France", en *Historia del Derecho privado. Vol. X de los Estudios interdisciplinarios en homenaje a Ferrán Valls i Taberner con ocasión del centenario de su nacimiento*, Barcelona, 1989, pp. 2.909 a 2.946; PORRAS ARBOLEDAS, P.A., "Las ordenanzas de Torre de Esteban Hambrán (1590-1614)", *Anales Toledanos*, Diputación Provincial de Toledo, XXI, 1985, pp. 93 a 155; "Las Ordenanzas de Torre Esteban Hambrán. Examen de su contenido", en *Anales Toledanos*, Diputación Provincial de Toledo, XXV, 1988, pp. 149 a 165; "El Derecho castellano a comienzos del siglo XVI. Notas sobre Derecho penal, privado y laboral", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, LXXXV, 1990, pp. 789 a 819; "El proceso de redacción de las Ordenanzas de Jaén. Dos ordenanzas de policía rural (siglos XIV y XV)", en *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, Universidad de Granada, XVII, 1992, pp. 427 a 446; *Ordenanzas de la Muy Noble, Famosa y Muy Leal Ciudad de Jaén. Guarda y Defendimiento de los Reinos de Castilla*, Universidad de Granada, Colección Documentos. Edición y estudio de fuentes históricas, nº 7 (1993); "Fueros, privilegios y ordenamientos de la Villa de Jódar. Cinco siglos de derecho municipal", en *HID* 21 (1994), pp. 395 a 427; "Las ordenanzas municipales. Algunas propuestas para su estudio y un ejemplo", en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Historia Medieval, UNED, VII, 1994, pp. 49 a 64; "Fuero de Sabote", en *CHD*, Universidad Complutense de Madrid, I (1994), pp. 243 a 441; "Los fueros de Alcalá de Henares. Introducción histórico-jurídica", en *Homenaje al Profesor Don Alfonso García-Gallo*, Universidad Complutense de Madrid, 5 vols., Madrid, 1996, vol. II, pp. 131 a 186; "Ordenanzas del Valle de Mena (Burgos, siglos XVI-XVIII)", en *C.H.D.*, 4 (1997), pp. 245 a 282; RAMOS PÉREZ, D., "Materiales para la Historia del Derecho Indiano en la colección Salazar y Castro", en *Hispania*, 180 (1983), pp. 815 a 819;

"Las Capitulaciones de Santa Fe a la luz de la legislación de la época", en *Ius Fugit*, Zaragoza, 1 (1992), pp. 229 a 238; RAZQUÍN LIZARRAGA, J.A., *Fundamentos jurídicos del mejoramiento del Fuero. Derechos históricos y régimen foral de Navarra*, Pamplona, 1989; RICART MARTÍ, E., "La tradición manuscrita del Digesto en el Occidente medieval, a través del estudio de las variantes textuales", *AHDE*, LVII (1987), pp. 5 a 206; "Anàlisi dels àmbits privatístics en els Costums d'Orta a la llum del dret romà", en *Actes de les Jornades d'Estudi commemoratives dels 700 anys dels Costums d'Orta (1296/1996)*, Ajuntament d'Horta de Sant Joan, Horta de Sant Joan, 1997; RIVERA GARRETAS, M., "El Fuero de Uclés (siglos XII-XIV)", en *AHDE*, LII (1982), pp. 243 a 348; RODRÍGUEZ CRUZ, A.M., *Salmantica docet: La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, Madrid, Universidad de Salamanca, 1977; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., *Los fueros del Reino de León, León*, 1981, 2 vols.; RODRÍGUEZ GALLARDO, F., *Ordenanzas municipales en la Corona de Castilla (siglos XIII al XVIII)*, Tesis doctoral inédita, Facultad de Derecho de la U.N.E.D., junio, 1983; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, L.E., *La Universidad salmantina del barroco: periodo 1598-1625*, 3 vols., Salamanca 1986; ROLDÁN VERDEJO, R., *Los delitos contra la vida en los fueros de Castilla y León*, Universidad de La Laguna, 1978; ROMEU DE ARMAS, A., *Nueva luz sobre las Capitulaciones de santa Fe de 1492 concertadas entre los Reyes Católicos y Cristóbal Colón. Estudio institucional y diplomático*, Madrid, 1985; "El jurista Gregorio López, alcalde mayor de Guadalupe, consejero de Indias y editor de Las Partidas", en *AHDE*, LIII-LIV (1993-1994), pp. 345 a 449; SÁINZ-ESQUERRA FOCES, J.M., "Tradición romanística y decisión justa", en *AHDE*, LXVIII (1998), pp. 385 a 464; SÁNCHEZ BELLA, I., "El Fuero Reducido de Navarra y la publicación del Fuero General", en *Anuario de Derecho Foral*, 3 (1979); SÁNCHEZ DOMINGO, R., "El Fuero de Verivesva versus Fuero Real. Orígenes e innovaciones procesales", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 3 (1996), pp. 191 a 206; SÁNCHEZ-ARCILLA, J., "La pervivencia de la tradición jurídica romana en España y la recepción del Derecho común", en *Estudios jurídicos en homenaje al maestro G. Floris Margadant*, México, 1988, pp. 379 a 413; SANTINI, G., "Canones et leges: Il diritto canonico come diritto comune dell'Europa altomedievale. All'origine della penetrazione del diritto de Giustiniano nella Penisola Iberica nel XII secolo", *Estudios de Historia del Derecho Europeo. Homenaje al prof. G. Martínez Díez*, I, Madrid, 1994; SERRANO DAURA, J., *Els Costums d'Orta (1296). Estudi introductor i edició*, Ajuntament d'Horta de Sant Joan, 1996; "Senyori i Municipi a Orta (s. XII-XIII)", en *Actes de les Jornades d'Estudi commemoratives dels 700 anys dels Costums d'Orta (1296/1996)*, Ajuntament d'Horta de Sant Joan, Horta de Sant Joan, 1997; SOBREQÜÉS Y VIDAL, S., *Historia de la producció del dret català fins al decret de Nova Planta*, (prolog. de Josep M. Font i Rius), Girona, 1981; SOETERMEER, F., "Un professeur de l'Université de Salamanque au XIII^e siècle, Guillaume d'Accurse", en *AHDE*, LV (1985), pp. 753 a 765; SORIA SESÉ, L., *Derecho municipal guipuzcoano. (Categorías normativas y comportamientos sociales)*, Vitoria, 1992; SUÁREZ BILBAO, F., "Algunas cuestiones jurídicas en el Cisma de Occidente", *CHD*, 3 (1996); TOMÁS Y VALIENTE, F., "Castillo de Bobadilla (c. 1547-c.1605). Semblanza personal y profesional de un juez del Antiguo Régimen", en *AHDE*, XLV (1975), pp. 159 a 238; "El 'ius commune europaeum' de ayer y hoy", *Glossae*, 5-6 (1993-94), pp. 9 a 16; TATJER PRAT, M.T., "Survivance du ius commune dans le droit des successions en Catalogne. Une institution concrète: le fidéicommiss", en *Revue Internationale des Droits de l'Antiquité*, Bruselas, 3^a serie, vol. XL (1993), pp. 427 a 443; URIARTE, L.M., *El fuero de Ayala*, Vitoria, 1974; URUSZCZAK, W., "Un jurista español olvidado: García Quadros de Sevilla", en *AHDE*, XLVI (1976), pp. 469 a 502; UTRILLA UTRILLA, J.F., *Las series asistémáticas del Fuero General de Navarra: estructura y edición crítica*, Zaragoza, 1981; "Las interpolaciones sobre rectorios en los manuscritos del Fuero General de Navarra", en *Príncipe de Viana. Homenaje a José María Lacarra de Miguel*, II, Pamplona, 1986, pp. 765 a 775; *El Fuero General de Navarra: estudio y edición de las redacciones protosistemáticas. (Series A y B)*, Pamplona, 1987; VALDEÓN BARUQUE, J., "Un ordenamiento de Enrique II a Sevilla", *Archivos Hispalenses*, CLXXI-CLXXIII (1973), pp. 285 a 300; VALLEJO, J., "Fuero Real, 1,7,4: pleitos de justicia", en *H.I.D.*, 11 (1984), pp. 343 a 374; "La regulación del proceso en el Fuero Real: desarrollo, precedentes y problemas", en *AHDE*, LV (1985), pp. 495 a 704; *Ruda equidad. Ley consumada. Concepción a la potestad normativa (1250-1350)*, Madrid, 1992; VALLET DE GOYTISOLO, J., "Aportación del 'Apparatus' de Tomás Mieras a la historia del notariado catalán", en *Anales de la Academia Matritense del Notariado*, 22 (1978), pp. 357 a 384; "Valor jurídico de las leyes paccio-

nadas en el Principado de Cataluña", en *El pactismo en la Historia de España*, Madrid, 1980, pp. 75 a 110; VALLS TABERNER, F., *Los Usatges de Barcelona, estudios, comentarios y edición bilingüe del texto*, Barcelona 1984; "El jurista catalán Pere de Cardona, cardenal de la Iglesia romana", *Fernando Valls i Taberner, Literatura jurídica*, Barcelona, 1986, pp. 31 a 33; "La 'Summula pauperum' de Adam de Aldersbach", *Fernando Valls i Taberner, Literatura jurídica*, Barcelona, 1986, pp. 185 a 197; "En torno a la 'Summa de sponsabilibus et matrimonio' del maestro Tancredi de Bolonia", *Fernando Valls i Taberner, Literatura jurídica*, Barcelona, 1986, pp. 199 a 210; "Notas sobre las relaciones de algunos jurisconsultos famosos con Catalunya", *Fernando Valls i Taberner, Literatura jurídica*, Barcelona, 1986, pp. 339 a 344; "San Raimundo de Penyafort", en *Literatura jurídica*, Barcelona, 1986; "Los abogados en Cataluña durante la Edad Media", en *Literatura Jurídica*, Barcelona, 1986; *Literatura jurídica. Estudios de ciencia jurídica e historia del pensamiento político catalán, francés, alemán e italiano*, Barcelona, 1986; VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F.J., "Política universitaria en la Castilla del siglo XV: el Colegio de Santa Cruz de Valladolid", en *En la España medieval. Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez-Albornoz*, II, Madrid, 1986, pp. 1285 a 1297; VIVO DE UNDABARRENA, E., "Bases jurídicas de la Universidad medieval", *BFUNED* 5 (1993-1994); WOLF, A., "Los Fori Aragonum de 1247 y el Vidal Mayor. Sus relaciones con la historia de la legislación aragonesa", en *AHDE*, LIII (1983), pp. 177 a 203; "Los iura propria en Europa en el siglo XIII", *Glossae*, 5-6 (1993-1994), pp. 35 a 44; ZURITA, R., "Títulos de las Siete Partidas y del Corpus Iuris Civilis", en *RFDUCM*, julio 1985, pp. 129 a 155.

Sobre la administración central y la administración territorial en la Baja Edad Media:

ÁLVAREZ BORGE, I., *Monarquía feudal y organización territorial: Alfoques y merindades en Castilla: Siglos X-XV*, Madrid, 1993; ARAGÓ CABAÑAS, A.M., "Las tenentiae castrorum del Reino de Valencia en la época de Juan II", en *el I Congreso de Historia del País Valenciano*, II, Valencia, 1980; BENITO FRAILE, E., "Notas para el estudio de la Real Junta del Bureo", en *R.F.D.U.M.*, 73, (1988); "En torno a las Leyes de los adelantados mayores", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, III (1996), pp. 285 a 312; BERMÚDEZ, A., *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*, Murcia, 1974; CANELLAS LÓPEZ, A., "Las cancellerías catalano-aragonesas. Estado actual de la cuestión", en *Boletín de la sociedad castellanense de cultura*, 58 (1982); CONCHA, I. de la, "Del canciller mayor de Navarra. (Un extraño caso de supervivencia medieval)", en *AHDE*, L, (1980), pp. 753 a 768; DÍAZ MARTÍN, L.V., *Los oficiales de Pedro I de Castilla*, Valladolid, 1975; DIOS, S. de, *El Consejo Real de Castilla (1358-1522)*, Madrid, 1982; *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*, Salamanca, 1986; "El ejercicio de la gracia regia en Castilla entre 1250 y 1530. Los inicios del Consejo de la Cámara", en *AHDE*, LIX (1990), pp. 323-351; FONT RIUS, J.M., "Las instituciones de la Corona de Aragón en la primera mitad del siglo XV", en *IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Palma de Mallorca, 1985; GARCÍA MARÍN, J.M., *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*, Sevilla, 1974; "Notas y algunos documentos sobre virreyes castellanos en la Baja Edad Media", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 289 a 306; GARCÍA LARRAGUETA, S. y OSTOLAZA ELIZONDO, M.I., "La Cancillería y el documento regio navarro. Estado de la cuestión", en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 58 (1982); GARCÍA MARÍN, J.M., "Notas y algunos documentos sobre los virreyes castellanos en la Baja Edad Media", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 483 a 506; "El dilema ciencia-experiencia en la selección del oficial público en la España de los Austrias", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 261 a 280; *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*, Madrid, 1987; GARRIGA, C., "Control y disciplina de los oficiales públicos en Castilla: La 'visita' del Ordenamiento de Toledo (1480)", *AHDE*, LX (1991), pp. 215 a 389; GONZÁLEZ ALONSO, B., *Gobernación y gobernadores. Notas sobre la Administración de Castilla en el periodo de formación del Estado moderno*, Madrid, 1974; "Observaciones y documentos sobre la Administración de Castilla a fines del siglo XV", en *H.I.D.*, 3 (1976), pp. 3 a 23; "El juicio de residencia en Castilla. I. Origen y evolución hasta 1840", en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 193 a 247; "La fórmula 'obedézcase pero no se cumpla' en el Derecho castellano de la Baja Edad Media", *AHDE*, L (1980), pp. 469 a 487; "Observaciones y documentos sobre la administración de Castilla

a finales del siglo XV", *HID*, II, pp. 223 a 247; GONZÁLEZ CRESPO, E., "Organización de la Cancillería castellana en la primera mitad del siglo XIV", en *En la España medieval*, V. *Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez-Albornoz*, vol. I, Madrid, 1986, pp. 447 a 470; JULAR PÉREZ-ALFARO, C., *Los adelantados y merinos mayores de León: (siglos XIII-XV)*, León, 1990; LALINDE ABADÍA, J., "Las instituciones de la Corona de Aragón en la crisis del siglo XIV", en *La mutación de la segunda mitad del siglo XIV en España*, publicado en *Cuadernos de Historia*. Anexos de la Revista *Hispania* (Madrid), Instituto 'Jerónimo Zurita', VIII (1977), pp. 155 a 170; MARTÍN POSTIGO, M.S., "Las cancillerías reales castellanas. Estado actual de sus estudios", en *Boletín de la Sociedad Castellonense de cultura*, 58 (1982); MONSALVO ANTÓN, J.M., "Poder político y aparatos de Estado en la Castilla bajomedieval. Consideraciones sobre su problemática", en *SH*, vol. IV, nº 2 (1986), pp. 101 a 167; MONTAGUT, T. de, "Els funcionaris i l'administració reial a Catalunya (segles XIII-XIV)", en *La societat barcelonina a la Baixa Edat Mitjana*, Barcelona, 1983, pp. 137 a 150; *El Mestre racional a la Corona d'Aragó (1283-1419)*, I, Barcelona, 1987; MUÑOZ POMER, M.R., *Orígenes de la Generalidad valenciana*, Valencia, 1987; ORELLA UNZUE, J.L., "Los orígenes de la Diputación de Guipúzcoa (1455-1463)", *Homenaje a J.I. Tellechea Idígoras. Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 16-17 (1982-1983), I, pp. 231 a 266; ORTUÑO SÁNCHEZ-PEDREÑO, J.M., *El adelantado de la Corona de Castilla*, Murcia, 1997; OSTALZA ELIZONDO, M.ª I., "La cancillería y otros organismos de expedición de documentos durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350)", *AEM* 6 (1986), pp. 147 a 225; *Administración y documentación pública castellano-leonesa durante el reinado de Sancho IV-Alfonso XI (1282-1350): organismos, atribuciones, tipología documental*, Madrid, 1991; PASCUAL MARTÍNEZ, L., "Notas para un estudio de la cancillería castellana en el siglo XIV. La cancillería de Pedro I (1350-1369)", en *Miscelánea Medieval Murciana*, 5 (1980), pp. 189 y ss.; PEINADO SANTAE-LLA, R.G., "La renta señorial en las Ordenes Militares de la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media", en *H.I.D.*, 18 (1991), pp. 403 a 424; PELÁEZ, M.J., *Catalunya després de la guerra civil del segle XV. Institucions, formes de govern i relacions socials i econòmiques (1472-1479)*, Barcelona, 1981; PÉREZ-BUSTAMANTE, R., "El juramento de los oficiales del reino de Castilla (1252-1474)", en *Moneda y crédito* 129 (1974), pp. 211 a 227; *El gobierno y la administración territorial de Castilla (1230-1474)*, 2 vols., Madrid, 1976; "El gobierno y la administración de los territorios de la Corona de Aragón bajo Jaime I el Conquistador y su comparación con con el régimen de Castilla y Navarra", en *Jaime I y su época. X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1980, pp. 515 a 536; "Gobierno y Administración, siglos XIII-XV", en *Historia General de España y América*, V, Madrid, 1981, pp. 105 a 128; "Las reformas de la Administración central del reino de Castilla y León en la época de Alfonso X (1252-1284)", en *R.F.D.U.M.*, nº extraordinario, 9 (julio, 1985), pp. 83 a 102; PÉREZ-PRENDES, J.M., "'Facer justicia'. Notas sobre actuación gubernativa medieval", *Moneda y crédito*, 129 (1974), pp. 17 a 90; PIÑA HOMES, R., *El Gran i General Consell. Asamblea del Reino de Mallorca*, Palma de Mallorca, 1977; RIERA Y FERNÁNDEZ, A.M., "Contribución al estudio de los oficios y dignidades de Castilla y León", en *Hidalguía*, 29 (1981); SÁNCHEZ-ARCILLA, J., "Las reformas del Alfonso X en la organización territorial de la Corona de Castilla", *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, número monográfico IX, 1984, pp. 115 a 127; TORRES SANZ, D., *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid, 1982; TRENCHS, J., *Casa, Corte y Cancillería de Pedro el Grande (1276-1285)*, 1991; UDINA MARTORELL, F., "La organización político-administrativa de la Corona de Aragón (1416-1516)", en *IX Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Napoli, 1978, pp. 49 a 83; VILLAPALOS SALAS, G., "La tramitación y la gestión de los asuntos públicos en la Historia compostelana" en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 253 a 308; *Los recursos contra los actos de gobierno en la Baja Edad Media. Su evolución histórica en el Reino castellano (1254-1504)*, Madrid, 1976; ZABALO, J., *La administración del Reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, 1973.

Sobre la administración central en la España moderna: ALDEA, Q., "Los miembros de todos los Consejos de España en la década de 1630 a 1640", en *AHDE*, L (1980), pp. 189 a 205; ARREGUI ZAMORANO, P., "Ordenanzas del Consejo de Aragón", en *AHDE*, LV (1985), pp. 705 a 734; "Visita en Indias", en *AHDE*, XLIX (1979), pp. 705 a 734; ARRIETA ALBERDI, J., "El

Consejo de Aragón y las Cortes catalanas”, en *Les Corts a Catalunya. Actes del Congrés d’Història Institucional*, Barcelona, 1991, pp. 245 a 255; “Un concepto de Estado y de división de funciones en la Corona de Aragón del siglo XVI”, en *Estudios dedicados a la memoria del profesor L.M. Díez de Salazar Fernández*, 2 vols., Bilbao, 1992, I, pp. 385 a 417; “Las regalías de la Corona de Aragón en el siglo XVII. A propósito de un dictamen de Silverio Bernat de 1624”, *AHDE*, LXVI (1996), pp. 365 a 443; “El sellado de los despachos como culminación y reflejo de la acción de gobierno y de justicia. Tipología en la Corona de Aragón del siglo XVII”, *AHDE*, LXVII (1997), II, pp. 957 a 980; BALTAR, F., *Las juntas de gobierno de la monarquía hispánica (siglos XVI-XVII)*, Madrid, 1998; BARRECA, L., “El Consejo Supremo de Italia y el caso de la baronesa Carini”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2, (1978); BARRIOS, F., *El Consejo de Estado de la monarquía absoluta (1521-1812)*, Madrid, 1984; *Los Reales Consejos. El gobierno central de la monarquía en los escritores sobre Madrid del siglo XVII*, Madrid, 1988; “Relaciones entre los Consejos: los consejeros de Castilla en la Suprema. Notas para su estudio”, en *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Madrid, 1989; “Los Consejos de la monarquía hispánica en las etiquetas generales de 1651”, en *Homenaje al profesor Don Alfonso García-Gallo*, Madrid, 1996, t. II, vol. II, pp. 43 a 62; “La creación de la secretaría del registro general de mercedes en 1625”, *AHDE*, LXVII (1997), II, pp. 925 a 942; BECUYO, J.L., “Notas sobre las Juntas del Antiguo Régimen”, *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 93 a 108; BENITO FRÁILE, E., “Notas para el estudio de la Real Junta del Bureo”, en *R.F.D.U.M.*, 73 (1988); “La Real Junta del Bureo”, en *Cuadernos de Historia del Derecho*, I, 1994, pp. 49 a 124; “En torno a las Leyes de los adelantados mayores”, en *Cuadernos de Historia del Derecho*, III, 1996, pp. 285 a 312; BERMEJO CABRERO, J.L., “Los primeros secretarios de los reyes”, en *AHDE*, XLIX (1979), pp. 186 a 296; “Esplendor y declive del Consejo de Estado”, *Estudios sobre la Administración Central española (siglos XVII y XVIII)*, Madrid, 1982, pp. 45 a 60; “La circulación de disposiciones generales por el método de veredas en el Antiguo Régimen”, *AHDE*, LIII (1983), pp. 603 a 609; *Derecho y Administración Pública en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1985; *Aspectos jurídicos e institucionales del Antiguo Régimen en España*, Barcelona, 1985; “Dos notas sobre la Sala de Alcaldes de Casa y Corte”, *Estudios de Historia del Derecho y de las Instituciones*, Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, 1989, pp. 177 a 186; CABRERA BOSCH, M.I., *El Consejo Real de Castilla y la ley*, Madrid, 1993; CAMPOS DÍEZ, M^a S., “La organización administrativa sanitaria en el Palacio de los últimos Austrias (I). Médicos, en *AHDE*, LXVIII (1998), pp. 171 a 237; CARLOS MORALES, C.J. de, “El Consejo de Hacienda de Castilla en el reinado de Carlos V (1523-1556)”, *AHDE*, LIX (1989), pp. 49 a 159; CONCHA MARTÍNEZ, I. de la, “Del real canciller mayor de Navarra. Un extraño caso de supervivencia medieval”, en *AHDE*, L (1980), pp. 753 a 768; CUARTAS RIVERO, M., “El Consejo de Hacienda: su primera época”, en *Revista de Hacienda Pública Española*, 74 (1982); “La venta de oficios públicos en el siglo XVI”, en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid 1983, pp. 225 a 260; DELGADO BARRADO, J.M., “La Cámara de Castilla: fuentes legislativas para un estudio institucional (1442-1759)”, en *Hispania*, 180, LIII/1 (enero-abril 1992), pp. 59 a 81; DIOS, S. de, “Ordenanzas del Consejo Real de Castilla”, *HID*, 7 (1980), pp. 269 y ss.; *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, Madrid, 1982; *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*, Salamanca, 1985; “El ejercicio de la gracia regia en Castilla entre 1250 y 1530. Los inicios del Consejo de la Cámara”, en *AHDE*, LX (1990), pp. 323 a 351; *Gracia, merced y patronazgo real: la Cámara de Castilla entre 1474 y 1530*, Madrid, 1993; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., “Los gastos de corte en la España del siglo XVII”, en *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Barcelona, 1984, pp. 73-96; “Las ventas de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales”, en *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1985, pp. 146 a 183; ESCUDERO, J.A., “Notas sobre el Consejo de Estado entre los siglos XVII y XIX”, en *Hispania*, 24 (1974), pp. 609-625; “Consultas al Consejo de Estado: trámites irregulares en el reinado de Carlos II”, en *Homenaje al Dr. D. Juan Reglá Campistol*, Valencia 1975, pp. 611 a 664; “La Inquisición española”, *Historia 16*, extra I (1976), pp. 5 a 18; *Rey, ministros y grupos políticos en la España de los Austrias*, Santander 1979; “La creación del Consejo de Portugal”, en *Homenagem aos profs. P.Merêa a e G.Braga da Cruz*, Coimbra 1982, pp. 358 a 376; también tirada aparte del *BFDC*, Coimbra, 1983; “Los orígenes del Consejo de la Suprema Inquisición”, en *AHDE*, LIII (1983), pp.

237 a 288; "Conflictos en el régimen funcional del Santo Oficio: los secretarios del Consejo", en *H.I.D.*, 14, (1988); "Inquisidor General y Consejo de la Suprema: dudas sobre competencias en nombramientos", en *Orlandis 70: estudios de derecho privado y penal romano, feudal y burgués*, Barcelona 1988; *Perfiles jurídicos de la Inquisición Española*, Madrid, 1989; FAYARD, J., "Fortune et hierarchie au Conseil aux XVII et XVIII siècles. Les Arce et les Medrano", en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*, III, Universidad de Santiago de Compostela, 1975; *Les membres du Conseil de Castille à l'époque moderne (1621-1746)*, Librairie Droz, Gêneve, 1975; "Los ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos", *Revista Hidalguía*, 162 (1980) a 171 (1982), Madrid, 1980-1982; "Los ministros del Consejo Real de Castilla (1746-1788)", *Cuadernos de Investigación Histórica*, 6, Madrid, 1982, pp. 109 a 136.; *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, México, 1982; FERNÁNDEZ VEGA, L., *La Real Audiencia de Galicia, órgano de gobierno en el Antiguo Régimen (1480-1808)*, 3 vols., La Coruña 1982-1983; FURIO CERIOL, F., *El Consejo y consejeros del Príncipe*, Madrid, 1993; GALVÁN RODRÍGUEZ, E., "Aproximación institucional al Consejo de Aragón a la luz de los manuscritos de Londres y París (1586-1589)", en *AHDE*, LXVIII (1998), pp. 239 a 384; GARCÍA MARÍN, J.M., *La burocracia castellana bajo los Austrias*, Sevilla, 1974; *La burocracia castellana bajo los Austrias*, Sevilla, 1976; "El dilema ciencia-experiencia en la selección del oficial público en la España de los Austrias", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid 1983, pp. 261 a 280; *Monarquía católica en Italia. Burocracia imperial y privilegios constitucionales*, Madrid, 1992; GARCÍA-GALLO PEÑUELA, P., "La información administrativa en el Consejo de Indias. Las 'Noticias' de Díez de la Calle", en *III Congreso internacional de derecho indiano*, Madrid 1973; GÓMEZ GÓMEZ, M., "La Secretaría de la Cámara y la Real Estampilla: su relevancia en la Diplomática de Documentos reales (siglos XVII-XVIII)", en *H.I.D.* 15 (1988), pp. 167 a 179; *Forma y expedición del documento en la Secretaría de Estado y del Despacho de Indias*, Sevilla, 1993; "Las imprentas oficiales. El caso del impresor del Consejo de Indias", en *H.I.D.* 22 (1995), pp. 247 a 260; GÓMEZ GÓMEZ, M. Y GONZÁLEZ FERRÍN, I., "El archivo secreto del Consejo de Indias y sus fondos bibliográficos", en *H.I.D.* 19 (1992), pp. 187 a 214; GONZÁLEZ ALONSO, B., *Gobernación y gobernadores. Notas sobre la administración de Castilla en el periodo de formación del Estado moderno*, Madrid 1974; "Observaciones y documentos sobre la Administración de Castilla a finales del siglo XV", en *H.I.D.*, 3 (1976), pp. 223 a 245; "El juicio de residencia en Castilla", en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 193 a 247; *Sobre el Estado y la Administración en la Corona de Castilla en el antiguo régimen. Las Comunidades de Castilla y otros estudios*, Madrid, 1981; "Notas sobre las relaciones del Estado con la administración señorial en la Castilla moderna", en *AHDE*, LIII (1983), pp. 365 a 394; "El Conde Duque de Olivares y la Administración de su tiempo", en *AHDE*, LIX (1989), pp. 5 a 48; GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, M.A., "El Consejo de Aragón y la Orden de Montesa", *AHDE*, LXVII (1997), vol. II, pp. 901 a 923; HEREDIA HERRERA, A., "Los Cedularios de Oficio y de Partes del Consejo de Indias", en *Recopilación de estudios de Diplomática indiana*, Sevilla, 1985; HERNÁNDEZ ESTEVE, E., *La creación del Consejo de Hacienda en Castilla (1523-1525)*, Madrid 1983; HERRERO DE MIÑÓN, M., "Una raíz de Estado autoritaria: Consejos del Antiguo Régimen", en *Homenaje a José Antonio Maravall*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1985, vol. II, pp. 305 a 318; HESPANHA, A.M., "A administração e o direito não oficiais no sistema político do Antigo Regime", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 737 a 758; IGLESIA FERREIRÓS, A., "Sobre el concepto de Estado", en *Centralismo y autonomismo en los siglos XVI-XVII. Homenaje al profesor Jesús Lalinde Abadía*, Barcelona, 1990, pp. 213 a 240; "El Estado en Cataluña y Castilla", *Ius Fugit*, 3-4 (1996), pp. 101 a 120; LALINDE ABADÍA, J., "Vida judicial y administrativa en el Aragón barroco", en *AHDE*, LI (1981), pp. 419 a 521; LUXÁN MELÉNDEZ, S. de, "Los funcionarios del Consejo de Portugal: 1580-1640", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 12, (1989); MARTÍN GUTIÉRREZ, D.J., "La Junta de Hacienda de Portugal", Pamplona, 1996; MARTÍN POSTIGO, M.S., "La cancillería real castellana en el siglo XVII", en *C.H.E.*, 69, (1987); MARTÍNEZ MILLÁN, J. y SÁNCHEZ RIVILLA, T., "El Consejo de Inquisición (1483-1700)", en *Hispania Sacra*, 36, (1984), pp. 71 a 194; MARTÍNEZ ROBLES, M., *Los oficiales de las Secretarías de la Corte bajo los Austrias y los Borbones 1517-1812*, Madrid 1987; MOLAS RIBALTA, P., *Consejos y Audiencias durante el reinado de Felipe II*, Valladolid, 1984; "Las Juntas de Comercio en la Europa moderna",

en *AHDE*, LXVI (1996), pp. 497 a 517; MONREAL, G., *Las instituciones públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*, Bilbao 1974; MONTAGUT, T. de, "Notes sobre l'ofici del Mestre Racional de la Cort en el segle XVI", en *Centralismo y autonomismo en los siglos XVI y XVII. Homenaje al profesor Jesús Lalinde Abadía*, Barcelona, 1990, pp. 265 a 294; ORELLA UNZÚE, J.L., *Las instituciones del Reino de Navarra en la Edad Antigua y Media. Las instituciones de la Baja Navarra (1530-1620)*, San Sebastián, 1991; *Instituciones de Guipúzcoa y oficiales reales en la provincia (1491-1530)*, Diputación Foral de Guipúzcoa, 1995; ORTEGA, M., "Las consultas del Supremo Consejo de Aragón a finales del siglo XVI", *Hernán Cortés y su tiempo*, Cáceres, 1987, vol. II, pp. 567 a 585; "La observación del reino de Aragón por el Consejo Supremo de Aragón durante el siglo XVII", en *Manuscripts*, 7 (1988), pp. 51 a 69; "El Consejo Supremo de Aragón y la supervisión de la justicia del reino aragonés durante el siglo XVII", *Manuscripts*, 8 (1990), pp. 139 a 161; PELORSON, J.M., "Para una reinterpretación de la Junta del Desempeño General (1603-1606), a la luz de la visita de Alonso Ramírez del Prado y de D. Pedro franqueza, conde de Villalonga", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1982; PÉREZ-BUSTAMANTE, R., "Del sistema de Contadurías al Consejo de Hacienda, 1433-1525. (Una perspectiva institucional)", en *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval), homenaje al prof. L. García de Valdeavellano*, Madrid 1982; POSTIGO CASTELLANOS, E., "El Consejo de las Órdenes militares: fundación y reformas de Carlos V", en *Hispania Sacra*, 39, (1987); *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Ordenes y los Caballeros de Hábito en el siglo XVII*, Madrid 1988; PUJOL AGUADO, J.A., *La Corona de Aragón en la Cámara de Castilla*, Alicante, Universidad, 1994; RODRÍGUEZ BESNÉ, J.R., "Notas sobre la estructura y funcionamiento del Consejo de la Santa, General y Suprema Inquisición", en *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid 1989; "Aproximación histórica a los Consejos de Italia y Aragón", en *Homenaje al profesor Alfonso García-Gallo*, Madrid, 1996, t. II, vol. I, pp. 549 a 564; "Conciencia versus Corona en la labor de consejo de Olivares a Felipe IV", *AHDE*, LXVII (1997), II, pp. 993 a 1006; RODRÍGUEZ DE DIEGO, J.L., "Evolución histórica del expediente", en *AHDE*, LXVIII (1998), pp. 475 a 490; RODRÍGUEZ FLORES, I., "Decisiones del Consejo de Indias en materia de visitas y residencias a través de la obra de Lorenzo Matheu y Sanz", en *III Congreso internacional de derecho indiano*, Madrid 1973, pp. 433 a 474; SALCEDO IZU, J., "La función pública en Navarra", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 749 a 783; SÁNCHEZ, M^a D., *El deber de Consejo en el Estado Moderno. Las Juntas ad hoc en España (1474-1665)*, Madrid, 1993; "Inquisidores y juntas de gobierno en la monarquía de los Austrias", en *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Madrid, 1989, pp. 583-591; *Las Juntas permanentes. Tribunales ordinarios en la corte de los Austrias*, 1995; SCHÄFER, E., *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*, 2 vols., Liechtenstein, 1975; SORIA SESÉ, L., "El juicio de residencia y la rendición de cuentas: análisis comparativo", en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, XLVIII, 1-2 (1992), pp. 83 a 100; TOMÁS Y VALIENTE, F., "Nota sobre la venta de oficios públicos en Indias", en *III Congreso de Derecho Indiano*, Madrid, 1973; "Dos casos de venta de oficios en Castilla", en *Homenaje al Dr. D. Juan Reglà Campistol*, II, Valencia 1975, pp. 333 a 345; "Ventas y renunciaciones de oficios públicos a mediados del siglo XVII", en *Revista de la Facultad de Derecho de Méjico*, XXVI, 101 y 102, (1976); "Opiniones de algunos juristas clásicos sobre la venta de oficios públicos", en *Homenaje al prof. Corts Grau*, Valencia 1977, pp. 627 a 651; "Las instituciones del Estado y los hombres que las dirigen en la España del siglo XVII", en *Anuario dell' Instituto Storico Italiano per l' Età Moderna e Contemporanea*, 29-30 (1977-78), pp. 179 a 186; "El gobierno de la Monarquía y la administración de los reinos en la España del siglo XVII", en *Historia de España R. Menéndez Pidal*, 25 (1982); "Ventas de oficios públicos en Castilla durante los siglos XVII y XVIII", en *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid 1982, pp. 151 a 177; "Venta de oficios y neo-feudalismo", en *Estudio en recuerdo de la profesora Sylvia Romeu Alfaro*, II, Valencia, 1989, pp. 987 a 999; "La formación del Estado y la venta de oficios", en *Centralismo y autonomismo en los siglos XVI y XVII. Homenaje al profesor Jesús Lalinde Abadía*, Barcelona, 1990, pp. 387 a 399; TORRES SANZ, D., *La Administración Central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid, 1982; "Sobre el Estado moderno en España", en *De la Res publica a los Estados modernos*, Universidad del País Vasco,

Bilbao, 1992, pp. 165 a 175; ULLOA, M., *Historia social de la administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, 1980; VILLAPALOS SALAS, G., "Los recursos en materia administrativa en Indias", en *AHDE*, XLVI (1976), pp. 5 a 76; ZABALO, J., *La administración del Reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, 1973.

Sobre la administración territorial en la España moderna: ARTOLA, M., "Administración territorial de los Asturias" en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid 1983, pp. 31 a 40; AZNAR VALLEJO, E., *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla. 1478-1526*, Sevilla-La Laguna, 1983; BERMEJO CABRERO, J.L., "La gobernación del reino en las comunidades de Castilla", *Hispania*, 124 (1973), pp. 249 a 264; BIRRIEL SALCEDO, M.M., "Las instituciones y la repoblación del Reino de Granada (1570-1592)", en *AHDE*, LVIII (1988), pp. 173 a 204; CANO VALERO, J., "Tarazona de la Mancha en la Edad Moderna. Aproximación histórica a su organización político-administrativa" en *I Congreso de la Historia de Albacete*, III, Albacete 1984; CONRADO I DE VILLALONGA, J.F., *La procuración real en el Reino de Mallorca*, Palma de Mallorca, 1991; DÍAZ REMENTERÍA, C., *El cacique en el virreinato del Perú. Estudio histórico-jurídico*, Sevilla 1977; DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, L.M., "La Diputación de las Juntas Generales de Guipúzcoa, sus primeros veinticinco años de historia (1550-1575)", en *Centralismo y autonomismo en los siglos XVI-XVII. Homenaje al profesor J. Lalinde Abadía*, Barcelona, 1989, pp. 131 a 159; EIRAS ROEL, A., "Sobre los orígenes de la Audiencia de Galicia y su función de gobierno en la época de la monarquía absoluta" en *AHDE*, LIV (1984), pp. 323 a 384; GARCÍA-GALLO, A., "Los sistemas de colonización de Canarias y América en los siglos XV y XVI", en *I Coloquio de Historia canario-americana*, (1976); "La evolución de la organización territorial de las Indias 1492-1824" en *Anuario histórico-jurídico ecuatoriano*, 5 (1980); GARCÍA MARÍN, "La reconstrucción de la administración territorial y local" en *Historia de España R. Menéndez Pidal*, 39, vol. I, Madrid 1985, pp. 179 a 221; GÓMEZ RIVAS, L., *El virrey del Perú: don Francisco de Toledo*, Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1994; GÓMEZ RIVERO, R., "La superintendencia de construcción naval y fomento forestal en Guipúzcoa (1598-1611)", en *AHDE*, LVI (1986), pp. 591-636; "Las atribuciones de las Juntas y Diputaciones vascas en la Edad Moderna", en *Cuadernos Informativos de Derecho Histórico-Público, Procesal y de la Navegación*, 8 (1988), pp. 1665 a 1688; "Las atribuciones de las Juntas, regimientos y diputaciones vascas en la época moderna", *Jornadas sobre Cortes, Juntas y Parlamentos del pueblo vasco, historia y presente. Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos. Cuadernos de sección: Derecho*, 6 (1989), pp. 73 a 100; "La fórmula 'Obedecer y no cumplir' en el País Vasco (1452-1526)", en *Estudios dedicados a la memoria del profesor L.M. Díez de Salazar, I, Estudios histórico-jurídicos*, Bilbao, 1992, pp. 335 a 348; GONZÁLEZ ALONSO, B., *Gobernación y gobernadores. Notas sobre la administración de Castilla en el período de formación del Estado moderno*, Madrid 1974; "Observaciones y documentos sobre la administración de Castilla a finales del siglo XV" en *H.I.D.*, 2 (1976); *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1981; "Notas sobre las relaciones del Estado moderno en la administración en la Castilla moderna" en *AHDE*, LVIII (1983), pp. 366 a 395; GONZÁLEZ ANTÓN, L., "La monarquía y el Reino de Aragón en el siglo XVI. Consideraciones en torno al pleito del virrey extranjero", en *Príncipe de Viana*, 1986, *Homenaje a Lacarra*, pp. 251 a 268; "El territorio y su ordenación administrativa", *Enciclopedia de Historia de España*, Miguel Artola (dir.), 2, *Instituciones políticas. Imperio*, Madrid, 1988; JUANTO JIMÉNEZ, C., *La Merindad de Sangüesa: estudio histórico y jurídico*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Presidencia, 1996; LATASA VASSALLO, P., *Administración virreinal en el Perú: gobierno del Marqués de Montesclaros (1607-1615)*, [1ª ed.], Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, D.L. 1997; LUNENFELD, M., *Los corregidores de Isabel la Católica*, Barcelona, 1989; MATEU IBARS, J., "Notas sobre historiografía de los virreinos de Cataluña y otros de la Corona de Aragón", *Actes del Primer Congrés d'Historia Moderna de Catalunya*, Barcelona, 1984, t. 2, pp. 65 a 77; MIRANDA VÁZQUEZ, T., *La gobernación de Santa María (1570-1670)*, Sevilla 1976; MUÑOZ DE BUSTILLO ROMERO, C., "Asturias, cuerpo de provincia. De la corporación provincial en la Castilla moderna", *AHDE*, LXII (1992), pp. 355 a 475; MURO ROMERO, F., *Las presidencias-gobernaciones en Indias (siglo XVI)*, Sevilla 1975; ORELLA UNZUE, J.L., *Las*

instituciones del Reino de Navarra en la edad antigua y media: las instituciones de la Baja Navarra (1530-1620), San Sebastián, Librería Carmelo, 1991; *Instituciones de Gipuzkoa y Oficiales Reales en la provincia (1491-1530)*, San Sebastián, Juntas Generales de Gipuzcoa, 1995; *Las Juntas en la conformación de Gipuzkoa hasta 1550*, dirección José Luis Orella Unzué, Javier Gomez Piñeiro, San Sebastián, Juntas Generales, 1995; ORMAETXEA HERNÁIZ, A.M., "Juntas y Diputación de Gipuzkoa en la Edad Moderna (1550-1812)", *Historia de las Juntas Generales y la Diputación Foral de Gipuzkoa*, San Sebastián, 1992, pp. 69 a 125; ORTS Y BOSCH, P.M.^a, "Regalismo en el siglo XVI. Sus implicaciones políticas en la Diputación de Valencia", *I Congreso de Historia del País Valenciano*, Valencia, III, 1976, pp. 219 a 226; PÉREZ COLLADOS, J.M., *Una aproximación histórica al concepto jurídico de nacionalidad (La integración del Reino de Aragón en la monarquía hispánica)*, Zaragoza, 1993; PIÑA HOMS, R., "Las tensiones entre el reino de Mallorca y el poder central en la segunda mitad del siglo XVI", en *Centralismo y autonomismo en los siglos XVI y XVII. Homenaje al profesor Jesús Lalinde Abadía*, Barcelona, 1990, pp. 339 a 357; RAYÓN VALPUESTA, P., "Las Juntas Particulares de la Hermandad alavesa a comienzos de la Edad Moderna", *Jornadas sobre Cortes, Juntas y Parlamentos del pueblo vasco, historia y presente*, Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos. Cuadernos de sección: *Derecho*, 6 (1989), 387 a 394; RUBIO MAÑÉ, J.I., *El virreinato*, 4 vols., México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1983; RUIZ HOSPITAL, G., *El Gobierno de Gipuzkoa al servicio de su rey y bien de sus naturales: la Diputación Provincial de los fueros al liberalismo (siglos XVI-XIX)*, San Sebastián, Diputación Foral de Gipuzkoa, Departamento de Cultura y Euskera, 1997; SALCEDO IZU, J., *Atribuciones de la diputación del reino de Navarra*, Pamplona, 1974; "El regente de las audiencias americanas", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de México*, 26 (1989) (1976), pp. 557 a 578; "Instrucciones para los virreyes de Méjico bajo los Austrias" en *Estructuras de gobierno y agentes de la administración en la América española*, Valladolid 1984; "Aspectos jurídicos de la negociación de las Molucas", en *BFDUNED*, 3 (1993), pp. 293 a 310; SALINAS ARANEDA, C.R., *De las instituciones de gobierno en las Indias*, Madrid 1980; SÁNCHEZ BELLÁ, I., "Visitas a Indias (siglos XVI-XVII)", en *Memoria del II Congreso Venezolano de Historia*, III, (1975); "El juicio de visita en Indias", en *Revista de la Facultad de Derecho de Méjico*, XXVI-101 y 102, (1976); "Las Audiencias y el gobierno de las Indias (siglos XVI y XVII)", en *Revista de Estudios Histórico-jurídicos*. (Valparaíso) 2 (1977); "Eficacia de la visita en Indias", en *AHDE*, L (1980), pp. 383 a 411; "Reserva a aragoneses de plazas de justicia y gobierno en Indias (siglo XVII)" en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983; SÁNCHEZ DOMINGO, R., *Las merindades de Castilla la Vieja y su Junta General*, Burgos, 1994; "El Corregimiento de las Siete Merindades de Castilla la Vieja", en *C.H.D.*, 1 (1994), pp. 125 a 137; SOLANO, E. Y SANZ CAMÁÑEZ, P., "Aragón y la Corona durante el gobierno de los Austrias. Relaciones políticas e institucionales", *Ius Fugit*, 3-4 (1996), pp. 203 a 246; TOMÁS Y VALIENTE, F., "El gobierno de la Monarquía y la administración de los reinos en la España del siglo XVII", en *Historia de España R. Menéndez Pidal*, 25 (1982).

Sobre la administración local en la Baja Edad Media: ABELLÁN PÉREZ, J., "El concejo murciano de junio de 1429 a junio de 1430. Su estructura", en *Miscelánea Medieval Murciana*, nº 5 (1980), pp. 121-157; ACHÓN INSAUSTI, J.A., "A voz de Concejo" : linaje y corporación urbana en la constitución de la provincia de Gipuzkoa : los Báñez y Mondragón, siglos XIII-XVI [San Sebastián], Diputación Foral de Guipuzcoa, Departamento de Cultura y Turismo, 1995; ALBEROLA I ROMA, A., "Els municipis reialencs valencians durant l'època foral moderna: estructura política i funcionament", *Dels Furs a l'Estatut. Actes del I Congrés d'Administració Valenciana: de la Història a la Modernitat*, València, 1992, pp. 443 a 456; APARISI, A., "La figura del regidor en los concejos madrileños de los siglos XIV y XV", *A.I.E.M.*, XVI (1979), pp. 45-63; ASENJO GONZÁLEZ, M., "Estructura y forma de la hacienda local a fines del siglo XV. La ciudad de Soria y su tierra", *Celtiberia* nº 65 (1982), pp. 111 a 124; "Los quifoneros de Segovia", en *La España Medieval*, II (1982), pp. 58-82; "Repartimientos de 'pechos' en la tierra de Segovia. La ciudad hispánica de los siglos XIII al XVI", en *La España Medieval*, (1985), pp. 717-744; *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del medioevo*, Segovia, 1986; "Fiscalidad regia y sociedad en los concejos de la Extremadura castellano-oriental durante el reinado de Alfonso X, *Homenaje al Prof. J. Torres*

Fontes, II (1987), pp. 69 a 84; "La ciudad medieval castellana. Panorama historiográfico", *Hispania*, L/2, nº 175, Madrid, 1990; *Las ciudades en el Occidente Medieval*, Madrid, 1996; "Encabezamiento de alcabalas en Segovia y su episcopafía (1495-1506). Incidencias fiscales y reacción social", *En la España Medieval*, nº 20 (1997), pp. 251-280; ASTARRANTA, C., "Estudio sobre el concejo medieval de la Extremadura castellano-leonesa: una propuesta para resolver la problemática", *Hispania*, CLI (1982), pp. 355-413; AYERBE, R., "El gobierno municipal en el señorío de Oñate (Guipúzcoa). Siglo XV. La ciudad hispánica de los siglos XIII al XVI", *En la España Medieval*, I (1985), pp. 277 a 291; BARÓ, J., "El concejo de la Villa de Santander en la Baja Edad Media", en *El Fuero de Santander y su época*, Santander, 1989, pp. 175 a 185; BARRERO, A.M.^a, "Las costumbres de Lérida, Horta y Miravet", en *AHDE*, XLIV (1974), pp. 485 a 536; "La familia de los fueros de Cuenca", en *AHDE*, XLVI (1976), pp. 713 a 725; "El fuero breve de Salamanca: sus redacciones", en *AHDE* L(1980), pp. 439 a 467; BARÓ PAZOS, J., "El Concejo de la villa de Santander en la Baja Edad Media", en *El Fuero de Santander y su época. Actas del Congreso Conmemorativo de su VIII Centenario*, Santander, 1989, pp. 137 a 160; BASAS, M., "Importancia de las villas en la estructura histórica del Señorío de Vizcaya", en *Edad Media y señoríos. El Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1973, pp. 93 a 121; BEJARANO RUBIO, A. y MOLINA, A.L., *Las ordenanzas municipales de Chinchilla en el siglo XV*, Murcia, 1989; BENITO RUANO, E., "La merindad y alcaldía mayores de Asturias a mediados del siglo XV", *Asturiensia Medievalia*, III (1979), pp. 274 a 329; BERMEJO CABRERO, J.L., "Los oficiales del concejo en el Fuero de Alcalá", en *A.I.E.M.*, X (1974), pp. 17 a 27; "Los oficiales del concejo en el Fuero de Alba de Tormes", en *Archivos Leoneses*, LII (1976), pp. 59 a 73; "Aspectos jurídicos e institucionales en la Historia de Molina de Aragón", en *La España Medieval*, IV (1984), pp. 147 a 155; BERMÚDEZ AZNAR, A., *El corregidor en Castilla durante la Edad Media (1348-1474)*, Murcia, 1974; "Bienes concejiles de propios en la Castilla bajomedieval", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974; "El concejo murciano. Historia de la región murciana", V, Murcia, 1980, pp. 50 a 59; BERNAL MARTÍN, S., "Soria y las Comunidades de Villa y Tierra", *Celtiberia*, nº LII (1976), pp. 261 a 284; BERMÚDEZ, A., *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*, Murcia, 1974; BERNARDO ARÉS, J.M. de, "Los juicios de residencia como fuente de la Historia urbana", *Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía*, Andalucía Moderna, II, Córdoba, 1980, pp. 1 a 24; "La nueva historia social de la Administración Local. Delimitación conceptual y horizonte historiográfico", *Axerquia*, XV (1985), págs 37 a 43; "Las ordenanzas municipales y la formación del Estado Moderno. La ciudad hispánica de los siglos XIII al XVI, *En la España Medieval*, III (1987), pp. 15 a 38; BONACHIA, J.A., *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426)*, Valladolid, 1988; BORRERO, M., "Un concejo de la tierra de Sevilla: Fregenal de la Sierra (s. XIII-XV)", *Archivo Hispalense*, CLXXXIII (1977), pp. 1 a 70; "Las haciendas de los concejos rurales sevillanos", *IIº Congreso Historia municipal andaluza*, II, Sevilla, 1982, pp. 67 a 79; CANO, J., "La "policía rural" castellana del s. XVI: La caballería de la Sierra de la Peñas en San Pedro (Albacete)", en *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, VII, pp. 165 a 171, Toledo, 1988; CANTERA MONTENEGRO, M., "El concejo de Logroño en tiempos de los Reyes Católicos (1475-1495)", *Hispania*, XLVI/162 (1986), pp. 5 a 39; CARANDE, R., "El obispo, el concejo y los regidores de Palencia (1352-1422)", en *Estudios de Historia. I. Temas de Historia de España*, Barcelona, 1989, pp. 48 a 75; CASTELLANO, A., "Aportación al estudio de los jurados del concejo de Jaén en la Baja Edad Media. La ciudad hispánica...", *En la España Medieval*, III (1987), pp. 249 a 261; CASTILLO, A. y SÁEZ, C., "Bienes comunales del Concejo de Alcalá de Henares", *A.E.M.*, nº 19 (1989), pp. 533 a 588; CERDA, J., "Consideraciones sobre el municipio castellano de la Edad Moderna. Juraderías y jurados en Murcia, Toledo y Sevilla", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1978, pp.125 a 158; "Jurados, jurats, en municipios españoles de la Baja Edad Media (Reflexiones para una comparación)", en *H.I.D.*, 14 (1987), pp. 27 a 40; COLLANTES DE TERÁN, A., "Un requerimiento de los jurados al Concejo sevillano a mediados del siglo XV", en *H.I.D.*, 1 (1974), pp. 41 a 74; "La formación de los gremios sevillanos. A propósito de unos documentos sobre los tejedores", *En la España Medieval*, I (1981), pp. 89 a 104; "La tierra realenga de Huelva en el siglo XV", *Huelva en la Andalucía del siglo XV*, Huelva, 1986, pp. 39 a 64; "La formación de las haciendas locales en el Reino de Granada", *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de su conquista*, Málaga, 1987, pp.

185 a 197; "Andalucía I. La investigación sobre Andalucía en el período medieval", *Jornadas sobre la investigación medieval en las Comunidades Autónomas*, 1990, pp. 221-235; "Alfonso X y los Reyes Católicos: la formación de las haciendas municipales", *En la España medieval*, XIII (1990), pp. 253 a 270; "Los estudios sobre las haciendas concejiles españolas en la Edad Media", *A.E.M.*, XXII (1992), pp. 323 a 340; COLLANTES DE TERÁN, A., y SÁNCHEZ, A., *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977; CORRAL GARCÍA, E., *Las comunidades castellanus y la Villa y tierra antigua de Cuéllar (siglos XIII-XVI)*, Salamanca, 1978; "Organización y funcionamiento de los grandes concejos castellanos", *R.E.V.L.*, n.º. CCIV (1979), pp. 647 a 680; *El escribano del concejo en la Corona de Castilla (siglos XI al XVII)*, Burgos, 1987; *Ordenanzas de los concejos castellanos: formación, contenido y manifestación. S. XIII-XVIII*, Burgos, 1988; *El Mayordomo de concejo en la Corona de Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Madrid, 1991; CUARTAS RIVERO, M., "Los corregidores de Asturias en la época de los Reyes Católicos", en *Asturiensia Medievalia*, II (1975), pp. 259-278; *Oviedo y el Principado de Asturias a fines de la Edad Media*, Oviedo, 1983; "La venta de oficios públicos en Castilla-León en el siglo XVI", *Hispania*, XLIV/158 (1983), pp. 495-516; DÍEZ DE SALAZAR, L.M., "Régimen municipal en Guipúzcoa (s. XV-XVI), en *Cuadernos de Sección de Derecho de la Sociedad de Estudios Vascos*, I, Bilbao, 1984, pp. 225 a 258; EMBID IRUJO, A., *Ordenanzas y reglamentos municipales en el Derecho español*, Madrid, 1978; FAYARD, J. Y GEBERT, M.C., "Fermeture de la noblesse et pureté de sang dans les "concejos" de Castilla au XV siècle: a travers les procès d'Hidalguía", en *La ciudad hispánica de los siglos XIII al XV. En la España Medieval*, I, (1985), pp. 443 a 473; FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., "El régimen concejil de Almonacid de Zorita (s. XIII-XVI)", *A.E.M.*, n.º 16 (1986), pp. 391 a 421; FERNÁNDEZ VILLADRICH, J., "La comunidad de villa y tierra de Sepúlveda durante la Edad Media", en *A.E.M.*, 8 (1972-73), pp. 199 a 224; FONT RIUS, J.M., *Jaume I i la municipalitat de Barcelona*, Barcelona, 1977; "Nuevos documentos catalanes de población y franquicia", en *AHDE*, L (1980), pp. 155-176; "Comunidades locales en el Pirineo catalán durante la época medieval", en *R.H.D.*, II-2 (1981); "La administración financiera en los municipios medievales catalanes", en *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval)*, homenaje al prof. L.García de Valdeavellano, Madrid, 1982; "El antiguo derecho local de la ciudad de Balaguer", en *AHDE* LII (1982), pp. 5-110; *Estudis sobre els drets i institucions locals en la Catalunya medieval*, Barcelona, 1985; FRANCO SILVA, A., *El concejo de Alcalá a fines de la Edad Media 1426-1533*, Sevilla 1974; "El régimen municipal en la Andalucía bajomedieval, el caso de Cádiz y su provincia", *Gades*, III (1979), pp.25-34; GALÁN PARRA, I. Y LADERO QUESADA, M.A., "Las ordenanzas locales en la Corona de Castilla como fuente histórica y tema de investigación (s. XIII a XVIII)", *R.E.V.L.*, XVII, (1983), pp. 85-108; GARCÍA, E. y OTROS, *Labastida en la Edad Media: poblamiento y organización político-administrativa (siglos X-XIII)*, Vitoria, 1990; GARCÍA EDO, V., "Notas a la carta de población de Moncófar (c. 1254)", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, enero-marzo 1992, pp. 417 a 429; "Adopción del Fuero de Valencia por la villa de Villa Real, en las Cortes Generales de 1329-1330, *Homenaje a José M^o Doñate*, Universidad Jaume I y Ayuntamiento de Villa Real, 1993, pp. 195 a 214; "La carta de población de Culla (1244)", Generalidad Valenciana y Ayuntamiento de Culla, 750 aniversario de la carta pueblo 'Imatge de Cull', 1994, pp. 37 a 74; *Derechos históricos de los pueblos de la Plana a las aguas del río Mijares (siglos XIII-XX)*, Diputación de Castellón, Congreso Nacional de Comunidades de Regantes, 1994; *La carta puebla de Morella (1233)*, Generalidad Valenciana-Ayuntamiento de Morella, 1995; *La carta puebla de Villa Real (1274)*, Ayuntamiento de Villa Real, 1995; *Libro de privilegios de la villa de Onda (1241-1619)*, Ayuntamiento de Onda, 1998; GARCÍA FERNÁNDEZ, E., "La villa guipuzcoana de Cestona a través de sus ordenanzas municipales de 1483", en *H.I.D.*, 24 (1997), pp. 173 a 200; GARCÍA ULECIA, A., *La factores de diferenciación entre las personas en los fueros de la Extremadura castellano-aragonesa*, Sevilla, 1975; "El papel de los escribanos y de los corredores en el cobro de las alcabalas", *H.I.D.*, XIII (1986), pp. 89 a 110; GARRIGA, C., "Control y disciplina de los oficiales públicos en Castilla: La "visita" del Ordenamiento de Toledo de 1480", *A.H.D.E.*, LX (1991), pp. 215 a 389; GONZÁLEZ ALONSO, B., "Sociedad urbana y gobierno municipal en Castilla (1450-1600)", en *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1981, pp. 57 a 83; GONZÁLEZ ARCE, J.D., "Sobre el origen de los gremios sevillanos", *En la España Medieval*, XIV (1991),

pp. 163 a 182; GONZÁLEZ CASTAÑO, J., *La repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, 1975; *Una villa del Reino de Murcia en la Edad Moderna (Mula, 1500-1648)*, Murcia, 1992; GONZÁLEZ DÍEZ, E., *El concejo burgalés (884-1369). Marco histórico institucional*, Burgos, 1983; *Colección diplomática del concejo de Burgos (884-1369)*, Burgos, 1984; GONZÁLEZ GARCÍA, M., *Salamanca. La repoblación y la ciudad en la Baja Edad Media*, Salamanca, 1973; *Salamanca en la Baja Edad Media*, Salamanca, 1982; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *El concejo de Carmona a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1973; "El concejo de Alanís en el siglo XV", *Archivo Hispalense*, CLXXI-CLXXIII (1973), pp. 135 a 147; "Los municipios andaluces a finales de la Edad media: el caso de Córdoba", en *Andalucía y América en el siglo XVI*, Sevilla, 1983, pp. 17 a 67; "Los municipios andaluces en la Baja Edad Media", *Archivo Hispalense*, CCX, (1986), pp. 63 a 83; "La caballería popular en Andalucía (siglos XIII al XV)", *A.E.M.*, n° 15 (1985), pp. 315 a 329; "Las Cortes de Castilla y León y la organización municipal", en *Cortes de Castilla y León en la Edad Media*, II, Valladolid, 1988, pp. 351 a 375; GOURON, A., GUERRERO NAVARRETE, Y., "Fórmulas de transición del poder en el sistema oligárquico burgalés del siglo XV, La ciudad de Burgos". *Actas del Congreso de Historia de Burgos*, Madrid, 1985, pp. 173 a 183; "Fiscalidad regia y poder municipal en Burgos (1453-1476)", *En la España Medieval*, VI (1986), pp. 481 a 499; *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla, 1453-1476*, Madrid, 1986; "Aproximación a las relaciones campo-ciudad en la Edad Media: el alfoz y el señorío burgalés", en *H.I.D.*, 16 (1989), pp. 15 a 46; GUERRERO NAVARRETE, Y. y SÁNCHEZ BENITO, J.M., *Cuenca en la baja Edad Media: un sistema de poder urbano*, Cuenca, Diputación Provincial, 1994; IGLESIAS FERREIRÓS, A., "Derecho municipal, Derecho señorial y Derecho regio", *H.I.D.*, n° 4 (1977), pp. 115-197; IZQUIERDO BENITO, R., "Normas sobre edificaciones en Toledo en el siglo XV", *A.H.M.*, XVI (1986); "La organización gremial textil de Toledo en el siglo XV", *En la España Medieval*, XII (1989), pp. 191 a 203; LADERO QUESADA, M.A., *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna, 1973; "La caza en la legislación municipal castellana. Siglos XIII al XVIII", *En la España Medieval. Homenaje a Julio González González*, I (1980), pp. 193-221; "El poder central y las ciudades en España del siglo XIV al final del Antiguo Régimen", *R.A.P.*, n° 94 (1981), pp. 173 a 198; "Las ferias de Castilla. Siglos XII al XV", *C.H.E.*, LXVII-LXVIII (1982), pp. 269 a 347; "Ordenanzas locales y sector agrario. El ejemplo del Derecho de Medina Sidonia y el condado de Niebla (1504)", *Congreso de Historia Rural* (1984), pp. 221-243; "Corona y ciudades en la Castilla del siglo XV", *Homenaje a C. Sánchez Albornoz. En la España Medieval*, V (1986), pp. 551 a 574; *Las ciudades de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media: (siglos XIII al XV)*, Madrid, 1996; LÓPEZ DÍAZ, M., *Gobierno municipal e Administración local na Galicia do antigo réxime. Organización política e estrutura interna dos concellos De Santiago e Lugo*, Santiago de Compostela, 1993; LÓPEZ NEVOT, J.A., "El Derecho municipal de Granada desde la conquista de la ciudad hasta las postrimerías del siglo XV", *R.F.D.U.G.*, XVI (1987), pp. 83 a 102; *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI*, Granada, 1994; LÓPEZ VILLALBA, J.M., "Concejo abierto, regimiento y corregimiento en Guadalajara (1346-1546)", *E.T.F.*, III-5, (1992), pp. 65 a 85; LORENTE TOLEDO, E., *Gobierno y administración de Toledo y su término en la segunda mitad del siglo XVI*, Toledo, 1982; LOSA CONTRERAS, C., *El concejo de Madrid en el tránsito de la Edad Media a la Moderna (1464-1521)*, Madrid, 1998; LUIS LÓPEZ, C., *La comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Avila, 1987; LUMBRERAS VALIENTE, P., *Los fueros municipales de Cáceres y su Derecho público*, Cáceres, 1974; LUNENFELD, M., *Los corregidores de Isabel la Católica*, Barcelona, 1989; MACEDA CORTÉS, M^a.L., "El concejo de Benavente de los siglos XII al XIV", *En la España medieval. Homenaje a A. Ferrari*, V (1984), pp. 565 a 594; MALPICA CUELLO, A., *Concejo de Loja (1487-1508)*, Granada, 1981; "Algunos aspectos del concejo de Alhama. El gobierno municipal según el Fuero Nuevo", *C.E.M.*, VI-VII (1981), pp. 111-129; "Poblamiento y administración municipal de Almuñécar a fines del siglo XV. Notas para su estudio", *I Congreso Historia municipal andaluza*, Córdoba, 1982, pp. 121-149; "La villa de Motril y repoblación de la Costa de Granada", *C.E.M.*, X-XI (1983), pp. 169-206; MANGAS NAVAS, J.M., *El régimen comunal agrario de los concejos de Castilla*, Madrid, 1981; MARTÍN FUERTES, J.A., *El concejo de Astorga. Siglos XIII-XVI*, León 1987; MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Fueros locales en el territorio de la provincia de Santander", en *AHDE*, XLVI (1976), pp. 527 a 608;

"Fueros de la Rioja", en *AHDE*, XLIX (1979), pp. 327 a 454; "Alfoques burgaleses", en *Boletín de la Institución Fernán González*, 194 (1980), pp. 173 a 192; 196 (1981), pp. 191 a 210; y 197 (1981), pp. 309 a 319; *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana*, Madrid, 1983; "La comunidad de villa y tierra de Medina", *Historia de Medina del Campo y su Tierra. Nacimiento y expansión*, I, Valladolid, 1986, pp. 157 a 202; *Pueblos al alfoque burgaleses durante la repoblación*, Valladolid, 1987; MARTÍNEZ DÍEZ, G. y OTROS, *Colección de documentos medievales de las villas guipuzcoanas (1200-1369)*, San Sebastián, 1991; MARTÍNEZ GIJÓN, J., GARCÍA ULECIA, A. y CLAVERO SALVADOR, B., "Bienes urbanos de aprovechamiento comunal en los derechos locales de Castilla y León", *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1973, pp. 197 a 252; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J., *Régimen jurídico de la Extremadura Castellana Medieval. Las comunidades de Villa y Tierra*, Valladolid, 1990; MARTÍNEZ SOPENA, P. y OTROS, *Privilegios reales de la villa de Benavente: (siglos XII-XIV)*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos "Ledo del Pozo", 1996; MENJOT, D., "Administración de las haciendas locales urbanas: el ejemplo de la ciudad de Murcia desde el año 1266 hasta mediados del siglo XV", en *Historia de la Hacienda Antigua y Medieval. Homenaje a L. García de Valdeavellano*, pp. 447 a 482, Madrid, 1982; MERCHÁN FERNÁNDEZ, A. C., *El gobierno municipal en Extremadura durante la Baja Edad Media. (Fiscalidad, jurisdicción y gobierno)*, Cáceres, 1984; *La administración local de Palencia en el Antiguo Régimen (1180-1808)*, Palencia, 1988; MONSALVO ANTÓN, J.M., "El reclutamiento del personal político concejil. La designación de corregidores, alcaldes y alguaciles en un concejo del s. XV", *Studia Historica. Historia Medieval*, V, nº 8 (1987), pp. 173 a 189; "El reclutamiento del personal político concejil, la designación de corregidores, alcaldes y alguaciles en un concejo del siglo XV", en *SH*, V (1987), pp. 173 a 195; *El sistema político concejil: el ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de Villa y Tierra*, Salamanca, 1988; "La participación política de los pecheros en los municipios castellanos en la Baja Edad Media. Aspectos organizativos", *Studia Historica. Historia Medieval*, IX-2 (1989), pp. 37 a 93; MONTERO, R.M., "La organización del cabildo de jurados de Toledo", en *E.T.F.*, III-3 (1990), pp. 213 a 258; MORENO NÚÑEZ, J.I., "El Regimiento de Toro en el siglo XV", *La ciudad hispánica... En la España Medieval*, I (1985), pp. 773 a 783; *Avila y su Tierra en la Baja Edad Media. S. XIII-XV*, Avila, 1992; MOYA, J., *Corregidores y regidores de Cuenca. Siglos XV a XIX*, Cuenca, 1976; MOXÓ, S. de, "La promoción política y estamental del letrado en la Corte de Alfonso XI", *Hispania*, CXXIX (1975), pp. 5 a 24; "El auge de la nobleza urbana en Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Edad Media", *B.R.A.H.*, CLXXVIII (1981), pp. 407 a 518; NIETO A., "Algunas precisiones sobre el concepto de policía", *R.A.P.*, LXXXI (1976), pp. 35 a 75; ORELLA UNZUE, J.L., *Régimen municipal en Guipúzcoa en los siglos XIII y XIV*, San Sebastián, 1979; "Régimen municipal en Vizcaya en los siglos XIII y XIV. El Señorío de la villa de Orduña", en *Larralde*, 3 (1980), Orduña, San Sebastián, 1980, pp. 163 a 245; "Régimen municipal en Guipúzcoa en el siglo XV", *Conferencias sobre Derecho foral*, San Sebastián, 1982, pp. 13 a 207; *El delegado del gobierno central en Guipúzcoa. Estudio histórico-jurídico del corregidor guipuzcoano durante el reinado de Isabel la Católica (1474-1504)*, San Sebastián, 1987; PARDOS MARTÍNEZ, J.A., "Hacienda municipal y constitución de rentas, censos y deudas del concejo en Burgos. 1476-1510", *AHDE*, LIV (1984); "Constitución patricia" y "comunidad" en Burgos a finales del s. XV. Reflexiones en torno a un documento de 1475", *La Ciudad Hispánica...* I (1985), pp. 545 a 580; PELÁEZ, M. y QUINTANILLA, M.C., *Priego de Córdoba en la Edad Media*, Salamanca, 1977; PÉREZ-BUSTAMANTE, R., "El régimen municipal de la Villa de Potes a fines de la Edad Media. La Villa de Potes", *Altamira*, XLII, pp. 187 a 214, Santander, 1988; PÉREZ MARCOS, R.M., "Fundamentos metodológicos para el estudio de instituciones en la Baja Edad Media castellana", *E.T.F. Historia Medieval*, III, 5 (1992), pp. 279 a 303; PÉREZ-PRENDES, J.M., Prólogo a la obra *El escribano de concejo en la Corona de Castilla (siglos XI al XVII)*, Burgos, 1987, VII-XII; PIQUERAS, M.B., *Fiscalidad real y concejil en el reinado de Enrique IV*, Murcia-Cádiz, 1988; PLANAS ROSSELLÓ, A., *El sindicat de Fora. Corporación representativa de las villas de Mallorca (1315-1834)*, Palma de Mallorca, 1995; PONS I GURI, J.M., "El mercado y la carta de población de Calella", en *AHDE*, LI (1981), pp. 607 a 618; PORRAS ARBOLEDAS, P.A., "Los bandos señoriales en la ciudad de Jaén en los siglos XIV y XV", *Senda de los Huertos*, IX (1988), pp. 19-31; "El letrado del concejo y la aplicación del Derecho (Jaén,

1476-1523)", *R.F.D.U.C.M.*, LXXIV (1989), pp. 521-580; "El bachiller Alonso de Murcia, letrado del Concejo, y la Capilla de San Andrés", en *Senda de los Huertos*, Revista Cultural de la Provincia de Jaén, XIII, 1989, pp. 23 a 28; "El proceso de redacción de las Ordenanzas de Jaén. Dos ordenanzas de policía rural (siglos XIV y XV)", en *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, Universidad de Granada, XVII, 1992, pp. 427 a 446; *Ordenanzas de la Muy Noble, Famosa y Muy Leal Ciudad de Jaén, Guarda y Defendimiento de los Reinos de Castilla*, Universidad de Granada, *Colección Documentos. Edición y estudio de fuentes históricas*, nº 7, 1993, 381 págs; *Historia del Señorío y Villa de Jabalquinto*, Jaén, 1993; *La ciudad de Jaén y la revolución de las Comunidades de Castilla (1500-1523)*, Jaén, 1993; "Los medios de gestión económica en el municipio castellano a finales de la Edad Media", *C.H.D.U.C.M.*, (1996); "La Ciudad de Jaén (1246-1525). Avatares políticos e institucionales de una ciudad fronteriza", *En la España Medieval*, Universidad Complutense de Madrid, XXI, 1997, pp. 195 a 218; QUINTANILLA RASO, M^a C., "La tenencia de fortalezas en Castilla durante la Baja Edad Media", *En la España Medieval. Homenaje a C. Sánchez Albornoz*, VII (1986), pp. 861 a 895; "El dominio de las ciudades por la nobleza. El caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV", *La ciudad hispánica...En la España Medieval*, III (1987), pp. 109-123; RIVERA CARRETAS, M., "Organización municipal y gobierno de una ciudad señorial castellana en el siglo XIII: el caso de Uclés", *La ciudad hispánica...En la España Medieval*, II (1985), pp. 929 a 956; *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310). Formación de un señorío de la Orden de Santiago*, Madrid-Barcelona, 1985; RODRÍGUEZ BLANCO, D., "Los concejos de Ordenes Militares en la Baja Edad Media. Organización y relaciones con el poder", en *H.I.D.*, 18 (1991), pp. 425 a 444; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, A., *Alcaldes y regidores. Administración territorial y gobierno municipal en Cantabria durante la Edad Moderna*, Santander, 1986; ROJAS VACA, M^ªD., "Los escribanos de concejo en Cádiz (1557-1607)", en *H.I.D.*, 24 (1997), pp. 429 a 448; ROMERO MARTÍNEZ, A., "Procesos recaudatorios y mecanismos fiscales en los concejos de la Corona de Castilla", *A.E.M.*, nº 22, pp. 739 a 766, Barcelona, 1992; RUBIO PÉREZ, L.M., *El sistema político concejil en la provincia de León*, Madrid, 1993; RUFO YSERN, P., "Los Reyes Católicos y la problemática municipal andaluza a través del Registro General del Sello (1474-1480)", *Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, pp. 503 a 514, Córdoba, 1988; "Extensión del régimen de corregidores en Andalucía en los primeros años del reinado de los Reyes Católicos, Las ciudades andaluzas (siglos XIII al XVI)." *Actas del IV Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Málaga 1980-81, pp. 54 a 67; RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I., "El régimen municipal de Plasencia en la Edad Media: Del concejo organizado y autónomo al regimiento", *H.I.D.*, nº 17 (1990), pp. 247 a 265; RUIZ POVEDANO, J.M., "La patrimonialización de los oficios concejiles y la formación de una oligarquía ciudadana en Málaga a fines de la Edad Media", *I Congreso Historia Municipal Andaluza* (1982), pp. 449 a 470; *Poder y sociedad en Málaga: la formación de la oligarquía ciudadana a fines del siglo XV*, Málaga, 1989; *El primer gobierno municipal de Málaga (1489-1495)*, Málaga, 1991; SACRISTÁN MARTÍNEZ, A., *Municipalidades de Castilla y León*, Madrid, 1981; SALCEDO IZU, J., "La autonomía municipal según las Cortes castellanas de la Baja Edad Media", en *AHDE*, L (1980), pp. 223 a 242; SAN MIGUEL, E., *El gobierno de una jurisdicción de la España cantábrica del Antiguo Régimen. el ayuntamiento general de la Junta de las Siete Villas*, Santander, 1993; SÁNCHEZ BENITO, J.M., "Crisis de abastecimientos y administración concejil. Cuenca 1499-1509", *En la España Medieval*, XIV (1991), pp. 275 a 306; SÁNCHEZ DOMINGO, R., "El corregimiento de las siete merindades de Castilla la Vieja", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, del Departamento de Historia del Derecho de la Universidad Complutense, I (1994), pp. 125 a 134; SÁNCHEZ RUBIO, M.A., "Estructura socioeconómica de la ciudad de Trujillo a través de sus ordenanzas municipales (s. XV)", en *La Ciudad Hispánica...*, I, pp. 433 a 442; *El concejo de Trujillo y su alfoz en el tránsito de la edad media a la edad moderna*, Badajoz, 1993; SANTAYANA BUSTILLO, L., *Gobierno político de los pueblos de España y el corregidor, alcalde y juez de ellos*, Madrid, 1769, (Ed. I.E.A.L), Madrid, 1979. SANZ, J., "Configuración inicial e instauración del cabildo de Granada. Estado de la cuestión y nuevas notas", *Baetica*, VII (1984), pp. 303 a 310; SANTAMARÍA, A., "Los 'consells' municipales de la Corona de Aragón mediado el siglo XIII. El sistema de cooptación", en *AHDE*, LI (1981), pp. 291 a 364; SARRIÓN GUALDA, J., "El concejo de Cuenca durante el siglo XV", *Actas del I Congreso de Historia de Castilla la*

Mancha IV, Toledo, 1988, pp. 219 a 227; SEGURA GRAIÑO, C., "La ciudad de Almería a finales de la Edad Media, problemática municipal", en *Hispania*, 162 (1986), pp. 41 a 56; "El concejo de Almería. Organización y bienes en su formación", *La Ciudad Hispánica...* III (1987), pp. 445 a 457; SORIA SESÉ, L., "Fundamentos de la administración de los bienes concejiles en la época de los Austrias", *Estudios de Historia Local*, Bilbao, 1987, pp. 141 a 144; *Derecho municipal guipuzcoano. Categorías normativas y comportamientos sociales*, Oñati, 1992; TOMÁS Y VALIENTE, F., "La venta de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas de Castilla (s. XVI-XVII)", en *H.I.D.*, II (1975), pp. 525 a 547; TORQUEMADA, M^aJ., *Breve aproximación a la Historia de Torres*, Torres de la Alameda, Ayuntamiento, 1985, 35 págs; "Documentos para la Historia del Valle del Tiétar: La Adrada", en *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura*, VIII, 1990, pp. 395 a 442; "Consumo y medio ambiente en los municipios castellanos durante la Baja Edad Media: los oficiales competentes", en *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, I, 1990, pp. 46 a 65; "Algunos aspectos de la regulación sobre consumo en la Baja Edad Media castellana. Pesas y medidas. Ocupación de locales y horarios de comercios", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, LXXXIV, 1993-1994, pp. 447 a 469; TORRAS I RIBE, J.M., *Els municipis catalans de l'Antic Règim, 1453-1808*, Barcelona, 1983; TURULL I RUBINAT, M., *La configuració jurídica del Municípi Baix-Medieval: règim municipal i fiscalitat a Cervera entre 1182-1430*, Barcelona, 1990; VEAS ARTEROS, M^a C., "Dinámica del concejo de Murcia (1420-1440): los regidores", *Miscelánea Medieval Murciana*, IX (1982), pp. 87 a 117; "Las fianzas del concejo murciano en el siglo XV: el mayordomo", en *Homenaje al Prof. Torres Fontes*, Murcia, 1987, pp. 1725 a 1739; *Fiscalidad concejil en la Murcia de finales del Medievo*, Murcia, 1991; VELASCO, C., *Extracción social, relaciones y competencias de los regidores jiennenses en el siglo XV*, Jaén, 1987; VILLAPALOS SALAS, G., *Los recursos contra los actos de gobierno en la Baja Edad Media*, Madrid, 1976.

Sobre la administración local en la Edad Moderna: ABELLA, A.M. y GARCÍA DE EULATE, F., *Ordenanzas de buen gobierno de los consejos de Alava*, Alava, 1985; ABELLÁN PEREZ, J. Y GARCÍA GUZMAN, M^aM., *Ordenanzas municipales del Castillo de Garcimuñoz (1497)*, Cádiz, 1985; ACHÓN INSAUSTI, J.A., "A voz de Concejo": linaje y corporación urbana en la constitución de la provincia de Guipuzkoa: los Báñez y Mondragón, siglos XIII-XVI, San Sebastián, Diputación Foral de Guipuzcoa, Departamento de Cultura y Turismo, 1995; ANDRADA MARTÍN, J.M., *Los propios, comunes y baldíos de Mérida en el siglo XVI*, Mérida, 1986; ARCAZ POZO, A., "La ordenanza de Colmenar Viejo (1570) como fuente de investigación para su historia local", *A.I.E.M.*, XXII (1985), pp. 513-524; ARANDA PÉREZ, F.J., *Poder municipal y cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna*, Madrid, 1992; ARANGUIZ, H., "Estudio institucional de los cabildos abiertos en Santiago de Chile" en *III Congreso Internacional de Derecho Indiano*, Madrid 1973; ARAZURI DÍAZ, J.J., *El municipio pamplonés en tiempos de Felipe II*, Pamplona 1973; BALLESTEROS DÍEZ, J.A., *El pósito de Mérida en los siglos XVI y XVII*, Mérida, 1986; BARÓ PAZOS, J., *Gobierno y administración en la villa de Aguilar de Campoo: ordenanzas de 1591*, Santander, 1985; BARÓ PAZOS, J., y SERNA VALLEJO, M., "La organización del regimiento de la villa de Santander en la época moderna", *Estudios dedicados a la memoria del profesor L.M. Díez de Salazar Fernández*, Bilbao, I (1992), pp. 459 a 481; BARÓ, J. Y FONTANEDA, A., *Gobierno y administración de la Villa de Aguilar de Campoo (ordenanzas de 1591)*, Santander, 1985; BARÓ, J. Y SERNA, M., "La organización del regimiento de la villa de Santander en la época moderna", en *Estudios en memoria del Profesor Díez de Salazar*, I (1992), pp. 459 a 48; BERNÁLDEZ MONTANO, J., *Estudio de una institución madrileña. El Estudio de la Villa (1290-1619). La enseñanza como servicio municipalizado*, Madrid, 1989; BIRRIEL, M., "Notas sobre la hacienda municipal de Granada en el primer tercio del siglo XVI", en *Chronica Nueva*, X (1979), pp. 127 a 139; CARRETERO ZAMORA, J.M., "Régimen electoral de Madrid a las procuraciones en Cortes: Las ordenanzas electorales de los siglos XVI y XVII", *E.T.F. Homenaje al Prof. Bethencourt Massieu*, n^o 4 (1989), pp. 173 a 194; CASTELLANOS OÑATE, J.M., "El Regimiento madrileño (1464-1515)", *A.I.E.M.*, XXX (1991) pp. 385 a 412; CASSANOVA, E., "Real Privilegio por el que se desmembra Agullent de Onteniente, otorgado por Felipe II en 1585", en *AHDE*, LI (1981), pp. 619 a 639; CERDÁ RUIZ-FUNES, J., "Consideraciones sobre el municipio castellano

de la Edad moderna. Juraderías y jurados de Murcia, Toledo y Sevilla" en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid 1983, pp. 125 a 158; CORRAL GARCIA, E., *El escribano del concejo en la Corona de Castilla (siglo XI al XVII)*, Burgos 1987; *El Mayordomo de concejo en la Corona de Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Madrid, 1991; DE LA CRUZ AGUILAR, E., *Ordenanzas del común de la villa de Segura y su tierra, 1580*, Jaén 1980; "Los caballeros de sierra en unas ordenanzas del siglo XVI" en *R.F.D.U.M.*, 59 (1980); *La destrucción de los montes: (claves histórico-jurídicas)*, Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Servicio de Publicaciones, 1994; DIEZ SALAZAR, L.M., "Régimen municipal en Guipúzcoa (siglos XV-XVI)" en *Eusko-Ikaskuntza, sociedad de estudios vascos*, I (1984); FERRERO MICO, R., *La hacienda municipal de Valencia durante el reinado de Carlos V*, Valencia, 1987; FRANCO SILVA, A., *El concejo de Alcalá a fines de la Edad Media 1426-1533*, Sevilla 1974; FUENTENEbro ZAMARRRO, F., "Ordenanzas del Concejo de Cantalejo. Año 1550", en *AHDE*, LVI (1986), pp. 729 a 752; GARCÍA GARCÍA, C., *La crisis de las haciendas locales: de la reforma administrativa a la reforma fiscal (1743-1845)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1996; GARCÍA MARÍN, J.M., "La reconstrucción de la administración territorial y local" en *Historia de España R. Menéndez Pidal*, 39, vol. I Madrid, 1985, pp. 179 a 221; GARCÍA SÁNCHEZ, J., *Procesos consistoriales civitatenes: Miróbriga en los siglos XVII y XVIII*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1994; GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., PORTELA, E., y otros, *Organización del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Barcelona, 1985; GONZÁLEZ ALONSO, B., "Sociedad urbana y gobierno municipal en Castilla (1450-1600)", *HID*, II, pp. 57 a 83; GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, M.A., "Notas sobre la distinción de estados y la mitad de oficios concejiles en los siglos XVI y XVII (El caso de El Espinar)", en *Hidalguía*, 178-79 (1983); GONZÁLEZ JIMÉNEZ, C., *El concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1454-1523)*, Sevilla, 1973; GUERRERO MAYLLO, A., "La repercusión de las ventas y consumos de oficios concejiles en la vida municipal de La Mancha en el siglo XVI: el caso del Partido de Quintanar", en *IV Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Palma de Mallorca, 1986, pp. 280 a 289; "Estudio institucional de un municipio manchego. La comarca de Quintanar. Siglos XVI-XVII", *Universidad Abierta*, 7 (1987), pp. 299 a 349; "Hidalgos y pecheros en el antiguo Reino de Toledo. La mitad de oficios concejiles en la comarca de Quintanar en los siglos XVI y XVII", *Anales Toledanos*, XXV (1988), pp. 81 a 93; "El Procurador del común en la Mancha durante el siglo XVI", *I Congreso de Hª de Castilla-La Mancha*, Toledo, VII (1988), pp. 29 a 35; *El Gobierno municipal de Madrid (1560-1606)*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1993; *Familia y vida cotidiana de una élite de poder: los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*, Madrid, 1993; HERNÁNDEZ, M., "La evolución de un delegado regio: corregidores de Madrid en los siglos XVII y XVIII", en *AHDE*, LXI (1992), 591-621; LASAOSA VILLANUA, S., *El "regimiento" municipal de Pamplona en el siglo XVI*, Pamplona 1979; LALINDE ABADÍA, J., "La Barcelona moderna" (VI Cursillo de Historia de Barcelona, Barcelona, 18 de enero-15 de febrero de 1974), *Cuadernos de Arqueología e Historia de la ciudad*, Barcelona, 16 (1975), pp. 202 a 205; LINAGE CONDE, A., "Un enfrentamiento entre las potestades eclesiástica y municipal en Sepúlveda en las postrimerías del Antiguo Régimen", en *AHDE*, L (1980), pp. 623 a 638; LÓPEZ DÍAZ, M., *Gobierno municipal e administración local en Galicia do antigo réxime: organización política e estrutura interna dos concellos de Santiago e Lugo*, Santiago de Compostela, 1994; LÓPEZ GARCÍA, J.M. (dir.), *El impacto de la Corte en Castilla. Madrid y su territorio en la época moderna*, Madrid, 1998; LUNENFELD, M., *Los corregidores de Isabel la Católica*, Barcelona, 1989; MALAÑANA UREÑA, A., "Las ordenanzas de Maqueda", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 617 a 630; MARTÍNEZ LLORENTE, F.J., *Rueda, de aldea a villa. El privilegio de villazgo de 1936*, Valladolid, 1987; MARTÍNEZ NAVAS, I., "Elecciones de oficios en la ciudad de Logroño en la Edad Moderna", *AHDE*, LXVII (1997), II, pp. 1251 a 1274; MERCHÁN FERNÁNDEZ, A. C., "Notas sobre la administración de Sevilla en la etapa austríaca: las ordenanzas de Sevilla de 1527" en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid 1983; *Gobierno municipal de Castilla durante los tiempos modernos*, Cáceres, 1985; *Gobierno municipal y administración local del Antiguo Régimen*, Madrid, 1988; *La administración local de Palencia en el Antiguo Régimen (1180-1808)*, Palencia, 1988; MUGARTEGUI EGUIA, I., *Estado, provincia y municipio: estructura y coyuntura de las haciendas municipales vascas: una visión a largo plazo*, Oñati, 1993; PAR-

DOS MARTÍNEZ, J.A., "Hacienda municipal y constitución de rentas: 'censos' y deuda del concejo en Burgos, 1476-1510", en *AHDE*, LIV (1984), pp. 599 a 612; PASSOLA TEJEDOR, A., *Historiografía sobre el municipio en la España moderna*, Lérida, 1997; PÉREZ-BUSTAMANTE, R., "Pervivencia y reforma de los derechos locales en la Época Moderna. Un supuesto singular, el fuero de Alcalá de Henares", en *la España Medieval. Homenaje a D. C. Sánchez Albornoz*, II, (1986), pp. 743 a 760; *Historia de Castro Urdiales*, Santander, 1988; *Santander en los albores de la Edad Moderna*, Santander, 1989; PÉREZ-PRENDES, J.M., prólogo a la obra *El escribano de concejo en la Corona de Castilla (siglos XI al XVII)*, Burgos, 1987, VII-XII; PLANAS ROSSELLÓ, A., *El sindicat de Fora. Corporación representativa de las villas de Mallorca (1315-1834)*, Palma de Mallorca, 1995; PORRAS ARBOLEDAS, P.A., "El bachiller Alonso de Murcia, letrado del Concejo, y la Capilla de San Andrés", *Senda de los Huerto. Revista Cultural de la Provincia de Jaén*, XIII, 1989, pp. 23 a 28; "El letrado de Concejo y la aplicación del Derecho (Jaén, 1476-1523)", *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, LXXIV, 1989, pp. 521 a 580; "Los medios de gestión económica en el municipio castellano a fines de la Edad Media", *Cuadernos de Historia del Derecho*, Universidad Complutense de Madrid, III, 1996, pp. 43 a 98; PRADO MOURA, A. de, *Gobierno y administración de la villa de Cervera desde el siglo XVI al XIX*, Valladolid 1987; ROBLEDO DEL PRADO, M^a.L., "Sobre las ventas de oficios, regidores y otras cuestiones en Lorca a comienzos del siglo XVII", en *Actas del I Symposium Internacional: Estado y Fiscalidad en el Antiguo Régimen*, Murcia, 1989, pp. 211-229; RODRÍGUEZ BLANCO, D., "Los concejos de Ordenes Militares en la Baja Edad Media. Organización y relaciones con el poder", en *HID*, 19 (1991), pp. 425 a 444; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, A., "Alcaldes y regidores. Administración territorial y gobierno municipal", en *Cantabria durante la Edad Moderna*, Santander, 1986; SALAS AUSÉNS, J.A., "Las haciendas concejiles aragonesas en los siglos XVI y XVII de la Euforia a la quiebra", en *Poder político e instituciones en la España Moderna*, Alicante, 1992, pp. 9 a 66; SAN MIGUEL PÉREZ, E., *El gobierno de una jurisdicción de la España cantábrica en el Antiguo Régimen: el Ayuntamiento General de la Junta de Siete Villas*, Meruelo, 1993; SEVILLA, M.C., *El cabildo de Tenerife*, La Laguna, 1984; TORRAS RIBE, J.M., *Els municipis catalans de l'antic règim. 1453-1808, (procediments electorals, òrgans de poder i grups dominants)*, Barcelona, 1983; "El municipi català durant els segles XVI i XVII", en *El govern de les ciutats catalanes*, Barcelona, IM-H-La Magrana, 1985.

Sobre la administración de justicia durante la Baja Edad Media: ALONSO MARTÍN, M^a.L., "La revisión de la sentencia 'según costumbre de Toledo'", *AHDE*, XLVIII, 1978, pp. 543 a 547; *Jurisdicción, gobierno y hacienda en el señorío de abadengo castellano en el siglo XV. Edición y estudio de las Informaciones de Carlos V de 1553*, (en colaboración con M^a L. Palacio Sánchez Izquierdo), Madrid, 1993; BADA I ELIAS, J., *La Inquisició a Catalunya: segles XIII-XIX*, Barcelona, 1992; BERMEJO CABRERO, J.L., "La idea de contrafuero en León y Castilla", en *Revista de Estudios Políticos*, 187 (1973), pp. 299 a 306; "Mayoría de justicia del rey y jurisdicciones señoriales en la Baja Edad Media castellana", en *Actas de las I Jornadas de metodología aplicada a las ciencias históricas*, II, Santiago de Compostela, 1975, pp. 207 a 215; "Notas sobre la representación de la Justicia en la Baja Edad Media castellana", en *Miscelánea de Arte*", 1982, pp. 29 a 34; BERMÚDEZ AZNAR, A., *El Corregidor de Castilla en la Baja Edad Media (1348-1474)*, Murcia, 1974; BONET NAVARRRO, A., *Procesos ante el Justicia de Aragón*, Zaragoza, 1982; *El Justicia de Aragón: historia y Derecho*, Zaragoza, 1985; CÁRCCEL, R., *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia (1478-1530)*, Barcelona 1976; CATEURA BENNASER, P., "La administración de justicia en la ciudad de Mallorca en la época de Pedro el Ceremonioso, 1301-1319", en *La Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI*, II, Universidad Complutense de Madrid, 1985, pp. 1301 a 1319; CONDE Y DELGADO, R., "El 'Manual de Cort' de García Sánchez de Campos, juez de Teruel (1411-1412)", en *Saitabi*, 37 (1987); CORONAS GONZALEZ, S.M., "La Audiencia y la Chancillería de Ciudad Real", en *CEM*, 11 (1981), pp. 47-139; DIOS, S. de, *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, Madrid, 1982; *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*, Salamanca, 1986; "El ejercicio de la gracia regia en Castilla entre 1250 y 1530. Los inicios del Consejo de la Cámara", en *AHDE*, LIX (1990), pp. 323 a 351; FERNÁNDEZ OTAL, J.A., *Documentación medieval de la Corte del Justicia de ganaderos de Zaragoza (y Ordinaciones de la Casa de Ganaderos de Zaragoza del año 1511,*

Zaragoza, 1995; GARCÍA EDO, V., "La sentència dels cinc jutges. De la jurisdicció i altres drets de la vila d'Onda (1421)", en *Estudios Castellonenses*, nº 3, Diputación de Castellón, 1986, pp. 409 a 448; GARRIGA ACOSTA, C., *Las Audiencias y las Chancillerías castellanas (1371-1525): historia política, régimen jurídico y práctica institucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994; GONZÁLEZ ALONSO, B., "La justicia", en *Enciclopedia de Historia de España*, II, Madrid, 1988; IGLESIA FERREIRÓS, A., "Fuero de alvedrío", en *Estudos em homenagem aos profs. Merêe a e Braga da Cruz*, Coimbra, 1982; LLOBELL TUSET, J., *Historia de la motivación de la sentencia canónica*, Zaragoza, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1985; MARTÍNEZ DíEZ, G., *Bulario de la Inquisición española. (Hasta la muerte de Fernando el Católico)*, Madrid, 1998; MERCHÁN ÁLVAREZ, A., *El arbitraje. Estudio histórico-jurídico*, Sevilla, 1981; "De la alcaldía de avenencia como forma de justicia municipal en el Derecho de León y Castilla", en *Estudios en Homenaje a D. Claudio Sánchez Albornoz*, III, Madrid, 1986; MOTIS DOLADER, M.A., "Procesos de ejecución de deudas sustanciados ante los justicias locales de Aragón (siglo XV)", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XXVI, 2 (1993), pp. 315 a 369; PÉREZ DE LA CANAL, M.A., "La justicia de la Corte de Castilla durante los siglos XIII al XV", en *H.I.D.*, 2 (1975), pp. 383 a 481; PÉREZ MARTÍN, A., "El ordo iudicarius *Ad summariam notitiam* y sus derivados", en *H.I.D.*, 8 (1981), pp. 195 a 266; "El ordo iudicarius *Ad summariam notitiam* y sus derivados", en *H.I.D.*, 9 (1982), pp. 327 a 424; PÉREZ-PRENDES, J.M., "Facer justicia'. Notas sobre la actuación gubernativa medieval", en *MC*, 129 (1974), pp. 17 a 90; PRIETO PRIETO, A., "Documentos referentes al orden judicial del monasterio de Otero de las Dueñas", en *AHDE*, XLIV (1974), pp. 619 a 674; "Documentos referentes al orden judicial del monasterio de Sahagún", en *AHDE*, XLV (1975), pp. 489 a 541; ROCA TRAVER, F. A., *La jurisdicción civil del Justicia de Valencia (1238-1321)*, Valencia, Real Academia de Cultura Valenciana, 1992; ROLDÁN VERDEJO, R., "La ordalía del hierro cantante en el Derecho medieval español", en *RHD*, II, 2, volumen homenaje al profesor M. Torres López (1977-78), pp. 153 a 203; SÁEZ, E., "Ordenamiento sobre administración de justicia dado por Pedro I a Sevilla en 1360", en *Revista de Historia del Derecho*, II-2, (1981); RUFO YSERN, P., "Usurpación de tierras y derechos comunales en Écija durante el reinado de los Reyes católicos: la actuación de los jueces de términos", en *H.I.D.*, 24 (1997), pp. 449 a 496; SÁNCHEZ-ARCILLA Y BERNAL, J., *La administración de justicia real en León y Castilla (1252-1504)*, Madrid, 1980; "Procurador fiscal y promotor de justicia. Notas para su estudio", en *Revista de Derecho Procesal Iberoamericano*, 4 (1982); TATJER PRAT, T., *La Audiencia Real en la Corona de Aragón. Orígenes y primera etapa de su actuación (siglos XIII y XIV)*, tesis doctoral, Barcelona, 1986; "L'Administració de justícia segons el dret d'Orta", en *Actes de les Jornades d'Estudi commemoratives dels 700 anys dels Costums d'Orta (1296/1996)*, Ajuntament d'Horta de Sant Joan, Horta de Sant Joan, 1997; TENA GARCÍA, M^a S., "Ambitos jurisdiccionales en el País Vasco durante la Baja Edad Media. Panorámica de un territorio diverso y fragmentado", en *Pueblos, Naciones y Estados en la Historia. Cuartas Jornadas de Estudios históricos organizadas por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de la Universidad de Salamanca*, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1994 pp. 29 a 55; TOMÉ PAULE, J., "La organización judicial de los estados cristianos en la España medieval", en *Revista de Derecho Procesal Iberoamericano*, 4 (1981), pp. 669 a 715; TORRES SANZ, D., "La jurisdicción universitaria vallisoletana en materia criminal (1589-1525). Introducción", *AHDE*, LX (1991), pp. 5 a 86; VALDEÓN BARUQUE, J., "Un pleito cristiano-judío en la Sevilla del siglo XIV", en *H.I.D.*, 1 (1974), pp. 221 a 238; VALLEJO, J., "Fuero Real 1.7.4: pleitos de justicia", en *H.I.D.*, 11 (1984), pp. 343 a 374; VARONA GARCÍA, M.A., *La Chancillería de Valladolid en el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1981; VILLAPALOS SALAS, G., *Los recursos contra los actos de gobierno en la Baja Edad Media*, Madrid, 1976; *Justicia y Monarquía. Puntos de vista sobre su evolución en el reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1997.

Sobre la administración de justicia en la Edad Moderna: AIKIN ARALUCE, S., *El recurso de apelación en el derecho castellano*, Madrid, Reus, 1982; ALEJANDRE GARCÍA, J.A., "La función penitenciaria de las galeras", en *Historia 16*, vol. Extra VII, oct 1978, sobre *Cárceles en España*, pp. 47 a 5; *El veneno de Dios. La Inquisición de Sevilla ante el delito de solicitud*, Madrid, 1994; "Cuestión de principios. Un caso singular de resistencia al Tribunal de la Inquisición", *Historia 16*, nº 229, mayo 1995, pp. 48 a 55; "Otras caras de la Inquisición: dos historias particulares", *Cuadernos de*

Historia del Derecho, II, 1995, pp. 237 a 251; *Osadías, vilezas y otros trajines. Estampas íntimas de la Inquisición*, Madrid, 1995; "Armas de mujer: un caso de inquisición", *Historia 16*, nº 250, febrero 1997, pp. 60 a 65; *Milagreros, libertinos e insensatos: Galería de reos de la Inquisición de Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997; "La historia –verdadera o falsa– de alguien que pretendió falsear su propia historia", en *El centinela de la fe. Estudios histórico-jurídicos de la Inquisición en Sevilla en el siglo XVIII* (editor Enrique Gacto), Sevilla, 1997; *Palabra de hereje. La Inquisición de Sevilla ante el delito de proposiciones* (en colaboración con M^a Jesús Torquemada), Sevilla, 1998; ALONSO MARTÍN, M^a L., "La revisión de la sentencia 'según costumbre de Toledo'", *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 543 a 547; "La visita de Garzarón a la Audiencia de México", *Estudios Jurídicos en Homenaje al Maestro Guillermo Flores Margadán*, México, 1988, pp. 11 a 27; "La revisión del proceso inquisitorial según las visitas generales", en *Perfiles Jurídicos de la Inquisición Española*, Madrid, 1989, pp. 323 a 343; "Vías de revisión de la sentencia en el proceso inquisitivo real", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, II, 1995, pp. 151 a 187; "La apelación en la Inquisición Española", *Homenaje al Profesor García-Gallo*, II, Madrid, 1996, pp. 189 a 210; ALONSO ROMERO, M.P., *El proceso penal en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Salamanca, 1982; "Les peines dans les pays ibériques (XVII-XIX siècles)", en *Recueils de la Société Jean Bodin*, tomo LVII, (1989), pp. 195 a 225; "Las Cortes y la administración de justicia", en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna. Actas de la Segunda Etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, Valladolid, 1989, pp. 501 a 563; ÁLVAREZ DE MORALES, A., *Las Hermandades*, Valladolid 1974; ARMILLAS VICENTE, J.M., "Exención del servicio y conflicto de jurisdicciones en Zaragoza ante la guerra de Cataluña (1648)", en *Actas del Primer Congrès d'Historia Moderna de Catalunya*, 2 vols., Barcelona, 1984; ARNALTE BARRERA, L.A., "El tribunal Mixto Anglo-español de Sierra Leona: 1819-1865", en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, VI (1985), pp. 197 a 215; ARREGUI ZAMORANO, P., *La Audiencia de México según los visitantes*, México 1981; ARRIETA ALBERDI, J., *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, Zaragoza, 1994; ARVIZU, F. de, "El Fiscal de la Audiencia en Indias y su paralelo castellano (Siglos XVI y XVII)" en *Actas del VI Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, III, Valladolid 1985; BARRECA, L., "El caso de la baronesa de Carini. El pleito y la resolución del Consejo de Italia", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2 (1978), pp. 115 a 119; BENITO FRAILE, E.J., *La sentencia en el proceso civil ordinario en el derecho castellano: siglos XIII-XIX*, U.C.M., Madrid, 1988; "Notas para el estudio de la sentencia en el proceso civil ordinario desde la recepción del Derecho común hasta la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881", en *GLOSSAE, Revista de Historia del Derecho Europeo*, I (1988), pp. 135 a 159; "La Junta Suprema de Apelaciones de la Real Casa y Patrimonio", *Homenaje al Profesor Don Alfonso García-Gallo*, Ed. Complutense, Madrid, II-1 (1996), pp. 19 a 45; BERMEJO CABRERO, J.L., "Dos notas sobre la Sala de Alcaldes de Casa y Corte", en *Estudios de Historia y Derecho y de las Instituciones*, Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, 1989, pp. 177 a 186; BERMÚDEZ, A., "Las funciones del presidente de la Audiencia en Indias" en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Indiano*, México 1976; BONILLA Y MIR, J.A. y VELÁZQUEZ GAZTELU, F., "Alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble de Jaén. 1780-1835", en *Boletín de Estudios Jimenses*, año 22, 87 enero-marzo (1976), pp. 31 a 760; CABRERA BOSCH, M.I., *El Consejo Real de Castilla y la Ley*, Madrid 1993; CANET APARISI, T., *La Magistratura valenciana (s. XVI-XVII)*, Valencia, 1990; *La audiencia valenciana en la época foral moderna*, Valencia 1986; CÁRCEL, R., *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia (1478-1530)*, Barcelona 1976; CORONAS GONZALEZ, S.M., "La jurisdicción mercantil castellana en el siglo XVI" en *Derecho mercantil castellano. Dos estudios históricos*, León 1979; "La Audiencia y Chancillería de Ciudad Real (1494-1505)" en *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 11 (1981), pp. 47 a 139; "las recusación judicial en el Derecho histórico español", en *AHDE*, LII (1982), pp. 511 a 616; "La jurisdicción mercantil de los Consulados de Mar en el Antiguo Régimen (1494-1808)", en *Actas del V Centenario del Consulado de Burgos*, I, Burgos, 1994, pp. 251 a 279; CORONAS TEJADA, L., *La Inquisición en Jaén*, Jaén, 1991; CRISTÓBAL MARTÍN, A., *Confianza, fidelidad y obediencia: servidores inquisitoriales y dependencias personales en la ciudad de Logroño (siglo XVII)*, Logroño, Gobierno de La Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, 1994; CUESTA MARTÍNEZ, M., "Órganos de Justicia en la Córdoba del Antiguo Régimen. Conflictos de jurisdicción y competencia", *Axerquia. Revista de Estudios Cordobeses*, 14 (1985), pp. 59 a 89; DE ANDRÉS, G., *Proceso Inquisicional del Padre Sigüenza*, F.U.E., Madrid 1975; DE DIOS, S., *El*

Consejo Real de Castilla (1385-1522), Madrid, 1982; "Sobre la génesis y los caracteres del Estado absolutista en Castilla", en *Studia Histórica-Historia Moderna*, vol. III, nº3 (1985), pp. 11 a 46; *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*, Salamanca, 1986; DÉDIEU, J.P., "Les inquisiteurs de Tolède et la visite du district: la sédentarisation d'un Tribunal (1550-1630)", en *Melanges de la Casa de Velázquez*, 14 (1977), pp. 235 a 256; "L'Inquisition et le Droit. Analyse formelle de la procedure inquisitoriale en cause de foi", en *Melanges de la Casa de Velázquez*, 23 (1987), pp. 227-ss.; *L'administration de la foi. L'Inquisition de Tolède, XVIe-XVIIe*, Madrid, 1989; *La Inquisición*, Bilbao, 1990; "Denunciar-denunciarse. La delación inquisitorial en Castilla la Nueva en los siglos XVI-XVII", *Revista de la Inquisición*, 2 (1992), pp. 95 a 108; DÍEZ DE SALAZAR FERNANDEZ, L.M., "Hermandades de Barrundia, Gamboa y Junta de Araya (Notas para su Historia)", *Congreso de Estudios Históricos: Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, pp. 501 a 517; "La 'Poena cullei', una pena romana en Fuenterrabía (Guipúzcoa) en el siglo XVI", LIX (1989), pp. 581 a 596; DÍAZ SAMPEDEO, B., "Jurisdicción y acción procesal del Santo Oficio en España", en *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, San Lorenzo de El Escorial, XXV, 1993, pp. 667 a 695; DOMÍNGUEZ NAFRÍA, J.C., "La Junta de Guerra de Indias. Estudio institucional", *Segundo Congreso de Historia Militar*, en Zaragoza 1988, actas publicadas en EME, 3 vols., Madrid, 1978; *La Inquisición de Murcia en el siglo XVI. El licenciado Cascales*, Murcia, 1991; "Conflictos de competencia entre la jurisdicción ordinaria y la militar en el Antiguo Régimen", *AHDE*, LXVII (1997), II, pp. 1547 a 1568; DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, C., *Los alcal-des de lo criminal en la Chancillería castellana*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, D.L. 1993; *Los oidores de las salas de lo civil de la Chancillería de Valladolid / Valladolid*, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Valladolid, Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos, 1997; EIRAS NOEL, A., "Sobre los orígenes de la Audiencia de Galicia y sobre su función de gobierno en la época de la monarquía absoluta", *AHDE*, LIV (1984), pp. 323 a 384; ENGENIOS MARTÍN, T., "Aspectos jurisdiccionales de la Santa Hermandad de Talavera", *I Seminario de la Guardia Civil: Pasado, Presente y Futuro*, Aranjuez 1990, pp. 39 a 44; *Conflictos jurisdiccionales de la Santa Hermandad de Talavera*, Memorias de licenciatura-trabajos de 3er. ciclo, Facultad de Geografía e Historia (U.C.M.), Director E. Martínez-Ruiz; ESCUDERO, J.A., "La Inquisición española", en *Historia 16*, extra I (diciembre 1976 "Los orígenes del Consejo de la Suprema Inquisición", en *AHDE*, LIII (1983), pp. 238 a 289; "Inquisición y Cortes de Castilla", *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna. Actas de la Segunda Etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, Valladolid, 1989, pp. 565 a 589; ESCUDERO, J.A. Y OTROS, *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Madrid 1989; FAYAR, J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, 1979; *Los ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos*, Madrid, 1982; FERNÁNDEZ DE VEGA, L., *La Real Audiencia de Galicia, órgano de gobierno del Antiguo Régimen (1480-1808)*, 3 vols., La Coruña 1982-83; FRISO ROSS, J.-M.S., "Transparenz über Visualisierung. Zu Rechtshistorik und spanischer Justizorganisation", en *Ius Commune*, Frankfurt am Main, 1996, pp. 205 a 269; GACTO FERNÁNDEZ, E., "Aproximación al Derecho Penal de la Inquisición", en *Perfiles Jurídicos de la Inquisición Española*, Madrid, 1989 pp. 175 y ss.; "Inquisición y censura en el barroco", *Sexo barroco y otras trasgresiones premodernas*, Madrid, 1990, pp. 153 a 173; "Sobre la censura literaria en el siglo XVII: Cervantes, Quevedo y la Inquisición", en *Revista de la Inquisición*, Universidad Complutense de Madrid, I (1991), pp. 11 a 61; "Censura política e Inquisición: la Historia Pontifical de Gonzalo de Illescas", *Revista de la Inquisición*, 2 (1992), pp. 23 a 40; "La costumbre en el derecho de la Inquisición", en *El Dret Comú i Catalunya*, Barcelona, 1995, pp. 215 a 262; "El abogado Vilajoana y la Inquisición de Barcelona", en *Initium. Revista catalana d'Historia del Dret*, nº 1, *Homenaje al profesor J.Mª Gay i Escoda*, Barcelona, 1996, pp. 331 a 356; "Consideraciones sobre el proceso inquisitorial", *AHDE*, LXVII (1997), II, pp. 1633 a 1656; GACTO, E. Y OTROS, *El centinela de la fe*, Sevilla 1996; GALVÁN RODRIGUEZ, E., "Una visita a la Chancillería Valladolid en la primera mitad del siglo XVII", *AHDE*, LXVII (1997), II, pp. 981 a 992; GANDASEGUI APARICIO, Mª.J., "La jurisdicción real ordinaria competente para conocer los procedimientos civiles en Castilla en la época moderna", Memorias de licenciatura-trabajos 3er. ciclo, Facultad de Geografía e Historia (U.C.M.), Directora: Mª Victoria López-Cordón Cortezo, sept. 1990; GARCÍA BARRIUSO, P., *España en la historia de Tierra Santa. Estudio histórico-jurídico, tomo I, siglos XIV, XV, XVI y XVII*, Madrid, 1992; GARCÍA CÁRCCEL, R., *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia (1478-1530)*, Barcelona 1976; *La leyenda negra*, Madrid,

1990; GARCÍA MARÍN, J.M., "Inquisición y poder absoluto", en *Revista de la Inquisición*, Universidad Complutense de Madrid, 1 (1991), pp. 105 a 119; GARCÍA ORÓ, J. y PORTELA SILVA, M^a J., "Felipe II y la delincuencia. Informes de los corregidores castellanos en 1591", en *Initium. Revista catalana d'Historia del Dret*, 3 (1998), pp. 625 a 684; GARCÍA-GALLO, A., "Las Audiencias de Indias. Su origen y caracteres". *Memorias del II Congreso Venezolano de Historia*, Caracas, 1975, pp. 361-432; GARCÍA-MERCADAL Y GARCÍA-LOYGORRI, F., "El Justicia de Aragón en el siglo XVI", *AHDE*, LXII (1992); GARRIGA ACOSTA, C., *Génesis y formación histórica de las visitas a las Chancillerías castellanas (1484-1554)*, tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 1989; "Observaciones sobre el estudio de las chancillerías y audiencias castellanas (siglos XVI-XVII)", en *Hispania. Entre derechos propios y derechos nacionales*, a cura di B. Clavero, P. Grossi y F. Tomás y Valiente (Milano, 1990), II, pp. 757-803; *Las Audiencias y Chancillerías Castellanas (1371-1525). Historia política, régimen jurídico y práctica institucional*, Madrid, 1994; GIBERT, R., "En torno a la tortura", *AHDE*, LXVII (1997), II, pp. 1677 a 1692; GONZALEZ ALONSO, B., "El juicio de residencia en Castilla. I. Origen y evolución hasta 1480", en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 193 a 247; "La justicia", *Enciclopedia de Historia de España*, II, Madrid, 1988, pp. 343 a 417; GONZÁLEZ ANTÓN, L., "El Justicia de Aragón en el siglo XVI", *AHDE*, LXII (1992), pp. 565 a 586; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A., "Las Audiencias indianas y el mando militar. Siglos XVI, XVII y XVIII" en *Memoria del II Congreso Venezolano de Historia*, I, Caracas 1975; GONZÁLEZ SAN SEGUNDO, M.A., "La ordenación de los pleitos de Indias, desde los comienzos del periodo hispánico hasta la Recopilación de 1680", en *R.F.D.U.M.*, 65 (1982), pp. 45 a 81; HERAS, J.L. de las, *Justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*, Madrid, 1991; "La jurisdicción del Consejo de Hacienda en tiempos de los Austrias", en *Actas del I Symposium Internacional: Estado y fiscalidad en el Antiguo Régimen*, Murcia, 1988, pp. 117 a 127; JIMÉNEZ MONTESERIN, M., *Introducción a la Inquisición española*, Madrid 1980; KAGAN, R.L., "Pleitos y poder real. La Chancillería de Valladolid 1500-1700" en *Cuadernos de Investigación Histórica*, II, (1978), pp. 291 a 316; *Pleitos y pleiteantes en Castilla: 1500-1700*, Valladolid, 1991; KAMEN, H., *La Inquisición Española*, Barcelona, 1985; LALINDE ABADÍA, J., "Inquisición, Ciudad y Justicia (relámpago jurídico de la Zaragoza barroca)", en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 585 a 592; "Vida judicial y administrativa en el Aragón barroco" en *AHDE*, LI (1981), pp. 419 a 521; LASO BALLESTEROS, A., "La documentación de la Justicia local en el Archivo Histórico Provincial de Burgos (1505-1808)", en *AHDE*, LXVI (1996), pp. 933 a 949; LETINIER, R., "Juicios monásticos: La apelación del monje en el Pactum de San Fructuoso", en *AHDE*, LXVIII (1998), pp. 467 a 473; LÓPEZ GÓMEZ, M.A., "Los Gobernadores de la Sala de Alcalde de Casa y Corte", en *Hidalguía*, 205 (1987); "Los Escribanos de Cámara (justicia y gobierno) del Consejo de Castilla", en *Hidalguía*, 212 (1989), pp. 119 a 143; MAQUEDA ABREU, C., *El auto de fe*, Madrid, 1992; "Conflictos jurisdiccionales y competencias en la Castilla del siglo XVII. Un caso ilustrativo", *AHDE*, LXVII (1997), pp. 1569 a 1588; MARTÍN POSTIGO, M^a S., "Los fiscales de la Real Chancillería de Valladolid", *AEM*, Barcelona, 1988, pp. 419 a 427; *La Sala de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1990; MARTÍNEZ DÍEZ, G., "La estructura del procedimiento inquisitorial", en *Historia de la Inquisición en España y América II. Las estructuras del Santo Oficio*, BAC, Madrid, 1993, pp. 275 y ss.; MARTÍNEZ MILLÁN, J., *La hacienda de la Inquisición (1479-1700)*, Madrid, 1984; "Estructura de la hacienda de la Inquisición", en J.B. Pérez Villanueva y B. Escandell, editores, *Historia de la Inquisición en España y América*, II, Madrid, 1993, pp. 885 a 1076; MARTÍNEZ MILLÁN, J. y SÁNCHEZ RIVILLA, T., "El Consejo de Inquisición (1483-1700)", en *Hispania Sacra*, 36, (1984), pp. 71 a 194; MARZAL RODRÍGUEZ, P., "El Justicia Civil de Valencia durante el reinado de Felipe II", *Dels Furs a l'Estatut. Actes del I Congrés d'Administració Valenciana: de la Història a la Modernitat*, Valencia, 1992, pp. 707 a 714; MERCHÁN ÁLVAREZ, A., *El arbitraje. Estudio histórico-jurídico*, Sevilla, 1981; "Un arbitraje sobre términos de villas señoriales", en *H.I.D.*, Sevilla, 14 (1987), pp. 123 a 140; MITRE, E., "Cortes y audiencias durante el reinado de Felipe II", en *CHE* (1975), pp. 391 a 415; MOLAS RIBALTA, P., *Consejos y Audiencias durante el reinado de Felipe II*, Valladolid, 1984; OLAGUER-FELIU y ALONSO, F., "Iconografía jurídica en el Palacio de Justicia", en *Interp(retario)*, *Revista del Historia del Derecho*, Madrid III (1995), pp. 149 a 178; ORTEGA, M., "Las consultas del Supremo Consejo de Aragón a finales del siglo XVI", *Hernán Cortés y su tiempo*, Cáceres, 1987, vol. II, pp. 567 a 585; "La observación del reino de Aragón por el Consejo Supremo de Aragón durante el siglo XVII", en *Manuscrits*, 7 (1988), pp. 51 a 69; "El Consejo Supremo

de Aragón y la supervisión de la justicia del reino aragonés durante el siglo XVII", *Manuscrits*, 8 (1990), pp. 139 a 161; PALENCIA FLORES, C., *Robos famosos perseguidos por la Santa Hermandad Vieja de Talavera*, Toledo, 1981; PASAMAR LÁZARO, J.E., "Los familiares de la Inquisición en Aragón", *Ius Fugit*, 2 (1993), pp. 269 a 282; PAZ Y MELLIÁ, A., "La Santa Hermandad Vieja y la Nueva Hermandad del Reino", *RABM*, I 3 (1987), pp. 97 a 108; PEREÑA, L., *La idea de justicia en la conquista de América*, Madrid, 1992; PÉREZ, LL. Y OTROS, *El Tribunal de la Inquisición en Mallorca. Relación de causas de fe. 1578-1806*, Palma de Mallorca, 1986; PÉREZ DE LA CANAL, M.A., "La Justicia de la Corte en Castilla durante los siglos XIII al XV", en *Historia, Instituciones y Documentos*, 2 (1975), pp. 385 a 481; PÉREZ GARCÍA, P., *El justicia criminal de Valencia (1479-1707): una magistratura urbana valenciana ante la consolidación del absolutismo*, Valencia, 1991; PÉREZ MARTÍN, A., "La doctrina jurídica y el proceso inquisitorial", en *Perfiles jurídicos de la Inquisición Española*, Madrid, 1989, pp. 279 y ss.; PÉREZ VILLANUEVA, J. y ESCANDELL BONET, B., *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, 1993; PÉREZ-PRENDES, J.M., *Los procesos forales aragoneses*, Granada, 1977; "El Tribunal eclesiástico. Sobre el aforamiento y la estructura de la Curia diocesana de justicia", en *Instituciones de la España moderna: las jurisdicciones*, Actas, Madrid, 1996; PIÑA HOMES, R., *El Consolat del Mar. 1326-1800*, Mallorca, 1985; PORRAS ARBOLEDAS, P.A., "La represión inquisitorial: los hechos de Arjona y la cárcel de Jaén en la época de Felipe el Hermoso", en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Historia Medieval (UNED), V, 1992, pp. 261 a 276; "El juez de los bienes confiscados por la Inquisición", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* (Diputación Provincial de Jaén), CXLVII, 1993, pp. 147 a 170; PRADO MOURA, A. del, *Inquisición e inquisidores en Castilla. El Tribunal de Valladolid durante la crisis del Antiguo Régimen*, Valladolid, 1995; RODRÍGUEZ BESNÉ, J.R., "Notas sobre la estructura y funcionamiento del Consejo de la Santa, General y Suprema Inquisición", en *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid 1980; RODRÍGUEZ RAMOS, L., "La pena de galeras en la España Moderna", en *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, Madrid 1978, pp. 259 a 275; ROLDÁN VERDEJO, R., *Los jueces de la monarquía absoluta. Su estatuto y actividad judicial. Corona de Castilla, siglos XIV-XVIII*, Madrid 1989; RUIZ RODRÍGUEZ, A. A., *La Real Chancillería de Granada en el siglo XVI*, Diputación Provincial de Granada, 1987; SALCEDO IZU, J.J., "El regente en las audiencias americanas" en *Revista de la Facultad de Derecho de Mexico*, XXVI-101/2, (1976); SALVAT MONGUILLOT, M., "Las funciones de gobierno en la Audiencia en el reino de Chile" en *III Congreso de Derecho Indiano*, Madrid, 1973; SÁNCHEZ, M^a D., *Las Juntas permanentes. Tribunales ordinarios en la corte de los Austrias*, 1995; SÁNCHEZ GÓMEZ, R.I., *Estudio institucional de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte durante el reinado de Carlos II*, Madrid, 1989; SÁNCHEZ LAURO, S., "Praxis del Tribunal de la Inquisición y penas contra los herejes en el análisis de Domingo de Soto" en *Una oferta iushistórica científica internacional al doctor J.M. Font Rius por sus ocho lustros de docencia universitaria* Barcelona, 1985; SÁNCHEZ, M.C., *El Real Consulado de La Coruña, impulsor de la Ilustración, 1785-1833*, La Coruña, 1992; SÁNCHEZ ORTEGA, M.H., *La Inquisición y los gitanos*, Madrid, 1988; SANCHEZ-ARCILLA, J., *La Administración de la Justicia Real en Castilla en la Baja Edad Media (1252-1505)*, Madrid, 1980; "Procurador Fiscal' y 'Promotor de la Justicia'. Notas para su estudio", en *Revista de Derecho Procesal Iberoamericana*, IV, 1982, pp. 675 a 702; "Las fuentes de las Ordenanzas del Virrey Antonio de mendoza para la Audiencia de la Nueva España de 1548", en *Poder y presión fiscal en la América española (siglos XVI-XVIII)*, Valladolid, 1986, pp. 149 a 171; "El restablecimiento del Tribunal de la Inquisición en la Nueva España (1814-1820)", en *Perfiles Jurídicos de la Inquisición Española*, Madrid, 1989, pp. 891 a 915; *Las ordenanzas de las Audiencias de Indias (1511-1821)*, Madrid, Dykinson, 1992; "Las Ordenanzas de la Audiencia de Quito (1789)", en *Actas del X Congreso de Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano* (Veracruz, 1992), México, 1995, II, pp. 1449 a 1479; SÁNCHEZ-BELLA, I., *España. Audiencia de Sevilla. Ordenanzas de la Real Audiencia de Sevilla*, presentación: Sevilla, Concejo y Audiencia (por) Bartolomé Clavero, Sevilla, Guadalquivir, Ediciones de Sevilla, 1995; SANTA MARÍA, J.L., "Orígenes de la Inquisición moderna en Navarra", en *La inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid, 1980, pp. 405 a 410; SARRIÓN MORA, A., *Sexualidad y confesión. La solitización ante el Tribunal del Santo Oficio (siglos XVI-XX)*, Madrid, 1994; SESMA MUÑOZ, J.A., *El establecimiento de la Inquisición en Aragón (1484-1486). Documentos para su estudio*, Zaragoza, 1987; SEVILLA Y

SOLANAS, F., *Historia Penitenciaria Española. La galera*, Segovia, 1976; SOBERANES, J.L., *Los tribunales de la Nueva España*, México 1980; STORNI, C.M., "La justicia en la campaña del Río de la Plata durante el período hispánico" en *AHDE*, L (1980), pp. 445 a 486; SUÁREZ, S.G., *Los fiscales indianos: origen y evolución del ministerio público*, Santiago, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1995; TOMÁS Y VALIENTE, F., "Relaciones de la Inquisición con el aparato institucional del Estado" en *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid 1980, pp. 13 a 35; "La obra legislativa y el desmantelamiento del Antiguo Régimen", en *Historia de España*, dirigida por J.M. Jover Zamora, tomo XXXIV, Madrid 1981; "El gobierno de la Monarquía y la administración de los reinos en la España del siglo XVII", en *La España de Felipe IV. El gobierno de la Monarquía, la crisis de 1640 y el fracaso de la hegemonía europea*, en *Historia de España*, dirigida por J.M. Jover Zamora, tomo XXV, Madrid, 1982, pp. 1 a 214; *El Derecho penal de la Monarquía Absoluta. (siglos XVI-XVII-XVIII)*, 2ª edición, Madrid 1992; *La tortura en España*, 2ª edición, Barcelona, 1994; TOMÉ PAULE, J., "La organización judicial española durante la Edad Moderna", en *RDPIA*, II-III (abril-septiembre, 1982), pp. 452 a 487; TORQUEMADA SANCHEZ, Mª J., "Inquisición y barreras aduaneras", *Perfiles Jurídicos del Santo Oficio*, Madrid, 1989, pp. 517 a 527; "La Inquisición en las aduanas", en *Inquisição. Actas del Congresso luso-brasileiro sobre Inquisição*, Lisboa, 1989, pp. 787 a 795; "Algunos aspectos de la Inquisición en las aduanas del Reino", en *Revista de la Inquisición*, II, 1992, pp. 41 a 49; "Esposas y amantes en el ámbito de la Inquisición", *Cuadernos de Historia del Derecho*, II, 1995, pp. 253 a 263; *Palabra de hereje. La Inquisición de Sevilla ante el delito de proposiciones* (en colaboración con Juan Antonio Alejandre), Sevilla, 1998; TORRES AGUILAR, M., *El parricidio; Del pasado al presente de un delito*, Madrid, 1991; "Un menor ante la Inquisición de Sevilla: El 'asesinato ritual' del niño de Cádiz", *AHDE*, LXVII (1997), II, pp. 1657 a 1676; TORRES SANZ, D., "La jurisdicción universitaria vallisoletana en materia criminal (1589-1625). Introducción", en *AHDE*, LX (1991), pp. 5 a 86; TRUEBA GÓMEZ, E., "La jurisdicción marítima en la carrera de las Indias durante el siglo XVI", en *Anuario de Estudios Americanos*, 39, (1982); TUERO BELTRAN, F., *La creación de la Real Audiencia en Asturias de su tiempo (siglos XVII y XVIII)*, Oviedo 1979; ULLOA, M., *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, 1981; *Historia de la Inquisición en España y América. I. El Conocimiento científico y el proceso histórico de la institución (1478-1834)*, Madrid, 1984; VARONA GARCÍA, M.A., *La Chancillería de Valladolid en el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1981; VÁZQUEZ GONZÁLEZ, M.ª D., *Las cárceles en Madrid en el siglo XVII*, tesis doctoral 1991; VEGAZO PALACIOS, J.M., *El Auto General de Fe de 1680*, 1ª ed., Málaga, Algazara, 1995; VILLALBA PÉREZ, E., *La administración de la justicia penal en Castilla y en la Corte a comienzos del siglo XVII*, Madrid, 1993; VILLAPALOS SALAS, G., "Los recursos en materia administrativa en Indias en los siglos XVI y XVII" en *AHDE*, XLVI (1976), pp. 5 a 76.

Sobre el sistema impositivo y la Hacienda en la Baja Edad Media: ALFONSO ANTÓN, I., "Renta señorial en la Edad Media de Castilla", en *Historia de la Hacienda española (Épocas Antigua y Medieval). Homenaje al Profesor García de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 55 a 65; BALTAR RODRÍGUEZ, J.F., "Notas sobre la introducción y desarrollo de la renta del papel sellado en la Monarquía española (siglos XVII y XVIII)", en *AHDE*, LXVI (1996), pp. 519 a 560; CARRACEDO FALAGAN, C. Y ABOL-BRASON, M. De, "Una exención tributaria medieval en el marco del derecho nobiliario castellano", en *AHDE*, LIX (1989), pp. 491 a 549; CARRASCO PÉREZ, J., "Sobre la Hacienda municipal de Tudela a fines de la Edad Media (1480-1521)", en *Historia de la Hacienda española. (Épocas antigua y medieval). Homenaje al Profesor García de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 127 a 169; CASADO ALONSO, H., "La contribución de la diócesis de Burgos a la Hacienda Real en el siglo XV", en *Historia de la Hacienda española. (Épocas antigua y medieval). Homenaje al Profesor García de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 171 a 191; CATEURA, P., *Política y finanzas del Reino de Mallorca bajo Pedro IV*, Palma de Mallorca, 1982; COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A., "Alfonso X y los Reyes Católicos. La formación de las Haciendas municipales", en *En la España medieval*, 13 (1990), pp. 253 a 270; CORONA MARZOL, C., "Los bienes del Real Patrimonio de Borriana a través de los reconocimientos de propiedad o 'cabreses'", en *Millars*, 9 (Castellón, 1983-84); CORREA BALLESTER, "Dos figuras del Real Patrimonio en Valencia: Baile

General y Mestre Racional", *Dels Furs al'Estatut. Actes del I Congr s d'Administraci  Valenciana: de la Historia a la Modernitat*, Val ncia, 1992, pp. 179 a 188; CRUSELLES, E., *El maestro racional*, Valencia, 1989; CUARTAS RIVERO, M., *Consejo y Juntas de Hacienda (1369-1574)*, Madrid, 1987; D AZ MART N, L.V., "Las tercias reales en Burgos, 1364-1365", en *Archivos Leoneses*, Le n, XXXVII, 73 (1983), pp. 145 a 169; D EZ DE SALAZAR, L.M., *El diezmo viejo y seco o diezmo de la mar de Castilla (siglos XIII al XVI)*, San Sebasti n, 1983; FERN NDEZ ARRIBA, E.A., "Un aspecto de las relaciones comerciales entre Castilla y Granada: el diezmo y medio diezmo de lo morisco en la segunda mitad del siglo XV", en *H.I.D.*, Sevilla, 13 (1986), pp. 41 a 62; FERRERO MICO, R., "Impuestos municipales sobre los cereales en la Valencia del quinientos", *Estudis*, 12 (1986), pp. 55 a 70; *La hacienda municipal de Valencia durante el reinado de Carlos V*, Valencia, 1987; FONT RIUS, J.M., "La administraci n financiera en los municipios medievales catalanes", en *Historia de la Hacienda Espa ola ( pocas antigua y medieval). Homenaje al prof. L. Garc a de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 193 a 231; FORTEA P REZ, J.I., *Monarqu a y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la pol tica fiscal de Felipe II*, Valladolid, 1990; GARC A DE VALDEAVELLANO, L., "Un documento in dito de inter s para la historia de la Hacienda castellana en la Baja Edad Media: el Cuaderno de condiciones fiscales del a o 1411", en *Moneda y Cr dito*, 129 (1974), pp. 33 a 58; GARC A MART N, P. y S NCHIZ BENITO, J.M., "Arbitrios locales sobre la propiedad semoviente en Castilla durante los siglos XIV y XV", en *En la Espa a medieval. V. Estudios en memoria del profesor D. Claudio S nchez-Albornoz*, I, Madrid, 1986, pp. 399 a 411; GARC A ULECIA, A., "El papel de los corredores y escribanos en el cobro de las alc balas", en *H.I.D.*, 13 (1986), pp. 89 a 109; GARZ N PAREJA, M., *Historia de la Hacienda de Espa a*, 2 vols., Madrid, 1984; G MEZ MAMPASO, M.V., "Notas sobre el servicio y montazgo. Origen y evoluci n hist rica a lo largo de la Edad Media", en *Historia de la Hacienda espa ola ( pocas antigua y medieval). Homenaje al prof. Luis Garc a de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 301 a 317; GONZ LEZ DE FAUVE, M.E., "El nuptio en los reinos occidentales de Espa a (siglos X-XIV)", en *Cuadernos de Historia de Espa a*, 57-58 (1973), pp. 280 a 330; GONZ LEZ M NGUEZ, C., *El portazgo en la Edad Media. Aproximaci n a su estudio en la Corona de Castilla*, Vitoria, 1989; GUERRERO NAVARRETE, Y., "Fiscalidad regia y poder municipal en Burgos (1454-1476)", en *En la Espa a medieval. V. Estudios en memoria del profesor D. Claudio S nchez-Albornoz*, I, Madrid, 1986, pp. 481 a 499; HERN NDEZ ESTEVE, E., *Contribuci n al estudio de las Ordenanzas de los Reyes Cat licos sobre la Contadur  Mayor de Hacienda y sus oficios*, Madrid, 1988; LADERO QUESADA, M.A., *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna, 1973; "La Orden de Santiago en Andaluc a. Bienes, rentas y vasallos a finales del siglo XV", en *H.I.D.*, Sevilla, 2 (1975), pp. 329 a 382; "Instituciones fiscales y realidad social en la Baja Edad Media castellana", *Revista de Historia del Derecho*, I (1976), pp. 125 a 141; "La Hacienda Real de Castilla en 1504. Rentas y gastos de la Corona al morir Isabel I", en *H.I.D.*, 3 (1976), pp. 309 a 345; "Panorama de la Hacienda Real de Castilla en el siglo XV", en *Itinerario hist rico de la Intervenci n General del Estado*, Madrid, 1976; "Ingreso, gasto y pol tica fiscal de la Corona de Castilla desde Alfonso X a Enrique III (1252-1406)", en *Hacienda P blica Espa ola*, 69 (1981), pp. 25 a 55; *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y pol tica fiscal*, Barcelona, 1982; "Las transformaciones de la fiscalidad regia castellano-leonesa en la segunda mitad del siglo XIII (1252-1312)", en *Historia de la Hacienda espa ola ( pocas antigua y medieval). Homenaje al prof. L. Garc a de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 319 a 406; *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y pol tica fiscal*, Barcelona, 1982; "Las Cortes de Castilla y la pol tica hacendstica de la monarqu a (1252-1369)", en *HPE*, 87 (1984), pp. 57 a 72; *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid, 1993; LALINDE ABAD A, J., "Contabilidad e intervenci n en el reino aragon s", en *Itinerario Hist rico de la Intervenci n General del Estado*, Madrid, 1976, pp. 39 a 55; "La base ideol gica del sistema impositivo aragon s hist rico", en *Homenaje al prof. Luis Garc a de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 407 a 446; LORA SERRANO, G., "La organizaci n de la defensa militar de un estado se orial y potencial b lico de un noble a mediados del siglo XV", en *H.I.D.*, 18 (1991), pp. 297 a 338; MART N, J.L., "El Cuaderno de Monedas de 1377", en *H.I.D.*, 4 (1977), pp. 355 a 380; MART NEZ D EZ, G., "Fiscalidad en Guip zcoa durante los siglos XI-XIV", en *AHDE*, XLIX (1974), pp. 537 a 617; MART NEZ GIJ N, J., GARC A ULECIA, A. Y CLAVERO SALVADOR, B., "Bienes urbanos de aprovechamiento comunal en los derechos locales de Castilla y Le n", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administraci n*, Madrid, 1974, pp. 197 a 256; MENJOT, D., *Fiscalidad y sociedad. Los murcianos y el impuesto en la Baja Edad Media*,

Murcia, 1986; "L'incidence sociale de la fiscalité directe des Trastamares de Castille au XIVe siècle", en *H.I.D.*, 5 (1978), pp. 329 a 371; *Fiscalidad y sociedad. Los murcianos y el impuesto en la Baja Edad Media*, Murcia, 1986; MONTAGUT, T. de, "La administración financiera en la Corona de Aragón", en *Historia de la Hacienda Española (épocas antigua y medieval). Homenaje al profesor García de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 483 a 504; "El Baile General de Cataluña. (Notas para su estudio)", en *Hacienda Pública Española*, 87 (1984), pp. 73 a 84; *El Mestre Racional a la Corona d'Aragó (1283-1419)*, Barcelona, 1987; MONTAGUT ESTRAGUÉS, T., *Les institucions fiscalitzadores de la Generalitat de Catalunya: (des dels seus orígens fins a la reforma de 1413)*, 1ª ed., Barcelona : Sindicatura de Comptes de Catalunya, 1996; MORA CAÑADA, A., "El Real Patrimonio de Valencia a través del cabre de bienes de 1488", en *Palau*, 14, 4 (1988), pp. 169 a 183; "La organización del Patrimonio Real valenciano bajo Fernando el Católico (1489-1493)", en *Estudios de Historia del Derecho Europeo. Homenaje al Prof. G. Martínez Díez*, 3, Madrid, 1994; PARDOS MARTÍNEZ, J.A., "La renta de alcabala vieja, portazgo y barra...del Concejo de Burgos durante el siglo XV (1429-1503)", en *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval). Homenaje al prof. L. García de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 607 a 680; PÉREZ-BUSTAMANTE, R., *Sociedad, Economía, Fiscalidad y Gobierno en la Asturias de Santillana (Siglos XIII al XV)*, Santander, 1979; "Del sistema de contadurías al Consejo de Hacienda, 1433-1525. Una perspectiva institucional", en *Homenaje al prof. García de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 683 a 738; PORRAS ARBOLEDAS, P.A., "La presión fiscal en el Reino de Murcia al término de la Edad Media", en *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval). Homenaje al prof. L. García de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 739 a 766; *Las tasas sobre la circulación y venta de mercancías en León y Castilla durante la Edad Media*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1984 (inérito); "El comercio fronterizo entre Andalucía y el Reino de Granada a través de sus gravámenes fiscales", en *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, Universidad de Málaga, VII, 1984, pp. 244 a 253; "La Hacienda de las Ordenes Militares en la Baja Edad Media castellana", *Estudios en Homenaje a don Claudio Sánchez-Albornoz en sus 90 años*, Buenos Aires, 1986, IV, pp. 535 a 555; "La Hacienda de las Órdenes Militares en la Baja Edad Media castellana", en *Estudios en memoria del Profesor don Claudio Sánchez-Albornoz, En la España Medieval*, U.C.M., VII, 1986, pp. 849 a 860; "Los portazgos en León y Castilla durante la Edad Media. Política real y circuitos comerciales", en *La España Medieval*, Universidad Complutense de Madrid, XV, 1992, pp. 161 a 211; QUINTANILLA RASO, M.C., "Haciendas señoriales nobiliarias en el reino de Castilla a fines de la Edad Media", en *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval). Homenaje al prof. L. García de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 767 a 798; RUCQUOI, A., "La enajenación de rentas reales: el caso de Valladolid en los siglos XIII a XIV", en *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval). Homenaje al prof. L. García de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 799 a 822; SALCEDO IZU, J., "El sistema fiscal navarro en la Cámara de Comptos reales", en *Príncipe de Viana*, 163 (1981), pp. 617 a 638; SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M., *El naixement de la fiscalitat d'Estat a Catalunya: (segles XII-XIV)*, 1ª ed., Vic (Girona), 1995; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., "Notas para vel estudio del 'petitum'", en *Viejos y nuevos estudios sobre instituciones medievales españolas*, II, Madrid, 1976, pp. 929 a 967; SARASA SÁNCHEZ, E., "La Hacienda Real de Aragón en el siglo XV", en *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval). Homenaje al prof. L. García de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 822 a 844; SESMA MUÑOZ, A., "Las generalidades del reino de Aragón. Su organización a mediados del siglo XV", en *AHDE*, XLVI (1976), pp. 393 a 467; TORQUEMADA, M.J., *Los puertos secos en Castilla*, Madrid, 1985; "Los puertos secos de Navarra y el País Vasco. Su influencia en la problemática foral", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, LXXXV, pp. 1001 a 1064; VAL VALDIVIESO, M.I. del, "Un motivo de descuento popular: el problema monetario en Castilla durante el reinado de Enrique IV", en *H.I.D.*, Sevilla, 8 (1981), pp. 151 a 170; VEAS ARTESEROS, M.C., *Fiscalidad concejil en la Murcia de finales del Medioevo*, Murcia, 1991; VILAPLANA, M.A., "Un ajuste de cuentas del alcahalero mayor de Sevilla, Pedro Ortiz (1420)", en *H.I.D.*, Sevilla, 1 (1974), pp. 417 a 501.

Sobre el sistema impositivo y la Hacienda en la Edad Moderna: ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA, C., "Evolución histórica del sistema fiscal español y líneas idóneas de su reforma", en *Boletín de Estudios Económicos*, 1976, nº 99; ARTOLA, M., *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid 1982; BENNASSAR, B. y otros, *Estado, hacienda y sociedad en la historia de España*,

Valladolid, 1989; BERNARDO ARES, J.M. de, *Corrupción política y centralización administrativa: la hacienda de propios en la Córdoba de Carlos II*, Córdoba, 1993; CADENAS VICENT, V. de, *Hacienda de Carlos V al fallecer en Yuste*, Madrid 1985; CARANDE, R., "El crédito en Castilla en el precio de la política imperial", en *Estudios de Historia. I. Temas de Historia de España*, Barcelona, 1989, pp. 170 a 219; "Un banquero de Felipe II en Medina del Campo", en *Estudios de historia. I. Temas de Historia de España*, pp. 367-380; CÁRCELES DE GEA, B., *Fraude y administración fiscal en Castilla: la Comisión de Millones (1632-1658): poder fiscal y privilegio jurídico-político*, Madrid, 1994; CARLOS MORALES, C.J. de, "El Consejo de Hacienda de Castilla en el reinado de Carlos V (1523-1556)", en *AHDE*, LIX (1989), pp. 49 a 159; COMÍN, F., *Historia de la Hacienda Pública*, Barcelona : Crítica, D.L. 1996 - I. Europa; CORREA BALLESTER, J., "Dos figuras del Real Patrimonio en Valencia: Baile General y Mestre Racional", *Dels Furs al'Estatut. Actes del I Congrés d'Administració Valenciana: de la Historia a la Modernitat*, València, 1992, pp. 179 a 188; *La hacienda foral valenciana: el Real Patrimonio en el siglo XVII*, Valencia, Generalitat, Consell Valencià de Cultura, 1995; CORONAS GONZÁLEZ, S., "La jurisdicción mercantil castellana en el siglo XVI", *Derecho mercantil castellano. Dos estudios históricos*, León, 1979, pp. 9 a 169; "La Audiencia y Chancillería de Ciudad Real (1494-1505)", en *Cuadernos de Estudios Manchegos*, XI (1981), pp. 47 a 139; COSANO MOYANO, J., *Filipinas y su Real Hacienda*, Córdoba, 1986; CREMADES GRIÑAN, C.Mª, *Actas del I Symposium Internacional Estado y Fiscalidad en el Antiguo Régimen*, Murcia, 1989; CRUZ AGUILAR, E., *Régimen de montes de Segura*, Madrid, 1977; "Los caballeros de sierra en unas ordenanzas del siglo XVI", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, LIX, 1980, pp. 123 a 137; "La provincia marítima de Segura de la Sierra", en *Boletín de Estudios Giennenses, Diputación Provincial de Jaén*, CVII, 1980; *La destrucción de los montes (aspectos histórico-jurídicos)*, U.C.M., Madrid, 1994; CUARTAS RIVERO, M., "El Consejo de Hacienda: su primera época" en *Revista de hacienda pública española*, 74 (1982); "La venta de oficios públicos en el siglo XVI" en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid 1983; DÍAZ REMENTERÍA, C., "Aproximación al estudio de un privilegio del indio: la exención de alcabala" en *H.I.D.*, 11 (1984); DÍAZ DE SALAZAR, L.M., *El diezmo viejo y seco o diezmo de la mar en Castilla (s. XIII al XVI)*, San Sebastián, 1983; DONOSO ANES, R., *Una contribución a la historia de la contabilidad: análisis de las prácticas contables desarrolladas por la tesorería de la Casa de la Contratación de las Indias de Sevilla*, Sevilla : Universidad, 1996; DUBROWSKY, S., *Los diezmos de Indias en la legislación. (ss. XVI y XVII)*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1989; FELIPO ORTS, A., *El centralismo de nuevo cuño y la política de Olivares en el País Valenciano. Fiscalidad, control político y hacienda municipal (1621-1634)*, Valencia, 1988; FERRERO MICO, R., "La hacienda municipal de Valencia en la primera mitad del siglo XVI", *Jerónimo Zurita. Su época y su escuela*, Zaragoza, 1986, pp. 243 a 250; *La hacienda municipal de Valencia durante el reinado de Carlos V*, Valencia, 1987; "La sisa sobre la carne en la Valencia renacentista", *Homenatge al doctor Sebastià García Martínez*, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, 1988, vol. I, pp. 217 a 228; "Proteccionismo y fiscalidad municipal sobre el vino en Valencia (1515-1550)", *Estudios en recuerdo de la profesora Sylvia Romeu Alfaro. Universitat de València*, 1989, vol. I, pp. 345 a 354; FORTEA PERES, J.I., "Los encabezamientos de alcabalas andaluces en la Hacienda Real de Castilla (1557-1595)", en *Poder político e instituciones en la España Moderna*, Alicante, 1992, pp. 141 a 181; GARCÍA ULECIA, A., "El papel de corredores y escribanos en el cobro de las alcabalas", en *HID*, 13 (1986), pp. 89 a 110; GARCÍA-CUENCA ARIATI, T., "El Consejo de Hacienda (1476-1803)" en *La economía española al fin del Antiguo Régimen*, IV, Madrid 1982, pp. 406 a 502; GARZÓN PAREJA, M., *Diezmos y tributos del clero de Granada*, Granada, 1974; *La Hacienda de Carlos II*, Madrid 1980; *Historia de la Hacienda en España*, 2 vols., Madrid 1984; GIBERT, R., "Contadores de Hacienda e intervención fiscal en el Antiguo Régimen castellano" en *Itinerario histórico de la Intervención General del Estado*, Madrid, 1976; GÓMEZ ÁLVAREZ, U., *Revisión histórica de la presión fiscal castellana: (siglos XVI-XVIII)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1996, t.1. Análisis tributario del caso de la provincia de león, sus partidos y concejos en el S. XVII; GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, M.A., "El tributo indígena y la presencia de elementos autóctonos en su configuración por el derecho indiano" en *R.F.D.U.M.*, 69 (1983); "El tributo de los indios comunes a sus caciques durante el periodo hispa-

nico" en *Cuadernos de la Facultad de Derecho*, Palma de Mallorca, 5 (1983); "Protección familiar, exención tributaria y ennoblecimiento del Derecho castellano en la Edad Moderna" en *Hidalguía* 186, (1984); HERAS, J.L. de las, "La jurisdicción del Consejo de Hacienda en tiempos de los Austrias", en *Actas del I Symposium Internacional: Estado y Fiscalidad en el Antiguo Régimen*, Murcia, 1988, pp. 117 a 127; HERNÁNDEZ ESTEVE, E., *Creación del Consejo de Hacienda de Castilla (1523-1535)*, Madrid, 1983; *Establecimiento de la partida doble en las cuentas centrales de la Real Hacienda de Castilla (1592)*, Madrid, 1986; HIDALGO NUCHERA, P., *Encomienda, tributo y trabajo en Filipinas (1570-1608)*, Madrid, Universidad Autónoma, 1995; IGLESIAS SUÁREZ, A., "La alcabala (una aproximación al estudio histórico de la triburtación indirecta en la España del Antiguo Régimen)", en *Homenaje al profesor Alfonso Otero*, Santiago de Compostela, 1981, pp. 533 a 551; ITURRIOZ MAÑAGA, A., *Estudio del subsidio y excusado (1561-1808)*, Logroño 1987; JORDA I JIMÉNEZ, A., "Els ingressos fiscals de la Generalitat de Catalunya a la segona meitat del segle XVII", en *Estudis historics i documents dels arxius de protocols*, 10, (1982), pp. 163 a 203; LADERO QUESADA, M.A., *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, Valladolid, 1973; "La Hacienda Real de Castilla en 1504. Rentas y gastos de la Corona", en *HID*, 3 (1976), pp. 311 a 345; LÓPEZ NEVOT, J.A., "La hacienda municipal de Granada (1492-1600)", *AHDE*, LXV (1995), pp. 749 a 808; MARTÍN GUTIÉRREZ, D.J., *La Junta de Hacienda de Portugal*, Pamplona, 1996; MARTÍNEZ MILLÁN, J., *La hacienda de la Inquisición (1479-1700)*, Madrid, 1984; "Estructura de la hacienda de la Inquisición", en J.B. Pérez Villanueva y B. Escandell, editores, *Historia de la Inquisición en España y América*, II, Madrid, 1993, pp. 885 a 1076; MOLAS RIBALTA, P., "Las finanzas públicas", en *Historia de España* (fundada por Ramón Menéndez pidal y dirigida por J.M.^o Jover Zamora), t. XXIX, vol. 1, Madrid, 1985, pp. 225 a 276; MONTAGUT ESTRAGÜES, T. de, "La administración financiera en la Corona de Aragón", en *Historia de la hacienda española (épocas antigua y medieval)*. *Homenaje al profesor García de Valdeavellano*, Madrid, 1982, pp. 483 a 504; MORA CAÑADA, A., "El Real Patrimonio de Valencia a través del 'cabreve' de bienes de 1488" en *Palau* 14, 3, (1988); PALAO GIL, F.J., "Las visitas de amortización de 1593 y 1617", en *Vida, instituciones y universidad en la historia de Valencia*, Valencia, 1996, pp. 69 a 86; PÉREZ-BUSTAMANTE, R., "Un intento de reforma contable de la Hacienda española durante el reinado de Felipe II: el Libro de Caja", en *Moneda y crédito*, 148, (1979); "Del sistema de Contadurías al Consejo de Hacienda, 1433-1525 (una perspectiva institucional)" en *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval)*, *Homenaje al prof. L. García de Valdeavellano*, Madrid 1982, pp. 683-738; PESET, M., "La ciudad de Valencia y los orígenes del equivalente" en *Una oferta científica histórica internacional al dr. J.M. Font Rius, por sus ocho lustros de docencia universitaria*, Barcelona 1987; PULIDO BUENO, I., *La Real Hacienda de Felipe III*, Huelva : [s.n.], 1996; RUIZ MARTIN, F., *Las finanzas de la monarquía hispánica en tiempos de Felipe IV: 1621-1665*, Madrid, 1990; SAAVEDRA, P., *A hacienda real na Galicia do antigo réxime (as rendas provinciais)*, Santiago de Compostela, 1993; SALCEDO IZU, J., "El sistema fiscal navarro en la cámara de comptos reales" en *Príncipe de Viana*, 163 (1981), pp. 617 a 638; SÁNCHEZ BELÉN, J.A., *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, 1ª ed., Madrid, Siglo XXI de España, 1996; SARASA SÁNCHEZ, E., "La Hacienda Real de Aragón en el siglo XV", en *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval)*, Madrid, 1982, pp. 822 a 844; SOBERANES, J.L., "Los impuestos al comercio en Nueva España" en *AHDE*, L (1980), pp. 363 a 379; TOBOSO SANCHEZ, P., *La deuda pública castellana durante el Antiguo Régimen (juros)*, Madrid, 1987; TORQUEMADA, M.J., *Los puertos secos en Castilla*, Madrid, 1985; "Los puertos secos de Navarra y el País Vasco. Su influencia en la problemática foral", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, LXXXV, pp. 1001 a 1064; ULLOA, M., *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1977; VILLEGAS RUIZ, M., *El encabezamiento: nueva modalidad de recaudación de rentas en la época de Carlos I*, Córdoba, Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, 1995.

Sobre el servicio de armas y la organización de la milicia real en la Baja Edad Media: LADERO QUESADA, M.A., "La organización militar de la Corona de Castilla durante los siglos XIV y XV", *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, 1993, pp. 195 a 228; *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid, 1993; LOMAX, D.W., "La historiografía

de las órdenes militares en la Península Ibérica durante la Edad Media (1100-1550)", en *Hidalguía*, 23 (1975); *Las Ordenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Salamanca, 1976; MARTÍNEZ GIJÓN, J., "La jurisdicción marítima en Castilla durante la Baja Edad Media", en *Recueils de la Société Jean Bodin*, 32 (1974), pp. 347 a 363; MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, J.G., *Acerca de la guerra y de la paz, los ejércitos, las estrategias y las armas, según el Libro de las Siete Partidas*, Cáceres, 1984; "El régimen legal de los castellanos en el sistema de defensa que diseña el Libro de las Siete partidas", en *Estudios dedicados a la memoria del Profesor Luis Miguel Díez de Salazar Fernández*, I, Bilbao, 1992, pp. 241 a 260; MERCHÁN FERNÁNDEZ, C., "El estatuto jurídico de la orden militar de Alcántara", en *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura*, 3 (1985); MARTÍNEZ GIJÓN, J., "La jurisdicción marítima en Castilla durante la Baja Edad Media", en *Recueils de la Société Jean Bodin*, 32 (1974), pp. 347 a 363; PEINADO SANTAELLA, R.G., "La renta señorial en las Ordenes Militares de la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media", en *HID*, 18 (1991), pp. 403 a 424; PORRAS ARBOLEDAS, P.A., "La organización militar y social de la frontera giennense en la Edad Media", en *Estudos em homenagem aos Profs. M.P. Merêa a e G. Braga da Cruz. Boletim da Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra*, LVIII, 1982, pp. 173 a 224, Coimbra. (También en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1984, pp. 475 a 500); "Las relaciones entre la Ciudad de Jaén y el Reino de Granada. La paz y la guerra según los libros de Actas de 1480 y 1488", en *Al-Qantara. Revista de Estudios Árabes*, CSIC, Madrid, IX, 1988, pp. 519 a 523; "El Derecho de frontera durante la Baja Edad Media. La regulación de las relaciones fronterizas en tiempo de treguas y de guerra", en *Estudios dedicados a la memoria del Profesor L.M. Díez de Salazar*, Bilbao, 1992, I, pp. 261 a 287; "Giennenses en el Norte de África. La derrota de Mostaganem y el cautiverio del Alférez Juan de Salto (1588)", en *Senda de los Huertos. Revista Cultural de la Provincia de Jaén*, XXVI, 1992, pp. 31-37; "La frontera del Reino de Granada a través del Libro de Actas del Cabildo de Jaén de 1476", en *Al-Qantara. Revista de Estudios Árabes*, (CSIC, Madrid), XIV, 1993, pp. 127 a 162; "El Derecho de la Guerra y de la Paz en la España Medieval", en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Diputación Provincial de Jaén, CLIII, 1994, pp. 591 a 612; "Ejército y práctica mercantil. La presencia andaluza en Italia a comienzos del siglo XVI", en *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, Universidad de Cádiz, X, 1994, pp. 139 a 154; "La expulsión de los moriscos de Alcalá la Real (1611)", en *Al-Qantara. Revista de Estudios Árabes* (CSIC, Madrid), XVIII, 1997, pp. 65 a 101; RIBOT GARCÍA, L.A., "El ejército de los Austrias, aportaciones recientes y nuevas perspectivas", *Pedralbes*, III (1983), pp. 89 a 126; RODRÍGUEZ BLANCO, D., "La organización institucional de la Orden de Santiago en la Edad Media", en *H.I.D.*, 12 (1985); RODRÍGUEZ-PICARDA MATILLA, E., "Frontera y soberanía territorial y Ordenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media", en *Hispania*, LIII/3 (1992), nº 182; SÁINZ DE LA MAZA, R., *La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La encomienda de Montalbán (1210-1327)*, Zaragoza, 1980; SOLANO RUIZ, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, Sevilla, 1978.

Sobre la organización militar en la Edad Moderna: BERMEJO CABRERO, J.L., "Servicio de milicias y tercios provinciales" en *Aspectos jurídicos e institucionales del Antiguo Régimen en España*, Barcelona 1985; FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI: Infraestructura institucional: Sociología y prosopografía de sus caballeros*, Madrid, 1992; GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, M.A., "Un precedente del estado de asistencias (el amparo de la milicia en la obra del doctor Cristobal Perez de Herrera)" en *Revista de Estudios Políticos*, 49, (1986); GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A., "Las Audiencias indianas y el mando militar. Siglos XVI, XVII y XVIII" en *Memoria del II Congreso venezolano de Historia*, Caracas 1975; LORA SERRANO, G., "La organización de la defensa militar de un estado señorial y el potencial bélico de un noble a mediados del siglo XV", en *HID*, 18 (1991), Universidad de Sevilla, pp. 297 a 338; PORRAS ARBOLEDAS, P.A., *La Regla y Establecimientos de la Cavallería de Santiago del Espada. Con la Historia del origen y principio della*. Madrid, 1627, 2ª edición; por el Licenciado García de Medrano, "Estudio introductorio", Valladolid, ed. Lex Nova, 1991 (separata de 15 páginas); *Compilación de las Leyes Capitulares del la Orden de Cavallería de Santiago del Espada. Compuestas y ordenanzas por el Licenciado don García de Medrano, del Consejo Real de Justicia. Impresas en Valladolid por Luis Sánchez. Año MDCV*, "Estudio introductorio", Valladolid, ed. Lex Nova, 1992, (separata de 19 páginas); *La Orden de Santiago en el siglo XV. La Provincia de Castilla*, Madrid, 1997, 484 pp.; "Las

Órdenes Militares y la Economía”, *Catálogo de la Exposición sobre las Órdenes Militares en España, Ciudad Real*, 1997; SÁNCHEZ BELÉN, J.A., *La política fiscal de Castilla durante el reinado de Carlos II*; RIBOT GARCÍA, L.A., “El ejército de los Austrias, aportaciones recientes y nuevas perspectivas” en *Pedralbes*, 3 (1983).

Sobre las instituciones políticas, las reformas borbónicas y la sociedad en el siglo XVIII:

ABOL-BRASON Y ÁLVAREZ-TAMARGO, M. de, “Las causas de nobleza en la Real Audiencia de Asturias”, en *Estudios dedicados a la memoria del Profesor Luis Miguel Díez de Salazar Fernández*, I, Bilbao, 1992, pp. 665 a 690; ALCALDE JIMÉNEZ, J.M., *El poder del señorío: señorío y poderes locales en Soria entre el Antiguo Régimen y el Liberalismo*, Valladolid, 1997; ALONSO, M^oL., “El consentimiento para el matrimonio de los miembros de la Familia Real (Sobre la vigencia de la Pragmática de Carlos III de 1776)”, en *CHD*, 4 (1997), pp. 61 a 89; ÁLVAREZ, C., “La dudosa originalidad del regalismo borbónico”, en *Initium. Revista Catalana d’Historia del Dret. Homenatge al professor J.M^o Gay i Escoda*, Barcelona, n^o 1 (1996), pp. 169 a 206; ÁLVAREZ DE MORALES, A., *Estudios de Historia de la Universidad española*, Madrid, 1993; *La Ilustración*, Madrid, 1993; ANES, G., “La Ley agraria en la España de las Luces”, en *Cuadernos de Información Económica*, 92-93 (1994), pp. 197 a 214; *La Ley Agraria*, Alianza Editorial, Madrid, 1995; BARAS ESCOLA, F., *El reformismo político de Jovellanos (Nobleza y poder en la España del XVIII)*, Zaragoza, 1993; BERMEJO CABRERO, J.L., “Un decreto más de Nueva Planta”, en *Revista del Departamento de Derecho Político de la U.N.E.D.*, 5 (1979-1980); “El proyectado suplemento de la Nueva Recopilación”, en *AHDE*, L (1980), pp. 303 a 325; “Un plan de reforma de la Nueva Recopilación”, en *AHDE*, LI (1981), pp. 641 a 650; “Los decretos de Nueva Planta y las instituciones de la monarquía española”, en *Del decret de Nova Planta al constitucionalisme*, Palma de Mallorca, 1983; “Acotaciones a la última fase del proceso recopilador”, en *AHDE*, LVII (1987), pp. 207 a 264; “En torno a las Cortes del Antiguo Régimen”, en *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), pp. 7 a 148; “Dos aproximaciones al contrabando en la España del Antiguo Régimen”, en *CHD*, 4 (1997), pp. 11 a 59; BERNAL, A.M., *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid 1979; CABRERA BOSCH, M.I., “El poder legislativo en la España del siglo XVIII (1716-1808)”, en *Instituciones. La economía española al final del Antiguo Régimen*, IV, Madrid, 1982; CALDERÓN ESPAÑA, M.C., *La Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País: su proyección educativa (1775-1900)*, Sevilla, 1993; CÁNOVAS SÁNCHEZ, M., “Los decretos de Nueva Planta y la nueva organización política y administrativa de los países de la Corona de Aragón”, en *Historia de España de R. Menéndez Pidal*, XXIX, Madrid, 1985; CASTELLANO, J.L., *Las Cortes de Castilla y su Diputación (1621-1789). Entre el pactismo y absolutismo*, Madrid, 1990; CORONAS GONZÁLEZ, S., “Espíritu ilustrado y liberación del trabajo comercial con Indias”, en *AHDE*, LXII (1992), pp. 67 a 116; “El motín de Aranjuez y la constitución del Estado”, *AHDE*, LVII (1997), I, pp. 707 a 720; *Inéditos políticos de Pedro Rodríguez de Campomanes*, estudio preliminar de S. Coronas González; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., “El ocaso del régimen señorial en la España del siglo XVIII”, en *Hechos y figuras del siglo XVIII español*, Madrid 1973; *El régimen señorial y el reformismo borbónico*, Madrid 1974; *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona 1976; GACTO FERNÁNDEZ, E. (ed.), *El centinela de la fe : estudios jurídicos sobre la Inquisición de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997; GALLEGO ANABITARTE, A., *La desamortización de los Montes de Toledo (1827-1856): dictamen histórico y dogmático-jurídico*, Madrid, 1993; GARCÍA CÁRCCEL, *Las Germantías de Valencia*, Barcelona 1981; GARRIGA, C., “La ‘enfermedad política’ de Cataluña: en torno a la Diputación de los Colegios y Gremios de Barcelona (1773-1775)”, *AHDE*, LVII (1997), pp. 721 a 748; “Despotismo ilustrado y desorden social: la restauración de la Nueva Planta de la Audiencia de Cataluña (1775)”, en *Initium*, 2 (1997), pp. 485 a 516; GARCÍA-GALLO, A. “La capitánía general como institución de gobierno político en España e Indias en el siglo XVIII”, en *Memoria del III Congreso Venezolano de Historia*, I, Caracas, 1979; GAY I ESCODA, J.M^o, “La génesis del Decret de nova planta de Catalunya. Edició de la consulta original del ‘Consejo de Castilla’ de 13 de juny de 1715”, en *Revista Jurídica de Catalunya*, 81 (1982), pp. 7 a 41 y 263 a 348; GÓMEZ RIVERO, R., *El pase foral en Guipúzcoa en el siglo XVIII*, Sevilla 1982; “Análisis comparado del pase foral en el País Vasco a partir del siglo XVIII”,

en *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, XXXIX, 3-4, (1983); GUTIÉRREZ TORRECILLA, L.M., *Cátedras y catedráticos de la Universidad de Alcalá en el siglo XVIII*, Alcalá de Henares, 1998; IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, S., *Los señoríos en la Rioja en el siglo XVIII*, Logroño, 1996; MARZAL RODRÍGUEZ, P., "Una visión jurídica de los mayorazgos valencianos entre la época foral y la nueva planta", en *AHDE*, LXVI (1996); MERCHÁN, A., *La reforma agraria en Andalucía. El primer proyecto legislativo (Pablo de Olavide. Sevilla 1768)*, Sevilla; MESTRE SANCHÍS, A., "La Iglesia y el Estado. Los concordatos de 1737 y 1753", en *Historia de España R. Menéndez Pidal*, 29, Madrid, 1985.; MOLAS RIBALTA, P., *Economía i societat al segle XVIII*, Barcelona, 1975; *Comerç i estructura social a Catalunya i Valencia als segles XVII i XVIII*, Barcelona 1977; MORALES MOYA, A., *Reflexiones sobre el Estado español del siglo XVIII*, Alcalá de Henares, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1987; MOLAS RIBALTA, P., "Las Cortes de Castilla y León en el siglo XVIII", en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna. Actas de la Segunda Etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, Valladolid, 1989, pp. 143 a 169; MORALES ARRIZABALAGA, J., *La derogación de los fueros de Aragón (1707-1711)*, Huesca, 1986; ORTEGA, M., *La lucha por la tierra en la Corona de Castilla al final del Antiguo Régimen. El expediente de Ley Agraria*, Madrid 1986; PIQUERAS HABA, J., *Sociedades económicas y fomento de la agricultura en España (1765-1850)*, Valencia, 1992; PALACIO ATARD, V., *La España del siglo XVIII. El siglo de las reformas*, Madrid 1978; PAU RUBIES, J., "La idea de gobierno mixto y su significado en la crisis de la Monarquía Absoluta", *Revista de Historia Social*, 24 (1996); PEIRO ARROYO, A., *La defensa de los Fueros de Aragón (1707-1715)*, Zaragoza, 1988; PERONA TOMÁS, D. A., "Apuntes sobre el perfil institucional de Alberoni, Riperdá y Godoy", en *AHDE*, LXVIII (1998), pp. 83 a 150; PESET REIG, M. y GRAULLERA, V., "Nobleza y señorío durante el siglo XVIII valenciano" en *Estudios de Historial Social*, 12-13, (1980); PESET REIG, M., "Derecho romano y Derecho real en las universidades del siglo XVIII", en *AHDE*, XLV (1975), pp. 273-339; *Gregorio Mayans y la reforma universitaria. Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España. 1 de abril de 1767*, Valencia, 1975; "Apuntes sobre la abolición de los fueros y la Nueva Planta valenciana", en *I Congreso de Historia del País Valenciano*, III, Valencia, 1976, pp. 525 a 536; "La creación de la Chancillería en Valencia y su reducción a Audiencia en los años de la Nueva Planta", en *Estudios de Historia de Valencia*, Universidad de Valencia, 1978, pp. 309 a 334; *Dos ensayos sobre la historia de la propiedad de la tierra*, Madrid, 1988; PESET REIG, M. y OTROS, "La Nueva Planta y las instituciones borbónicas", *Nuestra Historia*, vol. IV, Valencia, 1980, pp. 125 a 148; PESET, M. Y GRAULLERA, V., "Nobleza y señorío durante el siglo XVIII valenciano", *Estudios de Historia Social*, 12-13 (1980), pp. 245 a 281; PESET, M., MANCEBO, P., "El señorío de Alfara del Patriarca. 1601-1845", *Estudis d'història contemporània del País Valencià*, 2 (1981), pp. 5 a 60; "Carlos III y la legislación sobre Universidades", monográfico, *Revista de Documentación Jurídica*, XV, 57 (1990); PIÑA HOMS, R., *La reincorporación de Menorca a la Corona española, 1781-1789*, Palma de Mallorca 1983; "El Consell de la franquesa". Introducción al estudio del recurso de contrafuero en el reino de Mallorca", en *VI Semana de Historia del Derecho Español de la U.N.E.D.*, Madrid 1983; "Las instituciones del Reino de Mallorca a raíz del decreto de Nueva Planta: las necesidades de investigación", en *Del decret de Nova planta al Constitucionalisme*, Palma de Mallorca, 1983, pp. 57 a 79; PIQUERAS, J., *Sociedades económicas y fomento de la agricultura en España 1765-1850*, Valencia, 1992; PRIETO, R., "Las Cortes de 1789: el orden sucesorio", en *C.H.E.*, (1978); REGUERA RODRÍGUEZ, A.T., *Territorio ordenado, territorio dominado: espacios, políticas y conflictos en la España de la Ilustración*, León, Universidad, Secretariado de Publicaciones, 1993; RICO GIMÉNEZ, J., *De la Ilustración al liberalismo: (el pensamiento de Sempere Guarinos)*, Alicante, 1997; RIQUELME JIMÉNEZ, C.J., *La beneficencia en Indias: (S. XVI-XVIII): una aproximación legislativa*, Ciudad Real, Surcos, 1994; RODRÍGUEZ GIL, M., *La nueva planta de la real Casa... los oficios de Contralor y Grefier general*, Madrid, 1989; ROMEU ALFARO, S., "Notas sobre la diputación valenciana y su extinción con Felipe V", *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 547 a 583; SÁNCHEZ-ARCILLA, J., "Consejo privado, Consejo de Ministros. Notas para el estudio de los orígenes del Consejo de Ministros en España", en *R.F.D.U.M.*, 71, (1984-85); SÁNCHEZ-BELLA, I., *El pensamiento político del Despotismo Ilustrado*, Sevilla, 1979; "El regalismo borbó-

nico durante el Setecientos”, en *El Estado español en su dimensión histórica*, Barcelona, 1984, pp. 175 a 200; TOMÁS Y VALIENTE, F., *Los Decretos de Nueva Planta*, conferencia inaugural del curso 1978-79 en la U.N.E.D. de Alcira, 1979; “Campomanes y los preliminares de la desamortización eclesiástica”, en *Gobierno e Instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982; TORREMOCHA HERNANDEZ, M., *La enseñanza entre el inmovilismo y las reformas ilustradas*, Valladolid, 1993; VALLEJO, J., “Academia y Fuero: Historia del Real en la Real de la Historia”, en *Initium. Revista Catalana d'Història del Dret*, 3 (1998), pp. 419 a 485; VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J.M.^a, *Un oriolano en la Corte de España: Pablo de Mora y Jaraba: (la reforma de la administración del Reino para un arbitrista político del siglo XVIII)*, 1.^a ed., Alicante, Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert”, 1996; “Campomanes, la biografía de un jurista e historiador (1723-1802)”, en *Cuadernos de Historia del Derecho*, III, UCM, 1996, pp. 99 a 176; *La Monarquía y un ministro. Campomanes*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997; “Campomanes y las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1766-1793)”, en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, CLXIII, Jaén, enero-marzo, 1997, pp. 185 a 293; “Campomanes, la reforma universitaria y el control de la enseñanza en la España de la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Revista Galega de Administración Pública*, XVI, Santiago de Compostela, mayo-agosto de 1997, pp. 45 a 148; “Campomanes, atento viajero y preocupado reformador por los caminos de España (1760-1784)”, en *AHDE, Homenaje al Profesor Francisco Tomás y Valiente*, 2 vols., vol. I, LXVII (1997), pp. 433 a 451; “La Asesoría General del Juzgado de la Renta de Correos (1755-1762): Campomanes, precursor de la moderna Administración del servicio postal”, en *Revista de Administración Pública*, CXLVI (1998), mayo-agosto, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales; *Campomanes y la acción administrativa de la Corona (1762-1802)*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1998.

Sobre las nuevas concepciones jurídicas y el Derecho en el siglo XVIII, hasta el advenimiento del Estado liberal: ALBIÑANA, S., “Els estudis clàssics a la Universitat de València durant el segle XVIII”, en *Afers*, 5-6 (1987); ALONSO MARTÍN, M.^aL., “Un caso de pervivencia de los fueros locales en el siglo XVIII. El derecho de troncalidad a fuero de Sepúlveda en Castilla la Nueva”, en *AHDE*, XLVIII, 1978, pp. 593 a 614; ÁLVAREZ DE MORALES, A., *La Ilustración y la reforma de la universidad de la España del siglo XVIII*, Madrid 1985; *El pensamiento político y jurídico de Campomanes*, Madrid, 1989; BERMEJO CABRERO, J.L., “La academia de práctica jurídica de San Carlos Borromeo de Valladolid”, en *Estudios en memoria del prof. D.Salvador de Moxó*, II, Madrid 1982; “La Academia de Derecho civil y canónico en el siglo XVIII”, en *AHDE*, LII (1982), pp. 649 a 671; CLAVERO, B., “La disputa del método en las prostimerías de una sociedad, 1789-1808”, en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 307 a 334; “La idea del código en la Ilustración jurídica”, en *H.I.D.*, 6 (1979); “Del Espíritu de las Leyes: primera traducción truncada”, en *AHDE*, LV (1985), pp. 767 a 772; CORONAS GONZALEZ, S.M., “El marco jurídico de la Ilustración en Asturias”, en *AHDE*, LIX (1989), pp. 161 a 204; “Jovellanos, jurista ilustrado”, en *AHDE*, LXVI (1996), pp. 561 a 613; GACTO FERNÁNDEZ, E., “El Derecho en las fuentes literarias”, en *Anales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura*, 8 (1990), pp. 331 a 343; GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *La lengua de los derechos: la formación del derecho público europeo tras la Revolución Francesa*, Madrid, Alianza Editorial, 1994; GAY I ESCODA, J.M.^a, “La gènesi del Decret de nova planta de Catalunya. Edició de la consulta original del ‘Consejo de Castilla’ de 13 de juny de 1715”, en *Revista Jurídica de Catalunya*, 81 (1982), pp. 7 a 41 y 263 a 348; “Notas sobre el derecho supletorio en Cataluña desde el decreto de nueva planta hasta la jurisprudencia del Tribunal Supremo”, en *Hispania. Entre derechos propios y derechos nacionales. Atti dell'incontro di studio...*, Milano, 1990, II, pp. 805 a 865; GONZALEZ SAN SEGUNDO, M.A., “Los directores de la Universidad de Zaragoza en el reinado de Carlos III”, en *Ius Fugit*, vol. 2 (1993), Universidad de Zaragoza, pp. 209 a 228; MARTÍNEZ GOMIS, M., *La Universidad de Orihuela 1610-1807*, 2 vols., Alicante 1987; MARTÍNEZ NEIRA, M., “¿Una supresión ficticia? Notas sobre la enseñanza del derecho en el reinado de Carlos IV”, en *AHDE*, LXVIII (1998), pp. 523 a 544; OLEART, O., “La gènesi de la compilació de les ‘Constitucions i altres drets de Catalunya’, de 1704”, en *Initium. Revista catalana d'Historia del Dret*, nº 1, *Homenaje al profesor J.M.^a Gay i Escoda*, Barcelona, 1996, pp. 427 a 478; PACHECO CABALLERO, F.L., “Retórica, tópica y legislación en el siglo XVIII”, en *Initium. Revista catalana d'Historia*

del Dret, nº 1, *Homenaje al profesor J.M^a Gay i Escoda*, Barcelona, 1996, pp. 479 a 503; PÉREZ MARTÍN, A. y SCHOLZ, J.M., *Legislación y jurisprudencia de la España del Antiguo Régimen*, Valencia 1978; PESET REIG, J.L., "Ciencia y política en la Ilustración española: el pensamiento de Pedro Rodríguez de Campomanes", en *Carlos III y la Ilustración*, Cátedra Campomanes de la Real Sociedad Económica matritense de Amigos del País, 2 tomos, Madrid, 1988-1990, t. II, pp. 85 a 98; PESET REIG, M., "Derecho romano y Derecho real en las universidades del siglo XVIII", en *AHDE*, XLV (1975), pp. 273 a 339; Gregorio Mayans y la reforma universitaria. *Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España. 1 de abril de 1767*, Valencia, 1975; PESET REIG, M. y MANCIBO ALONSO, F., "La población universitaria en España en el siglo XVIII", en *El científico español ante su historia. La ciencia en España entre 1750 y 1850*, Madrid 1980; Carlos III y la legislación sobre Universidades, *Revista Documentación Jurídica*, Ministerio de justicia, t. XV, nº 57, Madrid, enero-marzo de 1988; PESET, M. y PESET, J.L., "Felipe V y la Universidad de Valencia. Las constituciones de 1733", en *AHDE*, XLIII (1973), pp. 467 a 480; *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid 1974; Gregoria Mayans y la reforma universitaria, Valencia 1975; "Felipe V y la Universidad de Valencia. Las constituciones de 1753", en *I Congreso de Historia del País Valenciano*, III, Valencia, 1976; Carlos IV y la Universidad de Salamanca, Madrid, 1983; "Poderes y saberes de la Universidad ilustrada", en *Actas del Congreso Internacional sobre 'Carlos III y la Ilustración'*, 3 vols., Madrid, 1989, vol. III, pp. 31 a 135; PETIT, C., "Derecho común y Derecho castellano. Notas de literatura jurídica para su estudio (siglos XV-XVIII)", en *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis*, 50 (1982); RICO GIMÉNEZ, J., *De la Ilustración al liberalismo: (el pensamiento de Sempere Guarinos)*, Alicante, 1997; RICO LINAGE, R., "Publicación y publicidad de la Ley en el siglo XVIII: la Gaceta de Madrid y el Mercurio histórico-político", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 265 a 338; RODRÍGUEZ PANIAGUA, J.M., *Historia del pensamiento jurídico*, 2 vols., Madrid 1988; SELLES, M., PESET, M. y LAFUENTE, A., *Carlos III y la ciencia de la ilustración*, Madrid, 1988; SOBREQUÉS Y VIDAL, S., *Historia de la producció del Dret català fins al Decret de Nova Planta*, Gerona, 1978.

Sobre la administración central en el siglo XVIII, hasta el advenimiento del Estado liberal:

ALVÁREZ DE MORALES, A., "Planteamiento de una reforma de la Inquisición en 1762", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid 1974; *Apuntes de Historia de las Instituciones Españolas (siglos XVIII-XIX)*, Madrid 1976; *Inquisición e Ilustración (1700-1834)*, Madrid 1982; ANDÚJAR CASTILLO, F., *Consejo y consejeros de guerra en el siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 1996; BARAS ESCOLÁ, F., *El reformismo político de Jovellanos (Nobleza y poder en la España del XVIII)*, Zaragoza, 1993; BARRERO, A.M., "La materia administrativa y su gestión en el reinado de Fernando VII", en *AHDE*, LIII (1983), pp. 396 a 423; "La vía ordinaria y la vía reservada en la administración americana en el siglo XVIII", en *Estructuras, gobierno y agentes de la administración en la América española*, Valladolid 1984; BERMEJO CABRERO, J.L., *Estudios sobre la administración central española (siglos XVII y XVIII)*, Madrid 1982; "Del Secretario de Despacho Universal a los diversos secretarios del XVIII", *ibidem.*; "Esplendor y declive del Consejo de Estado", *ibidem.*; "Notas sobre Juntas del Antiguo Régimen", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid 1983; "La circulación de disposiciones generales por el método de veredas en el Antiguo Régimen", en *AHDE*, LIII (1983), pp. 603 a 610; *Derecho y administración pública en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1985; *Aspectos jurídicos e institucionales del Antiguo Régimen en España*, Barcelona, 1985; CÁNOVAS SÁNCHEZ, M., "Los decretos de Nueva Planta y la nueva organización política y administrativa de los países de la Corona de Aragón", en *Historia de España de R. Menéndez Pidal*, XXIX, Madrid 1985; CARRASCO RODRÍGUEZ, A., *El Real Patronato en la Corona de Aragón: el caso catalán, 1715-1718*, Alicante, 1997; CORONAS GONZÁLEZ, S., *Consejo Real de Castilla. El libro de las Leyes del siglo XVIII: colección de impresos legales y otros papeles del Consejo de Castilla (1708-1781)*, edición a cargo de Santos M. Coronas González, Madrid: Boletín Oficial del Estado, 1996; *Ilustración y Derecho. Los fiscales del Consejo de Castilla en el siglo XVIII*, Madrid, 1992; ESCUDERO, J.A., "Notas sobre el Consejo de Estado entre los siglos XVIII y XIX", en *Hispania*, 128, (1974), pp. 609 a 619; *Los cambios ministeriales a fines del Antiguo Régimen*, Sevilla 1975; *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, 2 vols., Madrid 1979; "La reconstrucción de la

administración central en el siglo XVIII", en *Historia de España*, de R. Menéndez Pidal, 29, Madrid, 1985, pp. 358 a 376; FAYARD, J., "La tentative de réforme du Conseil de Castille aux XVIIe et XVIIIe siècles: les Arce et les Medrano", en *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las ciencias históricas*, III, Santiago de Compostela, 1975; *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, 1982; FERRO, V., *El dret public català. Les institucions a Catalunya fins al decret de Nova Planta*, Valls, 1987; GÓMEZ GÓMEZ, M., *Forma y expedición del documento en la Secretaría de Estado y del Despacho de Indias*, Sevilla, 1993; GÓMEZ RIVERO, R., *Los orígenes del Ministerio de Justicia (1714-1812)*, Madrid, 1988; "Consejeros de la Suprema de Felipe V", *Revista de la Inquisición*, 4 (1995), pp. 133 a 175; "Práctica ministerial en el siglo XVIII: el nombramiento de magistrados", en *Ius Fugit*, vol. 3-4 (1995-96), Universidad de Zaragoza, 1996, pp. 49 a 62; "Las competencias del Ministerio de Justicia en el Antiguo Régimen", en *Documentación Jurídica*, núms. 65-66, 67 y 68; "Consejeros de Castilla en el reinado de Carlos IV", *Homenaje al Profesor don Alfonso García-Gallo*, II, vol. I, Madrid, 1996, pp. 187 a 238; GONZÁLEZ ALONSO, B., "Control y responsabilidad de los oficiales reales: notas en torno a una pesquisa del siglo XVIII", en vol. *Sobre el Estado y la administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid 1981; "El fortalecimiento del Estado borbónico y las reformas administrativas", en *Carlos III y la Ilustración*, I, Madrid 1988, pp. 83 a 96; GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F.J., *Las reformas de la Administración durante el reinado de Carlos III (un estudio sobre dos reformas administrativas de Carlos III)*, Madrid, 1980; LALINDE ABADIA, J., *El Derecho y las instituciones político-administrativas del Reino de Aragón hasta el siglo XVIII*, Zaragoza 1979; LASSO GAITE, J.F., *El Ministerio de Justicia. Su imagen histórica (1714-1981)*, Madrid, 1984; LÓPEZ GÓMEZ, M.A., "Los Gobernadores de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte", en *Hidalguía*, 205 (1987); "Los gobernadores y presidentes del Consejo Supremo de Castilla", *Hidalguía*, 36 (1988), pp. 698 a 700; "Los Escribanos de Cámara (justicia y gobierno) del Consejo de Castilla", en *Hidalguía*, 212 (1989), pp. 119-143; "Los fiscales del Consejo Real de Castilla", en *Hidalguía*, 38 (1990); MARTÍNEZ ROBLES, M., *Los oficiales de las Secretarías de la Corte bajo los Austrias y los Borbones 1517-1812*, Madrid, 1988; MEDINA FONT, J., "Las reformas de la Administración Central indiana en el siglo XVIII", en *Memoria del IV Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Méjico, 1976; MOLAS RIBALTA, P., "La Administración española en el siglo XVIII", en *Historia general de España y América*, X-2, Madrid 1984, pp. 87 a 143; "Magistrados de Carlos III", en *De la Ilustración al Romanticismo*, Cádiz, 1993, tomo I, pp. 179 a 195; RICO LINAGE, R., "El Real Decreto de 5 de abril de 1780 y la creación de la Junta Suprema de Estado", *AHDE*, LX (1990), pp. 557 a 561; RODRÍGUEZ GIL, M., *La Nueva Planta de la Real Casa. Los oficios de Contralor y Grefier*, Madrid, 1988; RUIZ IBÁÑEZ, J.J., "Una propuesta de análisis de la Administración en el Antiguo Régimen: la constitución implícita factual", en *Ius Fugit*, 3-4 (1994-95), Universidad de Zaragoza, 1996, pp. 169 a 192; SÁNCHEZ-BELLA, I., "El regalismo borbónico durante el Setecientos", en *El Estado español en su dimensión histórica*, Barcelona, 1984; SÁNCHEZ-ARCILLA, J., "Consejo privado, Consejo de Ministros. Notas para el estudio de los orígenes del Consejo de Ministros en España", en *R.F.D.U.M.*, 71 (1984-85); SOLÉ COT, S., *La Governació General del Principat de Catalunya sota el règim de la Nova Planta*, Barcelona, 1983; TOMÁS Y VALIENTE, F., "Ventas de oficios públicos en Castilla durante los siglos XVII y XVIII", en *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982; "Campomanes y los preminares de la desamortización eclesiástica", en *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid 1982; "Relaciones de la Inquisición con el aparato institucional del Estado", en *Gobierno e Instituciones de la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982; VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J.M.^a, "La Asesoría General del Juzgado de la Renta de Correos (1755-1762): Campomanes, precursor de la moderna Administración del servicio postal", en *Revista de Administración Pública*, CXLVI (1998), mayo-agosto, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales; *Campomanes y la acción administrativa de la Corona (1762-1802)*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1998.

Sobre la organización territorial en el siglo XVIII: ABBAD, F., "Honneurs et emploi à la fin du XVIIIème. siècle. Les 'pretendientes' à la Intendencia", *Mélanges de la Casa de Velazquez*, 12 (1976), pp. 387 a 414; ABBAD, F. y OZANAM, D., "Para una historia de los intendentes español-

les en el siglo XVIII", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983; ANGULO MORALES, A., *Las puertas de la vida y la muerte: la administración aduanera en las provincias vascas (1690-1780)*, Bilbao, 1995; CASTILLO DEL CARPIO, J.M., "Diputación y germanía: nueva historia de una aportación financiera", en *Hispania*, 56, 193 (1996), pp. 497 a 515; CORTÉS PEÑA, A.L. y MARINA BARBA, J., *Proyectos de división territorial en la crisis del Antiguo Régimen: Granada, de reino a provincia*, Granada, 1997; ESCARTIN, E., "La intendencia de Cataluña en el siglo XVIII", en *C.H.E.*, (1978), pp. 39 a 112; "El intendente andaluz Rodrigo Caballero. Su significación y su mandato en Cataluña", en *Actas del Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1 (1978), pp. 359 a 370; "Aspectos de la administración provincial española bajo el marqués de Esquilache. La respuesta del intendente Contamina sobre la provincia de Cataluña", en *Historia Social de la Administración Española*, Barcelona, 1980, pp. 269 a 287; "Los intendentes de Cataluña en el siglo XVIII. Datos biográficos", *Historia Social de la Administración Española*, Barcelona, 1980, pp. 249 a 268; GARCÍA-GALLO, A., "La capitania general como institución de gobierno político de España en las Indias en el siglo XVIII", en *Memoria del III Congreso Venezolano de Historia*, I, (1979); GARCÍA MARÍN, J.M., "La reconstrucción de la administración territorial y local en la España del siglo XVIII", vol. XXIX de la *Historia de España de Menéndez Pidal*, Madrid, 1985, pp. 177 a 221; GIMÉNEZ LOPEZ, E., "La Nueva Planta en Aragón. División y evolución corregimental durante el siglo XVIII", en *Studia Historica. Historia Moderna*, 15 (1996), pp. 63 a 81; GÓMEZ RIVERO, R., *El pase foral en Guipúzcoa en el siglo XVIII*, San Sebastián, 1982; "Análisis histórico-jurídico del pase foral en el País Vasco a partir del siglo XVIII", *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, 39, 3-4 (1983), pp. 533 a 582; "Análisis histórico-jurídico del pase foral en Guipúzcoa", *Eusko-Ikaskuntza*. Sociedad de Estudios Vascos, San Sebastián, 1984; "El pase foral en Guipúzcoa durante la Guerra de la Independencia", *Estudios en recuerdo de la profesora Sylvia Romeu Alfaro*, Valencia, 1989, pp. 459 a 465; MARTÍNEZ DÍEZ, G., "La administración guipuzcoana en el siglo XVIII", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974; MORAZZANI, G., *La intendencia en España y América*, Caracas, 1986; "Observaciones sobre las ordenanzas de intendentes de Indias de 1782 y 1786" en *III Congreso de historia del derecho indiano*, Madrid, 1973; NAVARRO GARCÍA, L., *Las reformas borbónicas en América: el plan de intendencias y su aplicación*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1995; PÉREZ-PRENDES, J. M., *Las estructuras político-administrativas de la colonia y la formación de los estados nacionales*, Madrid, 1986; PIETSCHMANN, H., "Antecedentes españoles e hispanoamericanos de las Intendencias", *Anuario de Estudios Americanos*, XL (1983), pp. 359 a 372; *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo*, [1ª ed. en español], México, Fondo de Cultura Económica, 1996; ROMEU ALFARO, S., "Notas sobre la diputación valenciana y su extinción con Felipe V", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974; SOLÉ COT, S., *La Governació General del Principat de Catalunya sota el règim de la Nova Planta. 1716-1808. Una aportació a l'estudi del procediment governatiu de les darreries de l'Antic Règim*, Bellaterra, 1982.

Sobre las reformas borbónicas en el ámbito local: AGÜERO DÍEZ, Mª T., *El municipio alicantino durante el reinado de Carlos III (1759-1788)*, Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Diputación Provincial de Alicante, 1998; BARREIRO MALLON, B., *La jurisdicción de Xallas a lo largo del siglo XVIII. Población, sociedad, economía*, Santiago de Compostela 1978; CERDÁ RUIZ-FUNES, J., "En torno a las reformas municipales de Carlos III", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974; CLAVERO, B., "Autotutela de los pueblos", en *Initium. Revista Catalana d'Historia del Dret. Homenatge a J.Mª Gay i Escoda*, Barcelona, nº 1 (1996), pp. 283 a 298; GARCÍA MONERRIS, E., *La Monarquía absoluta y el municipio borbónico. La reorganización de la oligarquía urbana en el ayuntamiento de Valencia (1707-1800)*, Madrid, 1991; GARRIGA, C., "El corregidor en Cataluña", en *Initium*, 3 (1998), pp. 531 a 585; GAY ESCODA, J.M., "La culminación de las reformas de la administración municipal durante la Ilustración: El establecimiento de la carrera de corregimientos", en *Documentación Jurídica*, 60 (1988), pp. 97 a 221; *El corregidor a Catalunya*, Madrid, 1997; GIRLES, MªC., "El municipio borbónico valenciano", *Dels Furs a*

l'Estatut. Actes del I Congrés d'Administració Valenciana: de la Història a la Modernitat, València, 1992, pp. 457 a 477; GONZÁLEZ ALONSO, B., "El régimen municipal y sus reformas en el siglo XVIII" en *Sobre el estado y la administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1981, pp. 203 a 234; "El régimen municipal y sus reformas en el siglo XVIII", ibidem; GUILLAMÓN ÁLVAREZ, J., "Campomanes y las reformas del régimen local. Diputados y personeros del Común", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 1 (1977); *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III*, Madrid, 1980; HERNÁNDEZ BENÍTEZ, M., "Reproducción y renovación de una oligarquía urbana: los regidores de Madrid en el siglo XVIII", en *AHDE*, LVI (1986), pp. 637 a 682; "La evolución de un delegado regio: corregidores de Madrid en los siglos XVII y XVIII", *AHDE*, LXI (1991), pp. 579 a 606; "Y después de las ventas de oficios, ¿qué? (Transmisiones privadas de regimientos en el Madrid moderno, 1606-1808)", *AHDE*, LXV (1995), pp. 705 a 748; INFANTE MIGUEL-MOTTA, J., *El municipio de Salamanca a fines del Antiguo Régimen*, Salamanca, 1984; IRLES VICENTE, M^o C., *El régimen municipal valenciano en el siglo XVIII: estudio institucional*, Alicante, Institut de Cultura "Juan Gil-Albert", 1995; *Al servicio de los Borbones: los regidores valencianos en el siglo XVIII*, Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1996; MAIRA JIMÉNEZ, M^oC., *Cargos y oficios públicos en la Málaga de Carlos III*, Málaga, 1990; MANCEBO, F., "El primer ayuntamiento borbónico", en *Estudios de Historia de Valencia*, Valencia, 1978, pp. 293 a 307; MARTÍNEZ NEIRA, M., *Una reforma ilustrada para Madrid. El Reglamento del Consejo Real de 16 de marzo de 1766*, Instituto de Estudios Madrileños, Universidad Carlos III de Madrid, 1994; MARTÍNEZ RUEDA, F., *Los poderes locales en Vizcaya: del Antiguo Régimen a la revolución Liberal (1700-1853)*, Bilbao, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, 1994; MERCHÁN FERNÁNDEZ, C., *Gobierno municipal y administración local en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1988; MOLAS RIBALTA, P., "El municipi català sota el règim borbònic", en *El governs de les ciutats catalanes*, Barcelona, 1985, pp. 103 a 116; NUÑEZ ROLDAN, F., "Haciendas municipales en el reino de Sevilla a mediados del siglo XVIII", en *H.I.D.*, 12 (1985); ORTEGO GIL, P., "La corporación municipal seguntina a finales del siglo XVIII", *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, vol. VIII, *Conflictos sociales y evolución económica en la Edad Moderna* (2), pp. 487 a 494; *Organización municipal en Sigüenza a finales del Antiguo Régimen*, Guadalajara, 1986; PALACIO ATARD, V., *Las "nuevas poblaciones" andaluzas de Carlos III: Los españoles de la Ilustración*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1989; RODRÍGUEZ BESNÉ, J.R., "El régimen municipal en Guipúzcoa durante el siglo XVIII", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XXVI (Homenaje a Fr. José López Ortiz), vol. II (1993), pp. 499 a 607; SÁNCHEZ-ARCILLA, J., "Del municipio del Antiguo Régimen al municipio constitucional. Un caso concreto: Guadalajara", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 628 a 682; SEVILLA, M.C., *El cabildo de Tenerife (1700-1766)*, La Laguna, 1984; TOMÁS Y VALIENTE, F., "Las ventas de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII y XVIII)", en *H.I.D.*, 2 (1975); TOMÁS I RIBE, J.M., "La venta de oficios municipales en Cataluña (1739-1741), una operación especulativa del gobierno de Felipe V", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983; *Els municipis catalans de l'Antic Règim 1453-1808, (procediments electorals, òrgans de poder i grups dominants)*, Barcelona, 1983; TORRAS RIBE, J.M., *Els municipis catalans de l'antic règim. 1453-1808*, Barcelona, 1983.

Sobre la Administración de justicia en el siglo XVIII y sus reformas: ALBEROLA, A., *Jurisdicción y propiedad de la tierra en Alicante (Siglos XVII y XVIII)*, Alicante 1984; ALEJANDRE GARCÍA, J.A., "La función penitenciaria de las galeras", en *Historia 16*, vol. Extra VII, oct 1978, sobre "Carceles en España", pp. 47 a 5; "La crítica de los ilustrados a la Administración de Justicia en el Antiguo Régimen", *Anuario jurídico y económico escurialense*, XXVI-2., 1993, pp. 425 a 451; *El veneno de Dios. La Inquisición de Sevilla ante el delito de solicitud*, Madrid, 1994; "Cuestión de principios. Un caso singular de resistencia al Tribunal de la Inquisición", *Historia 16*, n^o 229, mayo 1995, pp. 48 a 55; "Otras caras de la Inquisición: dos historias particulares", *Cuadernos de Historia del Derecho*, II, 1995, pp. 237 a 251; *Osadías, vilezas y otros trajines. Estampas íntimas de la Inquisición*, Madrid, 1995; "Armas de mujer: un caso de inquisición", *Historia 16*, n^o 250, febrero 1997, pp. 60 a 65; *Milagreros, libertinos e insensatos: Galería de reos*

de la Inquisición de Sevilla, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997; "La historia –verdadera o falsa– de alguien que pretendió falsear su propia historia", en *El centinela de la fe. Estudios histórico-jurídicos de la Inquisición en Sevilla en el siglo XVIII* (editor Enrique Gacto), Sevilla, 1997; *Palabra de hereje. La Inquisición de Sevilla ante el delito de proposiciones* (en colaboración con M^a Jesús Torquemada), Sevilla, 1998; ALONSO ROMERO, M.P., *El proceso penal en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Salamanca, 1982; "Aproximación al estudio de las penas pecuniarias en Castilla (siglos XIII-XVIII)", en *AHDE*, LV (1985), pp. 9 a 94; "Les peines dans les pays ibériques (XVII-XIX siècles)", en *Recueils de la Société Jean Bodin*, Tomo LVII, (1989), pp. 195 a 225; ALVARADO PLANAS, J., "Los problemas de la Administración de Justicia en la España del siglo XVIII según un manuscrito de Lorenzo de Santayana y Bustillo (1761)", en *Ius Commune*, Frankfurt am Main, XXIII (1996), pp. 177 a 204; ÁLVAREZ DE MORALES, A., "Planteamiento de una reforma de la Inquisición en 1762", en *Actas del III Symposium de historia de la administración*, Madrid, 1974; *Las Hermandades*, Valladolid, 1974, pp. 507 a 525; *Inquisición e Ilustración*, Madrid, 1982; "La influencia del regalismo en la configuración de la Inquisición", en *Perfiles Jurídicos de la Inquisición Española*, Madrid, 1989, pp. 795 a 804; ARNALTE BARRERA, L.A., "El Tribunal Mixto Anglo-Español de Sierra Leona: 1819-1865", en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, VI (1985), pp. 197 a 215; ARRIETA, J., "Las autoridades jurisprudenciales de la Corona de Aragón en el 'Escudo de Fontecha y Salazar'", en *Initium. Revista catalana d'Historia del Dret*, n^o 1, *Homenaje al profesor J.M^a Gay i Escoda*, Barcelona, 1996, pp. 207 a 224; BELTRÁN, F., *La creación de la Real Audiencia en Asturias de su tiempo (siglos XVII y XVIII)*, Oviedo, 1979; BENITO FRAILE, E.J., *La sentencia en el proceso civil ordinario en el derecho castellano: siglos XIII-XIX*, U.C.M., Madrid, 1988; "Notas para el estudio de la sentencia en el proceso civil ordinario desde la recepción del derecho común hasta la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881", en *GLOSSAE. Revista de Historia del Derecho Europeo*, I, 1988, pp. 135 a 159; "La Junta Suprema de Apelaciones de la Real Casa y Patrimonio", *Homenaje al Profesor Don Alfonso García-Gallo*, Ed. Complutense, Madrid, 1996, II-1, pp. 19 a 45; BENNASSAR, B., *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, 1981; BERMEJO CABRERO, J.L., "tormentos, apremios, cárceles y patibulos a finales del Antiguo Régimen", LVI (1986), pp. 683 a 728; "Dos notas sobre la Sala de Alcaldes de Casa y Corte", en *Estudios de Historia y Derecho y de las Instituciones*, Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, 1989, pp. 177 a 186; "Dos aproximaciones al contrabando en la España del Antiguo Régimen", en *CHD*, 4 (1997), pp. 11 a 59; BERMÚDEZ, A., "Las funciones del presidente de la Audiencia en Indias", en *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Indiano*, Méjico, 1976; BERNAL GÓMEZ, B., "Dos aspectos de la legislación carcelario novohispana", *Memoria del II Congreso del Historia del Derecho Mexicano*, UNAM, México, 1981; "Nuevas reflexiones sobre la visita de cárcel india: su supervivencia en la legislación mexicana de la primera mitad del siglo XIX", en *Estudios Jurídicos en Memoria de Roberto L. Mantilla Molina*, México, 1984, "Un aspecto más del régimen carcelario novohispano. La visita de cárcel", *Poder y presión fiscal en la América Española (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Valladolid, 1986; BLÁZQUEZ MIGUEL, J., "Criptojudasismo en Albacete: la Inquisición en Cuenca" en *I Congreso de la Historia de Albacete*, III, Albacete, 1984; *La Inquisición en Albacete*, Albacete 1985, *La Inquisición en Cataluña*, Madrid, 1988; BONILLA Y MIR, J.A. y VELÁZQUEZ GAZTELU, F., "Alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble de Jaén. 1780-1835", en *Boletín de Estudios Jienenses*, año 22, 87 enero-marzo (1976), pp. 31 a 760; CABNET APARISI, T., *La audiencia valenciana en la época foral moderna*, Valencia, 1986; CABRERA BOSCH, M.I., "Consejo Real de Castilla, legislación y revolución liberal, 1808-1834", en *Revista de las Cortes Generales*, núm. 11 (1987), (oct-dic), pp. 125 a 155, Madrid; *El Consejo Real de Castilla y la Ley*, Madrid, 1993; CONTRERAS, J., *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia (poder, sociedad y cultura)*, Madrid, 1982; CONTRERAS, J. y DEDIEU, J.P., "Geografía de la Inquisición española: la formación de los distritos (1470-1820)", en *Hispania*, XL, 1144 (1980), pp. 37 a 93; CONTRERAS, R., "Sobre el juicio de residencia del virrey del Perú Agustín de Jáuregui (1780-1784)", *Cuadernos de Historia Moderna*, 12 (1991), pp. 183 a 203; CORONAS GONZÁLEZ, S., *Ilustración y Derecho. Los fiscales del Consejo de Castilla en el siglo XVIII*, Madrid, 1992; "La reforma judicial de Aranda (1766-1771)", en *AHDE*, LXVIII (1998), pp. 45 a 81; CUESTA MARTÍNEZ, Manuel, "Organos de Justicia en la Córdoba de Antiguo Régimen. Conflictos de jurisdicción y competencia", *Axerquia. Revista de*

Estudios Cordobeses, 14 (1985), pp. 59 a 89; DE DIOS, S., *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, Madrid, 1982; "Sobre el génesis y los caracteres del Estado absolutista en Castilla", en *Studia Histórica-Historia Moderna*, vol. III, nº 3 (1985), pp. 11 a 46; *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*, Salamanca, 1986; EIRAS ROEL, A., "Sobre los orígenes de la Audiencia de Galicia y su función de gobierno en la época de la Monarquía Absoluta" en *AHDE*, LIV (1984), pp. 323 a 384; ESCUDERO, J. A. y OTROS, *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Madrid, 1989; FAYARD, J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, 1979; *Los ministros del Consejo Real de Castilla (1621-1788). Informes biográficos*, Madrid, 1982; FERNÁNDEZ PIRLA, J.M., *El Tribunal Mayor de Cuentas de Fernando VII*, Tribunal de Cuentas, Madrid, 1986; FERNÁNDEZ DE VEGA, L., *La Real Audiencia de Galicia, órgano de gobierno del Antiguo Régimen (1480-1808)*, 3 vols., La Coruña 1982-83; GACTO, E., "Aproximación al Derecho Penal de la Inquisición", en *Perfiles jurídicos de la Inquisición Española*, Madrid, 1989 pp. 175 y ss.; GACTO, E., TORQUEMADA SÁNCHEZ, M^a J. y OTROS, *El centinela de la fe*, Sevilla 1996; GARCÍA MARÍN, J.M., "Jueces culpables y defensa del indio. Notas sobre procesos criminales novohispanos del siglo XVIII", en *Initium. Revista catalana d'Historia del Dret*, nº 1, *Homenaje al profesor J.M^a Gay i Escoda*, Barcelona, 1996, pp. 357 a 369; GARRIGA, C., "Las Ordenanzas de la Real Audiencia de Cataluña (1741). Una contribución al estudio del régimen de la Nueva Planta", en *IRCHD*, 1 (1996), pp. 371 a 396; GAY I ESCODA, J.M., "Un 'Proyecto... para restablecer el antiguo magistrado de Catalunya' al segle XVIII", en *Recerques*, 13 (1983), pp. 145 a 158; GÓMEZ RIVERO, R., *Los orígenes del Ministerio de Justicia (1714-1812)*, Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, Madrid, 1988; "Consultas del inquisidor Quintano Bonifaz sobre prebendas eclesiásticas", *Revista de la Inquisición*, 1 (1991), pp. 247 a 267; "Alcaldes mayores del reino de Aragón (1750-1808)", en *Ius Fugit*, vol. 2 (1993), Universidad de Zaragoza, 1994, pp. 153 a 164; "Consejeros de la Suprema de Felipe V", en *Revista de la Inquisición*, 4 (1995), pp. 133 a 175; "Práctica ministerial en el siglo XVIII: el nombramiento de magistrados", en *Ius Fugit*, vol. 3-4 (1995-96), Universidad de Zaragoza, 1996, pp. 49 a 62; "Las competencias del Ministerio de Justicia en el Antiguo Régimen", en *Documentación Jurídica*, XVII, núms. 65-66, 67 y 68; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A., "Las Audiencias indianas y el mando militar. Siglos XVI, XVII y XVIII" en *Memoria del II Congreso venezolano de Historia*, I, Caracas 1975; GUERRERO LATORRE, A., "La reforma judicial bajo Carlos III: la tortura", en *Cuadernos de Historia moderna y contemporánea*, VI (1985), pp. 57 a 80; GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F.J., "La reforma policial bajo Carlos III: Establecimiento de los Alcaldes de Cuartel y de Barrio", en *Seguridad pública en el reinado de Carlos III. Cinco estudios sobre la Ilustración*, Madrid, 1989, pp. 43 a 64; HERNANDEZ, Mauro, "La evolución de un delegado regio: corregidores de Madrid en los siglos XVII y XVIII", en *AHDE*, LXI (1992), 591 a 621, HERRERO HERRERO, C., *La justicia penal española en la crisis del poder absoluto*, Madrid, 1989; JARA FUENTE, J. A., "Para sujetar a vasallos rebeldes (Jurisdicción y control señorial en la España del siglo XVIII)", *AHDE*, LXII (1992), 591 a 621; JIMÉNEZ MONTESERIN, M., *Introducción a la Inquisición española*, Madrid 1980, KAMEN, H., *La Inquisición Española*, Barcelona, 1985; LALINDE ABADÍA, J., "Vida judicial y administrativa en el Aragón barroco" en *AHDE*, LI (1981), pp. 419 a 521; LASARTE, J., *Economía y hacienda al final del Antiguo Régimen. Dos estudios*, Madrid, 1976; LASSO GAITE, J.F., *El Ministerio de Justicia. Su imagen histórica (1714-1981)*, Madrid, 1984; LÓPEZ GÓMEZ, M.A., "Los Gobernadores de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte", en *Hidalguía*, 205 (1987); "Los gobernadores y presidentes del Consejo Supremo de Castilla", *Hidalguía*, 36 (1988), pp. 698 a 700; "Los escribanos de cámara (justicia y gobierno) del Consejo de Castilla", en *Hidalguía*, 212 (1989), pp. 119 a 143; "Los fiscales del Consejo Real de Castilla", en *Hidalguía*, 38 (1990); MAQUEDA, C., "El Auto de Fe como manifestación del poder inquisitorial", en *Perfiles Jurídicos de la Inquisición Española*, Madrid, 1989, pp. 407 a 414; MARINA BARBA, J., *Justicia y gobierno en España en el siglo XVIII. El compendio del territorio de la Chancillería de Granada*, Universidad de Granada, Granada, 1995; MARTÍ GILBERT, F., *La abolición de la Inquisición en España en siglo XVIII*, Pamplona, 1975; MARTÍNEZ BARA, J.A., "Visicitudes del archivo del Consejo de Castilla en los siglos XVIII y XIX", en *Actas del III S.H.A., I.E.A.*, pp. 357 a 382, Madrid 1974; MARTÍNEZ DE VELASCO, A., "El Consejo de Castilla y el poder francés", en *La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*, tomo I, *III Ciclo de Estudios Históricos de la Provincia de Santander* (octubre,

1979), Centro de Estudios Montañeses, Diputación Regional de Cantabria, Santander, 1982; MOLAS RIBALTA, P., "Las Audiencias borbónicas de la Corona de Aragón. Aportación a su estudio", en *Estudis*, núm. 5, Valencia, 1976, pp. 59 a 124; "Las Audiencias borbónicas en la Corona de Aragón" en *Historia social de la administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona 1980, pp. 117 a 164; *Consejos y audiencias en el reinado de Felipe II*, Valladolid 1984; "Las Audiencias borbónicas en la Corona de Aragón", en *Historia social de la administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, 1980; "El Real Acuerdo de Valencia en el declive del Antiguo Régimen", *Las Ilustración Española*, Alicante, 1986, pp. 385 a 402; "Magistrats de l'Audiencia borbónica", en *Mayurga*, 22 (1989), pp. 825 a 833; "El factor familiar en la Audiencia borbónica de Valencia" en *Obradoiro d'Historia Moderna*, 2 (1993), pp. 107 a 126; "Magistrados de Carlos III", en *De la Ilustración al Romanticismo*, Cádiz, 1993, tomo I, pp. 179 a 195; "Los fiscales de la Cámara de Castilla", *Cuadernos de Historia Moderna*, 14 (1993), pp. 11 a 28; "La crisis de la magistratura borbónica del Antiguo Régimen", en *Fallstudien zur spanischen und portugiesischen Justiz 15. Bis 20. Jahrhundert*, 1994, pp. 399 a 427; "L'obra jurídica del magistrats de l'Audiència. València en el segle XVIII", en *Initium. Revista catalana d'Historia del Dret*, nº 1, *Homenaje al profesor J.M^a Gay i Escoda*, Barcelona, 1996, pp. 405 a 425; MORA CAÑADA, A., "La jurisdicción señorial en el siglo XVIII en el señorío eclesiástico de la Valldigna", *Estudios dedicados a Juan Peset Alexandre*, Valencia, III (1988), pp. 169 a 193; MORALES ARRIZABALAGA, J., "Procedimientos para el ejercicio gubernativo y contencioso de la jurisdicción de la Real Audiencia de Aragón en el siglo XVIII", *AHDE*, 60 (1990), pp. 509 a 550; MORENO PASTOR, L., *Orígenes del Tribunal Supremo de Justicia, (1812-1838)*, Ministerio de Justicia, Madrid, 1990; MUÑOZ BUSTILLO ROMERO, C., "La organización de los Tribunales españoles (1808-1812)", en *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, pp. 545 a 561, Parlamento de Andalucía, Sevilla, 1989; OLAGUER-FELIU y ALONSO, F., "Iconografía jurídica en el Palacio de Justicia", en *Interp(retatio)*, *Revista del Historia del Derecho*, Madrid, III (1995), pp. 149 a 178; PÉREZ ÉSTEBEZ, R.M., "Delincuencia en la España del siglo XVIII: los presidiarios de Marina", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, Madrid, 3 (1979), pp. 259 a 273; PÉREZ MARTÍN, A., "La doctrina jurídica y el proceso inquisitorial", en *Perfiles jurídicos de la Inquisición Española*, Madrid, 1989, pp. 279 y ss.; PÉREZ SAMPER, M.A., "La formación de la nueva Real Audiencia de Cataluña (1715-1718)" en *Historia social de la Administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona 1980, pp. 180 a 246; "Jueces y abogados en la Sevilla de mediados del siglo XVIII. Apuntes para un estudio sociológico", en *Estudios de economía e historia*, Málaga, 1981, págs 41-64, "Los Regentes de la Real Audiencia de Cataluña (1716-1808)", en *Pedralbes* 1 (1981), pp. 211-252; PÉREZ VILLANUEVA, J. y ESCANDELL BONET, B., *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, 1993; PÉREZ-PRENDES, J.M., "Información en derecho en el pleito sobre las villas de Cubas y Griñón. Comentario y edición facsimilar", en *Interp(retatio)*. *Revista de Historia del Derecho*, III (1995), Madrid, pp. 239 a 296; PESET REIG, M., "La creación de la Chancillería de Valencia y su reducción a Audiencia en los años de la Nueva Planta" en *Estudios de Historia de Valencia*, Valencia 1978, pp. 309 a 334; PIEPER, R., *La Real Audiencia bajo Fernando VI y Carlos III ((1753-1788): repercusiones económicas y sociales*, Madrid, 1992; PIÑA HOMS, R., *El Consolat del Mar, 1326-1800*, Mallorca, 1985; PRADO MOURA, A., *Inquisición e inquisidores en Castilla. El Tribunal de Valladolid durante la crisis del Antiguo Régimen*, Valladolid, 1995; PUYOL MONTERO, J.M., *El Consejo Real de Castilla en el reinado de Fernando VII*, 2 tomos, U.C.M., Madrid, 1992; "Las Juntas de Negocios Contenciosos de José I", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, I (1994), pp. 201 a 241; "El archivo como instrumento de acción del Consejo Real de Castilla", *Homenaje al Prof. Don Alfonso García Gallo*, Madrid, 1995, pp. 693 a 719; "La creación del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias por la Junta Central en 1809", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, II (1995), pp. 189 a 233; "La abolición de la pena de horca en España", *C.H.D.*, 4 (1997), pp. ; RODRÍGUEZ BESNÉ, J.R., "Notas sobre la estructura y funcionamiento del Consejo de la Santa, General y Suprema Inquisición", en *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid, 1980; RODRÍGUEZ RAMOS, L., "La pena de galeras en la España Moderna", en *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, Madrid, 1978, pp. 259 a 275; ROLDÁN VERDEJO, R., *Los jueces de la monarquía absoluta. Su estatuto y actividad judicial. Corona de Castilla, siglos XIV-XVIII*, Madrid 1989;

SALCEDO IZU, J.J., "El regente en las audiencias americanas", en *Revista de la Facultad de Derecho de Mexico*, XXVI-101/2, (1976); SALVAT MONGUILLOT, M., "Las funciones de gobierno en la Audiencia en el reino de Chile", en *III Congreso de Derecho Indiano*, Madrid, 1973; SÁNCHEZ GÓMEZ, R.I., *Estudio institucional de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte durante el reinado de Carlos II*, Madrid, 1989; *Delincuencia y seguridad en el Madrid de Carlos III*, M^o del Interior, Secretaria General Técnica, Madrid, 1994; SÁNCHEZ LAURO, S., "Práxis del Tribunal de la Inquisición y penas contra los herejes en el análisis de Domingo de Soto", en *Una oferta iushistórica científica internacional al doctor J.M. Font Rius por sus ocho lustros de docencia universitaria*, Barcelona, 1985; SÁNCHEZ, M.C., *El Real Consulado de La Coruña, impulsor de la Ilustración, 1785-1833*, La Coruña, 1992; SÁNCHEZ-ARCILLA Y BERNAL, J., "El Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias (1809-1810) (Notas para su estudio)", en *En la España Medieval*, V, *Estudios en memoria del prof. D. Claudio Sanchez Alborno*, vol. II, Madrid, 1986, pp. 1033 a 1050; TOMÁS Y VALIENTE, F., "Relaciones de la Inquisición con el aparato institucional del Estado", en *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid, 1980; "La obra legislativa y el desmantelamiento del Antiguo Régimen", en *Historia de España*, dirigida por J.M. Jover Zamora, tomo XXXIV, Madrid, 1981; "EL gobierno de la Monarquía y la administración de los reinos en la España del siglo XVII", en *La España de Felipe IV. El gobierno de la Monarquía, la crisis de 1640 y el fracaso de la hegemonía europea*, en *Historia de España*, dirigida por J.M^a Jover Zamora, tomo XXV, Madrid, 1982, pp. 1 a 214; *El derecho penal de la Monarquía Absoluta*, (siglos XVI-XVII-XVIII), 2^a edición, Madrid, 1992; *La tortura en España*, 2^a edición, Barcelona, 1994; "El Santo Oficio de la Inquisición, entre el secreto y el espectáculo", en *AHDE*, LXV (1995), pp. 1071 a 1078; VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J.M^a, "Capomanes y la Inquisición: historia del intento frustrado del empapelamiento de otro fiscal de la Monarquía en el siglo XVIII", en *Revista de la Inquisición*, III, UCM, 1994, pp. 141 a 182; "Macanaz y la propuesta de reforma del Santo Oficio de 1714", *Revista de la Inquisición*, V, UCM, Madrid, 1996, pp. 187 a 291.

Sobre la Hacienda y sus reformas en el siglo XVIII: ANES, G., "La contribución de los frutos civiles entre los proyectos de reforma tributaria en la España del siglo XVIII", en *Hacienda Pública Española*, 27 (1974); BERMEJO CABRERO, J.L., "Superintendencias en la Hacienda del Antiguo Régimen", *AHDE*, LIV (1984), pp. 409 a 447; "Dos aproximaciones a la Hacienda del Antiguo Régimen", *AHDE* LXII (1992); "Dos aproximaciones al contrabando en la España del Antiguo Régimen", en *CHD*, 4 (1997), pp. 11 a 59; CLAVERO, B., "Señorío y Hacienda a finales del Antiguo Régimen en Castilla", M-C, 135 (1975), pp. 111 a 128; "Hispanus fiscus, persona ficta: concepción del sujeto político en la época barroca" en *Tantas personas como estados. Por una antropología política de la historia europea*, Madrid, 1986; CORREA BALLESTER, J., *El impuesto del equivalente y la ciudad de Valencia 1707-1740*, Valencia, 1986; CORONA BARATECH, C., "Los 'Cuerpos' de Zaragoza según el Marqués de Avilés, Intendentes de Zaragoza en 1766. El problema de la jurisdicción de los intendentes", *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, Zaragoza, 37-38 (1980), pp. 99 a 116; CRESPO SOLANA, A., *La Casa de Contratación y la Intendencia General de la Marina en Cádiz (1717-1730)*, Cádiz, 1996; CRUZ AGUILAR, E., *Régimen de montes de Segura*, Madrid, 1977; "La provincia marítima de Segura de la Sierra", en *Boletín de Estudios Giennenses, Diputación Provincial de Jaén*, CVII, 1980; "La Ordenanza de Montes de Marina de 1748. El Negociado de Maderas de Segura en Sevilla", en *HID*, XIV, 1987, pp. 225 a 274, *La destrucción de los montes (aspectos histórico-jurídicos)*, U.C.M., Madrid, 1994; DONOSO ANES, R., *Una contribución a la historia de la contabilidad: análisis de las prácticas contables desarrolladas por la tesorería de la Casa de Contratación de las Indias de Sevilla*, Sevilla, 1996; GALLEGO DOMÍNGUEZ, O., *El catastro del Marqués de la Ensenada en la provincia de Orense*, Vigo, Anabad, Galicia, 1985; GARCÍA-CUENCA ARIATI, T., "El Consejo de Hacienda (1476-1803)" en *La economía española al fin del Antiguo Régimen*, IV, Madrid, 1982, *Cifras y práctica de la administración y cobranza de la renta de lanas (1749-1789)*, Universidad de Castilla-La Mancha, 1994; GARCÍA GARCÍA, C., *La crisis de las haciendas locales: de la reforma administrativa a la reforma fiscal (1743-1845)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1996, "El reformismo borbónico y la fiscalidad local", en *Quaderni Fiorentini* 26 (1997), pp. 55 a 84, GARCÍA JIMÉNEZ, B., *Poderes y mercados: Exacción de rentas en Rute en el siglo XVIII*, Córdoba, 1998; GARZÓN PAREJA, M., *La Hacienda*

de Carlos II, Madrid 1980; GIBERT, R., "Contadores de Hacienda e intervención fiscal en el Antiguo Régimen castellano", en *Itinerario histórico de la Intervención General del Estado*, Madrid, 1976; GÓMEZ ALVAREZ, U., *Revisión histórica de la presión fiscal castellana (s. XVI-XVIII). Análisis tributario del caso de la provincia de León, sus partidos y concejos en el siglo XVII*, Oviedo, 1996; GÓMEZ GÓMEZ, A., *Las visitas de la Real Hacienda novohispana en el reinado de Felipe V (1710-1733)*, Sevilla, 1979; GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L., *El proyecto reformista de Ensenada*, 1ª ed., Lleida, Milenio, 1996; HEREDIA HERRERA, A., *La renta del azogue en Nueva España, 1700-1751*, Sevilla, 1978; HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, M., "La Real Hacienda de los Borbones en España y América", en *Quinto Centenario*, 3 (1982); ITURRIOZ MAÑAGA, A., *Estudio del subsidio y excusado (1561-1808)*, Logroño, 1987; JIMÉNEZ DE CISNEROS, J.F., "Desamortización y jurisdicción de Hacienda" en *AHDE*, LIV (1984), pp. 449 a 476; LASARTE, J., *Economía y Hacienda al final del Antiguo Régimen. Dos estudios*, Madrid, 1976; MARTÍNEZ MILLÁN, J., *La Hacienda de la Inquisición (1478-1700)*, Madrid, 1984; MERINO NAVARRO, J.P., *La Hacienda española en el siglo XVIII*, Madrid, 1981; NÚÑEZ ROLDÁN, F., "Haciendas municipales en el reino de Sevilla a mediados del siglo XVIII" en *H.I.D.*, 12 (1985); OTAZU, A., *La reforma fiscal de 1749-1779 en Extremadura*, Madrid, 1978; PALAO GIL, F.J., "El privilegio de amortización en Valencia: notas sobre su concepto y tipología", *Estudios dedicados a la memoria del Prof. L.M. Díez de Salazar Fernández*, 2 vols., Bilbao, 1992, I, pp. 783 a 797; *Patrimonio eclesiástico y amortización en Valencia: La catedral y la parroquia de Santo Joan del Mercat (siglo XVIII)*, prólogo de M. Peset, Valencia, 1993; PESET, M., "La ciudad de Valencia y los orígenes del equivalente", en *Una oferta científica histórica internacional al Dr. J.M. Font Rius, por sus ocho lustros de docencia universitaria*, Barcelona, 1987, pp. 321 a 344; PULIDO BUENO, I., *Consumo y fiscalidad en el reino de Sevilla: el servicio de millones del siglo XVIII*, Sevilla, 1984; *El Real Giro de España: Primer proyecto de Banco Nacional*, Huelva, 1994; RODRÍGUEZ VICENTE, M.E., "La Real Hacienda indiana bajo Carlos III: organización territorial y situación financiera", en *Estudios de Hacienda de Ensenada a Mon*, Madrid, 1984; *Economía, sociedad y Real Hacienda en las Indias españolas*, Madrid, 1987; ROMEU LLORACH, J., *El sistema fiscal valenciano (1715-1823)*, Vinaròs, 1981; TOBOSO SANCHEZ, P., *La deuda pública castellana durante el Antiguo Régimen (juros)*, Madrid, 1987; TOMÁS Y VALIENTE, F., "La venta de oficios de corregidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII y XVIII)", en *H.I.D.*, 2, (1975); "Ventas de oficios públicos en Castilla durante los siglos XVII y XVIII", en *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982; TORRAS RIBE, J.M., "La venta de oficios municipales en Cataluña (1739-1741), una operación especulativa del gobierno de Felipe V", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983; VALLEJO GARCÍA-HEVIA, J.M., "Sobre los intendentes españoles del siglo XVIII. (A propósito de las investigaciones de Fabrice Abbad y Didier Ozanam)", *IUS FUGIT. Revista Interdisciplinaria de Estudios Histórico-Jurídicos*, 5-6, (1996-1997).

Sobre la organización militar en el siglo XVIII: ANDÚJAR CASTILLO, F., *Consejo y consejeros de guerra en el siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 1996; BARRIOS GU-TIERREZ, J., "La Real y Militar Academia de los Países Bajos", en *Revista de Historia Militar*, 54 (1983); BORREGUERO BELTRAN, C., "Adiestración y reclutamiento militar en el ejército borbónico del siglo XVIII", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 12 (1989); CORONA MARZOL, M.C., "Los militares y la administración provincial: intendentes y contadores de Ejército en la Valencia del siglo XVIII", *Ier Congreso Internacional de Historia Militar, Zaragoza, 24-27 de noviembre de 1982*, Zaragoza, 1983; DOMÍNGUEZ NAFRÍA, J.C., "La Junta de Guerra de Indias. Estudio institucional", *Segundo Congreso de Historia Militar*, en Zaragoza, 1988, actas publicadas en *EME*, 3 vols., Madrid, 1978; GAY I ESCODA, J.M., "Corregiment militars catalans: El miratge de les reformes carolines", en *Actes del II Congrés d'Història Moderna a Catalunya (Pedralbes)*, 8-II (1988), pp. 87 a 102; GIMÉNEZ LÓPEZ, E., *Militares en Valencia (1707-1808). Los instrumentos del poder borbónico entre la Nueva Planta y la crisis del Antiguo Régimen*, Alicante, 1990; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A., "Las Audiencias indianas y el mando militar. Siglos XVI, XVII y XVIII", en *Memoria del II Congreso Venezolano de Historia*, I, Caracas, 1975; MOLAS RIBALTA, P., "Militares y togados en la Valencia borbónica", en *Historia social de la administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona 1980; PUELL DE LA VILLA, F., *El soldado desconocido: de la leva a la "mili" (1700-1912)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1996; RE-

DONDO DIAZ, F., "El ejército", en *La España de las reformas hasta el final del reinado de Carlos IV*, vol. X-2 de la *Historia General de España y América* de Rialp, Madrid, 1984, pp. 145 a 185; RODRÍGUEZ CASADO, V., "La Marina", en *Historia General de España y América*, X-2, de Rialp, Madrid, 1984.

Sobre la génesis y desarrollo del Estado liberal y del constitucionalismo español, y sobre la organización social en los siglos XIX y XX: ALEJANDRE, J.A., "La tendencia anticentralista en la historia contemporánea de España", en *H.I.D.*, 11 (1984); ÁLVAREZ CONDE, E., "La Constitución española de 30 de junio de 1876. Cuestiones previas", en *REP*, 7 (enero-febrero, 1979); ÁLVAREZ DE MORALES, A., "De la revolución liberal al Estado democrático", en *Historia de las instituciones españolas*, Madrid, 1982; ANGULO Y DE LA HORMAZA, J., *La abolición de los fueros e instituciones vascongadas. En torno a su centenario, 1876-1976*, 2 vols., San Sebastián, 1976; ARAQUE JIMÉNEZ, E., *Los montes públicos en la Sierra de Segura: siglos XIX y XX*, Granada, 1990; ARDIT LUCAS, M., *Revolución liberal y revuelta campesina. Un ensayo sobre la desintegración del régimen feudal en el País Valenciano, 1793-1846*, Barcelona, 1977; ATTARD ALONSO, E., *El constitucionalismo español: 1808-1978. Ensayo histórico-jurídico*, Valencia, 1988; BERMEJO CABRERO, J.L., "Prensa política en los orígenes del constitucionalismo", *AHDE*, LXVI (1996), pp. 615 a 652; "La Junta de Protección de la Libertad de Imprenta en el Trienio Liberal", en *AHDE*, LXVIII (1998), pp. 11 a 44; CHOFRE SIRVENT, J., *Categorías y realidad normativa en las primeras Cortes españolas: (1810-1837)*, Madrid, Congreso de los Diputados, Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, 1996; CLAVERO, B., "Para un concepto de revolución burguesa" en *Sistema*, 13 (1976); "Política de un problema: la revolución burguesa", en *Estudios sobre la revolución burguesa en España*, Madrid, 1979, pp. 1 a 48; "Historia jurídica y código político: los Derechos forales y la Constitución", en *AHDE*, L (1980), pp. 131 a 154; "Foros y rabassas. Los censos agrarios ante la revolución española", en *Agricultura y sociedad*, 16 y 18 (1980-81); *Autonomía regional y reforma agraria*, Jerez, 1984; *Evolución histórica del Constitucionalismo español*, Madrid, 1984; *Mayorazgo, propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid, 1989; "Entre Cádiz y Bergara: Lugar de encuentro de la Constitución con los Fueros", en *AHDE*, LIX (1989), pp. 205 a 282; "Materiales primeros para una historia constitucional de España", en *AHDE*, LIX (1989), pp. 841 a 858; *Manual de historia constitucional de España*, Madrid, 1989; *Happy Constitution. Cultura y lengua constitucionales*, Madrid, 1997; COLOMER VIADEL, A., *El sistema político de la Constitución española de 1837*, Madrid, 1989; *Los liberales y el origen de la Monarquía parlamentaria en España*, Valencia, 1993; CORONAS GONZÁLEZ, S.M., "Las leyes fundamentales del Antiguo Régimen (Notas sobre la Constitución histórica española)", en *AHDE*, LXV (1995), pp. 127 a 218; DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, J.M., *La desamortización de Mendizábal en Navarra*, Madrid, 1979; *La constitución de 1869 y la revolución burguesa*, Madrid, 1985; *Navarra y la desamortización de Mendizábal*, Pamplona, 1991; FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Orígenes del régimen constitucional en España*, Barcelona, 1976; FERRER MUÑOZ, M., *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España: (pugna entre antiguo y nuevo régimen en el virreinato, 1810-1821)*, 1ª ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993; FIESTAS LOZA, A., "La protección registral de los compradores de bienes eclesiásticos desamortizados (1863-1869)", en *AHDE*, LIII (1983), pp. 334 a 363; "El diario de sesiones de las Cortes (1810-1814)", *AHDE*, LXV (1995), pp. 533 a 557; GARCÍA CANALES, M., *La teoría de la representación en la España del siglo XIX*, Barcelona, 1977; *El problema constitucional de la Dictadura de Primo de Rivera*, Madrid, 1980; GARCÍA GONZÁLEZ, M.J., *La desamortización de Mendizábal y Espartero en el Bierzo*, León, Diputación Provincial, 1994; GARCÍA SANZ, A. y GARRABOU, R., *Historia agraria de la España contemporánea*, 2 vols., Barcelona, 1985; GIL NOVALES, A., *Las sociedades patrióticas (1820-1823)*, 2 vols., Madrid, 1975; *Del Antiguo al Nuevo Régimen en España*, Caracas, 1986; GONZÁLEZ ALONSO, B., "Reflexiones históricas sobre el Estado y la autonomía regional", en *Sobre el Estado y la administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1981, pp. 235 y ss.; "Las raíces ilustradas del ideario administrativo del moderantismo español", en *De la Ilustración al liberalismo. Symposium en honor del profesor Paolo Grossi*, Madrid, 1995, pp. 157 a 196; GONZÁLEZ CASANOVA, J.A., *Federalisme i autonomia a Catalunya, 1869-1938*, Barcelona, 1974; GONZÁLEZ MUÑOZ, A.M., *Constituciones, Cortes y elecciones españolas*, Madrid, 1982; HERR, R., "El significado de la desa-

mortización en España" en *Moneda y Crédito*, 131 (1974); IBÁN, I.C., "El Derecho eclesiástico de la 'Zona Nacional' durante la Guerra Civil", en *AHDE*, LVII (1987), pp. 631 a 664; IVORA LIMORTE, J.A., *El origen del derecho de asociación política en España*, Valencia, 1974; LACALZADA DE MATEO, M.J., "El Estado liberal en España durante el siglo XIX. La cuestión de la soberanía entre ilustrados, doctrinarios y racionalistas armónicos", en *Ius Fugit*, 3-4 (1994-1995), pp. 419 a 436; LORCA SIERO, A., *Bases de la constitución de 1856*, Madrid, 1991; MARTÍ GILABERT, F., *La abolición de la Inquisición en España*, Pamplona, 1975; MARTÍNEZ, M., LORENTE, M., LÓPEZ, R., "Amparos posesorios y presentación de títulos. La abolición del señorío jurisdiccional, Casa Aranda-Híjar (1811-1854)", *AHDE*, LXVII (1997), II, pp. 1449 a 1466; MARTÍNEZ SOSPEDRA, M., *La Constitución de 1812 y el primer liberalismo español*, Valencia, 1978; "Las fuentes de la Constitución de 1876 (continuidad y cambio en el constitucionalismo español del siglo XIX)", 8 (1981), pp. 71 a 96; MEDINA PLANA, R., "Los diputados ultramarinos del Trienio. Doce notas para una propuesta de estudio", en *C.H.D.*, 4 (1997), pp. 141 a 161; MERCADER, RIBA, J., *José Bonaparte Rey de España (1808-1813): Estructura del Estado español bonapartista*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983; MORENO FERNÁNDEZ, J.R., *El monte público en La Rioja durante los siglos XVIII y XIX: aproximación a la desarticulación del régimen comunal*, [Logroño], Consejería de Medio Ambiente, 1994; MORENO SEBASTIÁN, A., *Conflictos jurídicos en la abolición de los señoríos de la grandeza en Zamora: prestaciones subsistentes hasta la reforma agraria de la II República*, Zamora, 1993; ORTEGA, M., *La lucha por la tierra en la Corona de Castilla al final del Antiguo Régimen. El expediente de la ley Agraria*, Madrid, 1986; ORTEGO GIL, P., *El levantamiento de 1843: la junta provisional de gobierno de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1989; PEGENAUTE, P., *Represión política en el reinado de Fernando VII: las comisiones militares (1824-1825)*, Pamplona, 1974; PÉREZ DE LA CANAL, M.A., "La naturaleza de la ley del 16 de agosto de 1841 según Cánovas del Castillo" en *AHDE*, L (1980), pp. 891 a 907; PÉREZ-PRENDES, J.M., "Martínez Marina y Blanco White sobre Cortes de Cádiz", en *RFDUC*, 73, pp. 318 a 332; "Continuidad y discontinuidad en la Constitución de 1876", en *RDPo*, 8 (invierno 1981), pp. 21 a 32; "Sobre constituciones y revoluciones burguesas", en *RDPo*, 20 (1983-1984), pp. 7 a 13; "América-España. Relaciones jurídicas en el último siglo", ponencia presentada en el I Congreso de Americanistas, celebrado en Oviedo, junio 1986, *Cuadernos Hispanoamericanos*, 1 (Los complementarios); *Las estructuras político-administrativas de las colonias y la formación de los Estados Nacionales. Materiales*, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1986; "La revista 'El abolicionista' en la génesis de la abolición de la esclavitud en las Antillas españolas", *Anuario de Estudios Americanos*, 43; *El marco legal de la emigración española en el constitucionalismo*, 1ª ed. Oviedo, 1993; "De 'metafísica constitucional'. Ensayo de comentario al dictamen de 'reforma' en 1845", en *RDPUNED*, 39 (1994), pp. 9 a 43; PESET REIG, M., *Dos ensayos sobre la historia de la propiedad de la tierra*, Valencia, 1988; PIÑA HOMS, R., "El impacto del liberalismo en Mallorca (1808-1814)", en *Cuadernos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Baleares (CFDUB)*, 12 (1985), pp. 33 a 50; "Parlamentarismo y poder eclesiástico frente a frente: la instrucción pastoral conjunta de doce de diciembre de 1812", en *Estudios Balearics*, 33 (1989), pp. 57 a 62; PUYOL MONTERO, J.M., *El Consejo Real de Castilla en el reinado de Fernando VII*, Universidad Complutense, Madrid, 1992; "Las Juntas de Negocios Contenciosos de José I", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, del Departamento de Historia del Derecho, Universidad Complutense, Madrid, 1 (1994), pp. 201 a 241; "La creación del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias (Consejo reunido) por la Junta Central en 1809", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 2 (1995), Madrid, pp. 189 a 233; "El archivo como instrumento de acción del Consejo Real de Castilla. Notas históricas sobre el archivo del Consejo Real de Castilla en el siglo XIX", en *Homenaje al profesor Don Alfonso García-Gallo*, tomo 2, Madrid, 1996, pp. 521 a 547; RAMÍREZ, M., *Estudios sobre la Constitución española de 1878*, Zaragoza, 1979; RICO GIMÉNEZ, J., *De la Ilustración al liberalismo: (el pensamiento de Sempere Guarinos)*, Alicante, 1997; ROMEU ALFARO, S., "La regencia: bosquejo histórico y tratamiento constitucional", en *Estudios sobre la Constitución española de 1878*, Valencia, 1980, pp. 247 a 263; RUEDA HERNANZ, G., *La desamortización de Mendizabal en Valladolid (1836-1853)*, Valladolid, 1980; *La desamortización en la Península Ibérica*, Madrid, 1993; RUIZ ROBLEDO, A., "La abolición de los señoríos", en *RDPo*, 20 (1983-1984), pp. 121 a 149; SANCHEZ ALBORNOZ, N., *España hace un siglo: una economía dual*, Madrid, 1977; SÁNCHEZ FÉRRIZ, R., "La Restauración como desenlace del movimiento alfonsista (I)" y "(II)", *Saitabi*, XXXII-XXXIII,

(1982-83), pp. 111 a121 y 181 a 193; *La Restauración y su constitución política*, Valencia, 1984; SÁNCHEZ GÓMEZ, M.A., *La desamortización en Cantabria durante el siglo XIX (1800-1889)*, Torrelavega, 1994; SIMÓN SEGURA, F., *La desamortización española en el siglo XIX*, Madrid, 1973; SUÁREZ VERDEGUER, F., *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1982; *El proceso de convocatoria a Cortes (1808-1810)*, Pamplona, 1982; TOMÁS VILLARROYA, J., "La publicación de la Constitución de 1837", en *RDPo*, 20 (1983-1984), pp. 15 a 31; TOMÁS Y VALIENTE, F., "Algunos ejemplos de jurisprudencia civil y administrativa en materia desamortizadora", en *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona, 1974; "Recientes investigaciones sobre la desamortización: intento de síntesis", en *Moneda y Crédito*, 131, (dic. 1974); "Bienes exentos y bienes exceptuados de la desamortización. (Análisis de la jurisprudencia del Consejo de Estado y del Tribunal Supremo entre 1873 y 1880)", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974; *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, 1977; "Notas para una nueva historia del constitucionalismo español", en *Sistema*, 17-18 (1977), pp. 71 a 88; "El proceso desamortizador de la tierra en España", en *Agricultura y sociedad*, (abril-junio, 1978); "La obra legislativa y el desmantelamiento del Antiguo Régimen", en *Historia de España R. Menéndez Pidal*, vol. XXXIV, Madrid, 1980; "La Constitución de 1978 y la historia del constitucionalismo español", en *AHDE*, L (1980), pp. 721 a 751; *Desamortización y Hacienda pública*, Madrid, 1986, 2 vols.; *Códigos y constituciones (1808-1978)*, Madrid, 1989; VALLET DE GOYTISOLO, J., *Montesquieu. Leyes, gobiernos y poderes*, Madrid, 1986; VARELA ORTEGA, J., *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, 1977; VARELA SUANZES, J., "La monarquía imposible: la Constitución de Cádiz durante el Trienio", *AHDE*, LXVI (1996), pp. 653 a 688; VARELA SUANZES, J., y CARPEGNA, J., "La constitución española de 1837: una constitución transaccional", en *RDPo*, 20 (1983-1984), pp. 95 a 106.

Sobre las instituciones políticas en el siglo XIX: ALEJANDRE GARCÍA, J.A., "El voto en España. El sufragio universal", *Cuadernos de Historia* 16, nº 126, Madrid, 1988; ÁLVAREZ ALONSO, C., "El derecho de seguridad personal y su protección en las dos primeras etapas liberales" en *AHDE*, LIX (1989), pp. 283 a 350; ÁLVAREZ JUNCO, J., *La primera democracia cristiana de España*, Barcelona, 1973; ALVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, M., *La extranjería en la historia del derecho español*, Oviedo, 1992; ARTOLA, M., *Partidos y programas políticos 1808-1936*, 2 vols., Madrid, 1977; *El modelo constitucional español del siglo XIX*, Madrid, 1979; BARÓ PAZOS, J., *El Congreso de los Diputados en España (1808-1868)*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 1985; BERMEJO CABRERO, J.L., "Prensa política en los orígenes del constitucionalismo", *AHDE*, LXVI (1996), pp. 615 a 652; "La Junta de Protección de la Libertad de Imprenta en el Trienio Liberal", en *AHDE*, LXVIII (1998), pp. 11 a 44; BERNAL GÓMEZ, B., "Las constituciones liberales de la Cuba en armas", *Boletín del Comité Cubano pro Derechos Humanos*, VIII, Madrid, 1993; "Las Constituciones liberales cubanas", *IUS FUGIT*, V-VI, 1997; *Cuba: Fundamentos de la Democracia. Antología del Pensamiento Liberal Cubano desde fines del siglo XVIII hasta fines del siglo XX*, Fundación Liberal José Martí, Madrid, 1994; "Propuestas y proyectos constitucionales en la Cuba del siglo XIX", *Anuario de Historia del Derecho Español (Homenaje a Francisco Tomás y Valiente)*, LXVII, I, 1997; BERRUEZO, M.T., *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1808-1814)*, Madrid, 1986; BERTELSEN, R., *El Senado en España*, Madrid, 1974; CALERO, A.M., *Monarquía y democracia en las Cortes de 1869*, Madrid, 1987; CÁNOVAS SÁNCHEZ, F., "Los partidos políticos", en *Historia de España R. Menéndez Pidal*, vol. XXIV, Madrid 1981; *El Partido moderado*, Madrid, 1982; *El moderantismo y la constitución española de 1845*, Madrid, 1985; CAVA MESA, M.J., "Juntas Generales y Diputación de Gipuzkoa (1808-1976)", *Historia de las Juntas Generales y de la Diputación Foral de Guipúzcoa*, San Sebastián, 1992; CHOFRE SIRVENT, J., *Categorías y realidad normativa en las primeras Cortes españolas (1810-1837)*, Congreso de los Diputados, Dirección General de Estudios y Documentación de la Secretaría General, D.L. 1996; CILLÁN GARCÍA, M.C., *Historia de los reglamentos parlamentarios en España, (1810-1936)*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1983; CLAVERO, B., *Happy Constitution. Cultura y lengua constitucionales*, Madrid, 1997; COLOMER, VIADEL, A., *El sistema político de la Constitución española de 1837*, Madrid, 1989; CORONAS GONZÁLEZ, S., "El Senado como tribunal de justicia", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983; "La responsabilidad de los ministros en la España constitucional",

en *AHDE*, LVI (1986), pp. 543 a 590; CRUZ VILLALÓN, P., *El estado de sitio y la constitución. La constitucionalización de la protección extraordinaria del Estado (1789-1878)*, Madrid, 1980; CHAVARRI SIDERA, P., *Las elecciones de diputados a las Cortes generales y extraordinarias, 1810-1813*, Madrid, 1988; DÍEZ DEL CORRAL, L., *El liberalismo doctrinario*, Madrid, 1978; FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, A., *Leyes electorales españolas de diputados a Cortes en el siglo XIX: estudio histórico y jurídico-político*, Madrid, 1992; FERRANDO BADÍA, J., *La Primera República Española*, Madrid, 1973; *Historia político-parlamentaria de la República de 1873*, Madrid, 1973; "El pensamiento político de Pi y Margall: las claves de su sistema", en *Estudios en homenaje al prof. D. Sevilla Andrés. Historia, Política y Derecho*, I, Valencia, 1984; FIESTAS LOZA, A., "La libertad de imprenta en las dos primeras etapas del liberalismo español" en *AHDE*, LIX (1989), pp. 351 a 490; "El diario de sesiones de las Cortes (1810-1814)", *AHDE*, LXV (1995), pp. 533 a 557; GARCÍA CANALES, M., *La teoría de la representación en la España del siglo XX*, Murcia, 1977; GIL NOVALES, A., *Las sociedades patrióticas (1820-1823)*, 2 vols., Madrid, 1975; GONZÁLEZ ALONSO, B., "Reflexiones históricas sobre el Estado y la autonomía regional", *Sobre el Estado y la administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1981, pp. 235 y ss.; GONZÁLEZ MARIÑAS, P., *Génesis y evolución de la Presidencia del Consejo de Ministros en España (1800-1875)*, Madrid, 1974; GONZÁLEZ MUÑIZ, M.A., *Constituciones, Cortes y elecciones españolas. Historia y anécdota (1810-1936)*, Madrid, 1978; IGLESIA FERREIROS, A., *Autonomía y soberanía*, Madrid, Marcial Pons, 1996; IVORRA MORTE, J.A., *El origen del Derecho de asociación política en España*, Valencia, 1974; LACALZADA DE MATEO, M.J., "El Estado liberal en España durante el siglo XIX. La cuestión de la soberanía entre ilustrados, doctrinarios y racionalistas armónicos", en *Ius Fugit*, 3-4 (1994-1995), pp. 419 a 436; LALINDE ABADÍA, J., "La situation politique de Porto Rico au XIXe. Siècle", *Europe*, 56 année, n° 592-593 (aout-septembre 1978), pp. 8 a 17; *La administración española en el siglo XIX Puertorriqueño (Pervivencia de la variante indiana de decisionismo castellano en Puerto Rico)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, C.S.I.C., Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1980; LORENTE SIREÑA, M. M., "Autonomía y soberanía: entre la historia conceptual y la historia del derecho", en *Initium*, 3 (1998), pp. 487 a 530; MARCUÉLO BENEDICTO, J.I., *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Madrid, 1986; MARTÍNEZ SOSPEDRA, M., "Empleados, diputados y ministros", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 605 a 627; *Incompatibilidades parlamentarias de España (1810-1936)*, Valencia, 1974; *La constitución de 1812 y el primer liberalismo español*, Valencia, 1978; MEDINA PLANA, R., "Los diputados ultramarinos del Trienio. Doce notas para una propuesta de estudio", en *C.H.D.*, 4 (1997), pp. 141 a 161; MENÉNDEZ REXACH, A., *La Jefatura de Estado en el Derecho público español*, Madrid, 1979; *Monarquía y democracia en las Cortes de 1869*, selección de textos y estudio preliminar de A. M. Calero, Madrid, 1987; MERCADER RIBA, J., *José Bonaparte rey de España (1808-1813: estructura del Estado español bonapartista*, Madrid, 1983; MORÁN ORTI, M., *Poder y gobierno en las Cortes de Cádiz (1810-1813)*, Pamplona, 1986; PASCUAL MEDRANO, A., *La Regencia en el Derecho constitucional español*, Madrid, 1998; PEREZ COLLADOS, J. M., *Una aproximación histórica al concepto jurídico de nacionalidad: la integración del Reino de Aragón en la monarquía hispánica*, Zaragoza, 1993; PÉREZ DE LA CANAL, M.A., "Documentos inéditos sobre la creación de los Subdelegados de Fomento y los primeros nombramientos", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 4 (1997), pp. 283 a 299; PORTERO MOLINA, J.A., "Algunas cuestiones de Derecho político español: 1875-1900", en *Revista de Estudios Políticos*, XVIII (1980), pp. 71 a 100; PUYOL MONTERO, J.M., *El Consejo Real de Castilla en el reinado de Fernando VII*, Universidad Complutense de Madrid, 1992; "Las Juntas de Negocios Contenciosos de José I", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, Revista del Departamento de Historia del Derecho, Universidad Complutense, Madrid, 1 (1994); "La creación del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias (Consejo Reunido) por la Junta Central en 1809", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 2 (1995), Madrid, pp. 189 a 233; "El archivo como instrumento de acción del Consejo Real de Castilla. Notas históricas sobre el archivo del Consejo Real de Castilla en el siglo XIX", en *Homenaje al profesor Don Alfonso García-Gallo*, tomo 2, Madrid, 1996, pp. 521 a 547; "La abolición de la pena de horca en España", en *Cuadernos de Historia del Derecho* 4 (1997), pp. 91 a 140; REAL CUESTA, J., *Partidos, elecciones y bloques de poder en el País Vasco, 1876-1923*, Bilbao, 1991; RISQUES CORBELLA, M., *El govern civil de Barcelona al segle XIX*, Barcelona, 1995; ROJAS SÁNCHEZ, G., *Los derechos políticos de asociación y reunión en la España contemporánea, 1811-*

1936, Pamplona, 1981; ROMEU ALFARO, S., "La Regencia: bosquejo histórico y tratamiento constitucional" en *Estudios sobre la constitución española de 1978*, Valencia, 1980; RUIZ MANJÓN, O., "La evolución pragmática del partido republicano radical", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 3, Madrid, 1979; SÁNCHEZ FERRIZ, R., "La Restauración como desenlace del movimiento alfonsista (I)" y "II", *Saitabi*, XXXII-XXXIII, (1982-83), pp. 111-121 y 181-193; *La Restauración y su constitución política*, Valencia, 1984; SÁNCHEZ-ARCILLA Y BERNAL, J., "Consejo Privado y Consejo de Ministros. Notas para el estudio del Consejo de Ministros en España", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, LXXI, 1985, pp. 251 a 307; "Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias (1809-1810). Notas para su estudio", en *En la España Medieval. V. Estudios en memoria de don Claudio Sánchez-Arbornoz*, II, Madrid, 1986, pp. 1033 a 1050; "Las elecciones para el Diputado de la Nueva España en la Junta Central Suprema Gubernativa", en *Papers in European Legal History. Trabajos de Derecho Histórico Europeo en Homenaje a Ferran Valls i Taberner*, V, Barcelona, 1992, pp. 1541 a 1623; "Las elecciones a Diputados para las Cortes en Palencia durante la primera época constitucional", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, IV, Palencia, 1990, pp. 193 a 232; "Los antecedentes del gobernador civil. El Jefe Político bajo la Constitución de Cádiz (1812-1814; 1820-1821)", en *El Gobernador Civil en la política y en la administración de la España contemporánea*, Madrid, 1997, pp. 159 a 242; "Notas para el estudio de la Capitanía General de Cuba en el siglo XIX", Cuba, *Puerto Rico y Filipinas en la perspectiva del 98*, Madrid, 1997, pp. 163 a 213; "Las instituciones político-administrativas durante la Restauración", en *Cánovas y la vertebración de España*, Madrid, 1998, pp. 91 a 120; "La aportación de los Diputados de; Nueva España a las Cortes de Cádiz: Mariano Mendiola", *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, 1998, II, pp. 961 a 987; SEVILLA ANDRÉS, D., *Orígenes del control parlamentario en España (1810-1874)*, Barcelona, 1978; SUÁREZ VERDEGUER, F., *El proceso de convocatoria a Cortes (1808-1810)*, Pamplona, 1982; VALLE DE JUAN, M.A. y PEREZ SAMPERIO, A., *España. Próceres y senadores*, Vol.I, Madrid, Senado, 1993; VALLET DE GOYTISOLO, J., "Los orígenes constitucionales del derecho de asociación en España (1868-1923)" en *Revista de Derecho Público*, 88-89, (1982); Montesquieu. *Leyes, gobiernos y poderes*, Madrid, 1986; VARELA SUANZES, J., "La monarquía imposible: La Constitución de Cádiz durante el Trienio", en *AHDE*, LXVI (1996), pp. 653 a 688; ZURITA ALDEGUER, R., *Notables, políticos y clientes: la política conservadora en Alicante, (1875-1898)*, Alicante: Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert", 1996.

Sobre las instituciones políticas en el siglo XX: AGUILÓ I LUCIA, LI., "Actividad de las Cortes de la República en Valencia (noviembre 1936 - octubre 1937)", en *La II República. Una experiencia frustrada*, Valencia, 1987; ARBELOA, V.M., *¿Una constitución democrática? (La Constitución española de 1931)*, Madrid, 1977; ARIAS SALGADO, R., "Polémica sobre la interpretación de las Leyes Fundamentales", en *Sistema*, 5 (1974); ARTOLA, M., *Partidos y programas políticos, 1808-1936*, 2 vols., Madrid, 1977; BAR CENDON, A., "El problema del voto de desconfianza en la Constitución española de 1931", en *Revista de Derecho Político*, (U.N.E.D.), 12 (invierno 1981-82); CAMPS I ARBOIX, J. de, *El Parlament de Catalunya (1932-1936)*, Barcelona, 1976; CANALES ALIENDE, J.M., "La Jefatura del Estado durante la II República", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983; GARCÍA CANALES, M., *La teoría de la representación en la España del siglo XX*, Murcia, 1977; *El problema constitucional en la Dictadura de Primo de Rivera*, Madrid, 1980; GARCÍA GARCÍA, C., *Partidos y elecciones: 1933 en Huelva*, Huelva, 1996; GONZALEZ CASANOVA, J.A., "La Constitución de la Segunda República española y el 'Estatut de Catalunya' de 1931", en *Sistema*, 17-18, (abril 1977); GONZÁLEZ MUÑIZ, M.A., *Constituciones, Cortes y elecciones españolas. Historia y anécdota (1810-1836)*, Madrid, 1978; HERNÁNDEZ LAFUENTE, A., *La Constitución de 1931 y la autonomía regional*, Madrid, 1978; MARCUELLO BENEDICTO, J.I., *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Madrid, 1986; MARTÍNEZ SOSPEDRA, M., "Empleados, diputados y ministros", *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974; *Incompatibilidades parlamentarias en España, 1808-1936*, Valencia, 1974; MONTES SALGUERO, J., "La lucha por el sufragio: Clara Campoamor", *AHDE*, LVII (1997), I, pp. 861 a 880; PASCUAL MEDRANO, A., *La Regencia en el Derecho constitucional español*, Madrid, 1998; PETIT, C., "Amos, sirvientes y comerciantes. Algo más sobre el primer modelo constitucional", *Derecho privado y revolución*

burguesa, pp. 87 a 122; ROMEU ALFARO, S., "La regencia: bosquejo histórico y tratamiento constitucional", en *Estudios sobre la constitución española de 1978*, Valencia, 1980.; RUIZ LAPEÑA, R.M., *El Tribunal de Garantías Constitucionales en la II República española*, Barcelona, 1982; RUIZ MANJÓN, O., *El Partido Republicano Radical*, Madrid, 1976; TOMÁS Y VALIENTE, F., "Proceso constituyente y nueva constitución. Un análisis crítico", en *Revista de Estudios Políticos*, 10 (1979); "La constitución de 1978 y la historia del constitucionalismo español", en *AHDE*, L (1980), pp. 721 a 751; *Códigos y constituciones (1808-1978)*, Madrid, 1989; VALLE DE JUAN, M.A. y PEREZ SAMPERIO, A., *España. Próceres y senadores*, 2 vols., Madrid, Senado, 1993; VALLET DE GOYTISOLO, J., *Montesquieu. Leyes, gobiernos y poderes*, Madrid, 1986; VARELA DÍAZ, S., *Partidos y parlamento en la II República*, Barcelona, 1978.

Sobre la codificación y la evolución del proceso codificador en España, y sobre el constitucionalismo español: ALEJANDRE GARCÍA, J.A., *Derecho del constitucionalismo y de la codificación*, Sevilla, 1980; ÁLVAREZ CONDE, E., "La constitución española de 30 de junio de 1876: Cuestiones", *Revista de Estudios Políticos*, III (1979); ATTARD, E., *El constitucionalismo español: 1808-1987. Ensayo histórico-jurídico*, Valencia, 1988; BLANCO VALDÉS, R.L., *El valor de la Constitución: separación de poderes, supremacía de la ley y control de constitucionalidad en los orígenes del Estado liberal*, Madrid, 1998; BRAVO LIRA, B., "Relaciones entre la Codificación europea y la hispanoamericana", en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, Universidad de Valparaíso (Chile), núm. IX (1984), pp. 51 a 64; CANO BUENO, J., *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, Madrid, 1989; CÁNOVAS SÁNCHEZ, F., *El moderantismo y la Constitución española de 1845*, Madrid, 1985; CARONI, P., *Lecciones catalanas sobre la historia de la codificación*, ed. y trad. de A. Iglesia Ferreirós, Madrid, 1996; CASANOVA AGUILAR, I., *Aproximación a la Constitución nonnata de 1856. Presentación general y primera publicación del texto íntegro*, Murcia, 1995; CHAVARRI SIDERA, P., *Las elecciones de diputados a las Cortes generales y extraordinarias (1810-1813)*, Madrid, 1988; CHOFRE SIRVENT, J., *Codificación de las normas aprobadas por las Cortes (1810-1837)*, Alicante, 1992; CLAVERO, B., "La disputa del método en las postrimerías de una sociedad", en *AHDE*, XLVIII (1978), pp. 309 a 334; "La idea de código en la Ilustración jurídica", en *H.I.D.*, 6 (1979), pp. 49 a 88; "Historia jurídica y código político: los derechos forales y la constitución", en *AHDE*, L (1980), pp. 131 a 154; *El código y el fuero. De la cuestión regional en la España contemporánea*, Madrid, 1982; "Leyes de la China. Orígenes y ficciones de una Historia del Derecho español", en *AHDE*, LII (1982), pp. 193 a 222; "La gran dificultad. Frustración de una ciencia del Derecho en la España del siglo XIX", en *Ius Commune*, 12 (1984); *Evolución histórica del Constitucionalismo español*, Madrid, 1984; "A manera de Vizcaya. Las instituciones vascongadas entre Fuero y Constitución", en *AHDE*, LVIII (1988), pp. 543 a 560; "Codificación y constitución: paradigmas de un binomio"; *Quaderni Fiorentini*, XVIII (1989), pp. 79 a 145; "Entre Cádiz y Bergara: Lugar de encuentro de la Constitución con los Fueros", en *AHDE*, LIX (1989), pp. 205 a 282; "Institución de la Reforma Social y constitución del Derecho del Trabajo", en *AHDE*, LIX (1989), pp. 859 a 884; "Materiales primeros para una historia constitucional de España", en *AHDE*, LIX (1989), pp. 841 a 858; "Propiedad como libertad: la declaración del Derecho de 1812", en *AHDE*, LIX (1990), pp. 20 a 101; *Razón de estado, razón de individuo, razón de Historia*, Madrid, 1991; "Propototipo constituyente: de los derechos a los poderes", *Razón de estado, razón de individuo, razón de historia*, Madrid, 1991, pp. 129 a 158; "La gran innovación: Justicia de Estado y Derecho de Constitución", en *El tercer poder*, Frankfurt am Main, 1992, pp. 169 a 188; CRUZ VILLALÓN, P., *El estado de sitio y la constitución. La constitucionalización de la protección extraordinaria del estado (1789-1878)*, Madrid, 1980; DONEZAR, J.M., *La constitución de 1869 y la revolución burguesa*, Madrid, 1985; FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, A., *Leyes electorales españolas de Diputados a Cortes en el siglo XIX. Estudio histórico y jurídico-político*, Madrid, 1992; FIGUERAS PAMIES, M., *La escuela jurídica catalana frente a la codificación española. Durán i Bas: su pensamiento jurídico-filosófico*, Barcelona, 1987; FIORAVANTI, M., *Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las constituciones*, trad. de M. Martínez Neira, presentación de C. Álvarez Alonso, Madrid, 1996; GARCÍA CANALES, M., *El problema constitucional en la dictadura de Primo de Rivera*, Madrid, 1980; "Reforma de la Constitución de 1876", *Revista de Derecho Político*, VIII (1981), pp. 113 a 136; GIL CREMADES, J.J., "El pensamiento jurídico de la España de la Restauración", en *La restauración monárquica de 1875 y la España de la Restauración*, San Lorenzo de El Escorial, 1975;

GONZALEZ CASANOVA, J.A., *Federalisme i autonomia a Catalunya, 1869-1938*, Barcelona, 1974; "La constitución de la Segunda República española y el 'Estatut de Catalunya' de 1931", *Sistema*, XVII-XVIII (abril 1977), pp. 99 a 110; GONZALEZ VICEN, F., "La Escuela Histórica del Derecho", en *Anales de la Cátedra de Francisco Suárez*, 18-19 (1978-79); LALINDE ABADÍA, J., "Ubicación histórica de la Constitución de 1978", en *Estudios sobre la Constitución española de 1978*, edición preparada por Manuel Ramírez, Zaragoza, Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza, 1979, pp. 9 a 24; LASSO GAITE, J.F., *Crónica de la Codificación española*, 5 vols. (I: Organización judicial. II: Procedimiento civil. III: Procedimiento penal. IV: Codificación civil. V: Codificación penal), Madrid, 1970-1979; LÓPEZ JACOISTE, J.J., "Constitucionalismo y codificación civil", en *Lecturas sobre la Constitución española*, Madrid, 1978, II, pp. 581 a 612; LORENTE SARIÑENA, M., *Las infracciones a la Constitución de 1812*, Madrid, 1989; MARTÍNEZ QUINTEIRO, E., "En torno al primer constitucionalismo hispano. Estado de la cuestión", en *Revista de Estudios Políticos*, XXVIII (1982), pp. 227 a 241; MARTÍNEZ SOSPEDRA, M., *La constitución de 1812 y el primer liberalismo español*, Valencia, 1978; "Las fuentes de la Constitución de 1876. (Continuidad y cambio en el constitucionalismo español del siglo XIX)", *Revista de Derecho Político*, VIII (1981), pp. 71 a 96; PÉREZ DE LA CANAL, M.A., "La naturaleza de la ley de 16 de agosto de 1841, según Cánovas del Castillo", en *AHDE*, L (1980), pp. 891 a 907; PÉREZ-PRENDES, J.M., "Continuidad y discontinuidad de la Constitución de 1876", en *Revista de Derecho Político*, 8 (invierno 1981), pp. 21 a 32; "Sobre constituciones y revoluciones burguesas", *Revista de Derecho Político*, UNED, 20 (invierno 1983-84), pp. 7 a 13; PESET REIG, M., *La Universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, 1974; "Una interpretación de la Codificación española", en *Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mejicano*, Méjico, 1980; "Julián Sanz del Río und seine Reise nach Deutschland", en *K. Ch. F. Krause (1781-1832)*, Hamburg, 1985; "Cuestiones sobre la investigación en las Facultades de Derecho durante la segunda mitad del siglo XIX", en *I Seminario de Historia del Derecho y Derecho Privado. Nuevas técnicas de investigación*, Barcelona, 1985; PESET, M. y PESET, J.L., *La Universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, 1974; PETTIT, C., "Amos, sirvientes y comerciantes. Algo más sobre el primer modelo constitucional", en *Derecho privado y revolución burguesa*, Madrid, 1990, pp. 87 a 122; "Una Constitución europea para Cádiz, 1812", en Andrea Romano (ed.), *Alle origini del costituzionalismo europeo*, Messina, Accademia Peloritana, 1991, pp. 57 a 71; "Del Anáhuac a la República Federal. México, 1810-1834", en Pedro Cruz y otros, *Los orígenes del constitucionalismo liberal en España e Hispanoamérica. Un estudio comparado*, Sevilla, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1994, pp. 107 a 203; "Detrimentum rei publicae. Constitución de España en Guinea", en José M^a Portillo y José M. Iñurrategui (eds.), *Constitución en España: orígenes y destinos*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, pp. 425 a 509; RICO LINAGE, R., "Constitución, Cortes y opinión pública: Sevilla, 1809", *AHDE*, LVII (1997), I, pp. 799 a 820; ROCA I TRIAS, E., "La codificación y el Derecho foral", en *RDPr*, 62 (julio-agosto, 1978), pp. 596 a 642; ROMANO, A., "En los albores del constitucionalismo europeo: la 'Carta' siciliana de 1812", en *AHDE*, LVII (1997), I, pp. 777 a 798; SÁNCHEZ FERRIZ, R., *La Restauración y su constitución política*, Valencia, 1984; SCHOLZ, J.M., "Katalanisches Notariat und Transformation des juristischen Feldes im 19. Jahrhundert", en *Ius Commune*, 15 (1988); SEVILLA ANDRÉS, D., *Historia política de España (1800-1973)*, Madrid, 1974; *Orígenes del control parlamentario en España (1810-1874)*, Barcelona, 1978; SOLÍS FERNÁNDEZ, J., "Maurizio Fioravanti, Los derechos fundamentales. Apuntes de Historia de las constituciones", en *IUS FUGIT. Revista Interdisciplinar de Estudios Histórico-Jurídicos*, 1996-1997, 5-6, pág. 539 y ss.; SUÁREZ VERDEGUER, F., *El proceso de convocatoria a Cortes (1808-1810)*, Pamplona, 1982; TOMÁS Y VALIENTE, F., "Notas para una nueva historia del constitucionalismo español", *Sistema*, XVII-XVIII (1977), pp. 71 a 88; "La Constitución de 1978 y la historia del constitucionalismo español", *AHDE*, L (1980), pp. 721 a 751; *Códigos y constituciones (1808-1978)*, Madrid, 1989; "La obra legislativa y el desmantelamiento del Antiguo Régimen", en *Historia de España R. Menéndez Pidal*, vol. XXXIV, Madrid, 1980; TURÍN, I., *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902*, Madrid, 1977; "Aspectos generales del proceso de codificación en España", en *Anales de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, núm. 19 (1988), pp. 35 a 60; VALLEJO, J., "Orden, libertad, justicia. Figuración constitucional republicana (1873)", en *AHDE*, LVII (1997), I, pp. 821 a 846; VALLET DE GOYTISOLO, J., "La polémica de la Codificación: la Escuela Filosófica y la Escuela Histórica", *Anales de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia*, núm. 19 (1988), pp.

61 a 109; VALLOSO, M.L., "Los orígenes constitucionales del derecho de asociación en España (1868-1923)", *Revista de Derecho Público*, LXXXVIII-LXXXIX (1982), pp. 593 a 643; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J., "La constitución española de 1837: una Constitución transaccional", en *Revista de Derecho Político*, XX (1983-84), pp. 96 a 106; "La monarquía imposible: la Constitución de Cádiz durante el trinio", *AHDE*, LXVI (1996), pp. 653 a 688.

Sobre el proceso la Codificación del Derecho penal y del Derecho procesal: ALONSO ROMERO, M^a P., *El proceso penal del Antiguo Régimen*, Salamanca, 1979; ALVARADO PLANAS, J., "El proyecto de código penal de 1884 de Silvela y el Código penal del Protectorado Español en Marruecos", en *BFDUNED*, 1 (1993), pp. 85 a 129; ÁLVAREZ ALONSO, C., "El derecho de seguridad procesal y su protección en las dos primeras etapas liberales", *AHDE*, LIX (1989), pp. 283 a 350; CANDIL JIMÉNEZ, F., "Observaciones sobre la intervención de D. Joaquín Francisco Pacheco en la elaboración del Código Penal de 1848", en *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 28 (1975), pp. 405-411; CASABÓ RUIZ, J.R., *El proyecto de Código criminal de 1830*, estudio preliminar y edición, Murcia, 1978; *El proyecto de Código criminal de 1831 de Sáinz de Andino*, estudio preliminar y edición, Murcia, 1978; *El proyecto de Código criminal de 1834*, estudio preliminar y edición, Murcia, 1978; "La aplicación del Código Penal de 1822", en *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 32 (1979), pp. 333 a 344; FERNÁN RODRÍGUEZ, M.D., *El pensamiento penitenciario y criminológico de Rafael Salillas*, Santiago de Compostela, 1976; FIESTAS LOZA, A., *Los delitos políticos (1808-1936)*, Salamanca, 1977; "Algo más sobre la vigencia del Código Penal de 1822", en *R.H.D.*, II-1 (1977-78), pp. 55-78; "Codificación procesal y estado de la Administración de Justicia, 1875-1915", en *La España de la Restauración. Política, legislación, economía y cultura*, Madrid, 1985; "La libertad de imprenta en las dos primeras etapas del liberalismo español", *AHDE*, LIX (1989), pp. 351 a 490; RIBACOVA, M. De, "El derecho penal en el mundo hispánico antes y después de Jiménez de Asúa", *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, XI (1986), pp. 264 a 278; ROCA I TRÍAS, E., "La Codificación y el Derecho foral", *Revista de Derecho Privado*, (julio-agosto 1978), pp. 596 a 642; RODRÍGUEZ GIL, M., Introducción y edición de *Tratados de Legislación Civil y Penal*, de J. Bentham, Madrid, 1981; "Joaquín Francisco Pacheco, un penalista en el marco constitucional", en *RFDUC*, 83, 259-291; TOMÁS Y VALIENTE, F., "Juan Francisco Pacheco y la codificación penal", *Códigos y Constituciones, 1808-1978*, Madrid, 1989, pp. 31 a 79.

Sobre el proceso de la Codificación del Derecho mercantil y del Derecho civil: AGUILERA BARCHET, B., *Historia de la letra de cambio en España. Seis siglos de práctica trayecticia*, Madrid, 1988; ALEJANDRE, J.A., "El marco histórico de la creación de la Bolsa de Madrid", en *Revista de Derecho Bancario y Bursátil*, 3 (1981), pp. 537 a 549; ALLENDE SALAZAR, A., "La codificación civil y las legislaciones forales", en *RGLJ*, 53 (1978), pp. 204 a 213; 273 a 283; ANGULO Y DE LA HORNAZA, J., *La abolición de los fueros e instituciones vascongadas. En torno a un centenario, 1876-1976*, San Sebastián, 1976, 2 vols.; BARÓ PAZOS, J., *La codificación del Derecho civil en España (1808-1889)*, Santander, 1993; "Los proyectos de Código civil de iniciativa particular elaborados hasta el proyecto de García Goyena", en *Escritos en Memoria de Luis Mateo Rodríguez*, II, Santander, 1993, pp. 31 a 52; "Notas acerca de la formación de la jurisprudencia del Tribunal Supremo hasta la codificación del Derecho civil", en *AHDE*, LXVII (1997), II, pp. 1513 a 1526; BARRERO, A.M^a, MORA CAÑADA, A., "Algunas reflexiones en torno a la codificación civil (mucho ruido y pocas nueces)", *AHDE*, LXVII (1997), I, pp. 243 a 261; BATIZA, R., *Los orígenes de la Codificación civil y su influencia en el Derecho mexicano*, México, 1982; BROCA, G.M., *Historia del Derecho en Cataluña, especialmente del civil, y exposición de las instituciones del Derecho civil del mismo territorio en relación con el Código civil de España y la jurisprudencia*, Barcelona, 1985; CERDA GIMENO, J., *Estudios sobre codificación y derechos civiles territoriales*, Madrid, 1993; CLAVERO, B., "Historia jurídica y código político: los derechos forales y la Constitución", en *AHDE*, L (1980), pp. 131 a 154; *El código y el fuero. De la cuestión regional en la España contemporánea*, Madrid, 1982; "Del principio del salvedad constitucional del derecho histórico vasco", en *REPo*, 37 (enero-febrero, 1984), pp. 7 a 23; "El acceso a la autonomía de los territorios históricos: Las comunidades forales", en *Revista de Estudios Políticos*, 46-47, (1985); "Código y Registros civiles, 1791-1875", en *H.I.D.*, 14 (1987); "Propiedad

como libertad: la Declaración del derecho de 1812", en *AHDE*, LIX (1990), pp. 20 a 101; D'ORS, A., "El regionalismo jurídico", en *Escritos varios sobre el Derecho en crisis*, Roma-Madrid, 1973; "Los derechos civiles regionales en la España moderna", en *La formazione storica del Diritto moderno in Europa*, II, Firenze, 1977; DELGADO ECHEVERRÍA, J., *Joaquín Costa y el derecho aragonés (libertad civil, costumbre y codificación)*, Zaragoza, 1978; "Los Derechos civiles forales en la Constitución", en *Estudios sobre la Constitución Española de 1978*, Zaragoza, 1979, pp. 321 a 352; Díez Picazo, L., "Los principios de inspiración y los precedentes de las leyes hipotecarias españolas", en *Leyes Hipotecarias y Registrales en España. Fuentes y evolución*, Madrid, 1974, pp. 3 a 27; EIZAGUIRRE, J.M., *El Derecho mercantil en la codificación del siglo XIX*, Bilbao, 1987; GACTO, E., "El Código de comercio de 1885", en *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*, Madrid, 1985, pp. 401 a 412; GIBERT, R., "La codificación civil en España (1750-1889)", en *Atti del III Congresso internazionali della Società italiana di storia del diritto*, II, Firenze, 1977, pp. 581 a 612; GÓMEZ MAMPASO, M^V., "Alonso Martínez y la Codificación Civil", *Anales de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, 19 (1988), pp. 227 a 260; GONZALEZ VINCEN, F., "La Escuela Histórica del Derecho", en *Savigny y la Ciencia Jurídica del siglo XIX. Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, núms. 18-19 (1978-1979), pp. 1 a 48; GROSSI, P., *Absolutismo jurídico y Derecho privado en el siglo XIX, Doctorado Honoris Causa*, Universidad Autónoma de Barcelona, 1991, pp. 9 a 26; MALUQUER DE MOTES BERNET, C.J., "La Codificación civil en España (Síntesis de un proceso)", *Revista de Derecho Privado*, 1981, pp. 1083 a 1101; "El Código Civil o la Codificación del Derecho castellano", *Centenario del Código Civil (1889-1989)*, 2 vols., Madrid, 1990, vol. II, pp. 1205 a 1229; MENÉNDEZ MENÉNDEZ, A., "El Registro mercantil español. Formación y desarrollo", en *Leyes Hipotecarias y Registrales de España. Fuentes y evolución*, IV, Madrid, 1974, pp. 11-140; "Código de comercio y reforma de la legislación mercantil", *Reforma de la Legislación Mercantil*, Madrid, 1979, pp. 39 a 58; "Autonomía económica liberal y codificación mercantil española", *Centenario del Código de Comercio*, Madrid, 1986, pp. 45 a 82; MERCHÁN, A., "La jurisdicción arbitral en la jurisdicción de Cádiz", *HID*, VI (1979), pp. 127 a 143; MUÑOZ GARCÍA, M.J., "Consideraciones en torno a la génesis y evolución de la Codificación mercantil española", *AHDE*, LXVII (1997), I, pp. 219 a 242; PÉREZ DE LA CANAL, M.A., "La naturaleza de la Ley de 16 de agosto de 1841 según Cánovas del Castillo", en *AHDE*, L (1980), pp. 891 a 907; PESET REIG, M., "Una propuesta de Código romano hispano, inspirada en Ludovico Antonio Muratori", *Estudios Jurídicos en Homenaje al Prof. J. Santa Cruz Tejeiro*, 2 vols., Valencia, 1974, vol. II, pp. 217 a 260; "Análisis y concordancias del proyecto de Código civil de 1821", en *Anuario de Derecho Civil*, 28 (1975), pp. 29-100; "Una interpretación de la Codificación civil española", *Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, 1980, pp. 665 a 686; "Arreglo de consulados y Revolución burguesa: en los orígenes del moderno Derecho mercantil español", en *H.I.D.*, 11 (1984); PETIT, C., "Arreglo de consulados y revolución burguesa: en los orígenes del moderno Derecho mercantil español", en *H.I.D.*, 11 (1984); pp. 255 a 312; "Oposición foral al Código de Comercio (1829)", en *AHDE*, LIX (1989), pp. 699 a 736; *Derecho privado y revolución burguesa*, Madrid, 1990; "Derecho mercantil: entre corporaciones y códigos", *Hispania. Entre derechos propios y derechos nacionales*, Milán 1990, I, pp. 315 a 500; "Amos, sirvientes y comerciantes. Algo más sobre el primer modelo constitucional", *Derecho privado y revolución burguesa. II Seminario de Historia del Derecho privado*, Madrid, 1990, pp. 87 a 122; PORTILLO VALDÉS, J.M. del, "El 'provincialismo exacerbado'. La consolidación del régimen foral vasco 1845-1850", *AHDE*, LVI (1986), pp. 167 a 218; REPARAZ PADRÓS, M., "García Goyena: Biografía de un jurista liberal (Una aportación al estudio de la codificación civil española)", *AHDE*, LXVI (1996), pp. 689 a 828; ROCA I TRÍAS, E., "La codificación y el Derecho foral", en *Revista de Derecho Privado*, (julio-agosto 1978), pp. 596 a 642; "El Código civil como supletorio de los derechos nacionales españoles", en *Anuario de Derecho Civil*, (1978); "El Derecho civil catalán en la Constitución de 1878. Estudio comparativo de los derechos civiles españoles en las distintas constituciones y en la vigente", en *Revista Jurídica de Cataluña*, (1979), pp. 7-36; RODRÍGUEZ GIL, M., "Consideraciones sobre la Codificación civil española y su influencia en las codificaciones iberoamericanas", en *BFDUNED*, 6 (1994), pp. 211 a 226; ROJO, A., "José Bonaparte (1808-1813) y la legislación mercantil e industrial española", en *Revista de Derecho Mercantil*, 143-144 (enero-junio, 1977), pp. 121 a 182; ROLDÁN

VERDEJO, R., *La Ley del Matrimonio Civil de 1870. Historia de una ley olvidada*, Granada, 1980; SALINAS QUIJADA, F., *Estudios de Historia del Derecho Foral de Navarra*, Pamplona, 1974; *Manual de Derecho civil navarro*, Pamplona, 1980; SALVADOR Y CORDERCH, P., "El proyecto de Código de 1851 y el Derecho civil catalán", en *Revista Jurídica de Catalunya*, 79, (1980), pp. 49 a 98 y 313 a 372; SÁNCHEZ ROMÁN, F., *La codificación civil en España, en sus dos periodos de preparación y consumación*, Madrid, 1980; SARRIÓN GUALDA, J. y ESPUNY TOMÁS, M.J., *Las ordenanzas de 1766 del Consulado de Comercio de Cataluña y el llamado Proyecto de Código de Comercio de 1814 de la Diputación Provincial de Cataluña*, Madrid, 1989; SCHOLZ, J.M., "La territorialisation contemporaine du droit civil espagnol", en *Ius Commune*, 13 (1985); TOMÁS Y VALIENTE, F., "Los supuestos ideológicos del Código civil: el procedimiento legislativo", en *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*, Madrid, 1985, pp. 369-399; "Aspectos generales del proceso de codificación en España", en *Anales de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, núm. 19 (1988), pp. 35 a 60; VALLET DE GOYTISOLO, J., "La polémica de la Codificación: la Escuela Filosófica y la Escuela Histórica", *Anales de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia*, núm. 19 (1988), pp. 61 a 109; "Influjo de la Revolución Francesa en el Derecho civil. Su incidencia en la legislación española", *Anuario de Derecho Civil*, 1989, pp. 261 y ss.

Sobre la administración central en la España del siglo XIX: ALEJANDRE GARCIA, J.A., "La tendencia anticentralista en la Historia contemporánea de España", en *HID*, 11 (1984), pp. 93-113; ARVIZU, F. de, "El Consejo Real de España en Indias (1834-1836)", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 383-408; "Algunas consideraciones en torno al régimen del Consejo de Ministros (1824-1834)", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 41-69; BARRERO, A.M., "La materia administrativa y su gestión en el reinado de Fernando VII", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 71 a 92; "De las Secretarías de Estado y el Despacho Universal de Indias al Ministerio de Ultramar (Notas para su estudio)" en *Estudios jurídicos en homenaje al maestro G. Floris Margadant*, México, 1988, pp. 63 a 75; BARRIOS, F., *El Consejo de Estado de la Monarquía Española (1521-1812)*, Madrid, 1984; BERTELSEN, R., *El Senado en España*, Madrid, 1974; CARRASCO CANALS, C., *La burocracia en la España del siglo XIX*, Madrid, 1975; CORONAS GONZALEZ, S.M., "La responsabilidad de los ministros en la España constitucional. I. Orígenes (1808-1836)", en *AHDE*, LVI (1986), pp. 543 a 590; ESCUDERO, J.A., *La Real Junta Consultiva de Gobierno (1825)*, Madrid, 1973; "Notas sobre el Consejo de Estado durante los siglos XV y XIX", en *Hispania*, 128 (1974); *Los orígenes del Consejo de Ministros en España. La Junta Suprema de estado*, Madrid, 1979, 2 vols.; "La creación de la Presidencia del Consejo de Ministros", *ibidem*, pp. 757 a 767; FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, A., *Leyes electorales españolas de diputados a Cortes en el siglo XIX. Estudio histórico y jurídico-político*, Madrid, 1992; FONTES, F., "El Consejo de Ministros en reinado de Fernando VII", en *R.F.D.U.M.*, 71 (1985); GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *Revolución francesa y administración contemporánea*, Madrid, 1981; GARCÍA MADARIA, J.M., *Estructura de la administración central (1808-1931)*, Madrid, 1982; *El pensamiento administrativo de P. Sainz de Andino, 189-1848*, Madrid, 1982; GIBERT, R., "Colección de Decretos de Cortes, 1810-1813" en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983; GÓMEZ-RIVERO, R., *Las competencias del Ministerio de Justicia en el Antiguo Régimen, Documentación Jurídica*, tomos 65-66 (XVII, enero-junio 1990), 67 (XVII, julio-septiembre 1990) y 68 (XVII, octubre-diciembre 1990), Madrid, Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica, 1990; GONZÁLEZ MARIÑAS, P., *Génesis de la Presidencia del Consejo de Ministros en España (1800-1875)*, Madrid, 1974; GUAITA, A., "La competencia del Ministro de Fomento, 1832-1931", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 349-399; *El Ministerio de Fomento, 1832-1931*, Madrid, 1984; LADERO QUESADA, M. A. y OTROS, *Itinerario histórico de la Intervención general de la Administración del Estado*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, D.L. 1976; LALINDE, J., *La Administración española en el siglo XIX puertorriqueño*, Sevilla, 1980; LASSO GAITE, J.F., *El Ministerio de Justicia: su imagen histórica (1714-1981)*, Madrid, 1984; MARTÍ GILABERT, F., *La abolición de la Inquisición en España*, Pamplona, 1975; MARTÍN RETORTILLO, S. Y ARGUYOL, E., *Descentralización administrativa y organización política. I. Aproximación histórica (1812-1931)*, Madrid, 1973; MARTÍNEZ SOSPREDA, M., "Empleados,

diputados y ministros" en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 605-627; MERCADER RIBA, J., "La instauración del Ministerio Interior en España bajo José Bonaparte" en *Hispania*, 150 (1982), pp. 183-206; *José Bonaparte, Rey de España, 1808-1813. Estructura del Estado español bonapartista*, Madrid, 1983; MOLAS, P., "De la Junta de Comercio al Ministerio de Fomento" en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 529 a 556; MOLINER PRADA, A., "Las juntas durante el Trienio Liberal", en *Hispania* LVII/1, 1995 (enero-abril 1997), pp. 147 a 181; MONTANOS FERRIN, E., "El Ministerio de Ultramar", *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 557 a 578; "El Consejo de Gobierno" (1833-1836", en *Homenaje al Profesor Don Alfonso García-Gallo*, tomo 2, Madrid, 1996, pp. 267-317; NIE-TO, A., "El sistema administrativo del siglo XIX" en *Estudios Históricos sobre Administración y Derecho administrativo*, Madrid, 1986; *Los primeros pasos del Estado constitucional: historia administrativa de la Regencia de María Cristina de Borbón*, 1ª ed., Barcelona, Ariel, 1996; PÉREZ DE LA CANAL, M.A., "Un plan de nueva organización de los ministerios formados por el Consejo de Regencia en 1811", en *Documentación Administrativa*, 194 (1982), pp. 213 a 267; "La Presidencia del Consejo de Ministros entre 1823 y 1835", en *Homenaje al profesor Don Alfonso García-Gallo*, tomo 2, Madrid, 1996, pp.499-519; "Restablecimiento de la gobernación constitucional del interior del Reino en 1820", en *AHDE*, 61 (1991), pp. 549 a 577; "Documentos inéditos sobre la creación de los Subdelegados de Fomento y los primeros nombramientos", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 4 (1997), pp. 283 a 299; PUYOL MONTERO, J.M., *El Consejo Real de Castilla en el reinado de Fernando VII*, Universidad Complutense, Madrid, 1992; "Las Juntas de Negocios Contenciosos de José I", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, del Departamento de Historia del Derecho, Universidad Complutense, Madrid, 1994, pp. 201 a 241; "La creación del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias (Consejo Reunido) por la Junta Central en 1809", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 3 (1995), Madrid, pp. 189 a 233; "El archivo como instrumento de acción del Consejo Real de Castilla. Notas históricas sobre el archivo del Consejo Real de Castilla en el siglo XIX", en *Homenaje al profesor Don Alfonso García-Gallo*, tomo 2, Madrid, 1996, pp. 521 a 547; ROCA ROCA, E., *Las ideas de administración de Javier de Burgos*, Madrid, 1988; ROLDÁN BERDEJO, R., "Un obedézcase pero no se cumpla tardío: la Laguna, 1836", en *Instituto de Estudios Canarios: 50 aniversario (1932-1982)*, Santa Cruz de Tenerife, 1982; SALCEDO IZU, J., "La función pública en Navarra" en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 749-783; SÁNCHEZ-ARCILLA Y BERNAL, J., "Consejo privado. Consejo de ministros. Notas para el estudio de los orígenes del Consejo de Ministros en España", *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, Madrid, LXXI (1985), pp. 251 a 307; "El Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias (1809-1810). (Notas para su estudio)", en *La España Medieval. Homenaje a D. Claudio Sánchez-Albornoz*, Madrid, 1986, pp. 1033 a 1050; SÁNCHEZ BELLA, I., "La reforma de la administración central en 1834", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 655 a 688; SANTAMARÍA PASTOR, J.A., *Sobre la génesis del Derecho administrativo español en el siglo XIX (1812-1845)*, Sevilla, 1973; TOMÁS Y VALIENTE, F., "Legislación liberal y legislación absolutista sobre funcionarios y oficios públicos enajenados: 1810-1822" en *Actas del IV Symposium Historia de la Administración*, Madrid, 1983; TORRES AGUILAR, M., "El requisito de edad para el acceso al oficio público", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 2 (1995), pp. 133-150; TURRADO VIDAL, M., *La policía en la historia contemporánea de España: (1766-1986)*, Madrid, Ministerio de Justicia e Interior, 1995.

Sobre la organización territorial de España en el siglo XIX: ALEJANDRE GARCIA, J.A., "La tendencia anticentralista en la Historia contemporánea de España", en *HID*, 11 (1984), pp. 93-113; AZCÁRATE, G. de, *Municipalismo y regionalismo*, Madrid, 1979; BURGUEÑO, J., *De la veguería a la provincia: la formación de la división territorial contemporánea als Països Catalans (1790-1850)*, 1ª ed., Barcelona, Rafael Dalmau, 1995; *Geografía política de la España constitucional: la división provincial*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996; CARBALLEIRA RIVERA, MªT., *A provincia a través da historia*, Santiago de Compostela, 1997; CALERO, A.M., *La división provincial de 1833. Bases y antecedentes*, Madrid, 1987; CASTRO, M.L. de, *Origen de la colonización española en Guinea Ecuatorial: 1777-1860*, Valladolid, 1992; CLAVERO, B., "El acceso a la autonomía de los territorios históricos: Las comunidades forales", en *Revista de Estudios Políticos*, 46-47 (1985); D'ORS, A., "El regionalismo jurídico", en *Escritos varios sobre el Derecho en crisis*, Roma-

Madrid, 1973; GALVÁN RODRÍGUEZ, E., *El origen de la autonomía canaria : historia de una diputación provincial (1813-1925)*, 1ª ed., Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas, 1995; GARCÍA SANZ, A. y GARRABOU, R., *Historia agraria en la España contemporánea*, 2 vols., Barcelona, 1985; GARRIDO LÓPEZ, C., "El problema regional en el primer tercio del siglo XX y sus causas: una aproximación", en *Ius Fugit* 5-6 (1996-1997), pp. 447 a 464; GONZÁLEZ ALONSO, B., "Reflexiones históricas sobre el Estado y la autonomía regional" en *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1981; GONZÁLEZ CASANOVA, J.A., *Federalisme i autonomia a Catalunya 1868-1938*, Barcelona, 1974; *Las diputaciones provinciales en España. Historia de las diputaciones, 1812-1985*, Madrid, 1986; GONZÁLEZ MARIÑAS, P., *Las diputaciones provinciales en Galicia: del antiguo régimen al constitucionalismo*, La Coruña (s.a., 1978); GRANJA SÁINZ, J.L. de la, *El Estatuto Vasco de 1936. Sus antecedentes en la República. Su aplicación en la Guerra Civil*, Oñati, 1988; GUAITA, A., "La división provincial y sus modificaciones", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983; "Las provincias ciento setenta y cinco años después de las Cortes de Cádiz. Mención especial de Extremadura" en *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura*, 5 (1987), pp. 171 a 190; LA-COMBA ABELLÁN, J.A., *Regionalismo y autonomismo en la Andalucía contemporánea (1835-1936)*, Granada, 1988; LALINDE ABADÍA, J., "La situation politique de Porto Rico au XIXe. Siècle", *Europe*, 56 année, n° 592-593 (aout-septembre 1978), pp. 8 a 17; *La administración española en el siglo XIX Puertorriqueño (Pervivencia de la variante indiana de decisionismo castellano en Puerto Rico)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, C.S.I.C., Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1980; LÓPEZ MORÁN, B., *A comarcalización histórica de Galicia no século XIX*; LORENTE, M., "Autonomía y soberanía: entre la historia conceptual y la historia del derecho", en *Initium*, 3 (1998), pp. 487 a 530; MARTÍN BOBILLO, P., *Orígenes de la Diputación Provincial de Zamora, 1813-1823*, Zamora, 1988; MARTÍN RETORTILLO, S. Y ARGUYOL, E., *Descentralización administrativa y organización política. I. Aproximación histórica (1812-1931)*, Madrid, 1973; MARTÍNEZ DÍEZ, G., "La génesis histórica de las provincias españolas", en *AHDE*, LI (1981), pp. 523-593; *Génesis histórica de la provincia de Burgos y sus divisiones administrativas*, Burgos, 1983; MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Fueros sí, pero para todos. Los conciertos económicos*, Madrid, 1976; MORENO NIETO, L., *Historia de la Diputación Provincial de Toledo*, Toledo, 1986; MUÑOZ DE BUSTILLO ROMERO, C., *Bayona en Andalucía: El Estado Bonapartista en la prefectura de Xerez*, Madrid, 1991; "Los antecedentes de las diputaciones provinciales o la perpleja lectura de un pertinaz lector", *AHDE*, 67 (1997), II, pp. 1181 a 1194; PÉREZ DE LA CANAL, M.A., "Restablecimiento de la gobernación constitucional del interior del Reino en 1820", en *AHDE*, 61 (1991), pp. 549 a 577; PÉREZ NÚÑEZ, J., *La Diputación foral de Vizcaya: el régimen foral en la construcción del Estado liberal (1808-1868)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996; PORTILLO VALDÉS, J.M. del, "El 'provincianismo exacerbado'. La consolidación del régimen foral vasco, 1845-1850" en *AHDE*, LVI (1986), pp. 167 a 218; *Monarquía y gobierno provincial: poder y constitución en las provincias vascas (1760-1808)*, Madrid, 1991; REGUERA RODRÍGUEZ, A.T., *Geografía de Estado: Los marcos institucionales de la ordenación del territorio en la España contemporánea (1800-1940)*, León, 1998; REQUENA, M., *Historia de la Diputación de Albacete*, Albacete, 1993; RISQUES CORBELLA, M., *El govern civil de Barcelona al segle XIX*, Premi Agustí Duran i Sampere d'Història de Barcelona 1995, [1ª ed.], Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995; ROCA ROCA, E., *Las ideas de administración de Javier de Burgos*, Madrid, 1987; RUBIALES TORREJÓN, A., *La región: historia y actualidad*, Sevilla, 1973; SÁNCHEZ-ARCILLA Y BERNAL, J., "Apuntes para el estudio de la Capitanía General de Cuba durante el siglo XIX", en *Cuba, Puerto Rico y Filipinas en la perspectiva del 98*, Edt. Complutense, Madrid, 1997, pp. 163-213; "Los antecedentes del Gobernador Civil: el Jefe Político bajo la Constitución de Cádiz (1810-1814; 1820-1823)", en *El Gobernador Civil en la política y en la Administración de la España contemporánea*, Madrid, 1997, pp. 159-242; SANTANA MOLINA, M., *La Diputación Provincial en la España decimonónica*, Madrid, 1989; SARRIÓN GUALDA, J., "Les divisions històrico-administratives de Catalunya", en *El sentit històric de la comarca a Catalunya*, Barcelona, 1992; "La Diputació provincial de Catalunya sota la Constitució de Cadis (1812-1814 i 1820-1822)", Barcelona, 1991; "La instrucción de 23 de junio de 1813 para el gobierno económico-político de las provincias y la 'rebelión' de sus diputaciones", *AHDE*, 67 (1997), II, 1195-1216; VILLENÁ ESPINOSA, R., *Revolución democrática y administración*

provincial: la Diputación de Ciudad Real, 1868.1874, 1ª ed., Ciudad Real : Diputación, Área de Cultura, 1995; VOLTES, P., "La Diputación Provincial de Barcelona durante el reinado de Isabel II", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983; ZURITA Y SAEZ, M., *100 años de concierto económico*, Alava, 1977.

Sobre la administración municipal en el siglo XIX: AZCÁRATE, G., *Municipalismo y regionalismo*, Madrid, 1979; BERMEJO GIRONES, J.I., "El Estatuto municipal: antecedentes y motivaciones" en *Cincuentenario del Estatuto Municipal*, Madrid, 1975; CÁRDENAS RODRÍGUEZ DE MOYA, J.M., "Sistemas de representatividad de las corporaciones municipales del Constitucionalismo español", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 689 a 716; CARRO, A., "Génesis y trayectoria de las reformas locales de Maura", en *Ideario de D. Antonio Maura sobre la vida local*, Madrid, 1984; CASTRO, C. de, *La revolución liberal y los municipios españoles (1812-1868)*, Madrid, 1979; *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz y el régimen local de 1912*, Caracas, 1975; EMBID IRUJO, A., *Ordenanzas y reglamentos municipales en el Derecho español*, Madrid, 1978; FERRERO MICO, R., "¿Existió un poder municipal?", *AHDE*, 67 (1997), II, pp. 1223 a 1250; GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *El origen del municipio constitucional*, Madrid, 1983; GARCÍA FERNÁNDEZ, J., *El origen del municipio constitucional: autonomía y centralización en Francia y en España*, Madrid, 1983; MARTÍNEZ RUEDA, F., *Los poderes locales en Vizcaya: del Antiguo Régimen a la revolución Liberal (1700-1853)*, Bilbao, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, 1994; MERCHÁN FERNÁNDEZ, C., *Gobierno municipal y administración local en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1988; "Las ordenanzas fiscales de los ayuntamientos constitucionales previas al estatuto municipal (1870-1924)", en *AHDE*, 67 (1997), II, pp. 1357 a 1368; ORTEGO GIL, P., "La corporación municipal seguntina a finales del siglo XVIII", *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, vol. VIII, Conflictos sociales y evolución económica en la Edad Moderna (2)*, pp. 487 a 494; *Organización municipal en Sigüenza a finales del Antiguo Régimen*, Guadalajara, 1986; PÉREZ DE LA CANAL, M.A., "Restablecimiento de la gobernación constitucional del interior del Reino en 1820", en *AHDE*, LXI (1991), pp. 549 a 577; SÁNCHEZ-ARCILLA, J., "Del municipio del Antiguo Régimen al municipio constitucional. Un caso concreto: Guadalajara", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 629-681; "El municipio de Palencia durante la ocupación francesa 1808-1813. Notas para el estudio del régimen municipal josefista", en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, III, Palencia, (1900-1936), 1973; VEA-MURGUÍA BASTERRA, J.M., *Alguaciles, serenos y guardias: el ayuntamiento y la seguridad ciudadana en Vitoria-Gasteiz (1830-1955)*, Vitoria, Diputación Foral de Alava, 1994.

Sobre la administración de justicia en el siglo XIX: ALEJANDRE, J.A., *La justicia popular en España. Análisis de una experiencia histórica: los Tribunales de Jurados*, Ediciones de la Universidad Complutense, Madrid, 1981; "De la abolición al restablecimiento de la pena de muerte durante la República", *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, LXVIII (1981), pp. 7 a 45; "En el cincuentenario de la abolición de la pena de muerte. Notas sobre una breve experiencia histórica", *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, IV/1981, oct.-dic., pp. 15 a 22; "Los tribunales populares en España", *Historia 16*, nº 101, sept. 1984, pp. 7 a 14; "La justicia penal en la Guerra civil", *Historia 16, La Guerra civil*, nº 14: Sociedad y Guerra, Madrid, 1986; "Introducción histórica al jurado español", *Jornadas Conmemorativas del Centenario de la Ley del Jurado*, Madrid, 1988, pp. 13 a 18; "La experiencia histórica sobre la competencia del Jurado y la elección de sus miembros", *Jornadas sobre el Jurado*, Cáceres, 1989, pp. 15 a 24; "La crítica de los ilustrados a la administración de justicia en el Antiguo Régimen", *Anuario Jurídico y Económico Escorialense. Homenaje al Fray José López Ortiz (1898-1992)*, Época II, XXVI, San Lorenzo de El Escorial, 1993, pp. 425 a 453; "El restablecimiento de un sistema histórico de Administración de Justicia: el juicio por jurados, en *La aplicación del Derecho a lo largo de la Historia. I Jornadas de Historia del Derecho*. Universidad de Jaén, Jaén, 1996, pp. 13 a 29; ARANDA MEDIAZ, M., "Una aproximación semiótica al pensamiento jurídico español del siglo XIX a través de los discursos de apertura del Tribunal Supremo (1875-1880)", *AHDE*, 67 (1997), I, pp. 331 a 354; BARÓ PAZOS, J., "Notas acerca de la formación de la jurisdicción del Tribunal Supremo hasta la codificación del Derecho civil", en *AHDE* 67 (1997), II, pp. 1513 a 1526; BENITO FRAILE, E.J., "Notas para el estudio de la sentencia en el proceso civil ordinario desde la

recepción del Derecho común hasta la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881", en *GLOSSAE, Revista de Historia del Derecho Europeo*, I, 1988, pp. 135 a 159; *La sentencia en el proceso civil ordinario en el derecho castellano: siglos XIII-XIX*, Univ. Complutense, Madrid, 12988; BERMEJO CABRERO, J.L., "Sobre la entrada en vigor del Código Penal de 1822", en *AHDE*, LXVI (1996), pp. 967 a 972; BERNAL GÓMEZ, B., "Dos aspectos de la legislación carcelario novohispana", *Memoria del II Congreso del Historia del Derecho Mexicano*, UNAM, México, 1981; "Nuevas reflexiones sobre la visita de cárcel indiana: su supervivencia en la legislación mexicana de la primera mitad del siglo XIX", en *Estudios Jurídicos en Memoria de Roberto L. Mantilla Molina*, México, 1984; "Un aspecto más del régimen carcelario novohispano. La visita de cárcel", *Poder y presión fiscal en la América Española (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Valladolid, 1986; CORONAS GONZALEZ, S., "El Senado como tribunal de justicia" en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 159 a 196; "Jurisdicciones especiales de carácter político en el tránsito del Antiguo Régimen al nuevo constitucional", en *Una oferta histórica científica internacional al doctor J.M. Font Rius por sus ocho lustros de docencia universitaria*, Barcelona, 195; "Los orígenes de la jurisdicción extraordinaria de seguridad en la España de la Independencia", en *Liber Amicorum prof. Ignacio de la Concha*, Oviedo, 1986; GÁMEZ MONTALVO, M^a F., "Archivos judiciales en España. Fondos conservados en Granada y Jaén", en *Ius Commune*, XXIII, Frankfurt am Main, 1996, pp. 355 a 366; GIBERT, R., "El juicio por jurados entre nosotros", en *Escritos en homenaje al prof. Prieto Castro*, I, Madrid, 1979; GÓMEZ RIVERO, R., "El tribunal del jurado en Albacete en la II República", *AHDE*, 67 (1997), II, pp. 1527 a 1546; GONZALEZ ALONSO, B., voz "La justicia", en *Enciclopedia de Historia de España*, II, Madrid, 1988; LASSO GAITE, J.F., *El Ministerio de Justicia. Su imagen histórica (1714-1981)*, Madrid, 1984; LORCA SIERO, A., *Organización de los Tribunales. Legislación del Personal de la Administración de Justicia*, Cáceres, 1978; *Sobre el origen constitucional del poder judicial en España*, León, 1991; MARES Y ROGER, F., "La impugnación del veredicto en el jurado español del siglo XIX", *Dels Furs a l'Estatut. Actes del I Congrés d'Administració Valenciana: de la Història a la Modernitat*, València, 1992, pp. 761 a 770; MARTÍ GILABERT, F., *La abolición de la Inquisición en España*, Pamplona, 1975; MOLAS, P., "La Audiencia de Valencia de 1808 a 1814", en *Estudis*, (1983), pp. 183 a 214; "L'Audència de València durant el regnat de Ferran VII" en *Afers*, 2 (1985), pp. 309 a 340; MONTERO AROCA, J., "El bosquejo histórico de la conciliación hasta la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1885" en *Estudios de derecho procesal*, Barcelona 1981; MORENO PASTOR, L., *Los orígenes del Tribunal Supremo 1812-1838*, Madrid, 1989; PAREDES, J., *Organización de la justicia en la España liberal (Los orígenes de la Carrera judicial: 1834-1870)*, Madrid, 1990; PEGENAUTE, P., *Represión política en el reinado de Fernando VII: las comisiones militares (1824-1825)*, Pamplona, 1974; PE-LÁEZ, M., *Legislación orgánica y de administración de justicia*, 3 vols., Barcelona, 1974; PESET, M. y SOBERANES, J.L., "El poder judicial en las Cortes de Cádiz" en *Homenaje al prof. Diego de Sevilla. Historia, política y Derecho*, Valencia, 1984, pp. 775 a 797; PUYOL MONTERO, J.M., *El Consejo Real de Castilla en el reinado de Fernando VII*, Universidad Complutense, 2 tomos, Madrid, 1992; "Las Juntas de Negocios Contenciosos de José I", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, Revista del Departamento de Historia del Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 1 (1994), pp. 201 a 241; "La creación del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias (Consejo reunido) por la Junta Central en 1809", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 2 (1995), pp. 189 a 233; "El archivo como instrumento de acción del Consejo Real de Castilla. Notas históricas sobre el archivo del Consejo Real de Castilla en el siglo XIX", en *Homenaje al profesor Don Alfonso García-Gallo*, tomo 2, Madrid, 1996, pp. 521 a 547; "La abolición de la pena de horca en España", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 4 (1998), pp. 91 a 140; RUIZ LAPEÑA, R.M., *El tribunal de garantías constitucionales en la II República Española*, Barcelona, 1982; SÁINZ GUERRA, J., *La administración de justicia en España: 1810-1870*, Madrid, 1992; SÁNCHEZ RECIO, G., *Justicia y guerra en España: los tribunales populares, 1936-1939*, Alicante, 1991; SÁNCHEZ-ARCILLA, J., "El Consejo y el Tribunal Supremo de España e Indias, 18809-1810 (Notas para su estudio)" en *Homenaje a Claudio Sanchez Albornoz*, Madrid, 1986; SCHOLZ, M., "Spanische Justiz im 19. Jahrhundert" en *Ius Commune*, 15 (1988).

Sobre la organización fiscal y de la Hacienda el siglo XIX: BALIBREA GIL, M^aA., *La imposición extraordinaria de guerra en España*, Murcia, 1997; BRINES BLASCO, J., "Deuda y desamortización durante el Trienio constitucional (1820-1823)" en *Moneda y crédito*, 124 (1973); COMÍN CO-

MÍN, F., "Las transformaciones tributarias en la España de los siglos XIX y XX, en *Hacienda Pública Española*, 1987, nº 108-109; *Hacienda y Economía en la España contemporánea (1808-1936)*, Madrid, 1988, 2 vol.; DONEZAR, J.M., *La desamortización de Mendizábal en Navarra*, Madrid, 1979; FIESTAS LOZA, A., "La protección registral de los compradores de los bienes eclesiásticos desamortizados (1863-1869)" en *AHDE*, LIII (1983), pp. 334 a 363; FONTANA, J., *Hacienda y Estado en la crisis final del Antiguo Régimen español, 1823-1833*, Madrid, 1975; "Ordenación legal y realidad histórica: la reforma de la hacienda durante el reinado de Fernando VII", en *R.H.D.*, I, (1976); *La revolución liberal (hacienda y política 1833-1845)*, Madrid, 1977; *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820 (La crisis del Antiguo Régimen en España)*, Barcelona, 1978; *La Hacienda en la Historia de España, 1700-1931*, Madrid, 1980; "La financiación de la Guerra de la Independencia", en *Revista de Hacienda Pública*, Madrid, 1981, nº 68; FONTANA, J., y CANGA ARGÜELLES, J., *La Hacienda en la Historia de España, 1700-1931*, Suplemento de Hacienda, Madrid, 1980; FONTANA, J., y GARRABOU, R., *Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Alicante, 1986; GARCÍA GARCÍA, C., *La crisis de las haciendas locales: de la reforma administrativa a la reforma fiscal (1743-1845)*, Valladolid, 1996; GARCÍA GONZÁLEZ, M.J., *La desamortización de Madoz en El Bierzo*, Ponferrada, 1996; GARZÓN PAREJA, M., "Legislación de aduanas en el Trienio Liberal", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983; JIMÉNEZ DE CISNEROS, F.J., "Desamortización y Jurisdicción de Hacienda" en *AHDE*, LIV (1984), pp. 449 a 476; MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Fueros sí, pero para todos. Los conciertos económicos*, Madrid, 1976; MARTÍNEZ NEIRA, M., *Revolución y fiscalidad municipal. La hacienda en la Villa de Madrid en el reinado de Fernando VII*, Madrid, 1995; MERINO NAVARRO, J.P., *La desamortización en Extremadura*, Madrid, 1976; MORAL, J. del, *Hacienda y sociedad en el Trienio constitucional, 1820-1823*, Madrid, 1975; *Gasto público y expansión económica de España (1845-1865)*, Madrid, 1979; *Hacienda central y haciendas locales en España 1845-1905*, Madrid, 1984; MURO, J.I., *Geografía, estadística y catastro en España, 1856-1870*, 1ª ed., Barcelona, Ediciones del Serbal, 1996; OLLERO DE LA TORRE, A., *El régimen fiscal y el sistema de suministros a las tropas en Palencia durante la dominación napoleónica*, Palencia, 1990; ORTÍZ DE ORRUÑO, J.M., *Alava durante la invasión napoleónica. Reversión fiscal y desamortización*, Alava, 1983; PIEPER, R., *La Real Hacienda bajo Fernando VI y Carlos III: 1753-1788: repercusiones económicas y sociales*, Madrid, 1992; PORRES MARTÍN, J., *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, Toledo, 1966; RAVINA MARTÍN, M., *Inventario de las Contadurías de Hipotecas de la provincia de Cádiz*, Cádiz, 1993; ROVIRA, S., *La desamortización de los bienes de la Iglesia a la provincia de Tarragona (1835-1845)*, Tarragona, 1979; RUEDA HERRANZ, G., *La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853)*, Valladolid, 1980; SIMÓN SEGURA, F., *La desamortización española en el siglo XIX*, Madrid, 1973; TEIJEIRO DE LA ROSA, J.M., *La Real Hacienda Militar de Fernando VII: el cuerpo administrativo militar*, Madrid, 1995; TOMÁS Y VALIENTE, F., "Algunos ejemplos de jurisprudencia civil y administrativa en materia de desamortización", en *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona, 1974; "Recientes investigaciones sobre la desamortización: intento de síntesis", en *Moneda y crédito*, 131, (dic. 1974); "Bienes exentos y bienes exceptuados de la desamortización. (Análisis de la jurisprudencia del Consejo de Estado y del Tribunal Supremo entre 1873 y 1880)", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974; *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, 1977; "El proceso desamortizador de la tierra en España", en *Agricultura y sociedad*, (abril-junio 1978).

Sobre la organización militar en la España del siglo XIX: BUSQUETS, J., *El militar de carrera en España*, Barcelona, 1984; CASADO BURBANO, P., *Las fuerzas armadas en el inicio del constitucionalismo español*, Madrid, 1982; *Iniciación al Derecho constitucional militar*, Madrid, 1986; COZAR NAVARRO, M. del C., *La Infantería de Marina durante la Restauración, 1875-1893*, Cádiz, 1993; FERNÁNDEZ BASTARRECHE, F., *El ejército español en el siglo XIX*, Madrid, 1978; "El ejército y la marina en tiempos de Isabel II: organización y estructura internas", en *Historia de España R. Menéndez Pidal*, vol. XXXIV, Madrid, 1981, pp. 503 a 520; GIMÉNEZ LOPEZ, E., *Militares en Valencia: 1707-1808: Los instrumentos del poder borbónico entre la Nueva Planta y la crisis del Antiguo Régimen*, Alicante, 1990; LÓPEZ CORRAL, M., *La Guardia Civil: nacimiento y consolidación 1844-1874*, Madrid, Ministerio de Justicia e Interior, Secretaría General Técnica, 1995; LÓPEZ

GARRIDO, D., *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*, Barcelona, 1982; MARTÍNEZ RUIZ, E., *La creación de la Guardia Civil*, Madrid, 1976; "La Guardia Civil y el mantenimiento del orden interno", en *Historia de España R. Menéndez Pidal*, XXXIV, Madrid, 1981; OLLERO DE LA TORRE, A., *El régimen fiscal y el sistema de suministros a las tropas en Palencia durante la dominación napoleónica*, Palencia, 1990; PEGENAUTE, P., *Represión política en el reinado de Fernando VII: las comisiones militares (1824-1825)*, Pamplona, 1974; PUELL DE LA VILLA, F., *El soldado desconocido: de la leva a la "mili" (1700-1912)*, Madrid: Biblioteca Nueva, D.L.1996; PUIG, J.J., *Historia de la Guardia Civil*, Barcelona, 1984; REQUEJO ALONSO, A., *Historia de la administración y fiscalización económica de las Fuerzas Armadas*, Madrid, 1992; ROLDÁN GONZÁLEZ, E., "Los ejércitos carlistas del siglo XIX", en *Revista de Historia Militar*, 53 (1982); "Los ejércitos carlistas del siglo XIX (2ª y 3ª guerras carlistas)", en *Revista de Historia Militar*, 54 (1983); SALAS LÓPEZ, F. de, *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica*, Madrid, 1992; SÁNCHEZ GÓMEZ, F., *El arma de artillería en el reinado de Alfonso XII*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1991; TEIJEIRO DE LA ROSA, J.M., *La Real Hacienda Militar de Fernando VII: el cuerpo administrativo militar*, Madrid: Centro de Publicaciones, Ministerio de Defensa, 1995.

Trabajos que tratan sobre algún aspecto del Derecho o de las instituciones político-administrativas de la España del siglo XX: ARBOIX, J. de, *El Parlament de Catalunya (1932-1936)*, Barcelona, 1976; ASTARLOA VILLENA, F., *Región y religión en las Constituyentes de 1931*, Valencia, 1976; BALCELLS, A., "El Estatuto catalán en su marco histórico. La Generalidad, concesión de un Estado centralista", en *Historia Internacional*, 13, (abril 1976); BALLBÉ, M., "Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)", Madrid, 1983; CALLE SÁIZ, R., *La Hacienda en la II República Española*, 2 vols., Madrid, 1981; CAMPS I ARBOIX, J. de, *El Parlament de Catalunya (1932-1936)*, Barcelona, 1976; CANALES ALLENDE, J.M., *La administración de la II República. La organización central del Estado*, Madrid, 1986; CÁRDENAS RODRÍGUEZ DE MOYA, J.M., "Sistemas de representatividad de las corporaciones municipales en el constitucionalismo español", en *Actas del III Symposium de historia de la administración*, Madrid, 1974., pp. 689-716; CARDONA, G., *Historia del Ejército. El peso de un grupo social diferente*, Barcelona, 1983; *El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil*, México, 1983; CARRO, A., "Génesis y trayectoria de las reformas locales de Maura", en *Ideario de D. Antonio Maura sobre la vida local*, Madrid, 1984; CASALS BRAVO, M.M., *La Hacienda pública en la Constitución de 1931*, Cuenca, 1977; COMÍN COMÍN, F., "Las transformaciones tributarias en la España de los siglos XIX y XX, en *Hacienda Pública Española*, 1987, nº 108-109; *Hacienda y Economía en la España contemporánea (1808-1936)*, Madrid, 1988, 2 vol.; CORNELLÀ I ROCA, P., *Les eleccions de la Segona República a la ciutat de Girona*, Girona, 1975; DUCH, M., ESPORRÍN, M., FERRER, M.A. y JORDA, M., "La autonomía catalana durante la II República (1931-1939)", en *Arbor*, CIX, 126-127, (junio-julio 1981); GALLEGO ANABITARTE, A., "La adaptación del Estatuto municipal de 1924 a las provincias vasco-navarras", en *Cincuentenario del Estatuto Municipal*, Madrid, 1975; GÁMEZ MONTALVO, M^o F., "Archivos judiciales en España. Fondos conservados en Granada y Jaén", en *Ius Commune*, XXIII, Frankfurt am Main, 1996, pp. 355 a 366; GARCÍA ÁLVAREZ, M., "La voluntad regional como origen de la autonomía en la II República", en *Sistema*, 14, julio 1976; GARCÍA CANALES, M., *La teoría de la representación en la España del siglo XX*, Murcia, 1977; GARCÍA MADARIA, J.M., *Estructura de la Administración central (1808-1931)*, Madrid, 1982; GIBERT DE LA VEGA, R., "El juicio por jurados entre nosotros", en *Escritos en homenaje al prof. Prieto Castro*, I, Madrid, 1979; GONZÁLEZ CALLEJA, E. y DEL REY REGUILLO, F., *La defensa armada contra la revolución: una historia de las guardias cívicas en la España del siglo XX*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1995; GONZÁLEZ CASANOVA, J.A., *Federalisme i autonomia a Catalunya 1868-1938*, Barcelona, 1974; "Consideraciones sobre el proceso autonómico catalán durante la Segunda República Española", en *La Segunda República Española: III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España*, Madrid, 1987; GUAITA, A., "La división provincial y sus modificaciones", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983; "La competencia del Ministro de Fomento, 1832-1931", en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 349 a 399; *El Ministerio de Fomento, 1832-1931*, Madrid, 1984; "Las provincias ciento setenta y cinco años después de la Constitución de Cádiz. Mención especial de Extremadura", en *Anuario de la Facul-*

tad de Derecho de la Universidad de Extremadura, 5 (1987); HERNÁNDEZ LAFUENTE, A., *Autonomía e integración en la Segunda República*, Madrid, 1976; IBAN, I.C., "El Derecho eclesiástico de la 'Zona Nacional' durante la Guerra Civil", en *AHDE*, LVII (1987); JUTGLAR, A., "Las oscilaciones de la política y la Administración en la Cataluña autónoma (1931-1939), (I)", en *Documentación Administrativa*, 179 (julio-septiembre 1978); MARTÍN RETORTILLO, S. y ARGUYOL, E., *Descentralización administrativa y organización política. I. Aproximación histórica (1812-1931)*, Madrid, 1973; MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Fueros sí, pero para todos. Los conciertos económicos*, Madrid, 1976; "La génesis histórica de las provincias españolas", en *AHDE*, LI (1981); MARTÍNEZ MARÍN, A., *La representatividad municipal española: historia legislativa y régimen vigente*, Murcia, 1989; MARTÍNEZ SOSPEDRA, M., "Empleados, diputados y ministros", en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1974, pp. 605 a 627; *Incompatibilidades parlamentarias de España (1810-1936)*, Valencia, 1974; MENÉNDEZ REXACH, A., *La Jefatura del Estado en el Derecho público español*, Madrid, 1979; MONTERO AROCA, J., *Los tribunales de trabajo (1908-1938). Jurisdicciones especiales y movimiento obrero*, Valencia, 1976; MORAL, J. del, *Hacienda central y Haciendas locales en España, 1845-1905*, Madrid, 1984; OBIOLS, M., "El traspas de competencias de la Segona República a la Generalitat", en *Taula de canvi*, 11 (mayo-agosto 1978); PAREJO, L., "La Región y la legislación histórica del régimen local", en *Las autonomías regionales. Aspectos políticos y jurídicos*, I, Madrid, 1977; PELÁEZ ALBENDEA, M.J., "La 'Consellería de Sanitat i Aistencia Soxcial' de la Generalitat republicana a través de la ley de bases de 5 de abril de 1934 y de la ley de coordinación y control sanitarios públicos de 26 de junio de ese año" en *Revista de Política Social*, 134 (abril-junio 1982); PUIG, J.J., *Historia de la Guardia Civil*, Barcelona, 1984; REGUERA RODRÍGUEZ, A.T., *Geografía de Estado: Los marcos institucionales de la ordenación del territorio en la España contemporánea (1800-1940)*, León, 1998; RUBIALES TORREJÓN, A., *La región: historia y actualidad*, Sevilla, 1973; RUIZ LAPENA, R.M., *El tribunal de garantías constitucionales en la Segunda República Española*, Barcelona, 1982; TUSELL, J. y CHACON, D., *La reforma de la administración local en España (1900-1936)*, Madrid, 1973; VALLE, J.M., *Las instituciones de la República Española en el exilio*, Paris, 1976; VARELA DÍAZ, S., *El problema regional de la Segunda República Española*, Madrid, 1976; *Partidos y parlamento en la II República Española* (Barcelona), 1978.

ABREVIATURAS MÁS UTILIZADAS

A	Arbor (Madrid).
AA	Al Andalus (Madrid).
AAFV	Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria (Madrid-Salamanca).
AAMN	Anales de la Academia Matritense del Notariado (Madrid).
ACFS	Anales de la Cátedra Francisco Suárez (Granada).
ACJu	Anuario de Ciencia Jurídica.
ADA	Anuario de Derecho Aragonés (Zaragoza).
ADC	Anuario de Derecho Civil (Madrid).
ADF	Anuario de Derecho Foral.
ADPCP	Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales (Madrid).
AEAt	Anuario de Estudios Atlánticos
AEA	Anuario de Estudios Americanos.
AEAR	Archivo Español de Arqueología (Madrid).
AEM	Anuario de Estudios Medievales. (Barcelona).
AECS	Annales. Economie. Sociétés. Civilisations (Paris).
AESJ	Anuario de Estudios Sociales y Jurídicos (Granada).
AFA	Archivos de Filología Aragonesa.
AFDAH	Anuario de la Facultad de Derecho de Alcalá de Henares.
AFDUE	Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura (Cáceres).
AFDULL	Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

AHAM	Anales de Historia Antigua y Medieval.
AHDE	Anuario de Historia del Derecho Español (Madrid).
AHE	Archivo Histórico Español (Madrid).
AHES	Anuario de Historia Económica y Social (Madrid).
AHN	Archivo Histórico Nacional.
AIEC	Anuari de l'Institut de Estudis Catalans (Barcelona).
AJE	Anuario Jurídico Escorialense (El Escorial, Madrid).
AL	Archivos Leoneses.
ALE	Anales de la Literatura Española.
AM	Ateneo de Madrid.
ASD	Annali di Storia del Diritto.
AsM	Asturiensia Mediaevalia.
ASV	Anales del Seminario de Valencia (Valencia).
AT	Anales Toledanos (Toledo).
AUA	Anales de la Universidad de Alicante.
AUH	Anales de la Universidad Hispalense (Sevilla).
AULL	Anales de la Universidad de La Laguna (Tenerife).
AUM	Anales de la Universidad de Murcia (Murcia).
AUV	Anuario de la Universidad de Valencia (Valencia).
BAA	Boletín de Antropología Americana.
BAAEE	Biblioteca de Autores Españoles.
BABL	Boletín de la Academia de Buenas Letras (Barcelona).
BAG	Boletín de la Academia Gallega.
BBMP	Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo.
BFDC	Boletín da Facultade de Direito (Coimbra).
bfduned	Boletín de la Facultad de Derecho de la U.N.E.D.
BICAM	Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
BIEA	Boletín de Instituto de Estudios Asturianos.
BIEG	Boletín del Instituto de Estudios Giennenses.
BIFG	Boletín de la Institución Fernán González.
BIFJM	Boletín Informativo de la Fundación Juan March (Madrid).
BJA	Boletín de Jurisprudencia y Administración.
BN	Biblioteca Nacional de Madrid.
BRAC	Boletín de la Real academia de Córdoba.
BRAH	Boletín de la Real Academia de la Historia.
BSCC	Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura.
BSEAA	Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología.
BUGR	Boletín de la Universidad de Granada.
BUSC	Boletín de la Universidad de Santiago de Compostela.
CD	Cuadernos de Derecho (UNED, Centro Asociado de Sevilla).
CEM	Cuadernos de Estudios Medievales (Granada).
CFDUB	Cuadernos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Baleares
CHA	Cuadernos Hispano-Americanos (Madrid).
CHD	Cuadernos de Historia del Derecho (Facultad de Derecho, U. Complutense de Madrid).
CHE	Cuadernos de Historia de España (Buenos Aires).
CHZ	Cuadernos de Historia (Inst. Jerónimo Zurita, Madrid).
CIJE	Cuadernos del Instituto Jurídico Español (Roma-Madrid).
CIM	Cuadernos de Investigación Medieval (Madrid).
EEMCA	Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón.
EHM	Estudios de Historia Moderna.
Em	Emérita (Madrid).
Ems	Estudios Medievales.
Es	Estudis (Valencia).

ETF	Espacio,, Tiempo y Forma: Revista de la Facultad de Geografía e Historia (UNED).
EUC	Estudios Universitaris Catalans (Barcelona).
EV	Estudios Vizcainos (Bilbao).
Evis	Estudios Visigóticos. Roma-Madrid.
FCE	Fondo de Cultura Económica
FH	Folia Humanística.
G	Glossae.
GER	Gran Enciclopedia Rialp (Madrid).
H	Hispania.
HID	Historia. Instituciones. Documentos (Sevilla).
Hid	Hidalguía.
HPE	Hacienda Pública Española (Madrid).
HS	Hispania Sacra.
IC	Ius Commune (Frankfurt).
IF	Ius Fugit (Zaragoza).
IJ	Información Jurídica.
Int	Interpretatio.
IP	Investigación y Progreso.
IUED	Instituto Universitario de Educación a Distancia.
IRMA	Ius Romanum Medii Aevi (Milán).
MB	Miscellanea Barchinonensia.
MyC	Moneda y Crédito (Madrid).
MCo	Miscelánea Comillas.
MCV	Mélanges de la Casa de Velázquez (Madrid).
MEAH	Miscelanea de Estudios Arabes y Hebráicos.
MHE	Memorial Histórico Español.
MMM	Miscelánea Medieval Murciana.
MRHA	Memorias de la Real Academia de la Historia.
NEJ	Nueva Enciclopedia Jurídica Seix.
NT	Nuestro Tiempo.
PV	Príncipe de Viana (Pamplona).
QF	Quaderni Fiorentini (Florencia).
RABM	Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.
RAP	Revista de Administración Pública (Madrid).
RyC	Religión y Cultura (Madrid).
RCEHGR	Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada.
RCG	Revista de las Cortes Generales (Madrid).
RCJS	Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales (Madrid).
RCRDI	Revista Crítica de Derecho Inmobiliario (Madrid).
RDM	Revista de Derecho Mercantil (Madrid).
RDN	Revista de Derecho Notarial (Madrid).
RDP	Revista de Derecho Procesal (Madrid).
RDPIA	Revista de Derecho Procesal Ibero-Americano (Madrid).
RDPUNED	Revista de Derecho Política de la Facultad de Derecho de la UNED.
RDPO	Revista de Derecho Político (Madrid).
RDPU	Revista de Derecho Público (Madrid).
RDPR	Revista de Derecho Privado (Madrid).
RE	Revista de Extremadura.
REA	Al-Qantara. Revista de Estudios Árabes.
REDC	Revista Española de Derecho Canónico.
REDI	Revista Española de Derecho Internacional (Madrid).
REDM	Revista Española de Derecho Militar (Madrid).
REHJ	Revista de Estudios Histórico-Jurídicos (Santiago de Chile).

REP	Revista de Estudios Políticos (Madrid).
REPE	Revista de Estudios Penitenciarios (Madrid).
RES	Revista de Estudios Sociales (Madrid).
RET	Revista Española de Teología (Madrid)
RFDM	Revista de la Facultad de Derecho de México.
RFDUM	Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.
RFDUC	Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid
RFDUO	Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.
RFE	Revista de Filología Española (Madrid).
RyF	Razón y Fe (Madrid).
RGD	Revista General de Derecho.
RGLJ	Revista General de Legislación y Jurisprudencia.
RHA	Revista de Historia de América (Sevilla).
RHD	Revista de Historia del Derecho (Granada).
RHDFE	Revue Historique du Droit Français et Etrangère (Paris).
RI	Revista de Indias (Madrid).
RIEA	Revista del Instituto de Estudios Alicantinos (Alicante).
RIEI	Revista del Instituto de Estudios Islámicos.
RIS	Revista Internacional de Sociología.
RJC	Revista Jurídica de Cataluña (Barcelona).
RO	Revista de Occidente (Madrid).
RPH	Revista Portuguesa de Historia (Coimbra).
RSDI	Rivista di Storia del Diritto Italiano.
RSJB	Recueils de la Société Jean Bodin pour l'Histoire Comparative des Institutions (Bruselas).
RUM	Revista de la Universidad de Madrid (Universidad Complutense).
Sa	Saitabi.
SM	Studi Medievali (Spoleto).
Sp	Speculum.
TD	Tesis Doctoral.
TVRG	Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis.
UAB	Universidad Autónoma de Barcelona.
UAH	Universidad de Alcalá de Henares (Madrid).
UAM	Universidad Autónoma de Madrid.
UCB	Universidad Central de Barcelona.
UCM	Universidad Complutense de Madrid.
UCIII	Universidad Carlos III (Madrid).
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia.